REVISTA CONSERVADORA

OCTUBRE 1963

NUEVAS VOCES DE ALIENTO PARA REVISTA CONSERVADORA
EMILIO GUTIERREZ G. HORACIO ARGÜELLO BOLAÑOS

LUIS PASOS ARGÜELLO
EL RIO SAN JUAN ES RIO NICARAGÜENSE

ALEJO ICAZA ICAZA
EL PRINCIPIO DE LA NO INTERVENCION DEBE SER REVISADO

GONZALO J. FACIO
LOS GOLPES DE ESTADO

FELIPE RODRIGUEZ SERRANO
UNA SOCIOLOGIA NICARAGÜENSE

CARLOS MOLINA ARGÜELLO
LOS ESCUDOS DE ARMAS DE LAS ANTIGUAS VILLAS Y CIUDADES DE NICARAGUA

ALEJANDRO BARBERENA PEREZ
LA SACRIFICADA VIDA DE MATEO MAYORGA

NICOLAS BUITRAGO MATUS
LEON: LA SOMBRA DE PEDRARIAS

ENRIQUE GUZMAN
DIARIO INTIMO

CARLOS CUADRA PASOS
CABOS SUELTOS DE MI MEMORIA

CARL BOVALLIUS
VIAJE POR CENTROAMERICA

37

NICARAGUA: 5 Córdobas
EXTERIOR: 1 Dólar

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Revista Conservadora

VOL. 7 — No. 37 OCTUBRE, 1963

SUMARIO

Página

1 Nuevas voces de aliento para Revista Conservadora

2 Sobre nuestro Salario Mínimo

4 Los golpes de Estado

15 No Intervención

16 El principio de No Intervención debe ser revisado

18 El río San Juan es río nicaragüense

24 Una sociología nicaragüense

29 Los escudos de armas de las antiguas villas y ciudades de Nicaragua

52 La sacrificada vida de Mateo Mayorga

65 Proceso contra el Filibustero William Walker

SUPLEMENTOS

1 León: la sombra de Pedrarias - Nicolás Buitrago Matus

2 Diario Intimo de Don Enrique Guzmán

3 Cabos Sueltos de mi memoria - Carlos Cuadra Pasos

4 Viaje por Centroamérica - Carl Bovallius

DIRECTOR
JOAQUIN ZAVALA URTECHO

REDACTOR
ORLANDO CUADRA DOWNING

—

COLABORADORES DE ESTE NUMERO

Emilio Gutiérrez G.
Horacio Argüello Bolaños
Gonzalo J. Facio
Pedro Gringoire
Alejo Icaza Icaza
Luis Pasos Argüello
Felipe Rodríguez Serrano
Carlos Molina Argüello
Alejandro Barberena Pérez

—

CREDITOS FOTOGRAFICOS:

Los escudos de armas: Archivo del Dr. Carlos Molina Argüello y Revista Conservadora.

Proceso de Walker: Archivo de Revista Conservadora.

—

Prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito del Director.

—

EDITADA
por
Publicidad de Nicaragua
APTO. 2108 TEL.: 5049
en
EDITORIAL ALEMANA
Managua

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

YNTS

RADIOMIL

VOZ DE INFORMACION Y CULTURA

1000 KLCS. ONDA LARGA
Tel. 7-10-38 — 6o. Piso Edificio Mil
MANAGUA, NICARAGUA, C. A.

PROGRAMACION ESPECIAL DE RADIOMIL

6:30 a 7:15 A.M.	Diario Matutino. — Lunes a Sábado.
7:15 a 8:00 A.M.	HOY.—Lunes a Viernes, programa de información, noticias, comentarios, entrevistas, curiosidades, etc., a cargo de JULIO VIVAS BENARD.
8:00 a 10:00 A.M.	NEW WINGS.—A cargo de Antonio Amaya.
11:30 a 12:00 M.	Informativo de Tránsito.—A cargo de Edgardo Jiménez.
12:05 a 12:35 P.M.	LA VOZ.—Radioperiódico a cargo de GABRY RIVAS.
12:45 a 1:00 P.M.	TEMAS Y MOTIVOS DE LA VIDA SOCIAL.—A cargo de LILLIAM MOLIERI.
1:05 a 1:15 P.M.	LA OPINION.—Noticiero a cargo de ARIEL LUNA BRENES.
1:15 a 2:00 P.M.	MOMENTO NACIONAL.—Lunes a Viernes, programa en mesa redonda, a cargo de HUMBERTO TORRES MOLINA, GABRY RIVAS, JULIO VIVAS BENARD, BUENAVENTURA SELVA TORRES Y UN INVITADO.
3:00 a 4:00 P.M.	BAILABLES de 3 a 4.
5:45 a 6:00.P.M.	MARAVILLAS DEL UNIVERSO.—Lunes a Viernes, programa a cargo de JULIO VIVAS BENARD.
6:05 a 6:30 P.M.	LA TARDE.—Noticiero a cargo de EDWIN ACEVEDO URCUYO Y FRANCISCO RIVAS.
6:45 a 7:00 P.M.	CUENTOS Y OCURRENCIAS INFANTILES, programa a cargo de LILLIAM MOLIERI.
9:05 a 9:30 P.M.	LA NOCHE.—Noticiero a cargo de ARIEL LUNA BRENES.
9:30 a 10:00 P.M.	COMENTARIOS INTERNACIONALES, programa a cargo de JULIO VIVAS BENARD.

NOTA:—En las horas intermedias: programas musicales con los últimos éxitos.

NO DIGA GRACIAS...
DIGA: GRACIAS MIL.

YNSC

700 Kcs.

Una voz de la cultura Nicaragüense.

AHORA CON DOBLE POTENCIA Y PROGRAMACION SIEMPRE EXCELENTE.

Busque programas diarios en "La Prensa"

SALVADOR CARDENAL A.
Director.

Managua, D. N., Nicaragua
Aptdo. 1929 — Tel. 45-43

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

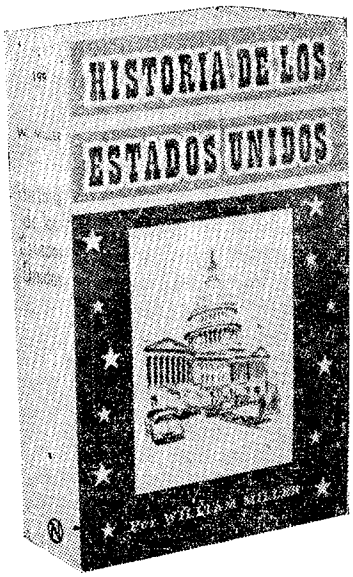

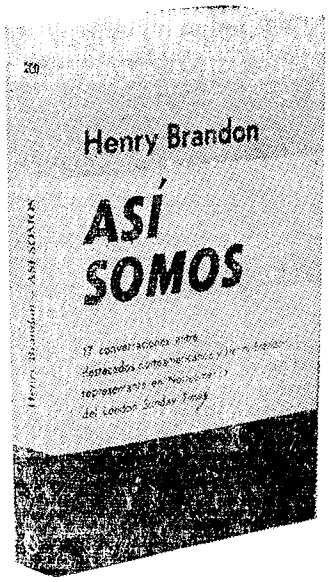

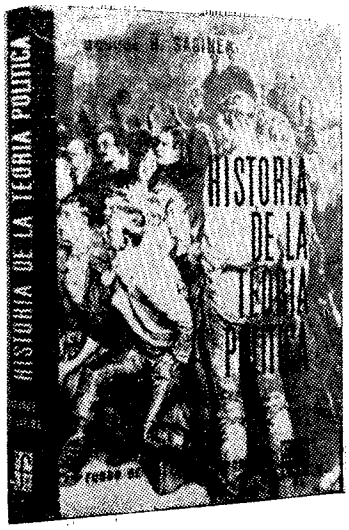

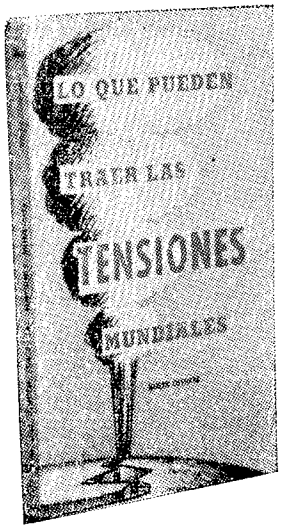

LIBROS DE CALIDAD

De venta en:

LIBRERIA UNIVERSAL

LIBRERIA EN MARCHA

LIBRERIA RECALDE

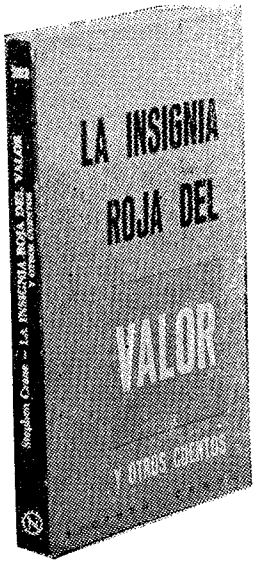

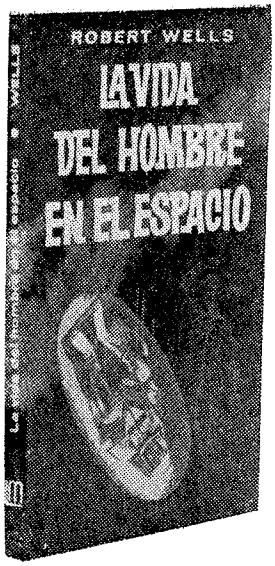

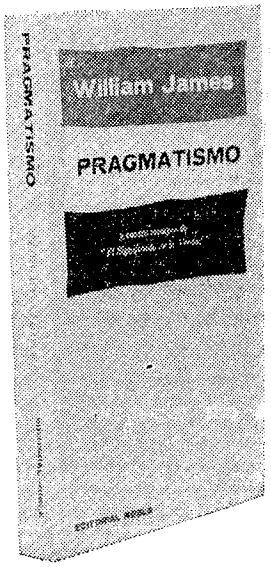

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

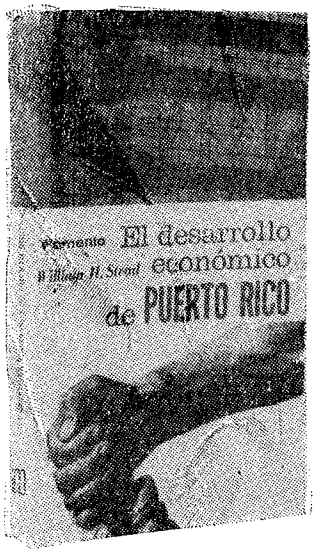

AL ALCANCE DE TODOS

LIBRERIA SELVA

RINCON DEL LIBRO

LIBRERIA CULTURAL NICARAGUENSE

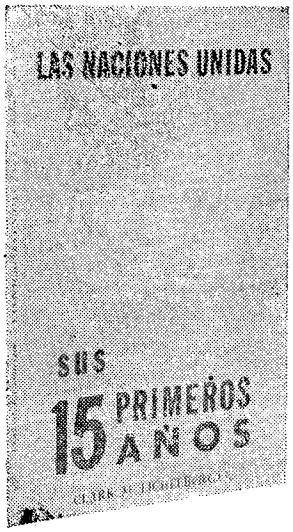

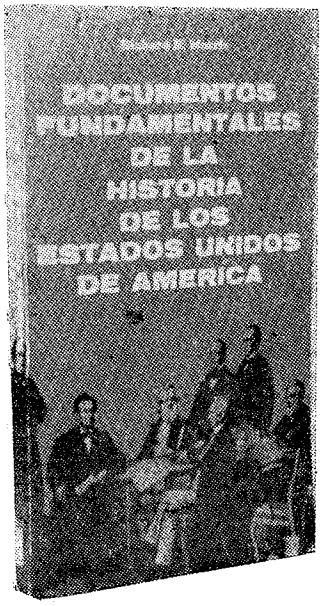

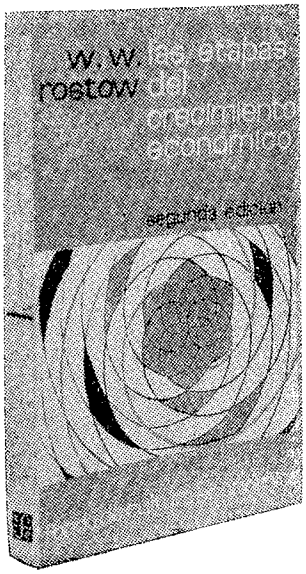

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MEJOR INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA:
POLITICA, COMERCIAL y DEPORTIVA

MODERNO EQUIPO DE TELETIPO Y TELEFOTO
SERVICIO DE UNITED PRESS INTERNATIONAL

TIRAS COMICAS, CRUCIGRAMAS
Y SERVICOS ILUSTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES
¡A SUS ORDENES¡

Novedades *le ilustra*

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EMILIO GUTIERREZ G.

Cuando hace tres años fue anunciada la publicación del primer número de REVISTA CONSERVADORA, lo que prácticamente llamó mi atención fueron las firmas de quienes en ella colaboraban, entre otros, Emiliano Chamorro, Carlos Cuadra Pasos, Enrique Guzmán y Horacio Argüello Bolaños, altos exponentes del pensamiento conservador.

Pero al mismo tiempo sentí el temor de que el público no le diese favorable acogida, porque debido a una educación perjudicial, cuando en Nicaragua se habla de Conservatismo, la gente piensa que se están reviviendo las eternas luchas de Granada y de León, y comienza a tomar posiciones al lado de uno u otro bando.

Desgraciadamente nuestra historia ha tenido tantos ejemplos de luchas de esa clase, que muchos creyeron que REVISTA CONSERVADORA venía a terciar en el viejo litigio.

Ha sido con el correr de los años que se ha venido perfilando como exponente del pensamiento conservador, entiéndase bien, no granadino, es cierto, pero también como exponente de muchísimas cosas constructivas para el país, de vital interés para la sociedad nicaragüense, sin distingos de partido, y sobre todo, como evocadora del pasado, que siempre es necesario exponer para que nuestra juventud, si fue acertado, siga sus pasos y si tuvo errores, trate de evitarlos para que no se cometan de nuevo.

En un tiempo se le hizo alguna crítica de que daba mucha importancia a cuestiones históricas, y hasta se llegó a decir, con un tono despectivo, que podía llamársela como el Rincón de la Abuelita.

Me parece que fue errada tal crítica. Precisamente nuestra apreciada publicación ha sido solicitada ciertamente por su doctrina, por sus informaciones, pero más que todo, por sus recuerdos.

Pero planteemos con toda franqueza el problema. Es que es delito hablar del pasado? Es algún fantasma horrendo ese pasado que no pueda exponerse a la juventud sin temor a críticas? Es que acaso los pueblos nacen por generación espontánea? No son pasado, y pasado hermoso, por añadidura para todo hijo, nuestro padre y nuestra madre, el abuelo y la abuela, a cuyo regazo tantas veces nos sentamos para oir cuentos de ensueño, con los cuales nos dormíamos? Es que la historia de un país no va a ser conocida, entonces, y la grandeza de la nación va a fabricarse únicamente con realidades del presente y fantasías del porvenir?

Precisamente ese ha sido uno de los méritos de REVISTA CONSERVADORA, que expone teorías para el futuro, que analiza los hechos del día, pero que obliga al viajero a volver la vista hacia atrás, para que conozca en donde hubo líneas rectas y en donde hubo recodos.

A mi modo de ver ha salvado los escollos del sectarismo, ha expuesto doctrinas que señalan derroteros por donde podríamos, en esta infeliz Nicaragua, aún encontrar nuestra salvación; y ha quitado el polvo a muchas cosas viejas que los jóvenes desconocían, y por las cuales, malamente expuestas y comentadas, se mantenía una prevención contra el Partido Conservador.

Prosiga REVISTA CONSERVADORA sobre la senda de estos tres años; prosiga anotando doctrinas que lleven al alma nicaragüense el sentimiento de que ser conservador no es tomar parte por Granada ni ir contra León; y prosiga, sobre todo, anotando recuerdos para levantar nuestra verdadera histoia, en la seguridad de que nunca, como ahora, podrá decirse que el pasado no es sólo memoria; es aliento, es consigna, es deber.

HORACIO ARGÜELLO BOLAÑOS

En sus tres años de vida REVISTA CONSERVADORA ha abierto surcos en la árida indiferencia de algunos sectores del país. Labor beneficiosa la de su Director, el atildado Joaquín Zavala Urtecho, golpeando las conciencias de los que figuran por tradición familiar afiliados a un Partido, lamentándose que no fuese por íntima convicción sobre lo inmejorable de la concepción ortodova de su doctrina.

De lo más destacado de su faena el órgano de publicidad ha puesto de relieve todo cuanto concierne a la Alianza para el Progreso, pero no debemos conformarnos con los lineamientos insinuados sobre tributación; agrarismo y mejor asistencia sanitaria, educacional y vivienda para la clase trabaja-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

dora, finalidades estas últimas a todas luces encomiables ante el fuerte impulso de elementales principios de justicia social.

Los latinoamericanos debemos completar los principios de Punta del Este, encaminando nuestros pasos para hacer evidente dos cuestiones trascendentales para la mejor validez de los propósitos que encierra, verdaderos presupuestos de un objetivo feliz para el bienestar de las mayorías.

Ese complemento no se desarrollará si no se realizan: 1º "la redención del Estado", solventándose de onerosos compromisos de usurarias concesiones; 2º "la redención del productor", concluyéndose con los precios topes, sobre todo en cuanto los artículos de exportación, pues la iniciativa privada se mantiene enervada y la ponen en desventajosa situación por la desvalorización de los frutos que extrae de la tierra, convirtiéndola en inconsecuente con el campesinado por la imposibilidad de otorgarle una retribución amplia que corresponda a la dignidad de ambos factores de la producción.

Mientras esas situaciones complementarias no sean cumplidas y prontamente satisfechas, de nada servirán las otras medidas, de las que lo único efectivo y que realmente gravitará sobre los escuálidos bolsillos de los productores serán los recargos tributarios, que penden con pesada carga, sobre las inversiones honestas y productivas.

Por lo que hace a las concesiones del Estado, el Poder Legislativo ha abierto las puertas a la acción revisionista, pero sólo por lo que respecta a las relacionadas con los bosques de maderas preciosas de construcción y de aprovechamiento industrial, cuando en la Ley de Reforma Agraria, dispuso: "...Los contratos celebrados y concesiones otorgadas por el Estado para la explotación de bosques "deberán ser revisados" por el Instituto Agrario, quien podrá recomendar "su modificación o anulación...".

Por qué no ampliar a otras riquezas nacionales esa actitud defensiva de los intereses del Estado?

REVISTA CONSERVADORA se acreditaría ante la opinión pública un triunfo más si pudiera abrir brecha con su reconocido prestigio, encabezando una campaña de publicidad sobre el particular.

Deseamos para la importante publicación mayores éxitos que los ya obtenidos en sus cortos años.

SOBRE NUESTRO

Salario Mínimo

HORACIO ARGUELLO BOLAÑOS

No por conocer de la erudición de los componentes de la Comisión Nacional de Salario Mínimo y reconocer en ellos suficiente bagaje intelectual, deja de ser conveniente el examen de la resolución dictada el 22 de abril anterior, carente en el aspecto constitucional de la suficiente autoridad jurídica y, por otras causas, deficientemente elaborada. Atribuimos a las reformas que se hicieron al Código del Trabajo el 12 de octubre de 1962 como la fuente indudable de la violación a la Constitución; y, en cuanto a defectos de otra índole creemos que son originados por la falta de conocimiento de la realidad nicaragüense, sobre todo, de las labores que se desarrollan en el campo.

LA CONSTITUCION

Por el principio constitucional consignado en el ordinal 5), Art. 95, se garantiza a los trabajadores "un salario o sueldo mínimo que les asegure un mínimum de bienestar compatible con la dignidad humana. Este salario o sueldo se fijará de acuerdo con las condiciones y necesidades "de las diversas regiones".

En las reformas laborales de 1962 se advierte una extralimitación legislativa enderezada contra el imperativo concepto de fijar el salario "sólo por regiones" y, sin ignorar éstas, estableció la facultad de hacerlo en una sola circunscripción nacional. En otras ocasiones hemos sostenido que la superación de los principios de nuestra Carta Fundamental cuando se trate de lograr en leyes secundarias mejores condiciones para los trabajadores, no debe conceptuarse como su violación, ya que ella establece en su parte dogmática normas mínimas, pero no sucede lo mismo cuando con la ley ordinaria se comete una infracción de jurisdicción básicamente establecida que por ser de orden público, no está en la potestad de ningún organismo del Estado variarla, modificarla o, simplemente, inobservarla.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Si como es en realidad. la Constitución vinculó la facultad de la fijación del salario o sueldos mínimos a las diversas regiones del país, ¿cómo pudo el Poder Legislativo decir en las reformas que sería permitido hacer la fijación de un solo salario mínimo para todo el territorio nacional? Hay una manifiesta violación constitucional y, aun cuando la Comisión Nacional de Salario Mínimo haya creído que cumplía válidamente con su cometido, puso de manifiesto su errado entender haciendo prevalecer lo secundario sobre lo básico y fundamental.

ES DIMINUTA

La resolución por la que se fijó el salario mínimo adolece de estos defectos:

1) Se abstuvo de decretarlo con relación a sueldos que devengan los empleados de diferente naturaleza en las corporaciones y empresas privadas y de los que prestan servicio a personas naturales;

2) Es práctica corriente ajustar trabajos a destajo y por tarea. En cuanto a las obras que se realizaran por número en determinado tiempo, aún estamos pendientes de las resoluciones especiales que la Comisión anunció; y por lo que hace a la tarea fue completamente olvidada;

3) Por unidad de tiempo y por jornada diurna (8 horas, nocturna (7 horas) y mixta (7½ horas), determinó C$6.00 diarios; y facultativamente fue contemplado que, caso no se trabajare de manera completa la jornada máxima, sino que la faena se contrajere a algunas horas dentro de dichas jornadas, se calcularían "las equivalencias por hora que correspondan". No cabe duda que el salario mínimo por hora, en la jornada diurna, es de C$0.75; y, de esa suerte, los campesinos acostumbrados a trabajar no más de cinco horas por día, tendrían por salario C$3.75 diarios;

4) Se omitió excepcionar los salarios mínimos establecidos en convenciones colectivas de trabajo o los reconocidos por la costumbre, superiores a C$6.00 diarios, lo que da lugar a seria contradicción entre partes interesadas;

5) Resulta desajustado a la realidad nacional reconocer la misma cuantía de salario a niños mayores de doce años, que pueden contratar con la autorización de sus padres, representantes legales o de las personas que los tengan bajo su cuidado, con los que se determinaron para varones y mujeres adultos.

FALTA A LA EQUIDAD

Para trabajadores en ciudades con población igual o superior a 20.000 habitantes, se decidió un aumento del 40% del salario mínimo, como si la densidad de la población por defecto o exceso fuera un factor determinante que influyera en el rendimiento de trabajo; y ni siquiera podría considerarse lógica en atinencia con la subsistencia, porque muchas veces la carestía de los elementos esenciales para vivir carecen de relación directa con esa densidad, presentándose situaciones no sólo de población a población, sino en los diferentes lugares de mercadeo dentro de una misma localidad, como sucede en Managua en la que la diferencia de precios es bastante acentuada entre los puestos de venta del Mercado Central, por ejemplo, y los otros ubicados en sitios de diferentes barriadas.

Donde es más abultada la falta de comprensión de que adolece el acta de fijación del salario mínimo es en cuanto al servicio doméstico. Es notorio que un reducido número de familias pueden subvenir la cuantía determinada de C$120.00 mensuales y las adherentes prestaciones de vivienda y alimentación, equivalentes al 50% de dicha cantidad; como si no supiéramos que en la propia Capital la clase media se halla imposibilitada de cumplirlo.

Aun más: sin alejarnos mucho, en esta zona del Pacífico, en nuestras principales poblaciones, digamos las cabeceras departamentales, seguramente que la normalidad del salario está muy por debajo del mínimo acordado; y si nos remontamos a poblados, aldeas y caseríos en que las necesidades regionales requieren otra clase de apreciación, no podemos sustraernos a la idea de que se ha operado con imprevisión y desatendiendo elementales principios de justicia, base del buen vivir en toda sociedad organizada. ¿Será justo el mismo salario para domésticas en Managua que en Nandaime o Camoapa? Muy pocos criterios podrían convenir en la afirmativa; y el error proviene al decretarse una tasa uniforme para todo el país.

Pero donde encontramos más injustificado el procedimiento es en cuanto a las faenas de las domésticas y ésto dentro de una misma población. Tomemos, por ejemplo, a Managua. Es desde todo punto de vista una imprudencia social considerar el trabajo de una cocinera igual que el de una lavandera-aplanchadora y más aún el de ellas con el que prestan las comúnmente llamadas "de adentro", que prestan labores indiscutiblemente menos intensas y sin temor a equivocarnos, mucho más livianas.

Por último, si una misma doméstica desempeña trabajos que corresponden a dos, como si al mismo tiempo fuese cocinera y desempeñara de lanvandera-aplanchadora, o "de adentro", durante el tiempo de su jornada máxima, ¿devengaría C$300.00, sumando los dos salarios mínimos y lo que le correspondería por la alimentación y vivienda de la doméstica cuyo cargo absorvió la laborante?

***

A nuestro juicio se puede llegar a dos extremos: a una inoperancia tolerada con perjuicio de los trabajadores o a contribuir a una desocupación masiva, cayendo en el más cruel desempleo, con manifiestas proyecciones hacia un problema social de repercusiones trascendentales contra la estabilidad económica de los trabajadores.

Las fórmulas previstas en el Código del Trabajo, vigentes antes de las reformas de Octubre de 1962, eran muy previsoras y ajustadas a la realidad nicaragüense, sobre todo, mostraban concordancia con la Constitución y resolvían la cuestión en la determinación del salario por regiones.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Los Golpes de Estado

GONZALO J. FACIO

Al Alto Mando de las Fuerzas Armadas del Perú no le gustó el resultado de las elecciones presidenciales efectuadas el 10 de junio de 1962. Ellos habían tolerado una libre campaña electoral y un sufragio legítimo, en el entendido de que triunfaría el candidato de sus simpatías. Como el pueblo se expresó en forma diferente a como lo deseaban los generales y almirantes de la rancia oligarquía militar, demandaron del Presidente Don Manuel Prado que desconociera el resultado de los comicios populares. El anciano Presidente rechazó la descarada exigencia castrense, con dignidad que lo hará ocupar puesto de honor en la historia del Perú. Entonces los militares lo arrestaron, rompieron el orden constitucional y constituyeron una Junta Militar que, por sí y ante sí, asumió los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la República peruana.

El incruento golpe de Estado indignó al Presidente Kennedy, quien ordenó de inmediato la suspensión de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y el Perú. Y, lo que resultaba verdaderamente grave para los militares peruanos, el Presidente ordenó también la suspensión de la ayuda económica y militar que los Estados Unidos estaban otorgando a la nación peruana.

Esta actitud enérgica del Presidente Kennedy fue inmediatamente tachada por la Junta Militar de violatoria del principio de no intervención. Varios gobiernos latinoamericanos manifestaron privadamente su aprehensión ante lo que ellos llamaban actitud intervencionista de los Estados Unidos.

Tres gobiernos democráticos de la América Latina: el de Venezuela, el de la República Dominicana y el de Costa Rica, sostuvieron públicamente la tesis contraria: sea la de que el gobierno de los Estados Unidos había actuado en la única forma compatible con su condición de campeón de la Alianza para el Progreso. Sus ministros de Relaciones Exteriores —señores Falcón Briceño, Bonilla Atiles y Oduber— se trasladaron a Washington para expresar personalmente al gobierno norteamericano la solidaridad de sus gobiernos con la actitud asumida por el de los Estados Unidos ante el golpe de Estado del Perú.

Decidieron también los tres cancilleres reunidos en Washington durante la tercera semana de julio de 1962, que los sucesos del Perú ameritaban la convocatoria inmediata a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, para determinar la actitud de los gobiernos de América ante ese reprochable golpe de Estado.

Sin embargo, las noticias que diariamente llegaban de Perú los hizo modificar su actitud original. Si el pueblo peruano había aceptado pasivamente el golpe militar, si había fracasado la huelga general y si los partidos políticos, inclusive el APRA, negociaban con la Junta Militar y aceptaban su promesa de otorgar elecciones "libres" dentro del plazo de un año, resultaba difícil convocar a los miembros de la Organización de los Estados Americanos a una Conferencia de Cancilleres que habría de juzgar el irrespeto al sistema democrático cometido por los militares peruanos.

Los cancilleres venezolano, dominicano y costarricense, con la colaboración del embajador de Honduras, doctor Céleo Dávila, decidieron entonces solicitar la Reunión de Consulta para discutir en general el problema que plantea al Sistema Interamericano la ocurrencia de golpes de Estado que derrocan a gobiernos legítimamente constituidos.

Esta solicitud dio origen a un encendido debate que se prolongó a través de varias sesiones del Consejo de la O.E.A. En ese debate se renovó la discusión en el terreno de su aplicación práctica, sobre el campo de acción de dos principios fundamentales del Sistema Interamericano: el de la Solidaridad Democrática y el de la No Intervención.

En mi carácter de embajador, representante de Costa Rica ante el Consejo de la O.E.A., me correspondió tomar parte muy activa en ese gran debate. Tuve oportunidad de exponer tesis sobre las que había meditado durante largos años, y sobre las que había escrito con frecuencia.

El presente ensayo no pretende ser una versión objetiva del desarrollo de ese debate. No puedo ni quiero ser objetivo tratándose de temas que me apasionan, porque ellos giran en derredor de la libertad, la dignidad y el bienestar del hombre americano. Trataré simplemente de exponer, una vez más, las tesis jurídicas y políticas que sustentan mi posición en pro de una más efectiva acción interamericana en favor de la libertad, el desarrollo económico y la justicia social en América, cuando éstas se ven amenazadas por un golpe de Estado que destruye el sistema democrático representativo en cualquier país de este Hemisferio.

Inspiración democrática del sistema interamericano

Desde que Bolívar convocó el Congreso de Panamá, siempre estuvo presente en las reuniones interamericanas la idea de que la democracia representativa es el único sistema compatible con las aspiraciones libertarias de los pueblos de América. Pero después de las Conferencias de Chapultepec (1945), Río de Janeiro (1947) y sobre todo, de Bogotá (1948), las instituciones jurídicas interamericanas tomaron una definitiva inspiración democrática.

La Organización de los Estados Americanos y todas las construcciones jurídicas a ellas relativas, tienen desde entonces una finalidad más importante que la seguridad misma de los Estados, según lo expuso en su informe sobre la Novena Conferencia Interamericana el entonces secretario general de la Organización, el gran ex-presidente de Colombia doctor Alberto Lleras Camargo: una finalidad superior que consiste en "consolidar en América un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto a los derechos esenciales del hombre".

Por ejemplo, la declaración XI de la Conferencia de Chapultepec, denominada Declaración de México, hizo, entre otras, la siguiente afirmación:

> El fin del Estado es la felicidad del hombre dentro de la sociedad. Deben armonizarse los intereses de la colectividad con los derechos del individuo. **El hombre americano no concibe vivir sin justicia. Tampoco concibe vivir sin libertad.**

En la Conferencia de Río se insistió mucho en los principios que hacían de la democracia la inspiración del derecho internacional americano. En el preámbulo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca se dijo:

> que la paz se funda en la justicia y el orden moral, y por lo tanto, en el reconocimiento y la protección internacionales de los derechos y libertades de la persona humana, en el bienestar indispensable de los pueblos y **en la efectividad de la democracia**...

En el preámbulo de la Carta de la Organización de los Estados Americanos se afirmó que los representantes de las naciones la firmaban:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Seguros de que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, **dentro del marco de las instituciones democráticas,** un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en los derechos esenciales del hombre...

Además, en Bogotá se pasó de las declaraciones en favor de la libertad y la democracia a las normas concretas que las hacían obligatorias. Así, por ejemplo, en el Capítulo II de la Carta, donde se exponen los principios que han de regir la Organización, se dice:

> La solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen, **requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa.** (Art. 5, inciso d.).

En el Capítulo III de la Carta, titulado "Derechos y Deberes Fundamentales de los Estados" está el Artículo 13 que dice:

> Cada Estado tiene el derecho de desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica. En este libre desenvolvimiento, el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal.

Aun en la Décima Conferencia Interamericana, reunida bochornosamente bajo los auspicios del tirano Pérez Jiménez —razón por la cual el Gobierno de Costa Rica no se hizo representar— aun en esa Conferencia cuyas deliberaciones transcurrieron mientras el aparato policial de la dictadura ahogaba en sangre y tortura las protestas del oprimido pueblo venezolano, la Organización no dejó de insistir en su tendencia democrática. En efecto, en la Resolución XCIII reiteró:

> La fe de los pueblos de América en el ejercicio efectivo de la democracia representativa como el mejor medio para promover su progreso social y político.

En la Reunión de Consulta celebrada en Santiago de Chile, en 1959, los cancilleres reiteraron, en forma categórica los principios fundamentales del sistema interamericano sobre libertad y democracia. En el párrafo 4 de la **"Declaración de Santiago"** se dijo:

> Que la armonía entre las Repúblicas americanas sólo puede ser efectiva en tanto el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y **el ejercicio de la democracia representativa sean una realidad en el ámbito interno de cada una de ellas**...

Como es fácil notar, dicha conferencia, integrada por muchos de los cancilleres que hoy continúan ejerciendo ese alto cargo, reconoció el hecho muy cierto de que no puede haber verdadera armonía entre las Repúblicas americanas, mientras en todas ellas no sea realidad el ejercicio efectivo de la democracia representativa. De donde se deduce que los golpes de Estado que acaban con el sistema democrático representativo de un país de América constituyen, sin lugar a dudas, una fuente de perturbación para los fines que persigue el sistema interamericano. En el considerando 5 de la misma resolución, los cancilleres declararon:

> "Que la existencia de regímenes antidemocráticos constituye una violación de los principios en que se funda la Organización de los Estados Americanos y un peligro para la convivencia solidaria y pacífica en el Hemisferio".

Para que no cupiera duda de cuáles eran los regímenes antidemocráticos a los que se aplicaba esta denuncia, la Reunión enumeró algunos principios y atributos del sistema democrático en este Hemisferio, encabezándolos con los siguientes:

> "1. El principio del imperio de la ley debe ser asegurado mediante la independencia de los Poderes...
>
> 2. Los gobiernos de las Repúblicas americanas deben surgir de elecciones libres".

Es evidente que un gobierno **de facto,** surgido de un golpe de Estado contra un gobierno legítimamente constituido, no puede ser calificado de democrático, puesto que no tiene su origen en el imperio de la ley sino en el imperio de las armas, puesto que no asegura la independencia de los poderes sino que reúne en un solo cuerpo los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y puesto que no ha surgido de elecciones libres. Luego, de acuerdo con la Declaración de Santiago, los gobiernos **de facto** surgidos de la caprichosa prepotencia de las fuerzas armadas, violan los principios en que se funda la Organización de los Estados Americanos, y se convierten en un peligro para la convivencia solidaria y pacífica del Hemisferio, que es urgente afrontar.

Compromiso democrático de los Estados miembros

Las citas de acuerdos y resoluciones que comprueban la finalidad democrática del sistema interamericano podrían multiplicarse, incluyendo las recientes disposiciones del Acta de Bogotá (1960), de la Declaración y la Carta de Punta del Este (agosto de 1961) y de la Octava Reunión de Consulta (enero de 1962). Sin embargo, creo que lo dicho basta para afirmar que todos los gobiernos americanos, aun los de corte dictatorial, han adquirido el compromiso interamericano del sistema democrático representativo. El ejercicio de la democracia representativa y el respeto a los derechos humanos, han dejado de ser asunto interno, privativo de cada Estado, para devenir una obligación interamericana.

Obligatoriedad de las normas que protegen la democracia representativa

Se ha sostenido que los principios y declaraciones interamericanas en favor de la práctica efectiva del gobierno democrático y del respeto a los derechos humanos, no son técnicamente suficientes para imponer a los Estados signatarios la obligación jurídica internacional de respetarlos. Según ellos, tales principios no forman parte integrante de la sección dispositiva de un tratado o convención, únicas fuentes legítimas de las obligaciones internacionales.

Pero es fácil rebatir esa tesis, que finca toda su fuerza en la forma en que se hayan promulgado los principios democráticos del derecho interamericano, sin tomar en cuenta los compromisos morales de los gobiernos que los han proclamado. Porque la Carta de la Organización de los Estados Americanos fue adoptada en forma de convención, y dentro de su parte dispositiva se encuentra el Artículo 5 antes citado, cuyos incisos d) y j), respectivamente, demandan de los Estados Miembros el ejercicio efectivo de la democracia representativa y el respeto a los derechos fundamentales del hombre. En el informe sobre los resultados de la Conferencia de Bogotá a que antes hice referencia, informe que por cierto el Consejo de la O.E.A. aprobó por unanimidad, el doctor Lleras Camargo dijo:

> Lo que constituye una innovación en la Carta es el carácter que tienen los principios dentro de ella, consagrados en un artículo de la convención que habrá de ligar a los Estados americanos, y no como premio o considerando de las obligaciones que ellos incurren.
>
> Una vez que la Carta entre en vigor (entró desde 1949), los principios recogidos en su Artículo 5 **serás normas de obligatoriedad** aunque siempre tuvieron una fuerza moral inequívoca en las resoluciones que precedieron a la Carta. No sólo

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

serán la fuente más legítima y auténtica para interpretar las restantes disposiciones, **sino que la violación de esos principios por un Estado no podrá ser considerada como menos grave que la violación de cualquiera otra parte dispositiva de la Carta.**

Si la solidaridad americana, como lo establece el tantas veces citado artículo 5, inciso d) de la Carta de la O.E.A., requiere categóricamente el ejercicio efectivo de la democracia representativa en cada Estado americano, la falta de este ejercicio efectivo en cualquiera de ellos conspira contra la solidaridad americana.

En tales condiciones, los regímenes dictatoriales amenazan gravemente a la Organización, porque afectan a la solidaridad que la nutre y la alienta. Los "Principios" inscritos en el Capítulo II de la Carta, y entre ellos el del requerimiento de que los Estados americanos se organicen políticamente sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa, poseen una profunda significación jurídica y no pueden ser considerados como letra puramente ornamental o retórica de su texto. Esos "Principios" entrañan obligaciones para todos y cada uno de los Estados americanos. Sostener lo contrario conduciría al absurdo de abolirlos y de mutilar la Carta, eliminando de su texto el mencionado capítulo II.

Otras opiniones sobre la obligatoriedad de los principios

Refiriéndose a este mismo punto de la obligatoriedad de los principios que exigen el ejercicio de la democracia representativa en América, dijo el embajador de Honduras, doctor Dávila en la sesión del 8 de agosto de 1962:

> "Hay en la Carta algunos preceptos que parecen ser puramente declarativos o enunciativos de propósitos y aspiraciones, pero todos son obligatorios.
>
> "El Artículo 5º, incido d), mencionado, es de naturaleza mandatoria, imperativa, como surge inmediatamente de la lectura de su texto. En ese artículo se usa la modalidad verbal 'requieren' que tiene un significado de orden, de exigencia, de requisito esencial. Este inciso d) no es una simple declaración ni expresión de un propósito. El Artículo 5º ordena y manda el ejercicio de la democracia representativa, y como todo mandato lleva en sí la prohibición de hacer actos que contrarían o anulen lo mandado. El golpe de Estado como golpe contra la democracia resultará siempre incompatible con los principios del sistema interamericano y así debe declararse por esta Organización.
>
> "En la Octava Reunión de Consulta, celebrada en Punta del Este, se resolvió que la adhesión de cualquier miembro de la Organización de los Estados Americanos al marxismo-leninismo es incompatible con el sistema interamericano, y que el alineamiento de tal gobierno con el bloque comunista quebranta la unidad y la solidaridad del Continente. En la Declaración de San José, en 1960, se reafirmó que el sistema interamericano es incompatible con toda forma de totalitarismo. El golpe de Estado no está en ninguno de todos estos casos, pero por destruir el ejercicio efectivo de la democracia resulta también incompatible con nuestro sistema y sus bases fundamentales".

En un estudio publicado recientemente en el Foro Internacional de México, el licenciado Antonio Gómez Robledo, eminente jurista mexicano, dice que la juricidad de esas anteriores declaraciones encuentra su fundamento constitucional en el Artículo 5º, incido d) de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, relativo a que la organización política de sus miembros debe ser sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que quienes han impugnado la declaración de incompatibilidad en los términos en que se hizo en Punta del Este, han dicho, sobre poco más o menos que, por el hecho de figurar el aludido inciso, con el artículo de que forma parte, en el capítulo de los Principios de la Carta, enuncia cuando más un postulado ideal o cosa por el estilo, pero no una norma de conducta obligatoria, cuya transgresión por ende pudiera afectar a la condición de miembro y producir la consiguiente incompatibilidad. A esto contesta el mismo licenciado Gómez Robledo en la siguiente forma.

> "Todo lo que forma parte del articulado de un texto jurídico, código, tratado, etc., es de ordinario, a menos que otra cosa resulte claramente del texto mismo, derecho imperativo o compulsorio: **ius cogens.** Para que haya **ius dispositivum**, como en el derecho civil de los contratos, será necesario que el texto se presente como supletorio de la voluntad autónoma de las partes. Otra excepción que suele hacerse es la del preámbulo de un tratado, carta orgánica o constitución, que a menudo no es sino la parte lírica del instrumento, la efusión del entusiasmo con que las partes proclaman ciertos ideales o aspiraciones comunes. Otra cosa es, sin embargo, cuando el preámbulo está redactado de tal modo que aparece clara la intención de sus autores de usarlo "como guía y ayuda para interpretar las cláusulas directamente dispositivas".

Ausencia de instrumentos jurídicos

De lo expuesto puede extraerse una conclusión bien clara: Existen normas jurídicas obligatorias de Derecho Internacional Americano que imponen a los Estados el respeto a los Derechos Humanos y el ejercicio efectivo de la democracia representativa.

Sin embargo, hasta la hora, esas normas obligatorias han sido violadas impunemente por los gobiernos dictatoriales no comunistas que ha padecido y padece América. Existe una razón legal que puede esgrimirse con alguna validez por quienes no quieren que la Organización de los Estados Americanos proteja los Derechos Humanos y exija el ejercicio de la democracia representativa: la ausencia de instrumentos jurídicos que señalen los procedimientos para aplicar aquellas normas.

Tales instrumentos debieron haberse forjado después de la Conferencia de Bogotá. Pero es sabido que a partir de 1948 el movimiento totalitario de derecha cobró tal auge en América, que paralizó el impulso creador que en las anteriores décadas traía el Derecho Internacional Americano.

En el año 1959, cuando las fuerzas dictatoriales parecían estar en total bancarrota, se intentó revivir aquel impulso. La Conferencia de Cancilleres celebrada en Santiago de Chile, no sólo produjo la famosa **Declaración** que en forma tan categórica reiteró y mejoró los más avanzados principios interamericanos sobre democracia representativa y respeto a la dignidad humana. Se tomaron también en esa conferencia resoluciones encaminadas a dotar a la O.E.A. de los instrumentos fundamentales que dicha organización necesita para complementar la labor creadora de Bogotá. Más adelante analizaré esas resoluciones así como el estado de ejecución en que se encuentran.

El reconocimiento como instrumento al servicio de la democracia

Desde principios de este siglo se ha venido tratando de utilizar la institución del "Reconocimiento de Gobiernos de Facto" como instrumento para desalentar cuartelazos e insurrecciones que rompen el orden constitucional. Creo que esta vieja institución, remozada en su estructura, podría convertirse en un verdadero instrumento jurídico para la defensa interamericana de la democracia en cualquier Estado miembro de la O.E.A.

El reconocimiento y los gobiernos de facto

La primera falla que puede apuntarse a la inst

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

tución del reconocimiento, en su forma tradicional, es la de su aplicación limitada a gobiernos surgidos de un hecho de fuerza. En efecto, todas las doctrinas que al respecto han surgido en América, inclusive las que en forma más clara han pretendido hacer de la institución un instrumento para garantizar la democracia interamericana, reducen la esfera de acción del reconocimiento a los casos en que la instauración de un gobierno de facto tenga por origen un golpe de Estado o una rebelión popular. Los regímenes surgidos de grandes fraudes electorales, o mantenidos por medio de elecciones "fabricadas", han quedado al margen del debate sobre el reconocimiento, como si el ficticio cumplimiento de ciertas formalidades hiciera de los gobiernos que así conculcan el sufragio, los legítimos delegados de la voluntad popular.

Esta omisión, ha servido a los tiranos para hacer remedos de elección, en las que no se respeta el voto de los ciudadanos, si el cómputo refleja otra cosa que la voluntad de las camarillas gobernantes. Las elecciones que en los años 1954 y 1958 se llevaron a cabo en Cuba, donde el dictador Batista, primero, y luego su marioneta Rivero Agüero, resultaron electos por abrumadora mayoría, así como el plebiscito en que el pueblo venezolano "manifestó su voluntad" de que el tirano Pérez Jiménez continuara en el poder, y la ausencia total de discusión sobre el reconocimiento de los gobiernos constituidos mediante esas farsas, son ejemplos elocuentes del absurdo que significa limitar los alcances de la institución a los casos en que el nuevo gobierno sea producto de una alteración violenta del orden jurídico-constitucional.

En su cabal acepción, gobierno de facto es todo aquel que se establece como consecuencia de hechos que contradicen las normas legales y constitucionales que proveen la forma de constituir gobiernos de jure. Luego, son, y deben tenerse como Gobiernos de Facto, no sólo aquellos que surjan de revoluciones o golpes de Estado, sino también los que tengan origen en elecciones fraudulentas o falsificadas, que únicamente en apariencia llenan el requisito jurídico de un sufragio libre, mediante el cual opere la delegación de la soberanía popular.

Si se desea poner el reconocimiento al servicio de la democracia, hay que comenzar por insistir en que la institución debe entrar a funcionar cada vez que surja un gobierno de facto, ya tenga éste su origen en un acto de violencia o en una estafa electoral.

El reconocimiento y la solidaridad continental

En segundo término cabe resaltar el hecho de que, salvo los intentos indirectos de Guatemala, en Chapultepec, y de Rodríguez Larreta, en su nota a las cancillerías americanas, las tesis sobre reconocimiento no se han debatido desde el punto de vista que en realidad interesa: el de su eficacia o inutilidad para lograr la verdadera solidaridad continental, que tiene su fundamento en la alianza de los pueblos libres, mucho más que en los acuerdos de sus gobernantes.

A lo más que se ha llegado en los más audaces ensayos es a establecer el principio puramente formal de no reconocimiento de gobiernos surgidos del golpe de Estado o revolución. (Doctrina Tobar, Tratados Centroamericanos de Washington 1907, 1923). Pero esa tesis formal, que discrimina únicamente en cuanto al origen violento o pacífico de los nuevos gobiernos, no resuelve el problema de la presencia de regímenes totalitarios en el concierto americano. Porque existen gobiernos dictatoriales con apariencia constitucional, surgidos de elecciones fabricadas, y existen también gobiernos producto de una rebelión popular que no significa otra cosa que el retorno a la legalidad democrática que se había perdido.

De uno y otro caso existen en América numerosos ejemplos. Los costarricenses tenemos cercana una valiosa experiencia histórica al respecto. El Gobierno de 1944-48, aunque aparentemente tenía el aspecto constitucional, era un gobierno de facto, producto del más grande fraude electoral de nuestra historia. En cambio, el gobierno, establecido por don José Figueres, al derrocar aquel régimen espúreo, vino a representar el retorno a la legalidad y al ejercicio de los derechos democráticos.

Para servir los fines de la solidaridad continental debe reconocerse a los gobiernos surgidos de un hecho de fuerza, cuando exista la confianza de que la sublevación o el golpe de Estado tenga por objeto, no destruir o debilitar las instituciones republicanas, sino, por el contrario, restablecerlas cuando se hayan debilitado.

Sostener lo contrario, mantener rígidamente el no reconocimiento de cualquier gobierno de facto, sería negar a los pueblos oprimidos el último recurso que les queda para darse el gobierno que deseen: la rebelión, que cuando se realiza en nombre de la mayoría, es un sagrado derecho popular.

¿Institución política o jurídica?

A falta de precisión del objetivo a lograr mediante el reconocimiento puede atribuirse el hecho de que, aun dentro del campo de los que defienden la necesidad de la institución del reconocimiento, no se haya logrado acuerdo sobre cuál sea su naturaleza, si la política o la jurídica.

Los que sostienen que la institución es puramente política dan como argumento básico el del carácter discrecional que para cada gobierno tiene el reconocimiento. Aun admitiendo que haya ciertos principios sobre la materia, aducen que tales principios quedan sujetos a la libre interpretación del gobierno reconociente, que en última instancia lo que hace es decidir, con juicio puramente político, si desea o no mantener relaciones con el nuevo régimen.

Quienes consideran que el reconocimiento es una institución jurídica, insisten en la existencia de normas escritas y consuetudinarias que regulan su funcionamiento. El hecho de que los Estados las interpreten y apliquen libremente, agregan, lejos de negar el carácter jurídico que tiene el reconocimiento, evidencian la presencia de normas que es necesario interpretar para aplicarlas a cada caso concreto. Las oportunidades en que el reconocimiento o el no reconocimiento se verifique a espaldas de las prácticas establecidas por el Derecho Internacional, no prueban la ausencia de normas jurídicas, sino su violación.

Concluyen los partidarios de la tesis jurídica, que si ésta está sometida a normas, el reconocimiento de gobiernos de facto constituye un deber jurídico, que los Estados no pueden eludir cuando concurren en un gobierno de esta clase las condiciones o requisitos que le confieren el derecho a ser reconocido.

El Comité Jurídico Interamericano se hizo vocero de esa tesis, al declarar en el informe que por Resolución XXXVI le encomendó la Conferencia de Bogotá, sobre reconocimiento de gobiernos de facto.

"En la formulación de su doctrina sobre reconocimiento de gobiernos de facto, el Comité ha procedido guiado por el criterio de que se trata de una institución jurídica, y que, en consecuencia, cabe concebirlo como un deber para los Estados y como un derecho para el nuevo gobierno, tan pronto como éste reúna las condiciones requeridas al efecto".

Sin embargo, resulta extraño que ninguno de los defensores de la tesis jurídica haya destacado el reverso de la medalla: si es un deber para los Estados reconocer a los gobiernos de facto que reunen las condiciones que señalan las normas legales correspondientes, también tiene que ser un deber para los Estados el negar su reconocimiento a aquellos gobiernos de facto que no reunen los requisitos necesarios para que tal reconocimiento se produzca.

Porque la lógica de los juristas no puede admitir, de ninguna manera, que el aspecto positivo del reconocimiento esté sujeto a normas jurídicas que lo hacen obligatorio en determinadas circunstancias, y que, en cambio, sea de carácter enteramente discrecional, o político, en su aspecto negativo, es decir, aquel que se presenta cuando las circunstancias indican que el nuevo gobierno NO debe reconocerse.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La tesis jurídica

Esta falla, unida a la falta de definición de los puntos que deben abarcar los requisitos que dan derecho a un gobierno de facto para exigir su reconocimiento, ha provocado la resistencia de los líderes democráticos a aceptar el carácter jurídico que, a mi juicio, tiene y debe tener la institución del reconocimiento.

Dentro del grado de desarrollo que ha alcanzado el Derecho Internacional Americano, es insostenible la tesis de la naturaleza política del reconocimiento. Además de las razones que han dado los partidarios de la tesis jurídica, debe tenerse en cuenta que, después de Bogotá, existe una Organización de Estados Americanos, donde éstos han depositado, no sólo su confianza, sino parte de su soberanía. Sus órganos principales están representados por delegados de los gobiernos de todos los países miembros. Luego, la instauración de un gobierno de facto plantea un nuevo problema: el de si ese gobierno puede representar ante la O.E.A. el Estado donde ejerce el Poder. El reconocimiento no implica, como pudo haberlo implicado antaño, el simple ejercicio del derecho que tienen los Estados para mantener, o no, relaciones internacionales con otros gobiernos, siguiendo el principio de que "cada quien es libre de escoger sus amigos". Ahora, cada vez que surja un gobierno en condiciones anormales, los otros gobiernos representados en la O.E.A., están forzados a decidir si aquél tiene o no, títulos suficientes para representar a su Estado en la Organización. Y tal decisión, que afecta la vida misma de la O.E.A., no puede estar sujeta a las consideraciones políticas de cada uno de los otros gobiernos, sino que debe regirse por normas jurídicas claras.

El precedente de la exclusión de Cuba

Una actitud de esta naturaleza encontraría respaldo hoy día en la Resolución VI de la Octava Reunión de Consulta reunida en Punta del Este en enero de este año, resolución en virtud de la cual con toda propiedad se excluyó al gobierno de Cuba, de su participación en el sistema interamericano. En efecto, en esa importante resolución si dieron como motivos para excluir al actual gobierno de Cuba de su participación en nuestro sistema, entre otras siguientes razones perfectamente aplicables a un gobierno **de facto** surgido de un artero golpe militar:

> Que el sistema interamericano está basado en la constante adhesión de los Estados que de él forman parte a determinados propósitos y principios de solidaridad, fijados en los instrumentos que lo rigen;
>
> Que entre esos propósitos y principios están los del respeto a la libertad de la persona humana, la preservación de sus derechos **y el pleno ejercicio de la democracia representativa**...
>
> **Que ningún Estado miembro del sistema interamericano puede reclamar los derechos y privilegios del mismo, si niega o desconoce las obligaciones correlativas;**
>
> Que existe un interés colectivo de los Estados americanos para reforzar al sistema interamericano y reconstruir su unidad, sobre la base del respeto a los derechos humanos **y a los principios y propósitos que señale, para el ejercicio de la democracia,** la Carta de la Organización.

Los requisitos para el reconocimiento

Si se acepta la naturaleza jurídica del reconocimiento, con el carácter obligatorio que para todos los Estados tienen el otorgarlo o no otorgarlo, lo que interesa fundamentalmente destacar y clarificar son las condiciones y requisitos esenciales para que un gobierno de facto tenga derecho a ser reconocido, y consecuentemente, las condiciones y requisitos sin cuya concurrencia los otros Estados deben abstenerse de reconocer al nuevo gobierno.

Tradicionalmente, estos requisitos han sido dos: 1) Autoridad efectiva con probabilidades de estabilidad y de consolidación, y 2) capacidad para cumplir las obligaciones internacionales preexistentes, contraer nuevas y respetar las normas establecidas por el Derecho Internacional. (Proyectos del Instituto Americano de Derecho Internacional de 1924 y 1925; proyecto de la Comisión de Jurisconsultos de Río de Janeiro de 1927; proyecto presentado a la Conferencia de La Habana en 1928, y el presentado a la Conferencia de Montevideo en 1933).

Antes de que el Derecho Internacional Americano hubiera evolucionado a la altura que alcanzó en Bogotá (donde, como queda dicho, se establecieron normas que colocan el respeto por los derechos del hombre ante las obligaciones de los Estados Americanos, e hicieron del ejercicio efectivo de la democracia representativa en cada país la condición sine qua non de la solidaridad continental), podía darse el caso de que un gobierno impuesto por el fraude o la violencia, contra la voluntad popular, llegara a reunir los requisitos apuntados para ser reconocido.

Pero después de la Conferencia de Bogotá, eso ya no es posible desde el punto de vista jurídico. Porque dentro de las obligaciones internacionales asumidas por los Estados americanos, según se ha demostrado, están las de respetar las libertades fundamentales del hombre y la de mantener un régimen representativo de la voluntad popular. Luego es lógico que un régimen dictatorial, que basa su estabilidad en la negación de los derechos humanos y tiene su origen en la usurpación del Poder por un acto de fuerza o una estafa electoral, no está, no puede estar, en capacidad de cumplir esas importantísimas obligaciones internacionales.

Así lo ha hecho ver, con claridad que hacía esperar un resultado más positivo, el Consejo Interamericano de Jurisconsultos, en la exposición de motivos de su proyecto de Convención sobre reconocimiento de gobiernos de facto:

"El simple hecho de que un gobierno de facto pueda mostrar una autoridad sobre el territorio del Estado —ha dicho el referido Comité al analizar las condiciones necesarias para el reconocimiento— no es suficiente para acreditarlo como régimen jurídico. Ello revelaría, a lo más, la existencia en el Estado de una autoridad gubernamental cuya efectividad en el Poder radica meramente en la fuerza física o material de quienes lo han ocupado. Para que ese gobierno tenga derecho a ser reconocido, SU AUTORIDAD HABRA DE APOYARSE EN LA VOLUNTAD DE LA POBLACION, QUE ES EL UNICO ELEMENTO QUE PUEDE LEGITIMAR UN GOBIERNO QUE HA LLEGADO AL PODER A TRAVES DE LA REVOLUCION O EL GOLPE DE ESTADO (o de fraude electoral, agregaría yo). Aunque la forma de expresión de la voluntad popular puede variar por las circunstancias que concurren en cada caso particular, es sin embargo, indispensable que el nuevo gobierno PERMITA A LA OPINION PUBLICA MANIFESTARSE AMPLIA Y LIBREMENTE, EN UNA PALABRA, QUE RESPETE DEBIDAMENTE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA HUMANA. En este aspecto el Comité ha creído oportuno recoger los principios estipulados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos relativos a este deber fundamental del Estado.

El Proyecto del Comité Jurídico Interamericano

No obstante las categóricas manifestaciones que he transcrito, el proyecto de Convención sobre reconocimiento de gobierno de facto, elaborado por los juristas que así se expresaban, resultó totalmente insuficiente por las siguientes razones:

a) Sólo enfoca el aspecto positivo del problema, sea la obligación que tienen los Estados de reconocer, y el derecho correspondiente del nuevo gobierno a ser reconocido, cuando se den las condiciones del caso;

b) No se ocupa del aspecto fundamental que hoy debe tener el reconocimiento, el determinar cómo y cuándo un gobierno surgido en condiciones anormales puede representar a su Estado en la O. E. A.;

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

c) No establece sanciones para los gobiernos que no merezcan el reconocimiento (y que por tal motivo constituyen un serio obstáculo para la solidaridad continental).

Sin embargo, lo anterior no implica que el proyecto de los jurisconsultos sea inservible. Tiene aspectos importantes que conviene sostener. Significa un paso adelante sobre las fórmulas de reconocimiento aceptadas por los Estados Americanos hasta el momento.

Entre las ventajas que ofrece el proyecto de Convención en referencia, cabe citar las siguientes:

a) Una definición clara de los requisitos que debe llenar un gobierno de facto para ser reconocido;

b) Concreción de la importante doctrina Estrada a sus justos límites: esto es, que el reconocimiento no puede usarse unilateralmente como medio de obtener ventajas en favor del Estado reconociente;

c) Diferenciación entre el acto jurídico de reconocimiento, que tiene carácter irrevocable, y la facultad política de un gobierno para romper relaciones con otro.

El Consejo Interamericano de Jurisconsultos, por resolución IX tomada en su primera sesión plenaria, acordó no discutir siquiera este tímido proyecto de su Comité Jurídico. Para ello alegó la divergencia de tesis sostenidas por los delegados.

Un nuevo proyecto:

La falta de acuerdo de los democráticos de América sobre un punto de tanta trascendencia, permite a los dictadores y a sus secuaces (que sí están de acuerdo a que hay que oponerse a la creación de cualquier instrumento jurídico internacional que los obligue a cumplir sus compromisos en favor de la democracia) a seguir derrotando los esfuerzos aislados, y a veces paradójicamente antagónicos de quienes tenemos un objetivo común: La defensa del hombre americano, de su derecho a una vida digna en un ambiente de libertad y de seguridad económica.

La resolución tomada por la I Reunión Interamericana de Jurisconsultos, me ha impulsado a concretar en un proyecto de Convención sobre reconocimiento de gobiernos de facto, las ideas que sobre el problema he expuesto en este trabajo.

Dicho proyecto de Convención, que incluyo como anexo a este ensayo, está basado en las siguientes ideas:

1) Que deben considerarse como gobiernos de facto todos aquellos que se constituyen mediante hechos que contradicen las normas jurídicas que establecen los procedimientos para el establecimiento de gobiernos de jure;

2) Que en consecuencia, tienen el carácter de gobiernos de facto no sólo aquellos que surjan de revoluciones y golpes de Estado, sino los que tengan su origen en elecciones fraudulentas o en plebiscitos prefabricados;

3) Que desde la constitución formal de la O.E.A., se ha hecho imprescindible fijar normas jurídicas concretas para determinar cuando un gobierno de facto puede representar a su Estado en dicha Organización;

4) Que el reconocimiento es una institución jurídica que impone a todos los Estados el deber de reconocer al gobierno de facto que reúna los requisitos siguientes:

a) Autoridad efectiva sobre el territorio; y

b) Capacidad y voluntad para cumplir las obligaciones internacionales del Estado.

5) Que de acuerdo con el segundo requisito, sólo podrá ser reconocido un gobierno de facto que: a) Garantice el libre ejercicio de los derechos humanos; b) que haya surgido en virtud del derrocamiento de un Gobierno que no garantizaba tales derechos; y c) que garantice el ejercicio efectivo de la democracia representativa.

6) Que los Estados están abligados a **no** reconocer a los gobiernos de facto que no llenen los requisitos antes indicados;

7) Que el gobierno de facto que no sea reconocido será considerado como un obstáculo para la solidaridad continental, para cuya defensa se le aplicarán a ese gobierno sanciones que van desde la suspensión de toda clase de comunicaciones con el Estado regido por tal gobierno.

Posibilidades inmediatas

No será fácil que un proyecto basado en las ideas expuestas encuentre acogida en la O. E. A. Aunque las dictaduras están ahora en minoría, todavía son muy fuertes los prejuicios y el celo nacionalista de ciertos gobiernos a los que no podría calificarse de totalitarios. Contra la posibilidad de que llegue a funcionar el reconocimiento en la forma de instrumento efectivo para la defensa de la democracia, levantarán ellos la muralla del principio de no intervención, hipertrofiado a su gusto y sabor.

Sin embargo, el principio de intervención quedaría intacto con el uso jurídico de la institución del reconocimiento. Si se examina su fundamento, sus alcances y finalidades verdaderas —como lo haré más adelante— se ve que lo que parece granítica muralla jurídica cerrando el paso a la defensa interamericana de la democracia, no es más que una tenue cortina de humo.

Derechos Humanos

Por resolución VIII de la Conferencia de Santiago, se encomendó al Consejo Interamericano de Jurisconsultos la elaboración de un proyecto de Convención Interamericana sobre Derechos Humanos.

Con celeridad que sorprendió a los representantes de las dictaduras —que siempre han estado dispuestos a firmar declaraciones sobre la libertad y la democracia, pero que siempre han obstaculizado todo intento de dotar a la O. E. A. de instrumentos para hacer efectivas esas declaraciones—, el Consejo Interamericano de Jurisconsultos aprobó en su cuarta reunión, también celebrada en Santiago de Chile, un proyecto de convención que acoge y en algunos casos supera las más avanzadas disposiciones de los proyectos pendientes en Naciones Unidas, así como los pactos en vigor entre los miembros de la Comunidad Europea.

Además de definir los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que merecen protección interamericana, el proyecto de Convención establece dos órganos: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, llamada a velar por su respeto; y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, llamada a juzgar su violación. También establece el proyecto los procedimientos que regularán las actuaciones de ambos órganos y las de los Estados o personas que concurran ante ellos.

El defecto fundamental que puede señalarse al proyecto es el de que no hace obligatoria la jurisdicción de la Corte. En el caso de que un Estado parte de la Convención se niegue a someter un asunto investigado por la Comisión a la decisión de la Corte, lo único que puede hacerse de acuerdo con el proyecto es que la Comisión declare si el Estado acusado ha violado las obligaciones que le impone la Convención. En caso afirmativo, la Comisión fijará un plazo durante el cual el Estado interesado debe tomar las medidas que apareje la decisión. Si no las toma dentro de ese plazo, lo único que puede hacer la Comisión es publicar el informe.

Como se ve, pues, la sanción que existe contra un gobierno renuente a reparar una violación de derechos humanos es de carácter moral: exhibirlo ante el mundo como violador. Y para ciertos gobiernos, esto no es bastante.

Además, es casi seguro que ninguno de los regímenes dictatoriales ratificará la Convención cuando ésta sea aprobada. Y en esa forma podrán escapar hasta de la sanción moral.

No hay, sin embargo, por ahora ningún medio práctico para lograr que se acepte un régimen más efectivo de Defensa de los Derechos Humanos. Cualquier fórmula que se propusiera para hacer obligatoria a todos los miembros de la O. E. A. la jurisdicción de la Corte, sea o no parte de la Convención, sería me-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ramente utópica ya que no lograría aceptación de parte de la mayoría de los Estados miembros. En cambio si el proyecto de Convención se acepta en la forma propuesta por el Consejo Interamericano de Jurisconsultos, se da el gran paso adelante que significa convertir en normas jurídicas obligatorias lo que ahora es simple declaración de derechos humanos, y se establecerían órganos y procedimientos, que si no son eficaces que fuera de desear, sientan las bases para construir sobre ellas en el futuro cercano un procedimiento más efectivo.

Dice un refrán popular que lo perfecto es enemigo de lo bueno. Por buscar lo perfecto en materia de derechos humanos, no debemos hacer fracasar lo bueno que es el proyecto de Convención, con todas sus limitaciones.

Ejercicio efectivo de la democracia representativa

Por resolución IX de la Conferencia de Santiago, los ministros de Relaciones Exteriores encomendaron al Consejo de la O. E. A. la preparación de un proyecto de Convención sobre el ejercicio efectivo de la democracia representativa para que tal proyecto fuera sometido a conocimiento de la Undécima Conferencia Interamericana a celebrarse en Quito.

El Consejo delegó su tarea en una Comisión bajo la hábil dirección de su Presidente, el entonces embajador de Venezuela, doctor Marco Falcón Briceño, que cumplió a cabalidad su labor desde el 15 de diciembre de 1959.

Este proyecto de Convención, verdaderamente revolucionario dentro del Sistema Interamericano, convierte en normas obligatorias las más audaces declaraciones que sobre el funcionamiento de la democracia en el hemisferio habían hecho distintos órganos de la O. E. A.

A pesar de que el proyecto que acompaño como anexo número 2 merece entusiasta acogida, vale la pena sugerir ciertas modificaciones, que mejorarían su intención, y harían más efectiva la aplicación de sus normas.

Los primeros ocho artículos del proyecto son inobjetables. El artículo IX del proyecto, que como se verá es de una importancia definitiva para la exclusión de las dictaduras del seno de la O. E. A. y para la prevención de los cuartelazos, dice textualmente:

> "En caso de derrocamiento por un acto de fuerza de cualquiera de los Gobiernos de las Repúblicas Americanas que haya sido libremente elegido y que respete las disposiciones de esta Convención, los Gobiernos de los Estados partes en ella se abstendrán de reconocer al Gobierno que surja de tal acto de fuerza. Como consecuencia y de acuerdo con esta disposición, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos no admitirá las credenciales de Representantes de Gobierno que surjan de un acto de fuerza".

El artículo transcrito permite el reconocimiento de gobiernos de facto producto de un acto de fuerza contra un gobierno que haya alcanzado el poder mediante fraude electoral, o que, aunque habiéndolo alcanzado mediante elecciones aparentemente legítimas, se haya echado luego por el camino de la dictadura. Ello porque tales gobiernos derrocados no llenarían los requisitos de "libremente electos" o de respetuosos de las disposiciones de la Convención, de que habla el texto transcrito.

En cambio, gobiernos de facto surgidos de tramas cuartelarias o de aventuras políticas a espaldas de los pueblos, encontrarán en este artículo la puerta de acero que les cierra el camino al reconocimiento.

Sin embargo, el proyecto no provee medidas específicas para aplicar al caso grave de un gobierno de facto, que, pese a no merecer reconocimiento, y pese a que no se admitan las credenciales de sus representantes a la O. E. A., se mantenga en el Poder, desafiando la conciencia democrática de las Américas, y constituyendo un obstáculo para la solidaridad hemisférica.

El artículo X del proyecto establece con mucha razón que en el caso de que el Ejecutivo de cualquiera de las Repúblicas americanas disuelva ilegalmente el Poder Legislativo, tal acto será considerado como un golpe de Estado, y que el Consejo de la O. E. A., a solicitud de uno o más de los Estados miembros, se reunirá de inmediato para convocar al Organo de Consulta.

Tal medida debiera aplicarse, a fortiori, al caso previsto en el artículo IX. Cuando surja un gobierno de facto a consecuencia del derrocamiento de un gobierno legítimo y democrático, debe con mayor razón existir la posibilidad de convocar al Organo de Consulta.

El proyecto de Convención no provee específicamente lo que el Organo de Consulta puede hacer en el caso de golpe de Estado por disolución del Poder Legislativo. Creo que debiera contener disposición específica, aplicable a ese caso, y con mayor razón al caso de derrocamiento del gobierno legítimo provisto en el artículo IX.

No se necesita revolucionar el Sistema Interamericano para decidir lo que debe hacer el Organo de Consulta ante la contumacia de un gobierno de facto no reconocido. Debe imponérsele sanciones. ¿Y qué clase de sanciones? El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Pacto de Río) sentó importantísimo precedente sobre esta materia, y es precedente que en este caso puede seguirse con facilidad.

En efecto, de acuerdo con el artículo VIII del Pacto de Río, el Organo de Consulta puede imponer una o más de las siguientes sanciones contra un gobierno calificado como agresor: a) retiro de los jefes de misión; b) ruptura de relaciones diplomáticas; c) ruptura de las relaciones consulares; d) interrupción parcial o total de las relaciones económicas o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radio telegráficas, y e) empleo de la fuerza armada.

Si ya se ha aceptado que un gobierno americano que agrede a un Estado del hemisterio, aun cuando la agresión cuente con el apoyo de todo su pueblo, puede ser sancionado con penas que llegan hasta la intervención armada, ¿por qué no se va a admitir la posibilidad de aplicar iguales sanciones a un grupo de individuos que agrede a su propio pueblo, usurpando la soberanía nacional para establecerse o perpetuarse en el Poder contra la voluntad de la mayoría de los gobernados?

El ideal sería, pues, que para estos casos de rebeldía de un gobierno de facto ante el no reconocimiento de los gobiernos parte de la Convención, después de la expulsión de sus representantes al Consejo de la O.E.A., se proceda con el mismo rigor y en la misma forma en que se procede cuando un Estado agresor desacata las disposiciones del Organo de Consulta en cuanto lo conmina a suspender hostilidades y a establecer las cosas al "status quo ante bellum".

Para los demás casos menos violentos de violación de los compromisos impuestos por la Convención sobre ejercicio efectivo de la democracia representativa, sí resultan adecuadas las medidas que recomienda el proyecto de la Comisión que ha realizado tan meritoria labor.

El proyecto en referencia ha sido sometido a consulta de los gobiernos miembros de la O.E.A. con el encargo de que formulen sus observaciones. Las pocas que se han recibido hacen reparos muy fundamentales a su articulado, reparos que de aceptarse restarían toda fuerza a la pretendida Convención sobre defensa de la democracia representativa.

Estas reacciones desfavorables puestas de manifiesto por los gobiernos que han contestado el requerimiento del Consejo, unidas a la indiferencia con que han visto el proyecto de Convención la mayoría de los gobiernos que no se han ocupado de hacer sus observaciones, parecen indicar que el proyecto no sería aprobado si llegara a discutirse cuando por fin se reúna la muy pospuesta XI Conferencia Interamericana.

Sin embargo, esta perspectiva inmediata no me hace perder la fe en que, en un futuro históricamente cercano, los gobiernos de América se decidirán a con-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cerrar un Tratado Multilateral para defender la democracia representativa, cuando ésta se vea amenazada en cualquier Estado del hemisferio. Todas las grandes conquistas de nuestro Sistema Interamericano han sido logradas después de largos años de lucha, en que la perseverancia de unos pocos gobiernos logró abrir el camino que les cerraba la tradición imperialista o el nacionalismo egoísta. Así sucedió con el principio de la no intervención, y así está sucediendo con el principio de la cooperación económico-social entre los Estados americanos.

Ineficacia del derecho interno

Siempre ha habido quienes sostienen que es innecesaria la acción internacional para garantizar el ejercicio efectivo de la democracia representativa. Eso es tarea de cada pueblo dentro de sus fronteras, alegan. Cada nación debe dar una estructura jurídica acorde con su particular desarrollo. Es por medio de normas internas, repiten, como pueden crearse las instituciones necesarias para proteger las libertades individuales y el régimen de gobierno representativo.

Pero la experiencia ha demostrado, una y otra vez, que las normas jurídicas internas son impotentes para impedir la instauración y mantenimiento de un gobierno dictatorial.

Es más, aun en las tiranías de mayor arraigo en este hemisferio, existe una estructura constitucional de tipo democrático. Los déspotas no gustan establecer su poder sobre normas jurídicas de corte totalitario. Prefieren mantener teóricamente la inspiración democrática de sus constituciones, aunque las violen todos los días.

Es notorio el divorcio que existe entre la estructura jurídica y la realidad política de los países sometidos a dictaduras. El aparato de poder de que dispone el Estado, concebido jurídicamente como instrumento para hacer obedecer, inexorablemente, la Constitución y las Leyes, se encuentra en esos desdichados países en manos de quienes lo usan, precisamente, para cometer arbitrariedades.

De allí que, dentro del marco puramente nacional, no haya posibilidad de hacer efectivos los derechos del hombre que enuncian las constituciones de los países tiranizados, o que el gobierno se practique en forma democrática.

Dentro de las fronteras de un Estado, pues, es imposible forjar instrumentos jurídicos que impidan el establecimiento de las dictaduras, porque la fuerza indispensable para aplicar el derecho la usan los tiranos para imponer su arbitrariedad.

Mientras la existencia de regímenes totalitarios sea considerada un asunto privado del pueblo que la soporta, no le queda a éste otro recurso que la rebelión. Y con el desarrollo de los armamentos modernos y de las técnicas de comunicación, cada día es más difícil que un pueblo derroque por sí solo a sus opresores.

Sólo en el campo del Derecho Internacional puede crearse el mecanismo jurídico necesario para proteger en cada Estado el funcionamiento de las instituciones democráticas. Porque sólo en el campo del Derecho Internacional pueden existir instrumentos de coerción no susceptibles de ser controlados por quienes se adueñan de los instrumentos de poder de un determinado Estado.

El principio de la no intervención

El principio de la NO intervención ha logrado consolidarse en el Derecho Interamericano, como conquista de los pueblos débiles frente a los posibles abusos de los fuertes.

Su fundamento está en el reconocimiento de la personalidad de cada Estado, de su igualdad jurídica, y en el derecho que tienen los pueblos de cada uno de ellos para darse el gobierno que a bien tengan, eso sí, limitado ese derecho, por las obligaciones que impone el ordenamiento jurídico internacional.

Mediante ese principio ha tratado de evitarse que un Estado, o un grupo de Estados, caprichosa y arbitrariamente interfieran en el desarrollo de la vida de otro Estado, imponiéndole una forma de gobierno determinado, u obligándole a hacer concesiones territoriales, económicas o políticas.

El triste recuerdo de las intervenciones de los Estados Unidos en Cuba, México, Santo Domingo, Haití y Nicaragua, así como el sentimiento de permanente desproporción de sus fuerzas, ha producido entre los pueblos latinoamericanos una hipersensibilidad frente a todo lo que pueda parecer intervención. Circunstancia esta que han aprovechado muchos dictadores, entreguistas y aduladores del poderoso vecino del Norte, como los que más, para hacer demagógica oposición a todo acuerdo internacional que tienda a proteger el ejercicio efectivo de la democracia en sus respectivos países.

La llegada de Franklin D. Roosevelt a la Presidencia de los Estados Unidos marcó un cambio de rumbo a la política interamericana de su país. Gracias a ese cambio, en la Conferencia de Montevideo, celebrada en 1933 los Estados latinoamericanos, sobre todo los menos fuertes, vieron coronados sus esfuerzos al adoptarse oficialmente, por unanimidad, el principio de NO intervención.

Desde entonces ese principio se ha venido repitiendo y confirmando en todas las reuniones de plenipotenciarios americanos, hasta llegar a consagrarse definitivamente en la Carta de la O.E.A., cuyo artículo 15 dice:

> "Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquiera otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen".

Abuso del Principio

La no intervención es, y debe continuar siendo uno de los principios fundamentales en las relaciones interamericanas. Jamás propiciaría yo, ciudadano de uno de los Estados más pequeños de América, ni su abolición ni su debilitamiento. Pero tampoco puede aceptarse el abuso que de la no intervención hacen todos cuantos quieren tener mano libre dentro de las fronteras de su Estado, para continuar violando impunemente las obligaciones que les impone no sólo su propio Derecho Público Interno, sino el Derecho Internacional Americano.

Las tesis sobre defensa de la democracia que he expuesto en este ensayo están acordes en un todo con el principio de no intervención. Mediante ellas no se da derecho a ningún Estado o grupo de Estados para que, caprichosamente, a su gusto y sabor, vengan a obstaculizar el libre desenvolvimiento de la vida cultural, política y económica de otro Estado. Lo que propongo es que la O.E.A., en la que cada Estado miembro ha depositado parte de su soberanía para integrar una soberanía colectiva, ponga en acción un procedimiento jurídico —basado en normas y principios aceptados de antemano— para ayudar a los pueblos a recuperar el ejercicio de su soberanía, en aquellos casos en que les ha sido usurpado por gobiernos antidemocráticos.

Porque la no intervención descansa, en última instancia, en la soberanía de cada Estado. Y, en nuestros días, ya no es posible sostener que la soberanía, o sea el poder de cada pueblo para decidir su propio destino, resida en nadie más que en el pueblo mismo. Luego, los que violan la soberanía son los que se apoderan de los instrumentos de Poder del Estado, para imponer su voluntad, en contra de la voluntad soberana de la ciudadanía. Consecuentemente, ninguna medida internacional que tienda a garantizar el ejercicio efectivo de la democracia puede atentar contra la soberanía, sino que, por el contrario, la fomenta y la protege, permitiéndole su libre expresión.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La doctrina Rodríguez Larreta

En el mes de noviembre de 1945, el entonces ministro de Relaciones del Uruguay, doctor Eduardo Rodríguez Larreta, dirigió una nota a las cancillerías latinoamericanas exponiéndoles su doctrina sobre "Paralelismo entre la Democracia y la Paz". En ella se demostraba que la paz del continente sólo podía asegurarse cuando los regímenes de gobierno de cada Estado americano fueran auténticamente democráticos, de donde concluía, con gran lógica, que la defensa de la democracia era un imperativo vital en el continente, que existía una "democracia solidaria en América". (Idea que por cierto fue adoptada oficialmente al establecer en el inciso d) del artículo 5 de la Carta de la O.E.A., que la solidaridad continental está basada en el ejercicio de la democracia representativa en cada Estado). En su exposición, el doctor Rodríguez Larreta hizo una de las más brillantes réplicas a los argumentos que, basados en un concepto abusivo de la "no intervención", han venido oponiéndose con persistencia a todo intento de proteger internacionalmente los derechos del hombre.

> "El principio de no intervención... constituye una gran conquista —sostenía el canciller uruguayo—. Debemos mantenerlo y afianzarlo... Pero también armonizarlo con otros cuya vigencia adquiere importancia fundamental para la conservación de la paz y la seguridad internacionales... No es difícil lograr armonía de tales principios, LA 'NO INTERVENCION' NO PUEDE TRANSFORMARSE EN EL DERECHO DE INVOCAR UN PRINCIPIO PARA VIOLAR IMPUNEMENTE TODOS LOS OTROS. No debe considerarse, entonces, que una ACCION COLECTIVA multilateral, ejercida con todo desinterés por las demás Repúblicas del Continente, acción que procure con fraternal prudencia, el simple restablecimiento de lo que es esencial y de lo que, a la vez, importa el cumplimiento de obligaciones jurídicas libremente contraídas (nótese que escribía antes de las conferencias de Río Janeiro y Bogotá que vinieron a fortalecer esas obligaciones) hiera al pueblo afectado, sino que, por el contrario, han de reconocer que se ejerce en beneficio de todos, incluso de aquel país que tan duro régimen soporta...
>
> "Debe regularse el juego libre y armónico de todos sobre la base de que la NO INTERVENCION NO ES EL ESCUDO DETRAS DEL CUAL SE PERPETRA EL ATENTADO, SE VIOLA EL DERECHO, SE AMPARA LOS AGENTES Y FUERZAS DEL EJE, Y SE BURLAN LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS".

El principio de la no intervención en las Naciones Unidas

La discusión sobre los alcances de la "acción colectiva" frente al principio de "no intervención", no se ha limitado a la O.E.A. En las Naciones Unidas el tema se ha discutido en relación con casos concretos, y la solución práctica que en cada ocasión se ha dado al problema constituye, sin lugar a dudas, valiosa fuente de información para resolver o aclarar el punto que nos ocupa.

En un artículo titulado "Hacia una Acción Colectiva contra el Terror Oficial en Venezuela", el gran líder democrático Rómulo Betancourt, hacía notar:

> "El alcance de este compromiso (el de respetar los derechos del hombre y las libertades fundamentales) adquirido en San Francisco por quienes integran las Naciones Unidas, no escapó a los gobiernos que profesaban un concepto feudal de la soberanía, porque a él se vincula un supuesto derecho, por sí y ante sí conferido, para conculcar las libertades y los derechos esenciales de los pueblos por aquellos arbitrariamente regidos. Y en una especiosa interpretación del parágrafo 7 del artículo 2 de la Carta, buscaron apoyo para la teoría de que la acción colectiva no podría regir en el caso de las relaciones entre gobiernos y gobernados, aun cuando estuvieran signadas de arbitrariedad e injusticia, por tratarse de materias reservadas a la estricta jurisdicción de cada Estado.
>
> "En ese debate resultó muy fácil destruir, con sólida argumentación doctrinaria e histórica, la falacia aislacionista de quienes temían la vigilancia de la opinión pública internacional sobre sus modos de gobernar. En efecto, el respeto a los derechos humanos, a las libertades fundamentales del hombre, forma parte del patrimonio de la humanidad, y las violaciones a tales normas de la moderna convivencia social no es problema privativamente doméstico de ningún país, sino cuestión que interesa y atañe a todo el mundo civilizado".

Efectivamente, como lo afirma el hoy presidente constitucional de Venezuela, Naciones Unidas ha dictado numerosas resoluciones concretas que implican reconocimiento del derecho que tiene la Organización para tomar medidas contra quienes vulneran derechos internacionales reconocidos por la Carta. En cada caso la Asamblea desechó los argumentos de quienes opusieron como escudo el principio de no intervención para tratar de impedir la condenatoria.

Destaca entre estas resoluciones la tomada por la Asamblea Plenaria de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 1946, en virtud de la cual, se decretaron sanciones contra el régimen de Franco, considerando entre otras cosas, que ese gobierno "fue impuesto al pueblo español por la fuerza y con la ayuda de potencias del Eje, razón por la cual no representa a dicho pueblo".

En el mismo mes de diciembre de 1946, la Asamblea votó un acuerdo criticando el tratamiento dispensado por el gobierno sudafricano a los hindúes domiciliados, dentro de su jurisdicción.

En una de las sesiones celebradas en París, en 1948, la Asamblea General tomó una resolución criticando severamente las violaciones que la Unión Soviética había cometido contra los derechos fundamentales del hombre, al impedir la salida del país de una ciudadana rusa casada con un diplomático chileno.

La IV Asamblea General reunida en Lake Success en 1949, resolvió condenar la violación de los Derechos Humanos cometida por Hungría por la forma en que realizó el proceso contra el cardenal Mindtzenty.

Durante la XII sesión de la Asamblea, se volvió a condenar al gobierno húngaro, esta vez por la sangrienta represión ejercida contra los patriotas que trataron de liberar Hungría del predominio ejercido por la Unión Soviética.

Intervención colectiva, no; acción jurídica, sí

El hecho de que la intervención, en vez de ser unilateral, sea colectiva, no le quita las características condenables de abuso de fuerza e irrespeto a la soberanía del Estado intervenido. Por eso hace bien la Carta de la O.E.A. en prohibir la intervención aunque la realice un grupo de Estados.

Toda intervención es, pues, ilícita, pero hay que tener presente que las medidas que tomen los Estados, de acuerdo con los tratados en vigencia, y por medio de los órganos correspondientes, para asegurar la paz o mantener la solidaridad continental, no constituyen "intervención en los asuntos internos de un Estado", sino acción jurídica colectiva, para reclamar de un Estado el cumplimiento de sus compromisos internacionales.

Sobre este punto se debe ser muy claro. La intervención es un acto político ocasional, que en la mayoría de los casos sólo puede ejercer el fuerte contra el débil. Su ejercicio no está regulado. En cambio, la acción colectiva, que sólo puede ser ejercida contra el que haya trasgredido normas internacionales (que el propio trasgresor había aceptado libremente, y libremente se había comprometido a respetar), tiene todas las características de la acción jurídica.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reacción frente al golpe de Estado peruano

Como lo indiqué al iniciar este trabajo, las tesis que he expuesto fueron ampliamente debatidas en relación directa e indirecta con el golpe de Estado perpetrado por los altos militares del Perú en contra del gobierno presidido por don Manuel Prado.

Se discutió también en esa oportunidad, si el gobierno del presidente Kennedy había cometido un acto de intervención al romper relaciones con el gobierno peruano, y al suspender ayuda económica y militar que los Estados Unidos suministraban al Perú.

Asimismo, se planteó la duda, aunque no en forma pública, acerca de si el gobierno de los Estados Unidos tenía facultad para suspender una ayuda económica y social originada en la Carta de Punta del Este, que tiene el carácter de convenio multilateral.

Desde luego, la posición asumida por mi Delegación fue la de que, lejos de intervenir en asuntos internos del Perú, y lejos de incumplir sus obligaciones derivadas de la Carta de Punta del Este, el gobierno del presidente Kennedy estaba cumpliendo cabalmente con sus responsabilidades como líder del bloque democrático de Occidente.

A pesar de que nuestro intento de convocar una Reunión de Cancilleres para repudiar los golpes de Estado no tuvo éxito, y a pesar de que el gobierno de los Estados Unidos reconoció después de dos meses a la Junta Militar que gobernaba de facto el Perú, no considero que el esfuerzo que hiciéramos hubiera sido en vano.

Por el contrario, si no hubiéramos tomado la actitud enérgica que tomamos frente al cuartelazo peruano, y si el gobierno del presidente Kennedy no hubiera tomado las medidas que tomó y que mantuvo durante dos meses, no me cabe duda de que a estas horas los prepotentes militares del Perú hubieran establecido una férrea dictadura, que no permitiría el funcionamiento de los partidos ni las manifestaciones libres de la prensa y la radio.

Porque se sintieron repudiados por la conciencia democrática de América, y porque vieron segadas las fuentes de ayuda económico-social que les venía de los Estados Unidos, los militares peruanos no tuvieron más remedio que restablecer las libertades, y prometer un sufragio libre dentro del término perentorio de un año.

Por ello repito, que nuestro esfuerzo no se perdió. Y por ello repito, que aquella actitud del gobierno norteamericano fue la única compatible con su condición de campeón del mundo libre.

El liderato democrático

En todas las épocas de la historia, encontramos países que por circunstancias diversas asumen o se ven obligados a asumir el liderato de un grupo de naciones, para la defensa de un sistema político, filosófico o religioso, o para la satisfacción de una ambición imperialista.

En nuestra época le ha correspondido a Rusia asumir el liderato del grupo de naciones sometidas al imperialismo comunista. Y en nuestra época le ha correspondido a los Estados Unidos ejercer el liderato del grupo de naciones que desean salvar los valores de la civilización occidental. Es ésta una realidad histórica que no puede discutirse.

Lo que sí puede discutirse dentro del grupo de naciones de Occidente, es si los Estados Unidos han ejercido y están ejerciendo su liderato en la forma y condiciones en que lo reclama su tarea de "campeón" del llamado "Mundo Libre". Desde hace años en Costa Rica habíamos venido expresando un juicio estimativo desfavorable. Habíamos mantenido que el deterioro angustioso que han sufrido las relaciones de los Estados Unidos con la América Latina se debía, principalmente, a que los norteamericanos no habían ejercido, con la energía y decisión que las condiciones históricas reclaman, el liderato de la revolución americana de nuestro tiempo. Revolución que consiste en transformar las viejas estructuras económico-sociales que impiden que la mayoría del pueblo disfrute del bienestar que ofrecen los adelantos del siglo XX, fortaleciendo al mismo tiempo las libertades básicas del sistema democrático de gobierno.

Apuntábamos que en vez de ejercer ese liderato, tanto los hombres de negocios como los hombres de gobierno de los Estados Unidos parecían demostrar preferencia por los gobiernos dictatoriales y por las oligarquías feudales de América Latina. Señalábamos insistentemente que esa actitud equivocada, combinada con el ferviente deseo de nuestros pueblos de romper las cadenas de la miseria y con la activa propaganda comunista estaba produciendo una peligrosa situación, en la que parte de nuestra juventud, y muchos de sus mayores, eran atraídos por las perspectivas de una revolución más radical que la que los demócratas defendemos, una revolución que no puede ser realizada por métodos pacíficos y que destruye el respeto a la dignidad humana, pero que cuenta con lo que los movimientos democráticos no habían contado: con el apoyo de un poderoso bloque de potencias mundiales.

Mientras los Estados Unidos y demás potencias occidentales miraban con recelo los esfuerzos de quienes quieren cambiar las viejas estructuras sociales que obstaculizan el desarrollo económico-social en América Latina, fortaleciendo al mismo tiempo el sistema democrático, el bloque chino-soviético no escatimaba esfuerzo por identificarse hipócritamente con quienes, en la frustración producida por la miseria y la tiranía, están dispuestos a adoptar cualquier sistema que destruya el **status quo.**

Se inicia el cambio

Siempre existieron, dentro de los Estados Unidos, poderosas voces que hacían eco a las advertencias de los grupos revolucionarios de América Latina, y que reclamaban un cambio de actitud. Pero no llegaron a ser lo suficientemente fuertes para imponerlo. Sólo después del recibimiento hostil dispensado al vicepresidente Nixon en su viaje por Sudamérica, y de la agitación antinorteamericana provocada por los comunistas a través de la revolución cubana, los dirigentes conservadores comenzaron a prestarle atención al grave problema latinoamericano.

En los informes presentados después de sus recorridos por la América Latina, durante el año 1958, tanto el reñor Nixon como el doctor Milton Einsenhower apuntaron el hecho de que estaba muy generalizada entre nuestros pueblos la creencia de que el gobierno norteamericano y sus hombres de negocios simpatizaban con las dictaduras, o que, por lo menos, preferían el **status quo** a las eventualidades de un cambio revolucionario democrático. Ello los llevó a recomendar una nueva actitud frente a la frase: "el saludo fríamente cortés para los dictadores, y el abrazo cordial para los gobernantes democráticos".

En 1959, la Subcomisión de Asuntos Interamericanos de la Cámara de Representantes, presidida por el congresista Armistead L. Selden, después de un estudio cuidadoso de las relaciones de los Estados Unidos con América Latina, llegó a estas conclusiones:

> Nuestro estricto apego a la política de no intervención ha podido hacernos aparecer como indiferentes al anhelo de los latinoamericanos por alcanzar sus libertades básicas.
>
> Creemos que el principio de no intervención no se viola si proclamamos nuestra devoción a los derechos del hombre y al proceso democrático. En verdad creemos que es imperativo en nuestras relaciones con los pueblos latinoamericanos, **que ellos sepan con certeza que nosotros odiamos la tiranía de cualquier clase, y que simpatizamos con su deseo de ser libres.**

El cambio de la nueva administración demócrata

Pero no fue sino hasta que el presidente Kennedy asumió el mando que se ha puesto en evidencia la decisión de los Estados Unidos de fortalecer la demo-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cracia en América Latina. La actitud enérgica adoptada frente al intento de restablecer la dictadura militar en la República Dominicana, unida al repudio al último golpe de Estado contra un gobierno legítimo de América, y la ejecución de la Alianza para el Progreso, constituyen argumentos para borrar de la mente de los latinoamericanos la especie que los comunistas se han esforzado en propagar, la de que esta gran nación prefiere los gobiernos fuertes que mantengan el **status quo,** a los gobiernos democráticos que lleven adelante la revolución americana de nuestro tiempo.

Sentido democrático de la Alianza para el Progreso

Desde que pronunció su histórico mensaje inaugural, el presidente Kennedy no dejó duda de su decisión de apoyar este cambio revolucionario en América Latina, cuando dijo:

> "Si una sociedad libre no puede ayudar a la mayoría de sus miembros que es pobre, no puede salvar a la minoría que es rica... A nuestras hermanas Repúblicas del Sur de nuestras fronteras les hacemos una promesa especial —convertir nuestras buenas palabras en buenas realidades— realizar una nueva alianza para el progreso destinada a asistir a los hombres y a los gobiernos libres en sus esfuerzos por liberarse de las cadenas de la pobreza "

Esta promesa que el Presidente hiciera a Latinoamérica en su mensaje inaugural, comenzó a convertirse en realidad el 13 de marzo de 1961, cuando el presidente Kennedy propuso formalmente a los pueblos de América la celebración de una "Alianza para el Progreso". Es de notar que desde ese primer planteamiento, el presidente Kennedy ligó la libertad política con el esfuerzo para el desarrollo económico y el progreso social.

> La libertad política debe acompañar al progreso material —dijo—. "Nuestra Alianza para el Progreso es una alianza de gobiernos libres, y debe perseguir el objetivo de suprimir la tiranía de un Hemisferio donde no hay legítimo lugar para ella".

Y era lógico que así procediera. Porque si la Alianza para el Progreso habría de ser la respuesta de América al reto comunista, necesariamente tiene que oponer a la falacia marxista de que sólo la dictadura de izquierda puede garantizar progreso económico y avance social, la verdad occidental de que no puede haber verdadero desarrollo económico con justicia social, si no es dentro del marco de las instituciones democráticas. Así lo reconocieron los representantes de las Repúblicas Americanas reunidos en Punta del Este, cuando en su Declaración a los Pueblos de América, dijeron:

> Esta Alianza se funda en el principio de que al amparo de la libertad y mediante las instituciones de la democracia representativa es como mejor se satisfacen, entre otros anhelos, los de trabajo, techo y tierra, escuela y salud...
>
> En consecuencia, los países signatarios, en uso de su soberanía se comprometen durante los próximos años a:
>
> Perfeccionar y fortalecer las instituciones democráticas en aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos.

Es fácil deducir de lo expuesto que un régimen surgido de un golpe militar contra un gobierno democrático, se coloca contra el principio fundamental de la Alianza para el Progreso, y viola concretamente la obligación de los Estados miembros de perfeccionar y fortalecer las instituciones democráticas. Luego, aplicando el principio sentado en la Resolución VI de la Octava Reunión de Consulta antes citado, según el cual quien no cumple con las obligaciónes concertadas en un compromiso, no tiene derecho a demandar sus beneficios, hay que concluir que los gobiernos **de facto** surgidos de un golpe antidemocrático, no tienen derecho a recibir los beneficios que esa Alianza prevé para quienes de verdad se empeñan en perfeccionar sus instituciones democráticas.

Y el gobierno de los Estados Unidos, que por razón de su gran desarrollo económico se comprometió a brindar a los países latinoamericanos su cooperación para el progreso, tiene derecho a negar esa cooperación económica al gobierno **de facto** que en vez de perfeccionar, debilita o destruye las instituciones de la democracia representativa. Aunque la razón jurídica de esta exclusión es bien obvia, existen grupos interesados en demostrar lo contrario. Por ello creí conveniente, para desalentar a quienes estuvieran tramando nuevos golpes de Estado contra regímenes democráticos, que la Reunión de Consulta que habíamos solicitado el 30 de julio, llegara a aprobar una resolución declarando expresamente que quienes ilegítimamente usurpan el Poder en perjuicio de un gobierno producto de la voluntad popular y respetuoso de ella, colocan automáticamente a su país fuera de la Alianza para el Progreso.

Desgraciadamente, como la moción de convocatoria a la Reunión de Cancilleres no contó más que con el voto afirmativo de 7 países (Colombia, Costa Rica, Honduras, Bolivia, Ecuador, República Dominicana y Venezuela) el tema quedó fuera de discusión por el momento.

* * *

Quiero concluir este ensayo transcribiendo los últimos párrafos del discurso que pronuncié ante el Consejo de la O.E.A., el 30 de julio de 1962, en el que abogué sin éxito, por la Convocatoria de la Reunión de Consulta para estudiar el problema de los golpes de Estado:

"La prepotencia que en los últimos tiempos han tomado ciertas oligarquías militares en América Latina, me ha traído a la memoria un hermoso discurso pronunciado en la Universidad de Columbia por el doctor Eduardo Santos, notable periodista y gran expresidente de la República colombiana:

> "'¿Contra quién nos estamos armando los latinoamericanos? —preguntaba el doctor Santos—. ¿Por qué se están arruinando nuestros países comprando armas que nunca usarán?
>
> "'En esta época de la bomba atómica, con las nuevas armas cuyo costo es fabuloso, con sistemas técnicos que cuestan miles de millones, ¿qué están haciendo nuestros pobres países, arruinándose con los armamentos que en caso de conflicto internacional no significan absolutamente nada?
>
> "'Estamos formando ejércitos —se respondía el doctor Santos— que no pesan nada en la balanza internacional, pero que son monstruos destructores de la vida interna de cada nación. **Cada uno de nuestros países está siendo ocupado por su propio ejército'.**

"Quiera Dios que la Reunión de Consulta que estamos solicitando, encuentre soluciones para impedir que esa ocupación de los países latinoamericanos por sus propios ejércitos, contra la que alzaba su voz gallarda el ex-presidente Santos, no llegue a convertirse en una absoluta y triste realidad".

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

No Intervención

PEDRO GRINGOIRE

. . ."La Cuestión" que se dirime es ésta: ¿Ha de considerarse el principio de No Intervención como una regla rígida, absoluta e incondicional? Ha de entenderse como proscribiendo cualquier clase de intervención, aún por ejemplo, la diplomática, o sólo se refiere a la intervención militar? En una palabra, ha de hacerse de la doctrina de la No Intervención un principio dinámico, atento a la índole de situaciones concretas, clarividente y avisado en su aplicación, fiel más al espíritu que a la letra, o sólo un tabú, un ídolo y un fetiche. . . ?

La No Intervención es únicamente el reverso negativo de la medalla. El anverso positivo, el que le da su cuño y valor real, es la Autodeterminación.

En otras palabras, la No Intervención no debe erigirse en un fin en sí. No ha de enarbolarse a solas y en seco. Se proclama y se sostiene sólo como consecuencia y derivado. Lo esencial es algo más profundo, un valor preeminente, al cual la No Intervención se subordina como el medio al supremo fin. Ese valor supremo es el respeto a la libre autodeterminación de cada pueblo.

O sea que el principio de No Intervención no puede ser, en modo alguno, absoluto e incondicional. Es relativo y es condicional. Es relativo, porque sólo es uno de los medios —ni siquiera el único—, para asegurar la autodeterminación. Es condicional, porque sólo tiene sentido y validez cuando esa determinación existe. La autodeterminación es un término de referencia y su condición sine qua non.

Veamos una que otra ilustración. La principal, memorable y que no debería jamás olvidarse, por increíble y por admonitoria, es la del caso España en 1937. Fue en rígida adhesión al principio de la No Intervención como Inglaterra, Francia y los Estados Unidos dejaron que se hundiera la República Española, negándose a auxiliar con pertrechos y otros recursos a su gobierno, legítimo y constitucional.

En cambio, era público y notorio que Hitler y Mussolini metían ahí la mano hasta el codo, inclusive invadiendo España con tropas, para hacer triunfar la militarada subversiva de Franco y socios. Militarada que iba claramente contra la autodeterminación del pueblo español, que se había expresado fuera de dudas en las urnas electorales libres de 1931, y en las funciones democráticas subsecuentes. Pero se aplicó la No Intervención unilateralmente. No Intervención si se trataba de ayudar al gobierno constituído. Pero descarada intervención para auxiliar a los insurrectos contrarios a la voluntad popular.

México —en honroso precedente, que no debe olvidarse—, decidió a la medida de sus escasas posibilidades, intervenir en favor del pueblo español. Envió perterchos militares. Y hasta hoy mantiene su intervención, por lo menos diplomática, en forma de abstención de reconocer al régimen usurpador, producto de una cuartelada, de Francisco Franco.

Otro caso es el de la República Dominicana. Cierto que no hubo ahí intervención militar contra la odiosa dictadura de Trujillo. Pero cuando ésta no sólo seguía remachando las cadenas de su pueblo, sino se había convertido en foco de incursiones subversivas contra otros países americanos, éstos decidieron intervenir. Lo hicieron por medio de sanciones económicas y diplomáticas.

Y México participó en ellas. No se adhirió en ese caso, rígidamente, a la No Intervención. Nuestro gobierno admitió implícitamente, que ese principio es válido tan sólo cuando sirve para hacer respetar la autodeterminación de un pueblo, no cuando indirectamente por abstención, ayuda a sofocarla. . .

Hay que ver si en el caso de Cuba existen o no las condiciones para que tampoco las naciones americanas apliquen medidas no militares de intervención, a fin de prevenirse contra peligros que las amenazan a ellas en su propia seguridad.

Este es el punto que deben investigar las cancillerías de América —y la nuestra no debe ser excepción—, para aclarar cuál es la realidad cubana. tanto por lo que toca al propio pueblo de la isla como por las repercusiones perjudiciaes que pueda tener para los demás pueblos del Continente. Y para ello han de tenerse en cuenta, dos consideraciones muy importantes. La primera es la de la autodeterminación del pueblo cubano. La segunda es la de la seguridad, cohesión y bienestar colectivo de las demás naciones americanas.

Y puesto que decimos "investigar", nos abstendremos de hacer afirmaciones. Sólo plantearemos los puntos a que ha de dirigirse la investigación. Primeramente: El régimen comunista que se viene estableciendo en Cuba, ¿es el resultado de la autodeterminación de su pueblo? La abstención de sanciones diplomáticas y económicas contra el régimen de Castro. ¿puede considerarse favorable o desfavorable a esa autodeterminación?

En segundo lugar: ¿Existen pruebas fehacientes de que el régimen castrista se propone provocar directamente movimientos subversivos en otros países de América? ¿Hay ya casos concretos y comprobados de que esos propósitos, de existir, han pasado a vías de hecho? Si los hay, ¿constituyen o no violaciones, por parte del régimen castrista, del sacrosanto principio de la No Intervención?

En tercer lugar: ¿Cuál es la índole real de la ingerencia —ahora ya confesada y notoria—, de la Unión Soviética y China Roja en los asuntos internos de Cuba? ¿Puede ya definirse o no, como una intervención de hecho? Si así es, ¿va esa intervención o no en contra de la autodeterminación del pueblo cubano? ¿Hasta qué punto es esa intervención soviéticochina en Cuba. una amenaza para la seguridad del Continente?

Nos parece que sólo erigiendo la doctrina de la Autodeterminación como término secundario y subordinado, y sólo buscando respuesta verídica a preguntas como las arriba indicadas, puede evitarse que el principio de No Intervención se convierta en un fetiche, ante el cual se sacrifiquen las libertades del pueblo cubano y la seguridad de toda América. . .

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EL PRINCIPIO DE LA *No Intervención* DEBE SER REVISADO

ALEJO ICAZA ICAZA

Los progresos de la Civilización, principalmente en los medios de información y de comunicaciones, que han convertido a todos los países en vecinos entre sí; y las nuevas ideas que en el orden social, político y económico conmueven al Mundo, imponen una revisión del Principio de No Intervención. Todos esos progresos, medios fáciles de comunicación e intercambio de ideas, han establecido una verdadera interdependencia ante la que los estadistas no puedan cerrar los ojos, mas aun cuando la economía de unos países está íntimamente ligada con la de otros.

Así como los progresos en la vida social, han impuesto una serie de limitaciones a los usos y costumbres de los hombres y en cada país han autorizado verdaderas intervenciones colectivas, así también ese íntimo contacto en que gracias a todos los adelantos modernos se mantienen ahora los hombres de todas las regiones, por apartadas que sean, obliga a buscar formas que libren a los países que tienen gobiernos que cuentan con el respaldo de sus pueblos, de la amenaza que para ellos constituyen los que carecen de tal respaldo. Y no es que propugne por nuevas Santas Alianzas, para solidarizar a los grandes en la dominación de los pequeños y a los gobernantes para apoyarse recíprocamente, cuando los vientos de la opinión pública los quieran barrer; ni para que subsistan viejos sistemas económicos llamados a desaparecer.

La intervención por la cual propugnamos ahora es la misma que muchas veces se ven obligados a ejercer los vecinos para arrebatar a la mujer de las garras del marido que la está asesinando, aunque para ello tengan que romper las puertas de su casa; para hacer que la autoridad tome cartas en la vida de un ciudadano que ultraja constantemente a sus hijos y, teniendo medios suficientes, les niega los alimentos, lo que obliga a los mismos ciudadanos, por un principio de caridad universal, a tener que alimentar y recibir en sus casas a esos hijos ultrajados por su padre. Pero, sobre todo, es la que tienen todos los hombres para impedir que el mal que se origina en casa ajena, y que bien se puede evitar antes que se propague, amenace la seguridad y tranquilidad de la suya.

Los países que se ven continuamente intranquilizados por la existencia en un país vecino de un despotismo, que obliga a sus habitantes a emigrar y a buscar los medios para derrocar a tal régimen, tienen que procurarse los medios que los libren de tal calamidad (la de tener que albergar a emigrados y la de estar impidiendo que estos provoquen conflictos en sus fronteras). No se puede pretender que ellos, faltando a principios elementales de humanidad, los entreguen a sus verdugos, ni que los conviertan en objeto permanente de restricciones y vigilancia, ni, mucho menos, que conviertan a sus países en verdaderos centros de espionaje para impedir que entren clandestinamente, ya sea huyendo de sus países o buscando como entrar a él con las armas en la mano.

De la misma manera que un ciudadano pone todos los medios a su alcance, por drásticos que sean, para impedir que se inicie en un predio vecino un incendio que puede desvastar su propiedad; y de la misma manera que países de América, por medio de los tratados de Río de Janeiro y Bogotá, están impidiendo hasta por la fuerza la lucha entre dos países cualesquiera del Continente, (por más que estos se empeñen en dilucidar su caso en el campo de batalla) sosteniendo para ello que una guerra entre dos países americanos pone en peligro la paz continental, se debe impedir que la existencia de gobiernos despóticos, o que son el resultado de una imposición militar, ponga en peligro la tranquilidad y la paz de los otros pueblos.

La teoría de que son los propios pueblos oprimidos, sin la cooperación exterior, los llamados a sacudirse a sus dictadores e impedir que el gobierno sea el monopolio de una casta militar o de otra clase cualquiera, hizo en tiempos pasados que México soportara por 33 años la dictadura de Porfirio Díaz, provocando su caída más de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

veinte años de luchas internas al sufrido pueblo mexicano; que Venezuela sufriera el feroz despotismo de Juan Vicente Gómez por 27 años, y sólo esos porque falleció al cumplirlos; y que el sombrío Estrada Cabrera resistiera en Guatemala por 22 años innumerables atentados. Pero resulta completamente absurda en la época presente, en que los adelantos de la técnica y la solidaridad que cada día se manifiesta más grande entre los cuerpos militares y entre los dictadores, aunque aparenten éstos ser de diferente ideología, hace a los dictadores y militares prácticamente invencibles. Lo más que se puede esperar entre los militares es que escenifiquen de tiempo en tiempo, como resulta en la República de El Salvador, un conflicto entre ellos del que siempre resuta el cambio de unos coroneles por otros.

No se puede pues exigir a los pueblos que hagan sacrificios inútiles, que provoquen la destrucción y la miseria, que es el resultado de todo movimiento armado; y, lo que por desgracia es frecuente, que el resultado final sea el de sustituir un despotismo por otro, pues las guerras internas hacen surgir a los caudillos militares que han sido una verdadera calamidad en el pasado.

Pero existen además dos poderosas razones más para buscar solución al problema que plantean los gobiernos *de origen espúreo o de tendencias dictatoriales:* El peligro de que al establecerse un nuevo gobierno, con base popular o de un carácter menos personalista, se pongan en tela de juicio los compromisos de carácter internacional contraídos por dichos gobiernos irregulares, que muchas veces fueron sostenidos o formados por el que con ellos contrató. Ya no es sólo el caso de la República Francesa que negó en un tiempo muchos de los compromisos de la anarquía, ni de Rusia Soviética que declaró completamente nulos e ineficaces los de la Rusia de los Zares. Tenemos el caso reciente de el Ecuador negándose a cumplir arreglos hechos con el Perú invocando para ello el origen viciado del gobierno que los concertó. Ignoro *completamente el caso, pero el hecho real es que los gobernantes impopulares,* mas preocupados por mantenerse en el poder que en el bienestar de sus pueblos, están mas dispuestos, en la prosecución de tal fin, a dejar atados a sus pueblos a compromisos indecorosos o ruinosos pues todos ellos dicen como el rey francés: "Después de mí el diluvio".

La interdependencia de que he hablado y que cada día obliga más a los países a tratar con los otros, por distantes que estén, impone a todos los gobiernos la necesidad de analizar antes de todo compromiso el carácter del gobierno con quien tratan, para no verse después expuestos a un repudio por parte de un nuevo gobierno, o a la sospecha de que se han valido de una situación irregular en un país, para obtener concesiones de su gobierno. *Es curioso, pero los abogados hemos visto a colegas muy* celosos de la no intervención, que niegan a un gobierno el derecho a pronunciarse sobre la legalidad de otro gobierno, por decir que esto es una intervención, y que sin embargo en la vida profesional se niegan a tratar con una persona que pretende representar a otra, alegando la ineficacia o insuficiencia del poder o de la representación que invoca.

La otra razón es de otro orden: La falta de una acción colectiva, en ciertos casos, lleva con harta frecuencia a la intervención unilateral que franca o solapadamente ejerce el gobierno que se considera perjudicado en la integración o en los actos de otro gobierno; y casi se puede asegurar que la falta de una bien planeada y reglamentada acción colectiva ha hecho posibles muchas intervenciones unilaterales. El gobierno de los Estados Unidos que en el pasado intervino francamente y que en épocas recientes ha intervenido también (Caso de Arbenz en Guatemala) si hubiera tenido la posibilidad de poder ejercer *una acción colectiva* o si hubiera estado obligado a ello por un tratado, probablemente habría tomado un camino distinto del que tomó.

Pero lo dicho no implica que aboguemos por una "Verdadera Intervención", ni mucho menos por una armada, ya que las intervenciones armadas han dejado en nuestro Continente tristes y dolorosos recuerdos. La misma interdependencia de que hablé al principio y que obligadamente existe entre todos los países, puede dar la pauta para una "acción" colectiva de resultados eficaces, si es tomada en conjunto por los países ligados por una *convención que la establezca y regule:* la suspensión absoluta de relaciones y de todo tráfico comercial; y finalmente, si el caso lo demanda, el auxilio con armas y dinero a quienes estén dispuestos a librar a su país de un gobierno espúreo. Seguramente el existir una acción colectiva acordada por la gran mayoría de gobiernos, ninguno se atrevería a ejercer represalias; y bastaría la amenaza para regularizar en un país la situación institucional.

Por fortuna no existe ya el peligro de que una acción colectiva provoque la explotación de un país por otro, como sucedió en el pasado, pues ya todos los países colonizadores están dando libertad a sus colonias; ni que un país grande imponga a un pequeño hasta quien ha de gobernarlo, por más que en algunos casos se haya sostenido *que con ello se impidió el caos en el país intervenido.* Reconocemos que hay países que se oponen a ella por temor a los abusos del poder a que son muy dados los poderosos, pero la generalidad de los que se oponen son los gobiernos que tiene interés en mantenerse por la fuerza y que son los que más explotan a sus pueblos y mantienen la supervivencia de sistemas caducos llamados a desaparecer.

Los golpes militares recientes en Santo Domingo y Honduras imponen a los hombres libres de este Continente, llamado a ser el de la Democracia, el poner a consideración *la necesidad de establecer un régimen de acción* colectiva que impida el establecimiento de nuevas dictaduras o de gobiernos de tipo militar que lo menos que hacen (caso del Perú) es ejercer el derecho de veto en la elección de gobernantes, lo que convierte en ilusoria toda votación popular.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EL RIO SAN JUAN ES RIO NICARAGÜENSE

LUIS PASOS ARGUELLO

El presente estudio está dirigido a todos los nicaragüenses, a todos los nicaragüenses patriotas, a todos los nicaragüenses que aman a Nicaragua por sobre las pasiones políticas partidistas; pero lo dedico con especialidad a mis queridos alumnos de Derecho Internacional en la Universidad Centroamericana, para que puedan aprender, no solamente la ciencia del Derecho, sino también el sentimiento de patriotismo.

ANTECEDENTES HISTORICOS

En un folleto escrito por el doctor Miguel Alvarez Lejarza institulado "COMO PERDIMOS EL GUANACASTE" se contiene la historia sangrante de una gran tragedia nacional. Ahí se pueden encontrar los antecedentes históricos del Tratado Jerez-Cañas por el cual se cercenó parte importante del territorio nacional. Este Tratado Jerez-Cañas es un Tratado de Límites concluído y firmado en la ciudad de San José el 15 de Abril del año del Señor de 1858, entre Máximo Jerez, Ministro Plenipotenciario de Nicaragua y José María Cañas, Ministro Plenipotenciario de Costa Rica, bajo la mediación del Ministro Plenipotenciario de El Salvador don Pedro Negrete. Este Tratado marca la línea divisoria de las dos Repúblicas, la cual partiendo del Océano Atlántico comienza en la extremidad de Punta de Castilla, en la desembocadura del Río San Juan, de Nicaragua, y continúa marcándose en la margen derecha del expresado Río San Juan hasta tres millas inglesas antes de llegar al Castillo; y desde este último punto la frontera sigue en una curva cuyo centro son las fortificaciones exteriores de dicho Castillo, distando de él tres millas inglesas, y terminando en un punto que dista dos millas de la ribera del Río, aguas arriba. De ahí continua en dirección al Río Sapoá, que desagua en el Lago de Nicaragua, siguiendo un curso que dista siempre dos millas de la margen derecha del Río San Juan, con sus circunvalaciones, hasta su origen en el Lago y de la margen derecha del propio Lago hasta el expresado Río Sapoá, en donde termina esta línea paralela a dichas riberas. Del punto en que está línea coincide con el Río Sapoá, distante dos millas del Gran Lago de Nicaragua, se tira una recta astronómica hasta el punto centro de la Bahía de Salinas, en el Mar Pacífico, donde termina la demarcación del territorio de las dos Repúblicas contratantes. (Cláusula II). Esta es la frontera entre Nicaragua y Costa Rica.

La Cláusula VI de dicho Tratado de Límites estipula que la República de Nicaragua tendrá "exclusivamente" el dominio y sumo imperio sobre las aguas del Río San Juan, desde su salida del Gran Lago hasta su desembocadura en el Atlántico; pero se concede a la República de Costa Rica los derechos perpetuos de libre navegación, desde la expresada desembocadura del Río, en el Atlántico, hasta tres millas inglesas antes de llegar al Castillo, libre navegación que se limita únicamente a objetos de comercio, ya sea con Nicaragua o al interior de Costa Rica por los Ríos San Carlos o Sarapiquí o cualquiera otra vía procedente de la parte que en la ribera del Río San Juan corresponde a la República de Costa Rica.

Otra de las Cláusulas de este Tratado de Límites Jerez-Cañas contiene la provisión de que en caso de que los contratos de canalización o de tránsito celebrados por Nicaragua antes de la suscripción de ese Tratado, llegaran a quedar insubsistentes por cualquier causa, Nicaragua se comprometió a no concluir otro sobre los expresados objetos, sin oir antes la opinión del Gobierno de Costa Rica, acerca de los inconvenientes que el negocio pueda tener para los dos países, con tal que esta opinión se emita dentro de treinta días después de recibida la consulta, caso que Nicaragua manifieste ser urgente la resolución; y no dañándose en el negocio los derechos naturales de Costa Rica, este voto será sólo consultivo. (Cláusula VIII).

Esta última disposición citada de ese Tratado fue la razón fundamental invocada por la República de Costa Rica para que la Corte de Justicia Centroamericana, conocida comúnmente como Corte de Cartago, diese una Sentencia en contra de la República de Nicaragua por el hecho de haberse suscrito la opción canalera del Tratado Chamorro-Bryan el 5 de Agosto de 1914, como lo explicaré adelante.

El Tratado Jerez-Cañas fue una pérdida sensible de nuestro territorio en aras de la confraternidad centroamericana, un gesto heroico de agradecimiento a la ayuda que nos había prestado Costa Rica en la Guerra Nacional contra Walker. Así ha sido estimado por muchos entendidos; aunque ha habido otros intérpretes que han sostenido que este Tratado tiene perfiles de temporalidad, debido a la amenaza común en que todavía a esa época de su celebración se mantenían las dos Repúblicas, ante otra nueva incursión filibustera de Walker; como en realidad fue intentada más tarde, después de la conclusión del Tratado.

El Tratado Jerez-Cañas fue ratificado por ambas Repúblicas. De parte de Nicaragua, por Decreto del Poder Legislativo de 28 de Mayo de 1858 firmado por los Diputados Antonio Falla, José Antonio Mejía y José Miguel Cárdenas y refrendado el 4 de Junio de 1858 por Tomás Martínez, como Presidente de Nicaragua, y Rosalío Cortés, Secretario de Estado en el Despacho de la Gobernación.

Después de haber pasado el peligro de una nueva invasión filibustera, que amenazó la común independencia,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

es decir, después de la muerte de Walker, Nicaragua comenzó a realizar que había perdido una parte muy apreciable de su territorio, tierra feraz, excelente para la agricultura; y algunos comenzaron a considerar razones hasta llegar a sostener el criterio de que el Tratado Jerez-Cañas carecía de algunos requisitos esenciales para su validez. Así pasaron algunos años, con alguna discrepancia de criterio sobre la frontera, hasta que en 1883 se firmó otro Tratado entre Nicaragua y Costa Rica celebrado por el doctor Francisco Alvarez como Ministro Plenipotenciario de Nicaragua y el doctor Antonio Zambrana, como Ministro Plenipotenciario de Costa Rica, suscrito en la ciudad de Granada, a 5 de Febrero de 1883. Ese Tratado no llegó nunca a ser ratificado por el Poder Legislativo de Nicaragua; pero vale la pena que estudiemos ligeramente sus disposiciones. Algunos Abogados han querido ver en este segundo Tratado de 1883 una especie de interpretación al Tratado Jerez-Cañas de 1858. En su Preámbulo, ese Proyecto de Tratado Alvarez-Zambrana comienza por enunciar que Nicaragua y Costa Rica están deseosas de poner término a las diferencias que acerca de la línea de límite que debe separarlas vienen suscitándose hace largo tiempo entre éllas. Pero tengo entendido que este solo Preámbulo no autoriza una interpretación semejante. Antes por el contrario, ese Tratado de 1883 no hace ninguna referencia al Jerez-Cañas de 1858, lo cual era obvio que lo mencionara si deseaba sólo interpretarlo. Pero hay algo trascendental en este segundo Tratado de 1883 que viene claramente a demostrar que la intención, al celebrarlo, era "sustituir" por este segundo Tratado, el Jerez-Cañas de 1858. En este segundo Tratado la frontera ya no comienza, como en el Tratado de 1858, en Punta de Castilla, en la desembocadura del Río San Juan, sino que comienza "en la margen derecha del Río Colorado" (Arto. 1º); lo cual significa otra extensa porción de territorio cedido a Costa Rica, yendo aun más adelante que el Tratado Jerez-Cañas de 1858.

La Cláusula 3ª de ese Proyecto de Tratado dice que:

"los costarricenses tendrán el derecho perpetuo de libre navegación, para su comercio interior, EN LAS AGUAS DEL LAGO Y DE LOS RIOS SAN JUAN y Colorado, en los mismos términos y sujetos a las mismas leyes que los nicaragüenses; correspondiendo a Nicaragua el dominio eminente y sumo imperio sobre los dichos Ríos y Lago. Asimismo tendrán EL LIBRE USO de las Bahías y Puerto de San Juan del Norte, en los mismos términos y con las mismas restricciones que los nicaragüenses. . ."

En la Cláusula 4ª de ese Proyecto de Tratado se afirma que:

"Costa Rica tendrá el derecho de abrir en el territorio de Nicaragua los caminos que necesite para la importación o exportación de sus efectos, por el Lago de Nicaragua y Río Colorado, Río y Puerto de San Juan del Norte; y por consiguiente será siempre OCUPANTE SUPERFICIARIA de toda la parte de terreno que comprendan dichos caminos. . ."

La Cláusula 9ª dice que:

"En el caso de realizarse el Canal Interoceánico SERA ESTE, EN TODA SU EXTENSION DE MAR A MAR, EL VERDADERO LIMITE ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA, con tal que no se desvíe más de seis millas geográficas de la línea fijada como divisoria".

En compensación de tantísimos derechos, tan vitales y tan importantes concedidos por Nicaragua a Costa Rica, en ese Proyecto de Tratado tan solamente existe una Cláusula favorable a Nicaragua, entre sus quince artículos; y esa es la Cláusula 8ª, por la cual Nicaragua podía desviar el curso de las aguas del Río Colorado, dirigiéndolas sobre el San Juan.

Este infortunado Proyecto de Tratado, tan perjudicial para Nicaragua, no llegó a obtener la ratificación del Poder Legislativo de Nicaragua, por lo cual no pasó de ser un mero Proyecto en mala hora concebido. Pero hago mención de ello en este estudio para los efectos a que me referiré después.

Treinta años después de la celebración del Tratado Jerez-Cañas, en 1888, las dificultades que existían entre la República de Nicaragua y la República de Costa Rica con motivo de límites y de la dudosa validez del Tratado de 1858 fueron sometidos al Arbitraje del Presidente de los Estados Unidos de América, que lo era entonces Mr. Grover Cleveland.

El Laudo Cleveland, emitido el día 22 de Marzo de 1888, en su Punto Primero declara válido el Tratado Jerez-Cañas de 1858 y en su Punto Segundo confirmó que los derechos de libre navegación que tiene Costa Rica sobre una parte del Río San Juan, —más allá del Castillo— conforme el mencionado Tratado Jerez-Cañas, no abarca el derecho de navegar con buques de guerra sino solamente con buques de servicio fiscal relacionados con el goce de los objetos de comercio de que habla el mencionado Tratado. Ese mismo Laudo Cleveland resolvió algunos puntos de dudosa interpretación del mencionado Tratado Jerez-Cañas; pero lo más interesante de este Laudo es que dejó firme, con plena validez, el Tratado Jerez-Cañas, como la única pauta a seguir para la demarcación de la línea fronteriza entre ambas naciones.

Posteriormente, en 1896, se celebró la Convención Matus-Pacheco por la cual los Gobiernos de Nicaragua y de Costa Rica se obligaron a nombrar una Comisión compuesta de dos ingenieros o agrimensores con el objeto de trazar y amojonar debidamente la línea divisoria según el Tratado Jerez-Cañas de 1858 y el Laudo arbitral Cleveland. En virtud de esa Convención las dos Comisiones de los dos países nombraron a su vez como Arbitro al Ingeniero Alexander, quien desde ese año 1897 hasta 1900, trazó materialmente la línea divisoria, que es ahora la frontera legal entre la República de Nicaragua y la República de Costa Rica.

En esta situación legal se celebraron los Pactos Centroamericanos de Washington, de 1907, conforme los cuales se creó la "Corte de Justicia Centroamericana" con jurisdicción obligatoria entre los cinco Estados Centroamericanos, Tribunal Internacional que fue una verdadera novedad en el Derecho Internacional Universal, tanto por ser la primera vez que se creaba un Tribunal Internacional, permanente. de justicia obligatoria, como por el acceso que tenían a ese Tribunal las personas individuales, por primera vez en la historia, sujetos de Derecho Internacional. América Central tiene ese avance en el Derecho Internacional Mundial. Años más tarde, en 1914, se celebró el Tratado Chamorro-Bryan conforme el cual Nicara-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

gua concedió una opción canalera a Estados Unidos de América. A pesar de que en un Anexo a ese Tratado, el Senado de los Estados Unidos de América declaró expresamente que nada de su contenido afectaba los derechos y los intereses de Costa Rica, esta Nación demandó a Nicaragua por el Tratado Chamorro-Bryan ante la Corte de Cartago, llamada así por la ciudad de su sede, inculpándola de que no podía haber firmado ese Tratado sin el consentimiento de Costa Rica, fundándose para tal demanda tanto en el Tratado Jerez-Cañas como en la Laudo Cleveland.

La demanda se dio con lugar y Nicaragua perdió el caso; por lo cual al vencimiento de los Tratados de 1907, es decir, a los diez años de su vigencia, en 1917, diez años que fueron como un ensayo de prueba, Nicaragua denunció el Tratado de la Corte de Justicia Centroamericana, la cual tuvo que disolverse. Así como la América Central había sido la primera zona de naciones en el mundo en dar el hermoso espectáculo de la creación de esta Corte de Justicia, fue sin duda, censurable el fracaso de experimento tan estimulante para la organización jurídica mundial. Significó —desde hace más de medio siglo— la concepción adelantada del imperio y vigencia del "Régimen de Derecho", aquí en este pequeño Istmo Centroamericano, cuando no soñaban hacerlo las Grandes Naciones.

El Tratado Chamorro-Bryan y su consiguiente sentencia de la Corte de Cartago levantaron una enorme polvareda en toda América y se creó la leyenda negra en contra del Partido Conservador. Se propaló en todos los círculos de América que el Tratado Chamorro-Bryan era un Tratado ominoso para Nicaragua y que los conservadores habían vendido parte de su territorio nacional por una suma ridícula. La verdad sobre el Tratado Chamorro-Bryan, la verdad legal —aparte de la intención que tuvieron los hombres que lo concibieron— es que Nicaragua concede a Estados Unidos de América una opción perpetua para la construcción del Canal Interoceánico; es decir, esto significa, en palabras sencillas, que solamente los Estados Unidos pueden construir ese Canal, con exclusión de toda otra Nación del Mundo. Por esta opción, y por un arrendamiento, se pagó a Nicaragua la suma de tres millones de dólares, suma ridícula en verdad, que no era el precio de venta de ninguna faja del territorio nacional, sino solamente la compensación de esa Opción.

Estipula el Tratado Chamorro-Bryan —y hay una interpretación clara del Gobierno Americano en carta del Secretario de Estado Lansing— que ese Tratado no es el verdadero "Tratado Canalero", que no es definitivo en ciertos respectos, que tiene el carácter de opción al dejar a futuras negociaciones entre los dos Gobiernos el arreglo canalero, pues un verdadero "Tratado de Canal" deberá ser concluído entre ambas Naciones cuando Estados Unidos se decida a esta construcción.

Han pasado casi cincuenta años desde la celebración de este Tratado Chamorro-Bryan y los Estados Unidos, en ese medio siglo, no han dado ninguna probabilidad positiva para la construcción del Canal de Nicaragua; por lo cual se ha venido a comprobar que hubo falta de previsión al no haber limitado la opción a un período determinado. El derecho "perpetuo" a esta Opción, que estipula el Tratado, hace indudable que Nicaragua, después de cincuenta años, tenga el derecho de denunciarlo, fundada en ese aspecto negativo que tiene.

El Partido Liberal subió al poder en Nicaragua el año de 1929 y desde el inicio de esa etapa de Administración Liberal, desde Moncada, su primer Presidente, ya comenzaron a fundamentar ciertas argumentaciones políticas precisamente en el Tratado Chamorro-Bryan, que los Liberales tanto habían repudiado durante el régimen consevador. Moncada propuso la Reforma de la Constitución con el objetivo de "constitucionalizar" el Tratado Chamorro-Bryan; y cuando Somoza subió al poder en 1937, al año siguiente, ya comenzó la reforma constitucional con este mismo objetivo de "constitucionalizar" el Tratado Chamorro-Bryan. Pero Somoza fue aun más adelante. Somoza fue a Washington con su Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Cordero Reyes, a invocar una compensación de este Tratado Chamorro-Bryan, es decir, fundándose precisamente en él para poder pedir para Nicaragua algo fundado en la Justicia. Somoza pidió a Roosevelt que en virtud de las provisiones del Tratado Chamorro-Bryan se canalizara el Río San Juan, como un adelanto a esa obra canalera. Roosevelt así se lo prometió; y Somoza volvió a Nicaragua en son de triunfo afirmando que había conseguido la Canalalización del Río San Juan.

Mas tarde, en el año de 1940, se celebró la Convención Cordero-Reyes-Zúñiga-Montúfar fundada precisamente en la Canalización del Río San Juan ofrecida por el Presidente Roosevelt. Esta Convención fue suscrita en San José de Costa Rica el 5 de Abril de 1940 por el doctor Manuel Cordero Reyes, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, de parte de Nicaragua y de parte de Honduras, por su Ministro de Relaciones Exteriores, Licenciado don Tobías Zúñiga Montúfar. En ese Tratado vuelve de nuevo Nicaragua a conceder a Costa Rica la libre navegación en todo el curso del Río San Juan, desde su origen en el Lago hasta su salida al mar; la libre navegación en el Gran Lago y en el probable canal del Istmo de Rivas, lo mismo que en el Canal de la desembocadura en el Atlántico. Mas aún ese Tratado convino que si a consecuencia de las obras de canalización indicadas, las aguas del Río San Juan, como las del Lago de Nicaragua, avanzaren en territorio costarricense, atravesando los mojones fronterizos actuales, estas aguas pertenecerán a Costa Rica y quedando los mojones debajo de esas aguas; y agrega que la línea de la frontera no será bajo ningún concepto alterada, pues las aguas sobre élla, quedarán divididas entre ambos países por dichos mojones.

Esa convención fue ratificada tanto por el Congreso Nacional de Nicaragua, el 2 de Mayo de 1940 como el Congreso de Costa Rica, suscrita el Acta de Canje de Ratificaciones en San José de Costa Rica el 21 de Junio de 1940.

Para gran bien de Nicaragua, por obra de la Providencia Divina, se estipuló una Cláusula en virtud de la cual esa Convención quedaba sin ningún valor ni efecto si Nicaragua no hubiere principiado la construcción de la obra de esa canalización en un plazo de cinco años a partir de la última ratificación, lo mismo que si no hubiere terminado la construcción en un plazo de cinco años después de comenzadas. Ambos plazos están ya vencidos y por consiguiente, para felicidad de Nicaragua, podemos

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

sostener que esta Convención está "caduca" y no tiene ningún valor ni efecto.

En los círculos internacionales los rumores han sido siempre una fuente muy apreciable de información, sobre todo investigando las fuentes genuinas de donde proceden. En política internacional, muchas veces está fuera de la posibilidad actual verificar una información con toda certeza. Sólo el desarrollo de la historia viene descubriendo las tramas de un negociado diplomático. Sobre la siguiente versión no tengo en mi mano, por ahora, la prueba para sostenerla; y sólo la he deducido de informaciones y conjeturas.

Cuentan los círculos internacionales que Costa Rica hizo gestiones y representaciones en Washington en contra del ofrecimiento de Roosevelt a Somoza para canalizar el Río San Juan, alegando que esa obra, sin el consentimiento de Costa Rica, iba a levantar inquietudes y desasosiegos políticos en Centro América, repitiéndose las circunstancias del incidente de la Corte de Cartago. Costa Rica sostuvo nuevamente que tal obra lesionaba sus derechos, si no se hacía con su acuerdo y consentimiento.

Esta es la explicación, la única explicación de la celebración de la Convención Cordero Reyes-Zúñiga Montúfar en 1940. El Departamento de Estado exigió que se tomara en cuenta a Costa Rica. Pero aún con todo, el Presidente Roosevelt decidió no alborotar ese "avispero" de América Central y siguiendo la insinuación de sus consejeros que le sostenían que por razones comerciales de Estados Unidos era mejor "carretera" que "canalización", cambió de parecer y ofreció al Gobierno de Nicaragua, a cambio de la pometida canalización del Río San Juan, la Carretera al Rama.

ASPIRACIONES DE COSTA RICA

Con todos los antecedentes históricos mencionados en la Primera Parte de este estudio que contienen la relación de un siglo de Historia Patria en nuestros límites con Costa Rica llegamos al año de 1962; y desde ese año comienzan algunos personeros del régimen de gobierno actual de Costa Rica a hacer una serie de sondeos oficiales y diplomáticos sobre la posibilidad de conseguir la libre navegación en todo el curso del Río San Juan, y aún en los Lagos de Nicaragua. Los estadistas costarricenses conciben un vasto plan, el cual consiste en lo siguiente: Costa Rica tiene unas Lagunas llamadas del Tortuguero en toda la bajura del Atlántico, en la zona comprendida entre Puerto Limón y el Río San Juan, fáciles de juntar unas lagunetas con otras por medio de canales de pequeña longitud, hasta llegar al Río Sarapiquí, que es un afluente del Río San Juan, en territorio de Costa Rica. Así, los estrategas costarricenses han concebido la posibilidad de que el Puerto de Limón sea la entrada y la salida al Mar Atlántico de esa vía de comunicación, que a través de esas lagunas, playones y canales del Tortuguero se introduzca al Río Sarapiquí, después llegar hasta el Río San Juan, y navegando sobre las aguas de ese Río, alcanzar el Gran Lago de Nicaragua y el Lago de Managua.

Este es el Proyecto grandioso y monumental, por cierto. que han concebido algunos personeros del régimen actual de gobierno de Costa Rica; y a ese efecto vamos a dejar establecidas algunas verdades que fundamentan estos propósitos:

UNO: El Ministro de Obras Públicas de Costa Rica, Sr. Escalante, viajó a Wasrington, hace pocos meses, buscando la ayuda exterior americana para la canalización de la Laguna del Tortuguero, a fin de expeditar esta vía fluvial, solamente dentro del territorio de Costa Rica.

DOS. Cuando don Luis Somoza y el Dr. René Schick llegaron a San José de Costa Rica, a la Reunión de Presidentes, en Marzo de este año, los personeros del régimen de gobierno de Orlich les plantearon a ambos este asunto.

TRES: Costa Rica, por medio de su Ministro de Obras Públicas, oficialmente, en la Primera Reunión de Ministros de Economía y de Obras Públicas que acaba de celebrarse en Guatemala, en la sede de la Secretaría Permanente de la Integración Económica Centroamericana (SIECA), hace menos de un mes, al tratarse de un programa regional de "carreteras", hizo el planteamiento sobre la libre navegación en el Río San Juan y en el Lago de Nicaragua.

CUATRO: El señor Presidente Orlich, en su reciente visita a Managua, habló este asunto con el Presidente Schick. No es hora de hacer distinciones bizantinas entre si se lo dijo "formalmente" o "informalmente". En asunto de tanta trascendencia y gravedad, no cabe el eufemismo de las expresiones. Al hablar el Presidente Orlich, sobre este asunto, con el Dr. Schick, estaba haciendo el sondeo reglamentario y diplomático para las gestiones consiguientes. Por otra parte, el Presidente Orlich no tuvo por qué guardar prudencia en hablar públicamente sobre este asunto. Tengo a la vista la Entrevista de Prensa del Presidente Orlich, publicada en "Novedades", en la que terminantemente expresa:

> "Lo que sí he tenido interés, y LO HE CONVERSADO CON EL PRESIDENTE SCHICK, es en hacer un proyecto conjunto para aprovechar las aguas del Río San Juan que nos permita a ambos países una navegación más eficiente. El Gobierno costarricense HA REALIZADO ESTUDIOS PRELIMINARES para canalizar las aguas de la Laguna de "Tortuguero", mejorar la navegación por el Río Sarapiquí, Río San Carlos y el Río Frío, que son afluentes del San Juan. Nada haríamos nosotros con mejorar estos ríos si no aprovechamos la navegación por el Río San Juan, del cual tenemos derecho constituído desde hace mucho tiempo. (?) Yo considero que un proyecto combinado, en vocablo económico, regional, sería de gran utilidad no solamente para el Gobierno de Nicaragua y Costa Rica, sino para Centroamérica. El día que barcos surcaran el Río San Juan, atravesaran el Lago de Nicaragua y llegaran a Managua por el Lago del mismo nombre, se obtendría una magnífica "carretera" de transportes, mucho más barata y eficiente para la economía centroamericana".

Estas son las palabras textuales del Presidente Orlich, pronunciadas aquí en Managua hace pocos días, en la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

sede de la Embajada de Costa Rica en su Entrevista de Prensa; y las he copiado de la publicación que de esa entrevista hizo el Diario "Novedades". El Presidente Orlich no hace ninguna distinción sobre si su conversación con el Dr. Schick fue "formal" o "informal". El dice claramente que le planteo ese asunto, agregando que tiene interés en él. Y no consideró "informal" esta conversación el propio Sr. Orlich, tanto que se atrevió a hacerla pública en su Entrevista de Prensa. Resulta obvio que si el Sr. Orlich hubiese pensado lo mismo que el Dr. Schick, que esta conversación era "informal" y carecía de importancia y trascendencia, no la hubiera dado a la publicidad.

Después de esta confesión del Sr. Orlich, sobran los pretextos de negativa que está dando el actual Gobierno de Nicaragua acerca de que no existen esas aspiraciones del régimen de Gobierno de Costa Rica. Es caer en el ridículo negar lo que el propio Sr. Orlich afirma.

En esta materia grave, deseo hablar con base en hechos c oncretos y determinados; y por eso no quiero mencionar siquiera las conjeturas que corren, porque no está en mi mano una prueba suficiente para sostenerlas.

Esta importante cuestión tiene dos aspectos que son como el anverso y el reverso de la medalla. La primera fase, o sea la del anverso, son las pretensiones del actual régimen de gobierno de Costa Rica; y este ángulo lo fundamento sobre hechos concretos y determinados, sin entrar al terreno de las conjeturas. Basta y sobra con las palabras del Presidente Orlich y el planteamiento oficial que hizo Costa Rica, por medio de su Delegación, en la Reunión Centroamericana de Guatemala. En esta faceta, debe observarse muy claramente el objetivo costarricense: afirma el propio Sr. Orlich que Costa Rica no ganaría nada con mejorar sus propios ríos y sus propias vías de comunicación interior si no aprovecha la navegación por el Río San Juan. He aquí el planteamiento de la necesidad de Costa Rica para introducirse hasta Nicaragua. El pueblo nicaragüense debe tener la seguridad de lo que estoy afirmando: que existen tales pretensiones de Costa Rica.

Al usar esta palabra "pretensiones" quiero ser claro y muy explícito. Nicaragua no tiene ninguna disputa de límites con Costa Rica, ni siquiera una interpretación dudosa sobre el Tratado de Límites, ni sobre la línea divisoria, que ya está trazada en la materialidad, con sus mojones. El derecho de navegación que tiene Costa Rica sobre una parte del Río del San Juan —en donde tiene ribera— es taxativo y limitado, claro y preciso, según las voces de Tratado Jerez-Cañas y del Laudo Arbitral Cleveland. No hay un solo resquicio posible por donde Costa Rica pudiera fundamentar una "pretensión legal".

Al usar este vocable "pretensiones" de Costa Rica me refiero al sentido corriente que se le da a esta expresión, a una de sus acepciones de lenguaje, como sinónima de aspiración, de deseo, de ansia, anhelo, afán o ambición; sin que este deseo esté fundado en ningún derecho de reclamación. Me imagino que así es como ha hecho este planteamiento Costa Rica: como una concesión de Nicaragua en beneficio común.

La otra fase del asunto, el reverso de la medalla, o sea la acogida que haya dado el actual Gobierno de Nicaragua a estas pretendidas concesiones que pide Costa Rica, no está, para mí, más que en el campo de la conjetura. Tengo que ser honrado para confesarlo.

Soy de opinión que el Dr. Schick no le conviene aferrarse a una interpretación de esta materia grave queriendo "minimizarla", sea en su contenido sustancial o bien jugando con los conceptos o con las palabras, contentándose con decir que esas gestiones no están aún formalizadas en una nota oficial de Cancillería o que esto corresponde decidirlo al Congreso Nacional. El asunto merece toda la importancia y trascendencia que tiene. Se trata de la Soberanía Nacional de nuestro territorio.

Por eso es que también constituye un extremo muy peligroso considerar este asunto como un tema rutinario que cabe dentro de la Integración Centroamericana. Acabo de leer, hace pocos días, un artículo de don Federico Scheneegans publicado en "Novedades" el cual artículo, aparte del error jurídico que contiene, encierra un punto de vista muy peligroso para este asunto trascendental. El señor Scheenegans sostiene en "Novedades" del 3 de los corrientes que:

> "la navegación inter-centroamericana en Ríos y Lagos **NO NECESITA NEGOCIARSE COMO UNA CONCESION ESPECIAL**, sino que será reglamentada dentro del cauce ordinario de la Integración Económica de Centroamérica... Igual que ahora circulan automóviles y camiones de los cinco estados en las "carreteras" de toda el área centroamericana, podrán remontar el Río San Juan y el Gran Lago embarcaciones de Costa Rica, *una vez que se haya cubierto esa etapa de la* Integración..."

> "El proceso de Integración Económica **MODIFICA JURIDICAMENTE CIERTOS ASPECTOS DE LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS**, en cuanto a las relaciones comerciales intercentroamericanas y al uso de las vías de transportes..."

No pasa de ser un ardid sostener que debido a ese *espíritu de confraternidad centroamericana* es que debemos hacer, estas concesiones a Costa Rica. Las Naciones de la América Central ciertamente tienden en la actualidad a una integración económica y también es verdad que siempre hemos tenido por anhelo una unión política hasta considerarnos partes disgregadas de la Gran Patria Centroamericana. Esa unión política podría ser una Confederación de Estados, o si se quiere llegar más lejos, hasta una Federación Centroamericana. Aún en ese caso, debe observarse —por analogía— que en la misma Federación de los Estados Unidos de América existen disputas de fronteras, muy reñidas, entre los mismos Estados de la Unión Americana. Los mismos Estados, dentro de los Estados Unidos de América, defienden cada uno de ellos su territorio nacional y los atributos propios de su soberanía.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ANALISIS DE ESAS ASPIRACIONES

Una vez revisadas todas las consideraciones anteriores, con estos elementos de juicio, se hace imprescindible dar a conocer al pueblo nicaraüense en lo que consisten en realidad estas aspiraciones del actual régimen de gobierno de Costa Rica.

La Geografía de Nicaragua, en la esencia de su naturaleza, cambiaría totalmente, porque desde la época del Descubrimiento, de la Conquista y de la Colonia, se ha considerado a nuestro Río San Juan como el natural "Desaguadero" de nuestros Grandes Lagos. Dios le dio a Nicaragua su propia salida al Atlántico, por la vía fluvial de este prehistórico Desaguadero, hasta su desembocadura por el puerto de San Juan del Norte. El Proyecto de Costa Rica significa, ni más ni menos, que nosotros abandonemos nuestra salida natural al Atlántico por ese Río San Juan y a través del Puerto de San Juan del Norte, para hacer un "nuevo desaguadero", un desaguadero del Siglo XX, inventado por los costarricenses, desaguadero de nuestros Lagos que va a pasar por una larga extensión de territorio costarricense hasta salir al Atlántico por el Puerto de Limón. La idea es genial y magnífica para Costa Rica; pero es nefasta y perjudicial para Nicaragua. Distorsiona el contenido de nuestra Geografía Política.

No debemos olvidar jamás que Nicaragua tiene marcada por la propia Naturaleza, obra del Creador, su propia y natural salida al Atlántico; esta vía del Río San Juan, "nuestro Desaguadero", donde navegaron los barcos de los conquistadores españoles, por donde las naves de los piratas entraron y salieron del Atlántico, donde los vapores del Tránsito fueron el puente de comunicación entre el Atlántico y el Pacífico antes de existir el Canal de Panamá. Es parte de nuestra tradición nacional.

El Canal de Nicaragua es uno de los anhelos de nuestro destino geográfico y ese Canal de Nicaragua siempre ha sido concebido teniendo nosotros los nicaragüenses sus dos desembocaduras, tanto por el Mar Pacífico como por el Mar Atlántico. En todos los proyectos de Canal Inter-Oceánico, en todos los Tratados de Canalización, en todos los Contratos de Tránsito celebrados por Nicaragua, aún en el mismo Tratado Chamorro-Bryan, la ruta demarcada para el Canal de Nicaragua, siempre ha sido a través del Río San Juan, con su desembocadura en el Atlántico, dentro de territorio nicaragüense. La concesión que pide el régimen de gobierno actual de Costa Rica nos viene a arrebatar de un solo tajo el Canal de Nicaragua; porque de seguir ese proyecto, el Canal se desviaría de nuestro territorio nicaragüense, abandonando su natural desembocadura en el Atlántico, para torcer hacia una larga extensión de territorio costarricense, y encontrar su salida al Atlántico, allá lejos en Puerto Limón, después de atravesar más de la mitad del territorio de Costa Rica.

Los costarricenses están hablando de un "Corredor" para llegar hasta el Lago; están hablando de una "Carretera Fluvial" de penetración Centroamericana; están hablando de la soledad y el abandono de nuestros lagos. Y en esto último hay mucha verdad: el descuido de nuestros Lagos desiertos nos está llevando hasta eso: a despertar el deseo de Costa Rica, que quiere usar lo que nosotros tenemos abandonado. En verdad tenemos que buscar la solución para que nuestros Lagos llenen la función para que la Providencia nos los dió: para su aprovechamiento y para el engrandecimiento de Nicaragua.

Y a mayor abundamiento, aunque en menor sustancia, valga también el uso de un argumento. El anhelo de Costa Rica ni siquiera es anhelo actual. Es verdad que se ha tornado ahora más ambicioso debido a las facilidades del mundo moderno, pues que antes no soñaron siquiera con la desembocadura de Puerto Limón. Se limitaban al Río Colorado. Pues bien, recordemos que esa pretensión ya fue rechazada por Nicaragua en dos ocasiones: la primera, en 1883, cuando el Tratado Alvarez-Zambrana; y la segunda, con ayuda de la Providencia Divina, en 1945, cuando cayó en caducidad la Convención Cordero Reyes-Zúñiga Montúfar. Si Nicaragua, en su pasado, ha caído en errores como haber perdido el Guanacaste, como haber perdido San Andrés y Providencia, como haber perdido el Territorio en Litigio con Honduras, ha podido defender, a través de más de un siglo, la navegación de sus Grandes Lagos y del Río San Juan. No caigamos, ahora en el error que no cometieron nuestros antepasados. Mantengamos nuestros derechos EXCLUSIVOS —así lo dice el Tratado— sobre el dominio y sumo imperio que tenemos sobre nuestros ríos y sobre nuestros Lagos. El Río San Juan es un río "nicaragüense", compendido todo dentro de territorio nicaragüense, sus aguas pertenecen a Nicaragua y no es un río "común", de frontera, entre Nicaragua y Costa Rica. La frontera, en una porción, está en la ribera derecha y no está en el "talmeq" del Río. Es río nicaragüense.

Para que se comprenda bien el pensamiento de nuestros Próceres, —que debemos seguir como ejemplo— voy a copiar una frase del "Tratado de Paz, Amistad, Alianza y Comercio" entre Nicaragua y Costa Rica, suscrito por el General Tomás Martínez y don Juan Rafael Mora, el 30 de Abril de 1858, es decir, quince días después del Tratado Jerez-Cañas:

> "No se pueden considerar rigurosamente las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua como Naciones extranjeras, porque ellas están unidas naturalmente por vínculos fraternales y por intereses de utilidad común. . .".

Sólo me resta dejar bien sentado un pensamiento. Y es que al haberme referido a esta cuestión no me ha llevado ningún sentimiento de política mezquina partidista, como tampoco ningún sentimiento de falta de fraternidad centroamericanista. Al estudiar esta materia mi mirada no ha enfocado ni hacia adentro ni hacia fuera de Nicaragua. Mi pensamiento se ha situado en la altura del patriotismo para contemplar desde este miraje, con mesura y ponderación, con diafanidad y con imparcialidad, con excelsitud y grandeza, este grave problema que empieza a afrontar Nicaragua; y pido a Dios, con fervor, que nos auxilie esta vez, a fin de que se disipe la tormenta antes de estallar y se la lleve el viento.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

UNA SOCIOLOGIA NICARAGÜENSE

FELIPE RODRIGUEZ SERRANO

Continuando el programa que se ha trazado el Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica, y en el ciclo del pensamiento nacional, me coresponde disertar "En torno a una sociología nicaragüense".

El tema es arduo difícil, pues ni siquiera se encuentran estudios o esbozos sobre nuestra sociología. Los intelectuales de Nicaragua no han sido afectos a estos temas, por lo cual no existe una bibliografía para estudio y consulta. Algunos escritores en sus obras han trazado a grandes rasgos referencias sobre nuestra sociología. Por estos motivos, para llenar nuestro cometido tenemos que echar mano de la imaginación y del poder creador del pensamiento.

Siendo la tarea muy superior a nuestro aliento, desde ahora confesamos que las deficiencias de nuestro trabajo serán múltiples, por lo cual pedimos la amable tolerancia del selecto auditorio, que se ha reunido aquí, sin duda alguna, por el prestigio del Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica, que se está preocupando con tesonero empeño en dar cumplimiento en forma airosa a los altos fines de su creación.

Mucho se habla en los días que van corriendo, de "problemas sociales", "preocupación social", "psicología social", "economía social", "progreso social", "justicia social", "seguridad social", "desarrollo social", "sensibilidad social", "bienestar social". Pareciera que la palabra "social" es nueva y que está de moda. Pero si somos justos, debemos declarar que tal palabra es muy vieja, y que francamente está en todo su apogeo.

El concepto "social" es antiguo; se refiere un términos generales a la sociedad. Todo lo que haga relación a la sociedad, es social. El malestar que sufre una sociedad, es un malestar social. Por el contrario, su prosperidad, viene a constituir el bienestar social. Antes se decía "la utilidad pública", "el orden público", "la tranquilidad pública". Ahora elegantemente se expresa: "la utilidad social", "el orden social", "la tranquilidad social". Entonces, "lo público" es sinónimo de "lo social". Se trata de una costumbre, de una circunstancia, de la moda.

Como lo adjetivo sigue a lo substantivo, lo social es tan antiguo como la sociedad. Y desde cuándo existe sociedad? Nos perdemos en la noche de los tiempos. El hombre jamás ha podido vivir solo, siempre lo ha hecho en sociedad. De ahí tenemos, la sociedad doméstica o familiar, la sociedad política o civil, la sociedad comunal o municipio, las sociedades particulares, las sociedades mercantiles, benéficas, mutuales, recreativas, etc. etc.

De "sociedad" y de "lo social" se pasa, como de la mano, a las Ciencias Sociales, que estudian en sus diversos aspectos al hombre en sociedad, es decir, al hombre en relación con sus semejantes. Dentro de las Ciencias Sociales encontramos a una de ellas, que es como la filosofía de todas, y a la que se llama Sociología. El sociólogo estudia las causas del orden social, en la sociedad civil, para que en forma práctica pueda ser implantado, mantenido y afianzado.

Origen de la Sociedad

Al hacer algunas consideraciones sobre la sociología nicaragüense, es innecesario hablar sobre la causa eficiente del orden social. Nos limitaremos a sostener, que los nicaragüenses consideramos que nuestra sociedad tiene su origen en Dios, que ha impreso en la naturaleza humana la necesidad de la sociabilidad. La forma concreta de nuestra sociedad la hemos determinado en sentido natural, por agregaciones sucesivas de familias y mediante el libre ejercicio de nuestra voluntad. No somos ateos ni fatalistas.

El Hombre

Al hablar del individuo nicaragüense como elemento integrante de la sociedad debemos decir que tres factores étnicos bien diferenciados entran en su integración: lo indígena, perteneciente a la raza maya-quiché; lo español, perteneciente a la raza blanca o caucásica; y lo negro, perteneciente a la raza africana. Esto último es cierto? Es verdadero, aunque el porcentaje de lo negro en la mezcla de las razas es bajo, alrededor de un 10%. El 90% restante está distribuído por partes más o menos iguales entre lo español e indígena. El mestizaje en Nicaragua fue muy completo. Los pocos indios puros han ido desapareciendo. Podemos decir que no tenemos el problema de la incorporación del indio a la civilización. Tampoco destruímos a los indios. Es oportuno declarar que los negros de Nandaime se han mezclado bastante con los primitivos habitantes del país. En cambio los de la Costa Atlántica se han mezclado menos.

También algunos extraviados náufragos europeos y filibusteros de diversas razas se mezclaron con los indios; pero este aporte sanguíneo fue muy poco, considerando el total de la población nacional.

La Familia

La familia, como base natural de la sociedad, no ha sido bien constituída en Nicaragua. Las uniones religiosas y las amparadas por la ley civil relativamente pocas; en cambio las uniones libres son numerosas. También la bigamia civil y religiosa ha sido otro factor de problemas. Estas circunstancias son sumamente perjudiciales, porque la familia mal constituída es un elemento de perturbación social. Los hijos sin padre y las madres abandonadas abundan. Estamos tocando un problema vital de la sociología nicaragüense: la mala constitución de la familia. Muchos de nuestros problemas y deficiencias, tienen su origen en esta irregularidad. Si no hay una buena organización familiar, no puede haber una buena sociedad. Debemos reconocer dos hechos: la iglesia católica fomenta el matrimonio religioso; el Estado no fomenta el matrimonio civil. Hace falta una amplia campaña.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

El Municipio

Durante la colonia, el Municipio tuvo fuerza y esplendor. La vida municipal ha pasado por altos y bajos en nuestra época independiente. El Municipio ha tenido sus autoridades principales de libre elección. Las municipalidades han administrado sus bienes y rentas con libertad; pero se han preocupado poco por el desarrollo y progreso de los servicios públicos y por la prosperidad de la comunidad. Han tenido bastante facilidad para emitir sus planes de arbitrios, o ley de impuestos locales, y para formular y ejecutar su presupuesto de egresos. El Gobierno Central se ha limitado a aprobar los planes de arbitrios y a revisar en forma a posteriori los egresos. Ha faltado técnica, estudio, iniciativa y elevada gestión administrativa. De 1939 a 1962, el Gobierno Central nombró los munícipes. Actualmente hemos vuelto al sistema de elección. Ojalá esto ayude al florecimiento municipal.

Antiguamente la idea predominante era, que la labor municipal debía coordinarse cos la labor del Gobierno Central.

En la actualidad, además de esta idea, se reconoce que el Municipio es incapaz de realizar muchas obras comunales, y que éstas deben ser hechas por el Gobierno Nacional, o financiadas por éste.

Creemos que la idea de la coordinación con la gestión administrativo general, debe siempre prevalecer; pero urge desterrar el pensamiento de la incapacidad del Municipio y de que todo debe hacerlo el Gobierno Central. Necesitamos luchar porque la comunidad aune sus esfuerzos en forma cooperativa para resolver sus propios servicios. Municipio que no puede hacer progresar a sus asociados moral, intelectual y materialmente, no merece el nombre de tal. Esa debe ser nuestra lucha: El florecimiento municipal de Nicaragua, mediante el esfuerzo coordinado inteligentemente de todas las familias.

Las Clases Sociales

En lo antiguo las clases sociales eran muy simples: la de los ricos y la de los pobres. Los llamados artesanos representaban la casi totalidad del elemento laboral. Los artesanos no estaban organizados. Existían el dueño del taller, los oficiales y los aprendices, pero sin ninguna organización gremial. No habían conflictos laborales. La vida era patriarcal.

En los tiempos más modernos los sindicatos de trabajadores se han extendido mucho. Su organización no es del todo buena; pero es algo satisfactoria. Padecen de un error fundamental: no les gusta ajustarse a la ley. El derecho de huelga está reglamentado. Sin embargo, los trabajadores por cualquier motivo se lanzan al paro, sin cumplir con los requisitos legales. Esto sólo ocasiona perjuicios a la sociedad. Los trabajadores creen a pie juntillas que la única manera de triunfar en sus reclamos es lanzarse de inmediato a la huelga. Creemos que están en grave error. La huelga es a veces un mal necesario, al que puede llegarse, en casos excepcionales. Por este proceder, se dice con frecuencia, que nuestros sindicatos son extremistas, y están impregnados de ideas marxistas.

Existen muy pocas agremiaciones patronales, con excepciones de algunas cámaras de comercio e industrias.

Consideramos que los gremios son necesarios y que debe fomentarse su establecimiento y progreso, como elementos vitales para el bienestar de la sociedad nicaragüense. Son indispensables gremios sanos, eminentemente morales, impregnados de las ideas de servicio y desarrollo social.

La Autoridad

La autoridad pública y el orden jurídico fueron en Nicaragua, durante la época colonial, los propios de una colonia española; leyes emitidas en la metrópoli y Gobernadores venidos de España. Los gobernados hacían a veces extensos memoriales a las autoriades y se amotinaban, especialmente a principios del Siglo XIX.

Durante los primeros años de nuestra vida independiente, el orden jurídico y la autoridad pública eran inestables y dudosos. Primeramente se dispuso que Centroamérica era independiente de España y que quedaban en vigor las leyes y las autoridades existentes, mientras se disponía lo conducente. Vino después la anexión al imperio de don Agustín de Iturbide. Posteriormene se confirmó la independencia y se adopó la forma de una República Federal. Fuimos Estado convulso de una federación tambaleante, de 1824 a 1838. Nuestros Gobernantes fueron: don Manuel Antonio de la Cerda y don Juan Argüello, de 1825 a 1829; don Dionisio Herrera, de 1829 a 1833; don José Núñez, de 1834 a 1835; don José Zepeda y don José Núñez, de 1835 a 1837; y don José Núñez en 1938. Estos Gobernantes que ostentaron el título de Jefes de Estado, tenían un período de 4 años. Su principal empeño era aplacar las continuas guerras y restablecer la paz. Fuera de ello, muy poco se podía hacer para progreso y desarrollo de la sociedad.

El 30 de Abril de 1838 Nicaragua se separó de la Federación. En Noviembre de este año se emitió la primera Constitución Política del país, como República unitaria e independiente. De acuerdo con ella, el Jefe del Poder Ejecutivo se llamaba Supremo Director y su cargo duraba dos años, que se iniciaban el 1º de Abril. Los Supremos Directores que tuvo Nicaragua fueron: don Pablo Buitrago, de 1841 a 1843; don Manuel Pérez, de 1843 a 1845; don José León Sandoval, de 1845 a 1847; don José Guerrero, de 1847 a 1849; don Norberto Ramírez, de 1849 a 1851; don Laureano Pineda, de 1851 y 1853; y don Fruto Chamorro, de 1853 a 1854.

Problemas graves hubo durante la época de los Supremos Directores: la cuestión inglesa en la Costa Atlántica; la invasión de Malespín; el golpe de Estado contra Pineda y el inicio de la Guerra Nacional. Sin embargo, este período fue más estable que el anterior, llamado de los Jefes de Estado. Ello permitió algún desarrollo del comercio, agricultura y servicios públicos.

En 1854 nuevamente se enseñoreó la guerra civil, que degeneró en una Guerra Nacional. Lo poco que se había logrado realizar durante el período de 1841 a 1854 trastornado y destruído. La sociedad quedó aniquilada y a punto de perecer.

De los escombros de aquella hecatombe surgió un nuevo orden jurídico y una nueva Autoridad Pública. Con la Constitución de 1857 se reorganizaron los poderes u órganos del Estado. Sobre bases más sólidas surgieron el Poder Legislativo y el Judicial. Se hicieron cargo del Poder Ejecutivo, los Presidentes de la República, quienes se sucedieron regularmente cada cuatro años: Tomás Mar-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

tínez; Fernando Guzmán; Vicente Quadra; Pedro Joaquín Chamorro; Joaquín Zavala; Adán Cárdenas; Evaristo Carazo y Roberto Sacasa.

Salvo algunos paréntesis breves, la paz reinó en el país. Ella permitió el florecimiento de la artesanía, el comercio y la agricultura. Se construyeron ferrocarriles, líneas telegráficas y telefónicas. La educación pública mejoró notablemente. La sociedad en general disfrutó de relativo progreso y bienestar.

En 1893 se inicia una nueva era de progreso a marcha forzada. Se construyen más ferrocarriles, telégrafos y teléfonos. La instrucción pública avanza rápidamente por todo el país. Se reincorpora la Mosquitia. La sociedad experimenta el influjo de los nuevos tiempos. Los progresos de Europa y Estados Unidos de América se notan en Nicaragua. Se vive en plena revolución. La potencia y expansión de los Estados Unidos se sienten en nuestro país. Vivimos bajo el signo de la intervención de la nación más poderosa de América. Así, poco a poco, con altas y bajas llegamos a los tiempos actuales. El orden jurídico y la autoridad pública han tenido sustancialmente pocas modificaciones de 1893 a esta fecha. Sin embargo, la sociedad ha evolucionado en forma continua. Hay una vida más plena. La expansión es notoria. El crecimiento de la población es ostensible. Fenómenos de desarrollo y de integración absorben gran parte de la actividad de la nación. Se notan dos corrientes aparentemente contradictorias; por un lado hay mayor intervención de la autoridad en la vida económica, tratando de ayudar a los menos favorecidos por mantener el principio de la igualdad y realizar el desarrollo económico y social, y por otra parte, los individuos y las clases sociales hacen sentir su dignidad y un mínimo de derechos esenciales, para los cuales exigen plena garantía. Las dos tendencias, social e individual, se manifiestan claramente, y a la autoridad y a la sociedad corresponde encauzarlas, armonizarlas y coordinarlas.

Fin Intelectual

Uno de los fines de la sociedad es el fin intelectual. Necesario es, que la inteligencia de los asociados se cultive para que pueda existir progreso y bienestar. Sin instrucción y educación, falta la base fundamental para la cultura y su desarrollo.

La principal causa de nuestro atraso es la poca instrucción de la mayoría de nuestro pueblo.

La educación pública durante la colonia anduvo de capa caída y durante nuestra vida independiente, en forma similar.

A mediados del siglo pasado, la instrucción primaria comprendía las cuatro operaciones elementales de la aritmética, y el estudio del catecismo, lectura y escritura y algo de gramática. La enseñanza media abarcaba gramática española, latín, filosofía y retórica. Durante muchos años la Filosofía Elemental de Jaime Balmes era recitada, casi de memoria, por nuestros bachilleres. Se recordará que esta obra, además de tener las consabidas divisiones de Lógica, Etica, Psicología y Teodicea, le dedica extensos capítulos a la Gramática General.

Los estudios superiores eran únicamente de tres carreras: Sacerdocio, Derecho y Medicina. En Nicaragua se estudiaba la primera desde mediados de la época colonial. Las últimas se iniciaron hacia su fin, en 1816. La obra fundamental que servía de texto para los estudiantes de Derechos, eran las Recitaciones del Derecho Civil según el orden de La Instituta, de Heineccio, traducida al español por don Luis Collantes.

Como resumen breve podemos decir que la enseñanza era muy deficiente, el número de centros reducidísimo, la cantidad de analfabetos, extraordinaria.

El cuadro anterior ha mejorado un poco en lo que va de este siglo; pero está muy lejos de ser satisfactorio.

En la Memoria de Educación Pública fechada a 15 de Enero de 1914, y que comprende de Octubre de 1911 a Diciembre de 1913, encontramos los siguientes interesantes datos:

El número de colegios y de escuelas fue de 414. El número de alumnos matriculados llegó a 30,913. Había una Escuela Normal de Señoritas; una de varones, llamado Instituto Pedagógico de Varones; tres facultades de Derecho y una de Medicina.

Según la Memoria, Nicaragua tenía 500,000 habitantes. La población en edad escolar era de 20%, o sea 100,000 personas. La matrícula llegaba al 30% de la población en edad escolar.

De acuerdo con los datos obtenidos para el último año lectivo 1962-1963, tenemos: 2,070 escuelas primarias; 159 escuelas para alfabetización de adultos; 18 institutos nacionales; 5 escuelas normales; una Universidad Nacional Autónoma del Estado; y una de iniciativa privada.

A las escuelas y colegios del Estado, la asistencia fue de 182,975 alumnos y 4,725 maestros.

Si aplicamos los porcentajes anteriormente mencionados, tenemos, que la población de Nicaragua es de aproximadamente 1.500,000; la población de edad escolar, 20%, 300,000; y el número de alumnos matriculados no representaría el 30% de la población en edad escolar, como en el caso anterior, sino el 60%.

Indudablemente, se ha hecho un buen progreso en materia de enseñanza pública; pero nuestra población analfabeta pasa del 60%.

Un porcentaje tan grande de analfabetos nos demuestra que nuestra sociedad no es una sociedad instruída, y que debe hacer grandes esfuerzos por mejorar su nivel educacional, para poder progresar en materia moral y económica.

Fin Moral

El hombre como ser racional y espiritual por naturaleza, está dotado de una voluntad libre para realizar sus acciones. Pero esa libertad no es absoluta, sino que está limitada por la razón, por los derechos de la sociedad y por los derechos de los hombres. Podemos resumir diciendo que la voluntad debe encaminarse hacia el bien, y que el desviarse de esta meta cae en el mal y sale de los límites naturales que señala la razón y los derechos individuales y sociales.

Para que la acción del hombre se mantenga dentro de sus justos límites, tendiendo hacia el bien, debe la persona cumplir estrictamente con sus deberes, es decir, tiene que ser naturalmente moral. La moralidad es un requisito indispensable para la vida en sociedad y para el bienestar de la comunidad. Un pueblo lleno de vicios y de inmoralidad, es un pueblo que tiende a su disolución.

Ha ayudado mucho en la conservación de la morali-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

dad de nuestro pueblo, la religión católica, que es eminentemente moralizadora, profesada por la mayoría de la nación.

El protestantismo, también mantiene a sus afiliados dentro de normas de moralidad pública y privada.

No obstante lo anterior, el vicio del alcoholismo ha progresado bastante en nuestra sociedad. Lo mismo podemos decir del juego, que ha llegado muy fácilmente a invadir las casas de familias con cierto bienestar económico, presentándose en la forma aparentemente inofensiva del juego de cartas.

Pero lo que más está perjudicando la moralidad de nuestra sociedad es la infiltración comunista en la juventud nicaragüense. El comunismo es esencialmente ateo y materialista. Aspira al bienestar material. Para realizar esto, todos los medios son lícitos, especialmente el incendio, el terrorismo, el atentado, la dinamita, el asesinato, etc. Ante ideas tan perjudiciales, toda la sociedad debe reaccionar vigorosamente para conservar su propia vida.

La prensa y la radio en la mayoría de los casos, ayudan indirectamente a la infiltración comunista. Sistemáticamente combaten al Gobierno. En esta forma aumentan sus ventas, pues al pueblo le gusta que se combata a la autoridad. Estos ataques hacen perder fuerza y respeto a la autoridad, lo cual aprovecha el comunismo para trabajar sin ser sentido. También la prensa y la radio exaltan la libertad y los derechos humanos y le exigen al Gobierno todo y le echan la culpa de cuanto sucede. No mencionan los deberes y las obligaciones para con la sociedad, la autoridad y los asociados. Los comunistas aprovechan esta coyuntura y se presentan como los legítimos defensores del pueblo y de sus derechos. La prensa y la radio, en su exaltación contra el Gobierno, no ven o no aprecian debidamente a los que se están aprovechando de sus ataques. Continúan ciegos picando la rama en la cual están sentados.

El incumplimiento de los deberes del hombre hace difícil la vida social, porque la moralidad entra en quiebra y la sociedad pierde uno de sus fundamentos.

Un documento que merece toda alabanza, es la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, documento donde por primera vez se hace una enumeración de los deberes del hombre americano. Por su trascndencia, enumeraremos los deberes que contiene: deber de convivir con los demás; deber del hombre de asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos menores de edad, y deber de los hijos de honrar a sus padres y de asistirlos, alimentarlos y ampararlos; deber de adquirir a lo menos la instrucción primaria; deber del sufragio; deber de obediencia a la ley; deber de servir a la comunidad y a la nación; deber de cooperar con el Estado y con la comunidad en la asistencia y seguridad sociales; deber de pagar impuestos; deber de trabajo; y deber de abstenerse de actividades políticas en país extranjero.

Si el cumplimiento de los deberes es esencial para la sociedad, ello comprende tanto a los gobernantes como a los gobernados.

Fin Económico

La sociedad, como también el hombre, necesita de bienes materiales para su vida. Por ello uno de sus fines es obtener tales bienes. Las necesidades de alimentación, asistencia médica, vivienda, vestido, son fundamentales y permanentes. Sin su adecuada satisfacción, la sociedad no podría progresar. El fin económico es tan importante, como el moral y el intelectual.

Si en todas las épocas la satisfacción de las necesidades materiales ha sido principal preocupación del hombre y de la sociedad, en los años presentes esta preocupación tiene un carácter angustioso. Los gobernantes y los gobernados viven bajo este permanente acicate.

Durante nuestra vida colonial producíamos para la metrópolis y para nosotros mismos. Los trabajos más importantes eran el laboreo de las minas y la extracción del añil. La caza y la pesca constituían ocupación favorita de nuestros indios. La agricultura y ganadería florecieron en la colonia. Todavía se recuerdan las viejas haciendas de ganado con más de tres mil cabezas. La artesanía fue siempre mediocre. La industria era incipiente. El ganado se consumía en abundancia y constituía uno de los principales productos de exportación. El café se cosechó después de la independencia. El algodón se ha cultivado desde antiguo.

La vida campesina fue muy importante durante la colonia y el siglo pasado. Las ciudades eran una extensión o sucursal de las haciendas. Dependían enteramente del campo.

Actualmente creemos que un aumento considerable de la producción nacional es necesario para el progreso de nuestra sociedad. Consideramos que con el desarrollo económico vendrá fácilmente el progreso social, intelectual y moral.

Es indudable que hemos tenido en los últimos lustros algún adelanto de orden material. La Carretera Interamericana; la que une Granada con Corinto; y la que va de San Benito a Rama, son arterias vitales para nuestra vida económica.

El sistema eléctrico del Pacífico y el del Tuma son esenciales para el desarrollo de la industria.

El cultivo racional de la tierra y su mecanización están aumentando grandemente la producción agrícola.

La repoblación ganadera ha aumentado el consumo interno de carne y su exportación.

La expansión general y las facilidades otorgadas están ayudando al establecimiento de algunas industrias.

Los programas de integración económica centroamericana han despertado entusiasmo y muchas energías dormidas.

Es muy importante saber el volumen de la producción nacional y su valor, y más todavía, relacionar éste con la población y su crecimiento.

Durante la década 1950-1960, el producto interno bruto ha tenido un ascenso muy significativo, pues ha pasado de C$1,395,500,000.00 a C$2, 294,400,000.00. En el período de 1950 a 1955 la tasa de crecimiento fue de 9.3% y en el lapso 1955 a 1960, de 10%.

En 1961 el producto interno bruto llegó a ..... C$2,526,400,000.00, teniendo una tasa de crecimiento con relación al año anterior de 8.5%, y en 1962 alcanzó la mayor cifra de nuestra historia, C$2,811,700,000.00, teniendo una tasa de aumento con relación al año de 1961, de 11.3%.

El producto interno bruto por habitante, ha pasado de C$1,550.50 en 1960, a C$1,757.10 en 1962.

Tres son los grandes rubros que más influyen en

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

nuestro producto interno bruto: en primer lugar, la producción agropecuaria, silvícola y de caza y pesca; en segundo lugar, el comercio; y en tercer lugar, la industria manufacturera.

La producción agropecuaria, silvícola y de caza y pesca pasó de C$862.700,000.00 en 1960, a ..... C$935.400,000.00 en 1961, y a C$ 1,055.500,000.00 en 1962; experimentando un crecimiento de 8.4% entre 1960 y 1961, y de 12.8% entre 1961 y 1962.

El producto interno bruto del comercio pasó de .... C$78.800,000.00 en 1960 a C$521.900,000.00 en 1961, y a C$582.900,000.00, en 1962; experimentando un crecimiento de 9% entre 1960 y 1961, y de 11.7% entre 1961 y 1962.

El producto interno bruto de la industria manufacturera pasó de C$282.300,000.00 en 1960 a ..... C$349.500,000.00 en 1961 y a C$396.700,000.00 en 1962; experimentando un crecimiento de 12% de 1960 a 1961, y de 13.5%, de 1961 a 1962.

En el producto interno bruto de 1962 los rubros Industria; Comercio; y Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca, representan el 72.3%, y el resto de los rubros el 27.7%. De los tres rubros más importantes, la producción agropecuaria, silvícola y de caza y pesca, representa el 37.5% del producto interno bruto; el comercio, el 20.7%; y la industria manufacturera, el 14.1%.

Dentro de la producción agropecuaria, silvícola y de caza y la pesca, lo referente a agricultura y ganadería representa la casi totalidad del rubro —el 88.1%— observándose un importante crecimiento en los mismos durante los últimos años. Efectivamente, durante 1961 el producto interno bruto de la agrícola llegó a ..... C$537.900,000.00; y en 1962 a C$620.700,000.00; obteniéndose un crecimiento de 15.4% de 1961 a 1962. El producto interno bruto de la ganadería llegó en 1961 a C$297.400,000.00, y en 1962 a C$317.700,000.00, con un crecimiento de 6.8%.

La industria experimentó un crecimiento importante en su producto interno bruto de 1961 a 1962, pues en aquel año obtuvimos C$349.500,000.00 y en el segundo, C$396.700,000.00, con una tasa del 13.5%. ... ...

En el comercio, el producto interno bruto pasó de C$521.900,000.00 en 1961 a C$582.900,000.00 en 1962, con una tasa de 11.7%.

Como nuestra economía es esencialmente agropecuaria, la producción de esta clase comprende una parte sustancial de la producción total del país. Al no tener una industria desarrollada, gran parte de nuestra producción y especialmente de la agropecuaria se exporta, para poder obtener a cambio una gran variedad de artículos que no se fabrican en Nicaragua. Lo anterior está confirmado plenamente por las cifras. Durante 1960 y 1961 las exportaciones totales representaron en cada año el 21.5% y en 1962, el 24.8% del producto interno bruto.

Del valor de la producción agropecuaria, las exportaciones de esta índole representaron en 1960, el 34.1%; en 1961, el 32.5%, y en 1962, el 38.6%. Satisface saber que del 75% al 78% del producto interno bruto total no se exporta; y que más del 60% de la producción pecuaria no se exporta. Estos remanentes sirven para incrementar el ahorro y el consumo nacional, que cada día aumentan.

Es indudable que en materia de producción hemos progresado bastante, tanto en cantidad como en su diversificación. Nos resta ahora hacer un breve recorrido por la distribución.

No basta que se produzca en abundancia y variedad. La sociedad exige que los beneficios de la producción sean justa y equitativamente distribuídos en todos los sectores de la misma, para que haya bienestar social. No sólo debe darse la parte que corresponde al capital y al trabajo, sino que deben distribuirse los beneficios de la producción entre los diversos elementos sociales, que aunque no colaboran directamente en la producción, sí lo hacen en forma indirecta, preparando un ambiente y circunstancias favorables para el trabajo, como son el orden, la paz, la instrucción, los servicios, etc.; y no solamente en la población activa, sino en la población del mañana como son los niños, y en la población pasiva, como los ancianos e inválidos, que a su tiempo, dieron su trabajo y servicios a la sociedad.

En Nicaragua dichosamente no existen enormes masas de capital, acaparadas en pocas personas, que permanecen inactivas, o que no ayudan a la producción o a la justa distribución de la misma. El poco capital existente está bastante repartido, especialmente en una clase media, cuyos ingresos anuales van de los C$20,000.00 a los .... C$60,000.00. Las personas de ingresos anuales inferiores a C$20,000.00 son las menos favorecidas. Los ingresos anuales mayores de C$60,000.00 representan una minoría o sea la clase superior o más favorecida.

Con todo, debemos insistir en que el capital sea emprendedor y generoso; en que no se acumule en pocas personas; y en que cada día sea más justa la distribución entre los trabajadores que ayudaron directamente a la producción, y entre los otros sectores que merecen apoyo y protección.

Estoy llegando al final de esta disertación, en la que me he esforzado por apuntar algunas ideas sobre sociología de nuestro país, que puedan servir en el futuro para hacer una monografía o una obra de mayor aliento. En mi trabajo no hay citas de tratadistas de sociología ni erudición libresca alguna. No he consultado ningún autor nacional porque no lo conozco. Me he guiado por las ideas generales de la sociología y por mi imaginación que cuando no sabe una cosa, la inventa. El programa trazado fue sencillo: origen de nuestra sociedad; el nicaragüense; su familia; el municipio; las clases sociales; la autoridad pública; y el fin intelectual, moral y económico de la sociedad nicaragüense.

Como conclusión de lo relatado, digo a ustedes lo siguiente:

Nuestra sociedad es muy similar a la sociedad de los países centroamericanos, y aun a la de los latinoamericanos. Tenemos cualidades y defectos. No debemos ser pesimistas y desalentarnos por nuestros defectos. Estamos en notorio progreso intelectual, moral y económico, con relación al siglo pasado y a la época colonial. Pero no es suficiente. Debemos sí con optimismo, esforzarnos por un mayor progreso y bienestar en sentido horizontal y vertical, mediante el trabajo sistemático y la cooperación y ayuda de todos los nicaragüenses y de las otras sociedades con quienes debemos estrechar los lazos de solidaridad social que nos unen. Y sobre lo anterior, hay que repetir y hacer realidad un lema sencillo y sugestivo: todo tiempo futuro será mejor.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Los Escudos de Armas
DE LAS ANTIGUAS VILLAS Y CIUDADES DE NICARAGUA

CARLOS MOLINA ARGUELLO

Sellos postales con los escudos de armas.

La Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo a la emisión de unas estampillas, editó en febrero de 1961 un folleto titulado "Escudos de Armas Coloniales de Nicaragua", de que hace presentación el señor Enrique Marín, Director de dicha oficina. De excelentes dibujos, y de una ejecución tipográfica admirable, el folleto, sin embargo, carece de seriedad. Se comienza en él por alterar, como mano oficial, la terminología constitucional, así, con aires dieciochescos, se denomina al titular de la citada cartera administrativa "Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público", en que figura el Dr. Karl C. J. H. Hüeck, intermediario, se dice, de los manifiestos y expresos deseos del a la sazón Excelentísimo Señor Presidente, Ingeniero Luis A. Somoza D., de llevar a cabo la emisión de sellos postales con aquellos escudos.

Atraídos como hemos sido los últimos años por el señuelo liberal y marxistoide hacia un hondo desprecio del pasado, una disquisición, peor aún, sobre aquello de los blasones, sabe a ridícula y trivial arqueología, y presiento que al insistir sobre materia tan vana, más ridículamente que el folleto caerán mis observaciones ante el calibanismo imperante del día. Pero importante o no esta materia de que nuestras ciudades tengan o no escudos, como estudioso de la historia del país me siento obligado salir al paso cuando la verdad histórica ha sido, si bien no con mala intención, esta vez ingenuamente falseada. Se trata, pues, aquí, no de resucitar antiguallas de esa época tantas veces calificada de oscura y de engolletados privilegios, sino de salvar al presente el prestigio nacional comprometido por el mediocre concepto, o desprecio, que las autodidades del Estado tienen del nivel cultural de los nicaragüenses.

En la presentación del folleto se hace responsable del valor y autenticidad de los escudos ofrecidos, al Profesor Don Luis Cuadra Cea, estimable persona, esforzada y de señalados méritos. A su empeño, de muchos años ya, exclusivamente se debe el que otros nos hayamos podido encaminar por el gusto y deseos de dotar o encontrar para nuestras ciudades esas piezas blasonadas, otrora altamente apreciadas. Gracias a su tenacidad, "curiosidades" de esta índole han podido aflorar hoy día como un valor entre nosotros, despertando la atención, para ocuparnos de ellas. En las observaciones que he de hacer aquí, lejos de mí está la intención de zaherir a la meritoria persona del señor Cuadra Cea, pues no se dirige esto a destruir ni a mortificar a nadie, si no es que se tome a tal la contradicción con la verdad lisa y llana. Pero ante tamaño dislate prohijado por organismos oficiales y que nos exhibe mal y profusamente en el extranjero, no puedo escapar a la obligación de reprobar, como nicaragüense, la ligereza e irresponsabilidad con que se ha procedido a fijar, "bien fijado, un hito histórico relevante", como se afirma y califica. Es inconcebible que un asunto de esta naturaleza se haya dejado en manos de una oficina filatélica, de reconocido carácter crematístico, brillando en todo por su ausencia el Ministerio de Educación y nuestra Academia de la Historia. En conclusión, parece ser, que, con esto, el "Despacho" de Hacienda ha venido a fijar, y bien fijada, la inopia e inoperancia con que esos dos organismos se han venido moviendo en la vida intelectual del país.

Y si voy a tratar adelante el problema de los verdaderos escudos de armas de las villas y ciudades de Nicaragua durante la "Colonia", no se crea que los que daré serán "mis escudos" y aquellos, los del folleto y estampillas, "los otros". En primer lugar, preciso es advertir que no pretendo hablar como heraldista, pues nunca he pretendido serlo, que cuanto aquí de Heráldica se afirma es sólo el fruto de la consulta de unos cuantos tratados; y, en segundo, que no es aquí el caso de distintas opiniones, ni asunto en que caben fantasías ni invenciones. Se trata aquí de escudos que son los propios de nuestras ciudades y de otros que no lo son. Esa verdad se deja ver en documentos de valor incontrovertible y examinados con la más absoluta honestidad profesional; señalándose incluso las limitaciones o dificultades habidas en el esclarecimiento de esa verdad, así como también el trayecto recorrido y

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

el punto en que quedan las cosas, en espera de una mejor luz del futuro.

"Agotando los recursos posibles", la mencionada oficina filatélica "se dio a la tarea exhaustiva de lograr por todos los medios a su alcance" la verificación de LOS CINCO Escudos de Armas Coloniales, que corresponden a las actuales ciudades de León, Nueva Segovia (Ocotal), Managua, Granada y Rivas. Efectivamente, me consta que, haciéndose uso de la vía oficial, se acudió al inevitable Archivo General de Indias, de Sevilla. En tal ocasión el propio Director de esta institución, Don José de la Pena y Cámara, amistosamente, me consultó el caso, como era natural, aprovechando mi experiencia en el manejo de los fondos documentales centroamericanos de este archivo; que aunque todo correría a cargo de los competentes facultativos del cuerpo de archiveros, mis orientaciones se estimaron útiles. Los que aquí trabajamos sabemos muy bien que el Archivo de Indias continúa siendo para todos una mar ignota de documentos. Desde el primer momento le indiqué al señor Peña cuanto entonces sabía y con lo que se contaba hasta el momento en el asunto. Y tengo entendido que posteriormente y en cumplimiento de aquel encargo oficial, se despachó para Nicaragua buena parte de lo que aquí presento, nada menos que los escudos de armas de León y Granada, que repito, era cuanto hasta entonces en el curso de muchos años y sin especial ni mayor esfuerzo había saltado a mi vista al paso por legajos, tan al alcance del menos experto, como son los numerados 40, 43 y 44 de la sección Audiencia de Guatemala (Cartas y expedientes de nuestros gobernadores y cabildos seculares). A aquellas alturas, lo servido por el Archivo no creo pudiera haber sido mejor, aunque desconocí la calidad de las reproducciones obtenidas. Pero a nada venía todo esto. ¡La suerte estaba echada! Desde muchos años atrás, los escudos en cuestión, si no todos, algunos con seguridad, habían sido "inventados" en Nicaragua, y ya consagrados por la ingenuidad o por la habitual indiferencia, y, claro está, vino lo que vino, el empecinamiento, y hubo que mantener a toda costa aquellos simulacros de escudos de nuestras antiguas ciudades y villas, y... se hicieron las estampillas.

Alguien se preguntará el por qué de esta mi tardía intervención. Muy sencilla resulta la respuesta. No tuve más noticia que lo que he referido del señor Director del Archivo de Indias, y luego la sorpresa de unas estampillas que me llegaban en cartas de familia. Ignoraba, como sigo ignorando la existencia de escudos tales como los de Managua y la Nueva Segovia. Del folleto, que contiene los inexactos fundamentos de tantas inexactitudes, ignoraba igualmente su existencia, pues no llegó a mis manos hasta hace cosa de unos meses, y eso, por una casualidad. Y es gracias a él, que posteriormente pude ordenar mis apuntes sobre el particular para ofrecer ahora a la inteligencia nicaragüense las observaciones que haré a continuación.

LAS GRACIAS Y PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A LAS COMUNIDADES

En el conjunto de mercedes con que los Reyes solían en aquella época galardonar a las poblaciones, así de España como de ultramar, figuraron las que podríamos llamar honoríficas. Tenidas a gran honra y como las de mayor distinción, fueron los "títulos", de ciudad o de villa, los "dictados" y los privilegios de "armas" o "escudos" para las mismas, aunque de los títulos no se puede decir que se tuvieran enteramente por honoríficos, puesto que también respondían a una realidad de vida, como que obedecían a una jerarquía determinada por una distinta complejidad orgánica y el factor de una bonanza material. Y traigo esto a cuento solamente para precisar que ninguna de las referidas mercedes iba necesariamente unida a la otra, aunque sí, naturalmente, la concesión del título de ordinario precedía a las demás. Lo frecuente fue que tales galardones no se dieran simultáneamente. Por experiencia se puede afirmar que no se fue siempre muy pródigo en el otorgamiento de estas gracias. Harto llenas quedaron las Cancillerías y Consejos de los Reinos de España de solicitudes de este género, que no fueron resueltas favorablemente. Piénsese en lo que hubiera sido de haberse obrado en esto con absoluta liberalidad. No se olvide que por algo a los escudos que se conferían a las poblaciones de ordinario se les llamó "privilegios" de armas, y como que, efectivamente, todas estas mercedes fueron en rigor jurídico verdaderos privilegios. Para obtenerlos, las poblaciones, como en el caso de los individuos, tenían que allegar suficientes méritos, aunque en períodos de evidente decadencia no faltase a veces el estimulante "donativo" para el Rey, y aun esto venía a testimoniar el mérito de una próspera economía vecinal.

LOS TITULOS: VILLAS Y CIUDADES

En Indias, la villas y ciudades que surgieron por efecto de la propia ocupación y conquista de la tierra, tuvieron su origen y título en los poderes mismos del poblador, por derecho propio en la ausencia lejana de su Rey y Señor, o por facultad que emanaba de expresos mandatos del Soberano o de lo estipulado en las Reales capitulaciones con él tomadas. Por eso —y en el caso centroamericano no se sabe que haya existido— aquellas primeras poblaciones levantadas por aquellos poderes del conquistador, constituído en poblador, no tuvieron que acudir al requisito de la Real confirmación, como con posterioridad vino a hacerse exigible.

La Gobernación de Nicaragua, tal como concluye en 1821, no vio restablecida su primitiva y original jurisdicción sino a partir de 1787, con ocasión del implantamiento de la Intendencia que resumió en ella los corregimientos de antiguo segregados. En esta situación de mayor amplitud jurisdiccional vinieron a ser conocidas, o de algún modo llamadas, como villas y ciudades de la Gobernación de Nicaragua, desde el siglo XVI, las ciudades de León, Granada y la Nueva Segovia, y la villa del Realejo; en el siglo XVII, la villa de Santa María de Navia o Villanueva, fundada como pueblo de indios laboríos o naborías en enero o febrero de 1684 por el oídor de la Audiencia de Guatemala Lic. D. Antonio de Navia Bolaño; la villa de Rivas, cuya erección data del año de 1720; la villa de Acoyapa, seguramente también de la primera mitad del siglo XVIII, y las de Tipitapa y San Antonio de Estelí, de bastante más adelante en esta centuria; en el segundo decenio del siglo XIX fueron elevados a la categoría de Villa los antiguos pueblos, originalmente de indios, de Managua y Masaya. De todas ellas, solamente de estas dos

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

últimas y de la villa de Rivas son conocidos los documentos en que tales títulos fueron conferidos. Del Realejo no hay más que referencias a esa concesión; de Villanueva, Acoyapa y Tipitapa, simple denominación de tales en documentos que aluden, y de Estelí, por la doble mención que hace Juarros fundado en referencias contemporáneas (1, 39 y 73). De las ciudades, por no conocerse las actas de fundación, solamente porque llevan este título desde que se les conoce o se sabe de su existencia y tras un reconocido y continuado uso. De León, excepcionalmente, debe tenerse en cuenta la canónica institución hecha por el Papa Clemente VII el 4 de Marzo de 1531, en que, al crear su Obispado, se la erigió en Ciudad, como posteriormente quedó declarado en la Bula de Paulo III de 1534.

(En una relación del Contador de la provincia Juan Martínez Vaquero, fechado en León a 20 de julio de 1712 (A.G.I. Guatemala 247) que es un documento formal sobre el estado de defensa que tenía la provincia, después de referirse al Realejo, se ocupa de una población que dice ser de españoles, mestizos y pardos, y que afirma llaman la "villa" de "Aquespalapa" —y en otra copia, "Aquepalapa"—, distante dieciocho leguas de la ciudad de León, y donde señalaba la existencia de una compañía de caballería compuesta de 57 hombres. Como es la única vez que he visto hacer mención de este nombre, que ni siquiera figura como lugar registrado por la moderna cartografía, me pregunto si no se referiría el Contador a Santa María de Navia, aludida en un posible nombre indígena del lugar. Pero, a su vez, resulta extraño que en el minucioso "mapa" o cuadro del Gobierno y Provincia de Nicaragua hecho ese mismo año, y que figura entre los mismos papeles de aquella ocasión, el gobernador Don Sebastián de Aranciabia no haga mención de esta población, y a la citada Santa María aún la incluya como simple pueblo).

LOS DICTADOS

Muy meticulosamente se anduvo también en orden a la concesión y uso de los "dictados". De haberlos poseído originalmente nuestras ciudades, en la época de una sociedad tan atenta a sus preeminencias, es extraño que no se hiciera por ellas el frecuente y debido uso, que nos inclinara ahora a creer que un tal dictado lo tuvieran desde entonces concedido. Todos estos galardones, de títulos, armas y dictados, como es bien sabido, tuvieron una profunda raíz medieval. Nuestro hombre, más particularmente el de los siglos XVI y XVII, se mantuvo inmerso en el espíritu de aquella época y cultivó amorosamente sus valores. El conquistador, el poblador, el que se avecindaba en una villa o ciudad de las Indias, cargado de viejos estímulos, trataba de aureolar a la suya con todos los atributos de grandeza que de las villas y ciudades de su antiguo solar hispánico habían sonado a sus oídos. Al estímulo de su mente venían la Muy Noble y Leal Ciudad de Sevilla; la Muy Noble y Leal Ciudad de Córdoba; la Noble Villa de Valladolid; la Noble Ciudad de Avila; la Muy Noble, Nombrada y Gran Ciudad de Granada. Todas ellas, tan vinculadas al éxito, al ir y venir, de los hombres de Indias, usaban durante el siglo XVI de esos dictados, ceñidos a una cierta y hasta obstinada escrupulosidad, en que las unas tenían el "Muy", y las otras, no; dictados siempre expresados prolija y frecuentemente en los instrumentos de sus concejos y justicias. Y todos estos grados de nobleza, lealtad, grandeza, no se los atribuían así porque sí las poblaciones, sino porque el Rey así se los daba. No para menos Su Majestad el Rey las extendía en el más solemne y formal de sus despachos.

Para las antiguas ciudades de Centro América, durante el siglo XVI, de la única concesión que hay conocimiento es la que se dio por Real Provisión fechada en El Escorial a 10 de Marzo de 1566, por la que se mandó llamar e intitular MUY NOBLE Y MUY LEAL a la Ciudad de Santiago de Guatemala. Este dictado que suelen en la actualidad atribuir con rimbombancia a nuestras ciudades nicaragüenses, debo decir que no lo he podido ver aplicado en documento alguno para Granada, aunque sí una que otra vez para León, y, si no me equivoco, muy metidos ya en el siglo XVIII y no en la forma que se expresa en el folleto. Como dato cierto y que tengo a mano, señalo una moneda conmemorativa acuñada en Nicaragua en 1808, a que me referiré luego, donde tan solamente se dice: "En la Noble Ciudad de León de Nicaragua". Sin embargo, en documentos de 1779 y otro de 1807 (Guat. 607 y 653), puede verse este dictado con el "Muy" antepuesto. Si alguna vez apareciera en documento de la época esta intitulación incluyendo el dictado de "Leal", al no conocerse el de concesión y en presencia de estas estimables muestras de años tan avanzados, si se quiere, al menos queda la duda de la verdadera extensión de este dictado. Y esté bien claro, que no afirmo que para las ciudades de Nicaragua se carezca de una concesión expresa, sino que no se conoce a la fecha otorgamiento alguno de este género; y para las mencionadas de León y Granada es casi seguro que no tuvieran ni usaran de un tal dictado durante los siglos XVI y XVII. En todo caso, si alguna vez lo hicieran, no se ve que haya habido de parte de ellas ni siquiera un persistente uso de este privilegio, lo que hace muy sospechoso su existencia. Como puede verse en los documentos que acompañan a este artículo, en el siglo XIX merecieron intitularse "Muy Noble y Leal" la Ciudad de la Nueva Segovia y, conjunto al título de Villa, Managua y Masaya, con los dictados de "Leal" y de "Fiel", respectivamente. En un mismo documento de la Villa de Rivas correspondiente al año de 1795, aunque de manera oficiosa, indistintamente se aplica unas veces el "Muy Ilustre", y otras el "Noble", para el Ayuntamiento de dicha Villa (Guat. 584).

LA ADVOCACION O PATRONAZGO RELIGIOSO

Aunque un poco de otro orden, pero por haber contado sustancialmente en la original composición o génesis del nombre de nuestras poblaciones, de paso, quiero señalar lo relativo a la Advocación o Patronazgo de ellas. Tanta importancia tuvo en Indias este punto, que, casi sin excepción, puede afirmarse que no hubo en ellas lugar, pueblo, villa o ciudad que no figurara con ese nombre binario, tan típico, en el que indefectiblemente entraba el elemento de inspiración religiosa. Con el nombre indígena del lugar, con el de las personas o de sus apellidos, con el de la ciudad o pueblo español memorado por el fundador, apareció siempre el nombre o algunos de los atributos de Nuestro Señor, o de la Virgen María, el de los Misterios de la Fe o uno de los del rico santoral de la Iglesia. En esto, Hispanoamérica, o lo que fueron las Indias españolas, por su progenie cristiana, incluso ante la misma España, como ninguna otra parte de la tierra ex-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

hibe en sus nombres con tan expresiva fuerza el sentido cristiano de su existencia. Un vistazo no más al mapa de América, y saltarán a nuestros ojos esas grandes ciudades de hoy: San Francisco, Los Angeles, San Antonio, San Agustín, San Salvador, San Juan, San José, Concepción, Asunción, Nuestra Señora del Buen Aire (Buenos Aires), las Santa Fe y las Santiago de acá y acullá. Otras hubo, y no las menos, que dejaron su advocación oculta en la historia; en donde el fuerte atractivo del nombre que se halló, o el de un imponderable de sonoridad, de vivaz intención primera o quizá de simplicidad, hizo al otro elemento sobresalir y hacerse perpetuar.

Según lo dicho, en principio, las antiguas villas y ciudades de Nicaragua de que aquí se trata, tuvieron sin duda alguna su advocación. Sin embargo, cuando el uso del nombre de ésta fue exiguo e inconstante, al punto de ser raro o imperceptible su rastro por los documentos, para alguna he de decir que solamente una futura investigación la podrá precisar con exactitud. Claro es que cuando no se cuenta con una expresa nominación, sobre este asunto se plantea desde el primer momento el problma de si se puede o no adjudicar a una determinada población, por corresponderle verdaderamente, la advocación o patronazgo con que fuera instituída su iglesia mayor y primera, como es frecuente y lógico que así sea. Pero, por lo visto, no siempre existe esta coincidencia. En la Ciudad de León de Nicaragua (que ésta es la forma más acostumbrada de llamarla), su primer templo de que se conozca nombre, de su iglesia mayor, nada menos que del año de 1527, se había erigido con la advocación de "Nuestra Señora de La Piedad", como quedará demostrado en próximo estudio que haré sobre la Iglesia preepiscopal nicaragüense. En el documento pontificio de la erección de su Iglesia Catedral se la hace asimismo con la de "Santa María" (bajo la invocación de la gloriosa Madre de Dios siempre Virgen María). No serán los únicos, pero sí de los pocos que he podido ver en que se la llame "Ciudad de Santiago de León", son diversos documentos de los años 20, 23. 36, 48, 58, dos de 64, de 66 y 67, del siglo XVIII. En uno de los citados del año de 64 se dice en fe de escribano "León de Los Caballeros", simplemente. (Guatemala, Legajos 250, 253, 593, 596, 646 y 916). Y muy curioso es que en el siglo XVI no aparezca nunca, ni en el XVII, así en poderes otorgados por ella ni en otro instrumento solemne, como tampoco en los eclesiásticos. Es más todavía: en el quizá más importante documento de su historia después del de su primitiva fundación, como es el expediente abierto el año de 1610 sobre su traslación al nuevo sitio de Subtiava, no se expresa su nombre más que en la forma simple de "Ciudad de León" o, a lo más, con el de "Ciudad de León de Nicaragua". No obstante estas observaciones sobre la rareza con que se menciona su advocación, expreso mi creencia de que la verdadera sea para esta ciudad la del Santo Apóstol Santiago. Pero, repito, que la forma clásica con que vino a llamarse la antigua cabecera de la gobernación de Nicaragua fue en el decir "La Ciudad de León de Nicaragua". Lo cual, empero, no es para afirmar que esta haya sido la forma original de nombrarla al momento de su fundación en 1524. De aparecer algún día el acta de este acontecimiento, posiblemente no encontraríamos en ella mencionada la palabra "Nicaragua", pues no había ésta alcanzado la extensión que tuvo poco después. El lenguaje toponímico usado por nuestros conquistadores en actos jurídicos correspondientes a ese año e inmediatos posteriores, hace muy presumible esto que hoy siento como una hipótesis. De Granada no se dijo más que, a secas, "Granada", o "La Ciudad de Granada", lógicamente, seguida de la frase inciso: "de la provincia de Nicaragua". Muy raras veces se usó el decir "Granada de Nicaragua". Al principio solía naturalmente nombrársela como "la nueva ciudad de Granada", y sólo dos veces la he visto, asimismo en los comienzos, ser llamada la "Ciudad de la Nueva Granada". (Indiferente 1382—A y Patronato 180, 27). La advocación de esta ciudad, nunca me ha sido posible conocerla ni verla en los documentos formando parte de su nombre. El folleto de la Oficina filatélica a que me vengo refiriendo, la llama "Santiago de Granada". Como natural de allí, y criado en ella, debo confesar que es la primera vez que veo llamarla así.

Desde mi infancia, de personas versadas y de mucha edad, oía decir "Granada de La Concepción". A la Inmaculada se la tiene allí por Patrona de la ciudad. Y hay una coincidencia con esta tradición, de mucho peso y que resulta verdaderamente curiosa al respecto. Hasta hace muy poco no se sabía, que la primera iglesia de Granada, su iglesia mayor, de que se conozca nombre cierto, ya en 1527 estaba consagrada a la Inmaculada Concepción de María, y se decía "La Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de la Nueva Ciudad de Granada". Sin embargo, sigo creyendo que, mientras no aparezca un documento que la exprese claramente, la advocación de la ciudad de Granada se halla en el terreno de meras conjeturas. En un expediente que corre del año de 1772 a 1782 sobre los excesos de cierto Alcalde Ordinario de la Nueva Segovia, he podido ver por primera vez que a esta ciudad se la nombra "Nuestra Señora de la Asunción de la Nueva Segovia". Desconozco la tradición que sobre el particular se tenga en ella, pero este dato es absolutamente cierto. Además, con los varios cambios de asiento que tuvo esta ciudad, es posible que no se encuentre la misma advocación en todos ellos, de lo que hay repetidos ejemplos. La antigua villa de Rivas mantiene a lo largo de los años la intención de su patronazgo, que forma sustancialmente su verdadero nombre. Desde que los vecinos del Valle de Nicaragua expresaron la voluntad de erigirla en tal villa, aparece su advocación, aunque no siempre luego enunciada con los mismos vocablos. En el auto fechado en Guatemala el 29 de Mayo de 1720, en que el Presidente Gobernador de Guatemala Don Francisco Rodríguez de Rivas hace la erección, se dice "La Villa de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción de Rivas". Años más tarde, aunque cuando ya había obtenido la confirmación de su villazgo por el Rey, en expediente de su propio Ayuntamiento del año de 1795, hallamos que se la nombra "La Villa de la Inmaculada Concepción de Rivas de Nicaragua". Pero, sin embargo de la igual significación de los vocablos con que se la expresa, creo que para hacer un uso preciso y determinado del nombre de esta advocación hay que atenerse al más egregio de sus documentos, a la R. P. de San Ildefonso de 19 de Septiembre de 1783, en que Su Majestad confirma su título y la llama "La Villa de la Purísima Concepción de Rivas de Nicaragua". Para Managua no he tenido la suerte de verificar documentalmente la tradición cierta de que esté bajo la advocación del Apósol Santiago. Solamente

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

en un documento de 1751 he visto que de Acoyapa se diga "La Villa de San Sebastián de Acoyapa".

LOS ESCUDOS DE ARMAS

Descartada la posibilidad de contar en nuestras ciudades con una fuente material para poder identificar sus antiguos escudos de armas, no nos queda otra que la documental y con ella el auxilio de la sigilografía; o sean los instrumentos de valor legislativo en que se confieren, confirman o refieren, y los de aplicación legal y cartas en que se halle estampado el sello de una ciudad o villa, y también la presencia de alguna moneda.

Para las ciudades y villas de las provincias que formaron el Reino de Guatemala, no creo que sea muy aventurado decir que solamente se conocen tres otorgamientos de privilegios de armas hechos por el Rey. Todos del siglo XVI. El de la Ciudad de Santiago de Guatemala, de Medina del Campo, 28 de Julio de 1532; el de la entonces Villa de San Cristóbal de los Llanos de Chiapa (después Ciudad Real), de Madrid, 1 de Marzo de 1535, y el de la Ciudad de Cartago de Costa Rica, expedido en Segovia el 17 de Agosto de 1565. En el siglo XVIII la singular concesión hecha a Tegucigalpa. En el título de Villa de ésta, de 1768, se la dio la facultad de usar la divisa o escudos de armas que ella misma eligiera o le fuera señalado por la Audiencia. Para las restantes poblaciones del Reino que hicieron uso manifiesto de este privilegio, solamente se cuenta hoy con fuentes de orden que pudiera decirse secundario, tales como los sellos, las monedas y una que otra referencia concreta. Casos estos últimos, en los que creo deben quedar comprendidas las antiguas villas y ciudades de Nicaragua, para las que, rotundamente, puedo afirmar que no se conoce ninguna expresa concesión regia. En el expediente de confirmación del título de Villa para Rivas, en una representación del Cabildo de Granada ante el Presidente, de Noviembre de 1717, se dice que a esta ciudad "los gloriosos Reyes nuestros Señores, desde su prístina fundación, le concedieron este título, "Armas de que Usa" y muchos privilegios. . ."; "teniéndole señaladas "Armas y Escudo" para su blasón y mayor nobleza", había afirmado poco antes la misma Ciudad ante el Gobernador de Nicaragua. Lo único cierto que se deduce de esta afirmación es de que Granada "Usaba Armas" al año de 1717; la de orden histórico de que las tuvo concedidas desde sus orígenes, no tiene fundamento, es tan gratuita y remota como si hoy la hiciéramos, y, además, con la posibilidad de ser tan errónea como otras afirmaciones históricas que hizo en la misma representación, tal la de ser Granada fundación posterior a la de León.

En cuanto a los sellos, siempre estampados en lacre y a través de un trozo de papel, según puede verse en los documentos, hay que distinguir los que pudiéramos llamar de "autorización", aplicados al pie de un instrumento solemne otorgado por la propia ciudad o villa, o al pie de un acta legal de fe o reconocimiento por ellas hecho, y los sellos de "cierre", usados precisamente para cerrar los pliegos o cartas de las mismas. Examinando cuidadosamente la práctica seguida en la aplicación del sello de las villas y ciudades, se observa cómo su uso se hizo exclusivamente por el colegio municipal, cuando firmaban los miembros todos del Cabildo o Concejo, o algunos de ellos, pero en nombre de la corporación o comunidad, y nunca cuando se hacía separadamente y en su particular función por un Alcalde, Alguacil, Escribano u otro miembro del Ayuntamiento, porque ninguno de estos, por sí, representaba a la Ciudad o Villa, cuyo era el sello que ostentaba sus armas. Hay que recordar que un Alcalde Ordinario de los años de la "Colonia" no fue lo que modernamente se entiende por tal. En la actualidad el Alcalde municipal, desprovisto de su primitiva función o carácter judicial, es algo así como el supremo representante de la corporación, especie de presidente de ella que casi la personifica, con funciones administrativas generales y tan amplias que lo hacen en la práctica cabeza de la ciudad o municipio, y más en nuestro sistema político de raigambre individualista, donde la participación corporativa es nula. En aquella época el gobierno y administración general de la comunidad residía en el Concejo o Cabildo, y el Alcalde no representaba otra función que la del ejercicio de la justicia, llamada Ordinaria, de la Villa o Ciudad, y únicamente en esto obraba en nombre de ellas, es decir, que sólo lo hacía parcialmente, como el Regidor Alférez Mayor en llevar el Pendón, o el Fiel Ejecutor en controlar los pesos y medidas. Respondiendo a la pureza de su origen, los Alcaldes de entonces fueron lo que hoy llamamos un juez local o municipal. Otro tanto debe decirse del Escribano del Concejo, que lo era siempre un escribano público, y el escribano de entonces, como aún es de estilo en muchos de nuestros países, cualquiera que fuera su clase, nunca sellaba, signaba. El signo era una graciosa figura geométrica hecha a pluma, de trazo fácil, personal, cuyos rasgos le eran señalados gráficamente en su propio título de Escribano Público dado por el Rey, mandándole usarlo como tal.

En el manejo de documentos de nuestras poblaciones centroamericanas correspondientes a aquellos tres siglos, he observado que aun en los de una misma índole, por razones que ignoro, no siempre se usó el sello de la ciudad o villa, y que este uso parece ser más propio de los siglos XVI y XVII. Confieso no haberlo visto nunca en los dos siglos posteriores, no obstante los muchos documentos que sobre éstos he tenido en mi mano; salvo uno de la ciudad de Guatemala del siglo XIX, representado en tamaño mucho mayor que el que solía usar esta misma ciudad en el XVI. Al menos en las cartas de las ciudades y villas es patente esta carencia del sello en las dos últimas centurias, que bien puede ser debido a cambio de estilo o a simple incuria. Por otra parte, en las cartas, particularmente en las del siglo XVI, el sello que aparece usado, que lo fue únicamente de "cierre", no era en ocasiones el de la ciudad, sino el particular de uno de los cabildantes, presencia ésta que en una ligereza de observación puede prestarse a lamentable error. De algunos me ha sido posible constatar la propiedad del sello.

De lo dicho acerca de la práctica y uso que se hizo del sello en instrumentos y cartas de las villas y ciudades, puede concluirse diciendo que el propio de ellas, en el que figuraban sus armas, normalmente no se usó más que en actuaciones de sus Concejos o Cabildos, y nunca individualmente por uno de sus componentes; aunque, contrariamente, el Cabildo sí hizo uso en circunstancias del sello particular de uno de sus capitulares, en el cerrar de sus pliegos.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EL "ESCUDO DE ARMAS COLONIAL DE LA NUEVA SEGOVIA"

El primer escudo de armas que presenta el folleto en cuestión es del que se afirma corresponder a esta antigua ciudad de Nicaragua. Debo manifestar que nunca he visto en documento alguno el escudo de armas de esta ciudad, y que, incluso, dudo de que lo haya tenido. En realidad la documentación de nuestra Segovia es bastante pobre si se compara con la de otras poblaciones de las antiguas provincias del Reino de Guatemala, aunque esto no quita el que alguna vez pudiera haberse usado el sello con sus armas y aparecer en algún documento. Dice el folleto, que el escudo de armas "se conserva en el "sello mayor de armas" del Cabildo Municipal neosegoviano puesto por su Alcalde Ordinario el Capitán Don Diego Martín del Serro" en un testamento otorgado el año de 1700. Ante esto no me queda más que decir, que el tal escudo no corresponde a la Ciudad de la Nueva Segovia, sino que es el muy particular del señor Del Cerro, el propio de su linaje, timbrado con el casco del hidalgo. Y además, de seguro, por la mala impresión con que aparecerá ese sello en el indicado documento —cosa frecuente por la mala calidad del lacre que solía usarse— no fue por el descubridor debidamente captado o entendido en sus verdaderos rasgos o valores. No se trata del talado arbolito con tres aceitunas de la variedad manzanilla, ni de dos leones posando sus garras en el tronco, sino de algo muy distinto aunque de similar o parecida configuración de conjunto. En la "Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana", de Alberto y Arturo García Carraffa, Tomo XXVI, pág. 101, sobre las armas del linaje de los Del Cerro podemos leer: "Trae oro, con un monte de sinople sumado de un árbol del mismo color, acostado de dos osos de sable empinados a su tronco". Como vemos es muy distinto del auténtico; y, lógicamente, en él no se contiene la herejía heráldica que se comete en la imaginada versión que aparece en el mentado folleto, de poner la figura de un árbol, que no está en su color natural, sobre campo de color: el olivo de sinople (verde) en campo de azur. Se hacen destacar además en el folleto falsamente otros valores. El autor de éste llama "Trechor" a lo que es un simple festón exterior, verdaderos pelitriques pertenecientes al sello y no a las armas, ajenos a la composición del blasón y por consiguiente sin valor heráldico alguno, ni siquiera como "ornamentos exteriores". El Trechor es una "pieza" que va dentro del escudo y con proporciones propias. También aparece en el supuesto escudo del folleto un "jefe cosido" del que no se da explicación; en que además se violan sus medidas.

La ilustración de las armas de los Del Cerro puede verse en el mismo tomo de la citada enciclopedia, Lámina 5ª, con el número 990, cuya copia fotográfica aquí ofrezco.

Nunca pudo imaginarse el Capitán Don Diego Martín del Cerro que sus armas iban a tener una tal aplicación y y en forma tan burdamente interpretada, con la metamorfosis de sus negros osos en dorados leones, para deleite de los filatelistas.

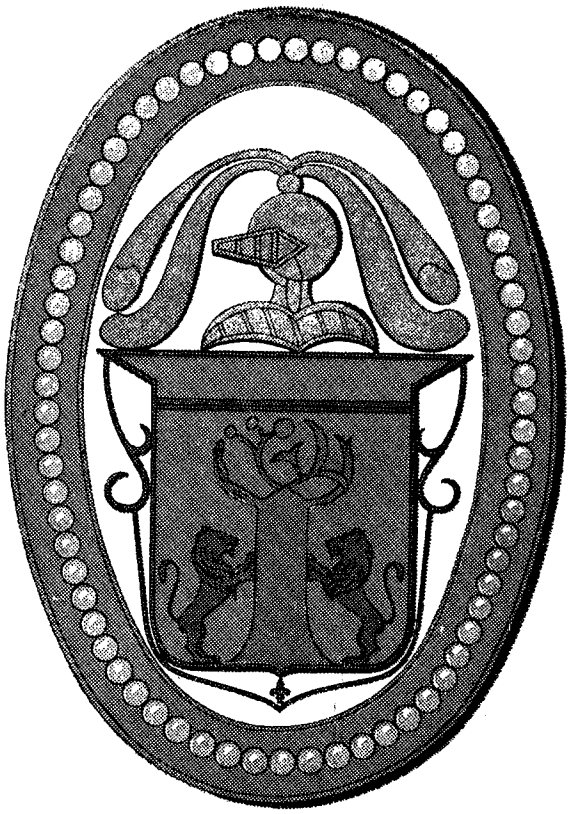

Escudo de Armas de la Nueva Segovia, según el folleto.

Armas del linaje de los Del Cerro.
Enciclopedia Heráldica Hispanoamericana, de García Carraffa.
Tomo XXVI – Lámina 5ª.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EL "ESCUDO DE ARMAS COLONIAL DE LA LEAL VILLA DE SANTIAGO DE MANAGUA"

Otro escudo de armas que aparece en el desafortunado folleto, es el que se pretende adjudicar como auténtico a Managua, antiguo pueblo, villa a partir de 1819, y al presente ciudad capital de la República. El escudo presentado, y así aplicado a Managua, es ni más ni menos que la historia de una antigua falsedad, con autores y cómplices, que comienza en el año de 1649. No quiero atribuir a mala fe el escamoteo que se hace, pero es muy curioso que el tal escudo haya sido ingenuamente tomado de la "infalible" fuente del historiador norteamericano Hubert Howe Bancroft, y a su vez no se haya referido la fuente de la fuente, que el mismo Bancroft indica con claridad; la cual fue para este autor norteamericano el Primer Tomo de la obra "Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales", que apareció en Madrid en 1649 y cuyo autor fue el Maestro Gil González Dávila, Cronista Mayor de Indias durante los años 1643-1658. Y así, lo que en el autor del "Teatro" fue solamente un caso de imprecisión, y en Bancroft, en 1882, una superficialidad, en el folleto de 1961 vino a ser el de una extravagante aplicación, acompañada de una grotesca interpretación heráldica, deplorable, en cuanto que contribuye a alterar la verdad histórica.

Al iniciar el capítulo correspondiente a la Iglesia de Nicaragua, el Maestro Gil González incluye el grabado de un escudo de armas que representa un león rampante apoyando su garra izquierda sobre un globo, y por timbre una corona de marqués, lo que él llama las "Armas de la Civdad de Nicaragua". Sin admitir género alguno de duda, este escudo de armas, aunque torpemente realizado, no corresponde a otra ciudad de Nicaragua, más que a la de León. Es, lo repito bien, el Escudo de Armas de la Ciudad de León de Nicaragua.

El citado historiador Bancroft en su "History of Central America", San Francisco, 1882 (y no 83 como dice el folleto), vol. I, pág. 513, —que no solamente existe en la Biblioteca Nacional de Nicaragua—, reprodujo fielmente, aunque en proporciones menores, el indicado escudo de la obra de Gil González Dávila. Bancroft lo trae a propósito de una nota en la que plantea una duda que no tiene fundamento alguno y que sólo nos la podemos explicar ante la pobreza documental de la obra del norteamericano y en la incapacidad que tuvo éste para leer debidamente al Cronista de Indias en su "Teatro Eclesiástico". Cuando Bancroft refiere que "en la provincia de Nagrando" Francisco Hernández estableció otra ciudad, a la que llamó León, en observación que hace sobre el nombre "Nagrando", que por lo visto es el que acepta, viene a decir que hay autores que a la tal provincia la llaman "Imabite". Luego, siguiendo la nota, pasa a lo de las "Armas de la Ciudad de Nicaragua" que dice da el Mtro. Gil González Dávila en su "Teatro Eclesiástico", y, de la manera más superficial, concluye diciéndonos: "En vista de lo lejos que siempre anda de la verdad este escritor, nosotros podemos aplicar el término ciudad de Nicaragua

Escudo de Armas de Managua, según el folleto.

a cualquier ciudad en Nicaragua, no obstante que él (refiriéndose al Cronista) afirma ser el lugar descubierto por Gil González en 1522, y poblado por Hernández y Pedrarias". Entiendo que lo de la disquisición que nos trae Bancroft sobre ser Nagrando y no Imabite el nombre de aquella provincia en que se asentó la primitiva León, nada tiene que ver con la segunda parte de la nota sobre las "Armas de la Ciudad de Nicaragua", si no es a causa de la ya dicha superficialidad con que procedió este autor norteamericano. Y he traído aquí su observación sobre el nombre de aquella provincia indígena, porque no quiero creer que sea gratuito el descomunal trasplante que se ha hecho de las Armas de la Ciudad de León para la actual ciudad de Managua. Si no me es infiel la memoria, y conste que no trato de fantasear ni de jugar, entiendo que en las barberías de Nicaragua se viene sosteniendo que el nombre primitivo de Managua es "Imabite". Con esto y con la autoridad de Bancroft que pasó a decirnos que, por lo erróneo que siempre anda Gil González, nosotros podemos aplicar el término "ciudad de Nicaragua a cualquier ciudad en Nicaragua", parece ser claro, se procedió, sin más ni más, a darle a Managua lo que era de León. Una lógica admirable, con la que se ha venido a cometer una grave injusticia con la ciudad de Bluefields. Y vuelvo a insistir en que lo de "Imabite" es lo que dio pie al error, porque estoy seguro de que a Bancroft no se le ocurrió nunca pensar en Managua cuando dijo que aquel nombre "Ciudad de Nicaragua" podía aplicársele a cualquiera otra del país. Era lo bastante buen historiador para imaginarse que en 1649 el citado Cronista Mayor de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

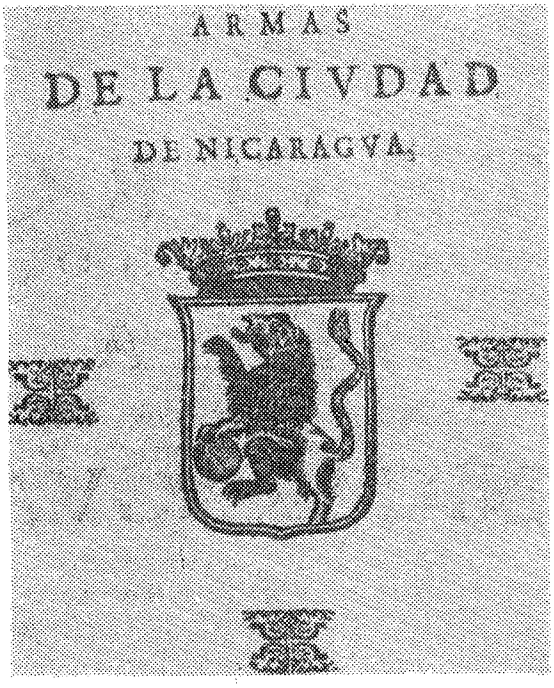

El grabado de Gil González Dávila de 1649.
Del "Texto Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales". Por el Mtro. Gil González Dávila. – Tomo I – Madrid, 1649.

Indias pensara en Managua como Ciudad Catedral, cabeza del Obispado. Lo más seguro es que el Mtro. González Dávila, con lo poco informado que estuvo de las realidades indianas, ni siquiera tuviera noticia de la existencia de Managua, entonces un plácido pueblo de encomienda que dormía a la vera del camino real. Aun estaba muy remoto el día en que Managua iba a dejar de ser un simple pueblo de indios y considerarse también de españoles y mestizos; aunque ya había llegado la hora de cortarle la pata al león. Si aquellos títulos de ciudad y de villa no fueron vaguedades, basta con recordar, y lo recuerda el folleto mismo, que a sólo dos años y medio justos para nuestra Independencia, Managua llegó a alcanzar apenas el título de Villa.

El "Teatro Eclesiástico" del Maestro Gil González Dávila es ciertamente, como lo reconoce el propio Bancroft, una obra viciada, con errores y contradicciones a cada paso; en muchos de sus pasajes no resiste la menor confrontación documental. Ya los historiadores de hoy día la consideran de valor muy discutible. Parece ser que la labor intelectual de Maestro anterior a su nombramiento como Cronista de Indias fue verdaderamente efectiva. Rómulo D. Carbia dice que "su senectud explica bien el descalabro de la Crónica Indiana" y comprueba cómo en aquellos años cercanos a su muerte se hallaba el Cronista atacado de decrepitud senil "(La Crónica Oficial de las Indias Occidentales", Buenos Aires, 1934, pp. 196-202). Así es que, si no es mediando un hondo sentido crítico, el "Teatro Eclesiástico" de las Indias no es una fuente recomendable. Sin embargo, partiendo de esta base, podemos hacerle frente a esta obra y reivindicarla por lo menos de la ligera interpretación de Bancroft. González Dávila dice "Civdad de Nicaragua" como dice "Civdad de Yucatán", "Civdad de Cuba", "Civdad de Venezuela", para las que da también sendos escudos de armas. Comprobado está que el Maestro fue un hombre que estuvo mal informado sobre los asuntos de Indias, si se quiere por la mencionada falta de capacidad para trabajar, pero, precisamente, es ésta su carencia de información la que él suple con su formación de una muy buena lógica que le ayuda a salir del paso. Nicaragua, Yucatán, Cuba, Venezuela, por citar éstas, pertenecen a esa clase de provincias de nombres ilógicos, que por numerosos que sean no dejan de incluirse en la excepción de la regla... Lo lógico en aquel orden jurídico, más riguroso en el canónico, es que la provincia o circunscripción jurisdiccional de una determinada autoridad tenga el nombre del pueblo o ciudad cabecera, o capital. De una ciudad que es así cabecera o capital se dice en buen lenguaje de entonces, ciudad que hace provincia. Sólo circunstancias históricas concretas son las que rompen esta regla al nombrar las provincias. Si León fue desde el principio la capital, congruentemente, la provincia debió haberse llamado "Provincia de León", y no "Nicaragua", como con muy buen sentido y por explicables circunstancias la llamó Diego López de Salcedo en 1527, quien, al entrar por el Norte no se había familiarizado al nombre de Nicaragua con la fuerza con que lo estaba la gente que procedía de Panamá, que lo impuso; y así, López de Salcedo y su gente lo llamó siempre el Nuevo Reino de León. En estilo canónico el Obispo es de la ciudad, a la que se someten otras que se llaman sufragáneas. En rigor el Obispo no es de Nicaragua, sino de León; como también lo es el Gobernador. En las Ordenanzas de Intendentes del siglo XVIII se restauró este estilo y se mandó expresamente que la Intendencia se llamara por el nombre de la ciudad asiento del Intendente, y se dijo la Intendencia de León, la Intendencia de Comayagua. Aun antes del establecimiento de éstas en 1787 no es remoto dar con documentos que digan la Provincia de León de Nicaragua, refiriéndose a toda la Gobernación, y, a la inversa, me consta por documentos de años posteriores, principalmente en

Pasa a la página 50 – No. 1

La reproducción hecha por Bancroft en 1882.
De "History of Central America"
Por Hubert Howe Bancroft. – Vol. I. p 513 – San Francisco, 1882.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EL "ESCUDO DE ARMAS COLONIAL DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE SANTIAGO DE LEON DE LOS CABALLEROS"

Con este título se presenta en el mencionado folleto de la Oficina filatélica, un escudo de armas que se atribuye a la Ciudad de León de Nicaragua. Se presenta en él, en campo azul, una figuración en rojo, de lo que se dice ser el Momotombo en llamas; dos leones rampantes, de oro, a ambos lados del volcán, "y junto a la base de éste, una pequeña nave surca las aguas del Xolotlán, estilizado por dos leves ondas". He entrado a pormenorizar su contenido, porque, francamente, si no es con la explicación que nos da el folleto, salvo en lo de los leones. no es posible a nadie captar las figuras y menos entender su simbología. Antes de conocer el folleto, con las primeras estampillas que me llegaron, armados de muy buena lupa, mis compañeros de trabajo y yo decaímos en esfuerzo por entenderlo. Aparte de que en él también se viola la ley al montar color sobre color, "volcán" de gules en campo de azur, me parece que se llega a otro tipo de extravagancia ni siquiera prevista en las leyes del blasón. En un simple recorrido por láminas heráldicas, puede verse claramente que las figuras del escudo, ora sean naturales, ora artificiales, se presentan siempre, aunque en forma simple, ingénua y hasta infantil, en sentido realista, como las del primitivismo pictórico; pero nunca con figuraciones de ésas que podrían ser como las que en el arte contemporáneo se llaman abstractas, y tanto, al punto de ser inteligibles. En heráldica, para cualquiera, un árbol es un árbol, una vaca es una vaca, por simple que sea su expresión; pero ese volcán y esa navecilla, no los entiende nadie.

Se dan como fuentes de este escudo dos documentos del siglo XVIII, donde dice hallarse contenido en sellos puestos al pie de los mismos. De alguno se afirma estar "impreso en tinta de escribir", cosa muy rara, pero que, en fin, puede ser posible. De ser cierta la existencia de esos sellos, debe haber a través de ellos algún escudo de armas que presente en su campo esos dos animales al contorno de una figura que no se entendió, y que como timbre tenga el yelmo de la hidalguía. Todo lo cual hace pensar que el tal escudo perteneció a un personaje particular; pero como es posible que no sea un mismo personaje actuando casualmente en la misma función en años tan distantes, 1724 y 1753, me temo que el escudo en cuestión sea el producto de una composición imaginaria o montaje fantástico. Este temor tiene su fundamento en una curiosa circunstancia, que puede ser fácilmente advertida en el folleto. Nótase que el autor de éste deja siempre entrever su idea, errónea, de que la forma de un determinado escudo es invariable; habla de ella de manera que parece considerar esencial, imprescindible, inalterable e inviolable la del modelo o ejemplar descubierto. Esa idea la ha fijado de tal modo el autor en el ambiente, que por toda la vida se nos ha condenado a soportar la presencia de la rueda "sagrada" del supuesto

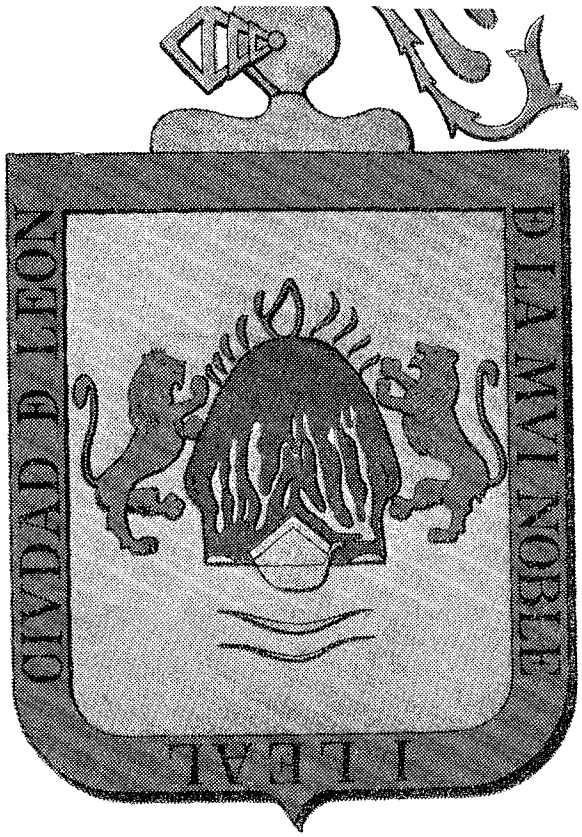

Escudo de Armas de León, según el folleto.

escudo de Granada. Parece ignorar que la forma del escudo pende del arbitrio de cada quien, y sujeta por consiguiente a la humana fantasía; que la forma ha sido y sigue siendo variable, y que solamente por la costumbre de un país o de una época se suele seguir un determinado modelo, que no por esto la forma se hace inalterable. Obsérvese bien, pues, cómo en el folleto los cuatro escudos restantes ciñen rigurosamente su forma —es de suponerse— a la del ejemplar descubierto ("forma circular o árabe", "forma casada u oval"), y, en cambio, para este de la ciudad de León, a falta del modelo antiguo o propio del sello, el autor aplicó correctamente en sus precisas

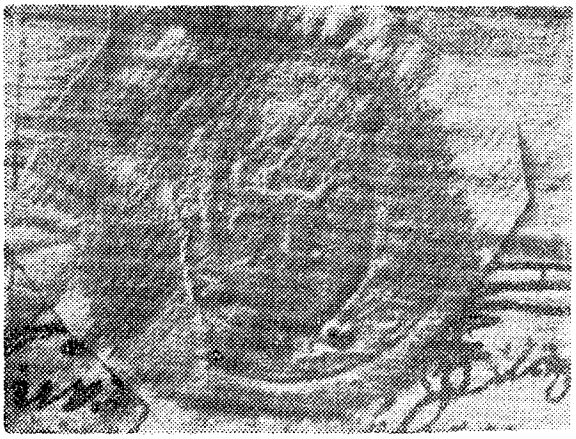

Fotografía de uno de los ejemplares del Sello de la Ciudad de León usado en los siglos XVI y XVII.
1-Mayo-1633
Archivo General de Indias – Guatemala 84.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

1 – El auténtico Escudo de Armas de León de Nicaragua en su expresión más simple, y sus posibles esmaltes representados según la equivalencia del jesuita Pietra Santa.

2 – Reproducción al dibujo del reverso de la moneda de 1808. Biblioteca de Palacio. Madrid. Número de Catálago, 218.

3 – Reproducción al dibujo del Sello de la Ciudad de León.

1

2

3

líneas y proporciones la forma española de más uso en la actualidad. También llama mucho la atención el que la "Muy Noble y Leal Ciudad de Santiago de León de los Caballeros", cabecera de la provincia, ciudad catedral, timbre su escudo con un simple yelmo de hidalguía, al igual que la Nueva Segovia, y en cambio Managua, que lo tuvo "conferido" con condición tan depresiva por ser población de "mestizos españoles" (clasificación inexistente) y de indígenas americanos, lo tenga en mayor categoría, timbrado con corona de marqués, y Granada, que no es nada, sólo históricamente ciudad gemela de León, goce por sobre todas de esa imponente corona imperial. Desigualdades éstas que no tienen un serio fundamento. Pero es más. Si del atribuído a la Nueva Segovia dije atrás que pertenecía a un hidalgo y por cierto del linaje de los Del Cerro, otro tanto se puede decir de éste que se adjudica a León, sin que sepamos en concreto de quién sea; pero que de haber pertenecido a alguien, no hay duda de que haya sido a un simple hidalgo. Esa configuración o composición heráldica que se hace aparecer como el escudo de armas de la ciudad de León, procede, pues, del blasón de un individuo particular. La ciudad no pudo tenerlo nunca, y con ello se ha caído en un absurdo heráldico. Y aun habiéndolo usado ella alguna vez con el yelmo, no quita que sea esto una auténtica anomalía. En la Ciencia del Blasón, en que todo parte del estilo del instituto medieval de la Caballería, el "Casco" es de las cosas que guarda exhaustiva fidelidad hacia el guerrero; hacia el hombre como ente individual. Desde sus orígenes, el "Casco" o "Yelmo" es un ornamento que "se reserva a las armas gentilicias masculinas: ni las hembras, ni el clero, "Ni siquiera los Municipios", pueden ostentarlo", según lo afirma Yglesias Palomar.

Otra fuente: la material de un antiguo portal. No conozco la historia de esa casa de hermoso portal blasonado de la ciudad de León y que perteneció a los antepasados del Director de la oficina filatélica, señor Marín, que financió el folleto. Al pie de la fotografía de ella dícese que es la casa de los "Gobernadores españoles", y que antes de pasar a mano de la familia Marín, "la casa perteneció al Ayuntamiento de León", que la dio en

Equivalencias del P. Pietra Santa, S.J., usadas en estos escudos.

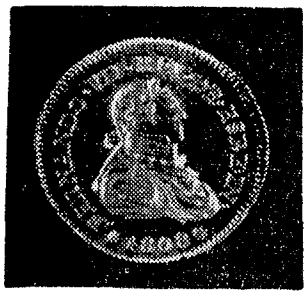

Fotografía de la moneda de 1808 (anverso) (Biblioteca de Palacio, Madrid).

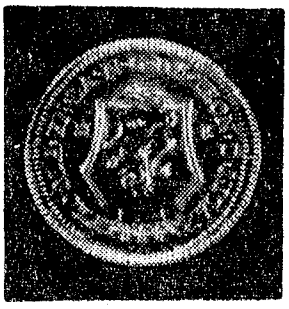

Fotografía de la moneda de 1808 (reverso) (Biblioteca de Palacio, Madrid).

(Biblioteca de Palacio, Madrid).

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

arriendo. Como no se queda claro en el folleto de si la casa perteneció al Ayuntamiento como una de sus tantas propiedades, simple propio de la Ciudad, o de si fue su Casa Capitular, queda la duda sobre qué clase de escudo de armas figuró en esa portada antes del terremoto de 1926, que lo derrumbó (?). Si alguna vez fue Casa de Cabildo después de haber dejado de ser de los Gobernadores de Nicaragua, es posible que en ese portal hayan estado las Armas de la Ciudad, porque de no haberlo sido nunca, lo que se afirma no tiene sentido. La Casa del Gobernador, que era lo que se llamaba las "Casas Reales", tenía que ostentar las Armas Reales, las del Rey, y no las de la ciudad. El Gobernador representaba al Rey, y no a la comunidad local, que la representaba el Ayuntamiento. Poner las Armas de la Ciudad en la Casa de los Gobernadores hubiera sido un caso punible de auténtico desacato. Y viene aquí todo esto porque parece ser que el folleto pretende darlo como válido argumento en la existencia del tal escudo. En punto a tradición, como esta que sostiene que antes de 1926 figuraban allí esos leones con el volcán ardiendo en su exterior, hay que estar muy advertidos de que también existe la seudotradición, que no resiste el más leve embate de una comprobación histórica. Aunque no es exclusivo de nuestro medio, está bien hacer ver que las ciudades nuestras están llenas de cosas que de boca en boca, fantásticamente, se han venido dando por verdaderas en relación con hechos de un remoto pasado. ¿Será sólo por tradición familiar?

En el capítulo anterior dije que el escudo de armas que el folleto atribuye a Managua, es el que corresponde a la ciudad de León de Nicaragua. Esto es evidentemente cierto, al menos, de que la intención de Mtro. Gil González Dávila fue la de presentar esas armas como propias de la ciudad cabecera, diocesana, de la Provincia de Nicaragua, que lo era y lo fue titularmente siempre León. Pero, en cuanto a su completa composición, me parece que aún existen escollos por salvar para acabarlas de ofrecer en su uténtica perfección. De lo que sí no queda duda, es de que en lo fundamental estas armas tienen, llenando su campo, como figura central y principal, un solo león rampante, libremente destacado, sin mutilación de ninguna clase.

Como dije antes, no se conoce documento de concesión, ni se tiene noticia de que haya existido ésta. Sin embargo, hay una serie de testimonios, todos coincidentes en lo fundamental, de haber ostentado y usado la Ciudad de León esas armas. Esos testimonios, es decir, de los que he podido por suerte conocer, son de tres tipos: uno, de valor sigilográfico, consistente en el Sello de la Ciudad y Cabildo de León usado en documentos auténticos; otro, de valor bibliográfico, el grabado con que el Mtro. Gil González Dávila decoró su obra el "Teatro Eclesiástico" en 1649, y un tercero y último, de valor numismático, una moneda conmemorativa del año 1808, que también contiene las Armas de la Ciudad. Paso pues a tratar de ellos y a intentar una valoración.

En el Archivo de Indias se guardan papeles de nuestra ciudad de León en los que la presencia de sus armas es evidente. A través de esos documentos he podido ver seis ejemplares del Sello de la Ciudad, impresos en lacre y a través del trocito de papel; unos más perfectos que otros, debidos a la irregular presión con que fueron estampados o a la mala calidad del lacre. Este sello es circular y en el diámetro de su circunferencia exterior se miden 38 milímetros. He hecho al dibujo una cuidadosísima copia hasta completar su diseño, aprovechando de unos y de otros las mejores partes de cada impresión, y para suplir la imperfección del medio fotográfico corriente de que dispongo, y, además, porque no sería posible captarlo en forma completa y perfecta en un solo ejemplar de los que están a mano.

El Sello de la Ciudad y Cabildo de León se halla, como sello de "cierre", en dos cartas del mismo dirigidas a S. M., que son de 10 de Diciembre de 1582 y de 15 de Febrero de 1585, en el legajo Audiencia de Guatemala 43. En papeles del siglo XVII lo encontraremos el mismo, pero usado como sello de "autorización". En expediente sobre Baltasar Robles en solicitud de confirmación del oficio de Regidor de dicha ciudad, se hallan tres ejemplares del sello, todos aplicados en la misma fecha, 1 de mayo de 1633. Aparecen éstos al pie de la fe o acto de reconocimiento de firma que el Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de León hacen de la del Escribano de su Concejo, Lázaro de Narváez. En sendas autorizaciones se expresa muy claramente con estos términos: "Y sellada con el Sello de Nuestro Cabildo...", y en ellas firman todos los capitulares. Este documento se halla en el Legajo Guatemala 84 del referido archivo. Un último documento es el poder otorgado por la Ciudad de León al Cap. Sebastián Ramírez, nombrándole su procurador, de fecha 26 de Junio de 1647. Como en los anteriores, el documento está firmado por todos los miembros del Cabildo y a su vez autorizado por su propio Escribano, el mismo Lázaro de Narváez. Este último sello, el de mejor y más completa impresión que he visto, se halla al pie del mismo documento, donde, como en el caso de los precedentes, existe la clara expresión de los términos siguientes: "...En cuyo testimonio lo otorgamos el presente, sellado con el Sello de esta Ciudad para su mayor autoridad...". Se conserva este documento en el citado legajo 43 de la sección Audiencia de Guatemala.

La moneda conmemorativa de 1808, de la que aquí se presenta su fotografía y dibujo, fue acuñada en la ciudad de León y por disposición de la misma. Se remitió a la Corte de Madrid en una caja de caoba junto con otras, entre medallas y monedas, acuñadas en el Reino de Guatemala desde el citado año de 1808, envío que efectuó el Presidente conforme se lo prevenía la Real Orden de 1 de Septiembre de 1816. El índice que acompañó esta remisión, fechado en Guatemala a 18 de Septiembre de 1817 y firmado por el Presidente Don José de Bustamante, que se guarda en el citado archivo en el legajo Guatemala 849, al referirse a nuestra pieza, dice así:

> "No. 19 — Otra de un real de plata de la proclamación del Rey en la Ciudad de León de Nicaragua. El busto de Su Magestad por el anverso: "Fernando VII Rey de Esp. E. Yn.". Por el reverso, las Armas de la Ciudad: "Procla. En La N. C. De León D. Nicar."

Esta moneda se conserva al presente en Madrid en la Biblioteca de Palacio y está registrada en su Catálogo de Medallas con el No. 218.

En resumen, se tienen, pues, como fuentes para la determinación de las auténticas Armas de la Ciudad de León de Nicaragua, el "Sello" de la Ciudad aparecido en

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ejemplares que van desde 1582 hasta 1647; el "Grabado" de la obra de Gil González, de 1649, y la "Moneda" mandada acuñar por la Ciudad en 1808. Como dije antes, en todas aparece como centro de las Armas la figura de un solo león rampante; pero como no todas ellas coinciden en los restantes elementos o atributos, para mayor claridad, prefiero hacer el esquema siguiente:

LA MONEDA (1808)
Valores positivos: a) El león coronado
b) Un globo en que apoya su garra
c) El timbre: una corona de marqués
Valores negativos: El león mirando hacia la izquierda

EL GRABADO: (1649)
Valores positivos: a) El león sin corona
b) Un globo en que apoya su garra
c) El timbre: una corona de marqués
Valores negativos: El león mutilado en su pata izquierda.

EL SELLO (1582-1647)
Valores positivos: a) El león sin corona
b) No se percibe el globo
c) Carece de timbre
Valores negativos: Ninguno.

Por valores negativos quiero dar entender aquí aquellas características que solamente proceden, por toda evidencia, de una torpeza de ejecución, y que por lo tanto no deben ser tomados en cuenta, pues carecen de validez heráldica. Pero, en sus valores positivos, ¿cuál de estas tres fuentes nos merecería mayor crédito sobre la verdadera, auténtica y completa composición de las Armas de la Ciudad de León? A mi entender, el "Sello" es la más pura de todas, pero disminuída ante nosotros por la deficiencia del estampado, que no acaba de darnos con precisión todos los detalles posibles en torno a la figura del león. Es el más antiguo, pues procede del siglo XVI, y además tiene la virtud de estar avalado por la autoridad misma de la Ciudad. No obstante la deficiencia dicha del estampado, me sigue pareciendo raro que volúmenes que en la matriz habrían de tener notable relieve, como la corona del león y el globo en que se apoya, no hayan dejado la menor huella en una de las seis impresiones que he tenido a la vista, donde sólo se percibe un campo áspero, rugoso. Sin embargo, de momento, nada nos autoriza para negar rotundamente la presencia del globo y de la corona del león en ese sello. En cuanto al "Grabado", ya antes se puso en duda la fidelidad de la obra del cronista Gil González en la presentación de los escudos de armas, afectados muchas veces de imperfecciones. Mas, por una obligada prudencia científica, no he de creer que en él todo desmerezca y sea desdeñable. Hay en su obra aciertos como desaciertos, aun en relación con los mismos escudos. Concretamente en éste, por una parte, y coincidiendo con el sello, nos a dado un león rampante y no coronado (?) como figura central, y, por otra, "el globo", al cual por lo dicho anteriormente no me atrevo a calificarlo como un agregado gratuito suyo. La introdución del "globo" en las armas de nuestra León de Nicaragua, tiene una razón que pueda darle validez: la de añadir una característica que los hiciera aparecer distintos a las de la antigua León de España. Aparte del absurdo de la colocación del león mirando hacia la izquierda, la "Moneda", como en el grabado aporta vivamente el globo, y nos da además un león coronado como no lo está al menos en el grabado. ¿Estaría esto del globo en ininterrumpida tradición del uso de las armas de la ciudad, o se trataría ya en esos años de un acto de servilismo a la magia de la letra impresa de la obra del Cronista de Indias? Al año de 1808 históricamente se estaba tan lejos como nosotros de aquel año de 1649, y además eran tiempos en que aún aquella obra cuasi oficial del "Teatro Eclesiástico" gozaba de entero prestigio, de lo que hay pruebas, pues no ha sido otra que la crítica histórica de nuestros días la que ha venido a ponerla en tela de juicio. Pero, aparte de esta duda que planteo, quizá de excesivo escrúpulo, las armas de la moneda, aún no claramente contrapuestas a las del sello, dan frente al grabado algunas notas originales, y, además, tienen el indiscutible valor de estar ofrecidas en una época todavía autorizada para ello; aparecen en emisión hecha por la autoridad legítima de la ciudad y en acto de homenaje a la egregia persona del Monarca. La moneda, que presenta con toda claridad las características del blasón, es a mi entender valioso testimonio de que a esos años la Ciudad y Cabildo de León de Nicaragua lo ostentaba y usaba como en ella se nos da. El Escudo de Armas de la Ciudad de León de Nicaragua se compone, pues, de "Un león rampante coronado que apoya su garra izquierda sobre un globo".

¿Qué se intentaría simbolizar con este león apoyado en dominio sobre un globo, en las Armas de esta nueva León? ¿Sería el León del Nuevo Orbe; el León hispánico proyectado en la universalidad, afirmado ya en la redondez de la tierra? ¿En esta razón oculta, tendríamos la respuesta con Rubén?

Dada la seguridad de que la Ciudad de León de Nicaragua hizo uso ostensible de este escudo de armas, para completar, me parece conveniente abordar aquí dos puntos referentes al mismo, aunque más esencial el primero que el segundo: sus esmaltes y sus ornamentos exteriores.

Mientras no se demuestre lo contrario, es decir, en tanto que no se cuente con el documento de concesión o alguna acreditada descripción del mismo, entiendo que deben aplicarse los esmaltes que el folleto da en el supuesto escudo de Managua: "En Campo de Plata, un león rampante de gules que apoya su garra izquierda en un globo de azur, (con corona, dientes, lengua y uñas de oro"). Los mismos esmaltes que corresponden al blasón de la León española.

De los ornamentos exteriores, hay que comenzar por decir que no son parte de las armas, como lo sabe cualquiera que tenga el menor conocimiento de Heráldica, y por consiguiente que no es absolutamente necesaria su agregación. En ambos escudos, en el falsamente atribuído a Managua y en el supuesto de León, el folleto presenta una especie de "bordura" en oro —que para las de León precisamente la llama "bordura"— en la que pone el nombre, título y dictado de la villa y ciudad, respectivamente. Y he dicho "especie de bordura", porque no es esa en propiedad la "bordura", pues en las del folleto se falta a las medidas de ley, que dan a su anchura la sexta parte de la latitud del escudo. La "bordura" es una pieza interior del escudo, y de primer orden por cier-

Pasa a la página 51 — No. 2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EL "ESCUDO DE ARMAS COLONIAL DE SANTIAGO (SIC) DE GRANADA"

Sin duda alguna, es éste escudo presentado por el folleto una de las más ridículas adaptaciones que se pueden concebir. "Representa —dice— las armas de la monarquía española ligeramene alteradas para uso de la Ciudad". Uno se pregunta. ¿Cuándo y en razón de qué fueron alteradas? ¿Qué se trató de simbolizar para nuestra ciudad con alterar las armas de la Monarquía? ¿Qué méritos excepcionales alcanzaría para merecer tan máximo blasón? Mientras no se dé una clara y razonable contestación a estas preguntas, creo que no podremos evitar el asombro que tamaña extravagancia ha de causar en cualquier ambiente culto del exterior. Por lo demás, no se ve que las armas de la Monarquía hayan sido tan "ligeramente alteradas". La historia y composición de las Armas de la Monarquía Española, es más larga y compleja de lo que en el folleto se tiene entendido. Cuando en la época de Felipe V fueron adoptadas las armas de dominio españolas, tras sucesivas agregaciones ya figuraban en ellas los blasones de Castilla y León, de Aragón y Sicilia, de Granada, de Borgoña y Flandes junto con los de Tirol y de Brabante, y el de Austria. Este primer Borbón agregó las armas del Ducado de Anjou, y Carlos III, las de Parma y de Toscana. Con todo esto, más o menos, se llegó hasta la Revolución de 1868. Lo que hay de cierto en esta pretendida ligera alteración, es que de las armas de la Monarquía Española sólo se tomaron los blasones de Castilla y de León, pero grotescamente desfigurados luego. En los cuarteles de la derecha, en el superior, al castillo se le suprimió la torre almenada y se le montó una media granada, dando la sensación de un aparador con frutas, y en el inferior, al león se le volteó la cara indebidamente, haciéndolo "contornado" y, estando solo, sin darse la razón de esta notable excepción. Lo que en el original son simples líneas de separación de los cuarteles, en la adaptación del folleto se convierte en una "cruz" de plata, que, heráldicamente hablando, no es la "Cruz", ni la "Estrecha" siquiera. Estas son verdaderas piezas del escudo, y con proporciones propias que en el folleto no se cumplen. En cuanto a los esmaltes, se repite en este escudo atribuído a Granada la herejía herál-

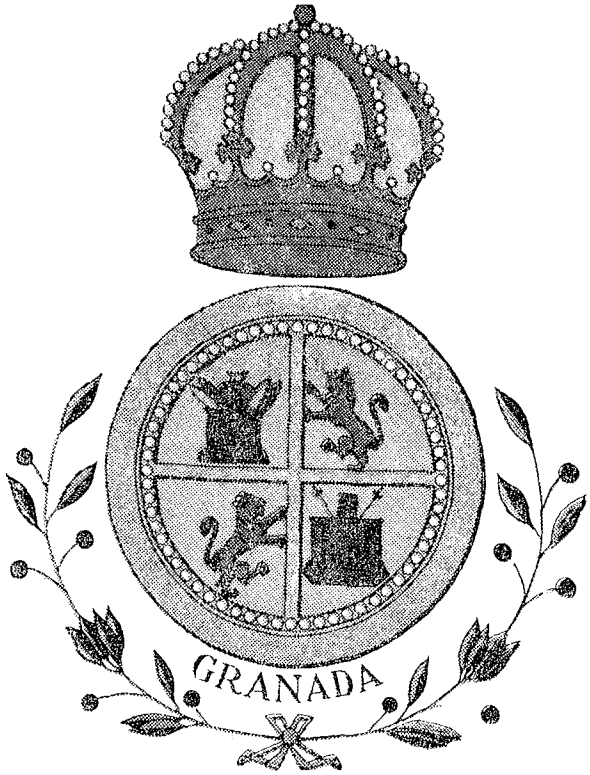

Escudo de Armas de Granada, según el folleto.

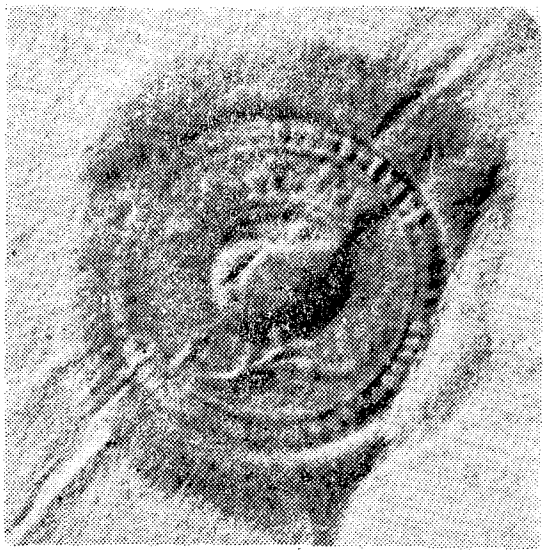

Copia fotográfica de un ejemplar del Sello usado por la Ciudad de Granada en el siglo XVI.
Sello de la Ciudad de Granada – Carta fechada en 25-Abril-1563
Archivo de Indias – Guatemala 44

Fotografía del Sello usado por la Ciudad de Granada en el siglo XVII (1631).
18 de Mayo de 1631.
Archivo de Indias – Guatemala 40

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

1 - El auténtico Escudo de Armas de Granada en su más simple expresión, y sus posibles esmaltes representados según la indicada equivalencia de Pietra Santa.

2 - Reproducción al dibujo del Sello de la Ciudad de Granada usado en el siglo XVII.

3 - Reproducción al dibujo del Sello de la Ciudad de Granada usado en el siglo XVI.

1

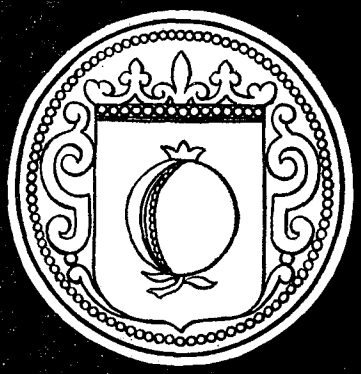

2

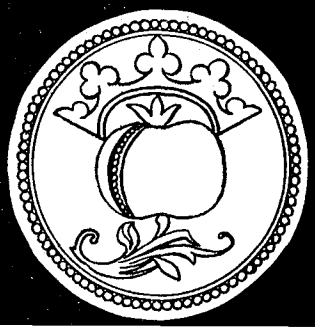

3

dica de montar color sobre color: en campo de azur, castillos de gules. y no digo nada de los leones, por suponer que ese color encarnado trata de darlos al natural; pero, en otro aspecto, sí que se comete con estos una grave incorrección, sólo disimulable en diseños diminutos: estando solos, los leones se asientan y se apoyan tocando los extremos de su partición. Naturalmente, nada de esto ocurre en las armas de Castilla y de León, para explicarnos que fueran ligeramente alteradas.

Como este escudo que se presenta y se da por propio de nuestra Granada, no tiene sentido alguno, pongo en duda la existencia de un tal en forma de sello en ese documento de 1791 que se dice estar firmado por el Alcalde de la ciudad el Adelantado Don Diego de Montiel, pues tampoco hay la posibilidad que sea el personal de éste, que, dicho sea de paso, desconozco.

Tratando de encontrar lo que dio a la idea de esta desfiguración, en papeles de finales del siglo XVIII en adelante, se halla la representación, pero correcta, de ese diseño, es decir el de las armas de Castilla y de León usadas fuera del complejo escudo de la Monarquía. Se trata del escudo aplicado por medio de la imprenta, como se estila aún, a la cabeza del Papel Sellado. Esta forma simple del escudo acuartelado de sólo castillos y leones, con el escudete de los lises de Anjou y el entado de Granada, apareció en la época de Carlos IV allá por 1797. Correspondía entonces al papel sellado llamado del sello cuarto, de cuarenta maravedíes. El escudo era a la sazón de forma ovalada, ornamentado en su exterior por el Collar de la Orden de Carlos III, el Toisón, y la corona imperial por timbre. En el Papel de 1811-1812, collar y Toisón son sustituídos por los laureles. Con una y otra característica ornamental, los ejemplares se van repitiendo durante el reinado de Fernando VII, yendo el óvalo del campo en un proceso de disminución de su eje, aproximándose cada vez más al círculo. Adoptado finalmente éste, la configuración de ese escudo no puede ser más semejante a la del atribuído a Granada de Nicaragua. La Corona Imperial, y bajo ella, el círculo perlado que borda el campo, y las napoleónicas ramitas de laurel, muy siglo XIX y muy recientes. Esa forma circular —que no es árabe como se dice, sino italiana por antecedente romano— a la que el autor del folleto se apega para dárnosla como propia e inalterable del escudo de Granada. Desde la introducción del Papel Sellado en 1640, las armas de la Monarquía tuvieron en él las más variadas y caprichosas formas que es de imaginar.

El folleto trae la fotografía de una pieza compuesta de locetas de cerámica que, representando ese escudo de armas, fue obsequiada en 1949 por la ciudad española de Granada a su homónima nicaragüense; la cual pieza luce en la Sala Capitular del Ayuntamiento de ésta. No queda muy oculto lo que con esta referencia se intenta por el folleto. Trátase con ello de corroborar, de dar la impresión de que el diseño de ese escudo también nos ha llegado de afuera, nada menos que de España, la prístina fuente, con lo que se ha detener por acreditado en su autenticidad. Recientemente, a persona nicaragüense de reconocida inteligencia y cultura la ví caer ante este equívoco. Yo estuve en Granada de Nicaragua el 12 de Octubre de aquel año en la solemne entrega e inaugura-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ción de esa hermosa cerámica andaluza. Aquel gentil y simbólico obsequio, en un gesto de buena voluntad, había sido procurado por la vía de la representación diplomática de España en nuestro país, con el estímulo de algunas personas ilustres de nuestra Granada de Nicaragua. Y tengo entendido que cuando se expresó la idea de este obsequio, ante el buen deseo y solicitud de la ciudad española, fue el Ayuntamiento nicaragüense el que proporcionó el diseño de aquel escudo, que realizó un dibujante de la localidad. No ignorando su origen, quiero decir, el nombre de su "descubridor", este mismo diseño, para efectos ornamentales, me tocó dibujarlo repetidas veces durante mis años de colegial. Cuando en Granada de Nicaragua se reconstruyó la Casa del Ayuntamiento allá por el año de 1940, en lo alto de su fachada quedó colocado en relieve este mismo escudo. La historia de este supuesto escudo de armas se remonta, pues, por lo menos, a 25 ó 30 años atrás.

Dícese que la cerámica obsequiada por España hace "una reproducción muy modernizada" de nuestro escudo. Comparado con el supuesto original, lo que se observa en el de la cerámica española es un mayor recargamiento o barroquismo en todas sus líneas, lo que en realidad no afecta en nada la pretendida autenticidad del escudo. No es más que lo que se dice, una "nueva estilización". Si acaso en España se hizo alguna alteración sustancial, y, por cierto, con muy buen sentido, fue la de poner en posición correcta al león del cuartel diestro inferior, haciéndolo mirar a la derecha, y de coronarlos con una corona más acorde con las que heráldicamente suelen llevar estos animales, sin la rareza de esa "corona de tres perlas". Para todos estos escudos da la sensación de que en el folleto se procura un lenguaje complicado, pseudoheráldico, aparentemente sutil, nimio (tres aceitunas de la variedad manzanilla, dos leves ondas —no más, corona de tres perlas, tres ondulaciones paralelas); especie de cábala con que se intenta impresionar en un medio bastante profano en la materia, en donde, en realidad, no se tiene por qué ni para qué saber de estas cosas, salvo el que de ellas se ocupa. Sometiendo la forma y composición de las armas y estilo de las figuras a una rigidez innecesaria, desacostumbrada y carente de sentido. Cumplidas las leyes o normas fundamentales y las maneras de ejecución que se tienen por costumbre, en Heráldica hay mucho más libertad de lo que se cree.

La única constancia verdadera que de momento se tiene sobre haber usado armas la ciudad de Granada de Nicaragua, consiste en la representación que hizo su Cabildo en 1717, referida antes, y en el sello del mismo puesto en diversos documentos de los siglos XVI y XVII que se conservan en el Archivo General de Indias. En esos sellos aparece el Escudo de Armas de la Ciudad de Granada de Nicaragua, a las cuales componen una sola figura: "Una Granada rajada, tallada y hojada". El símbolo mismo con que la ciudad de Granada de España blasona el medio partido siniestro inferior de sus armas, y con el que también se ha venido haciendo representar el antiguo Reino de Granada en el escudo de la Nación española. Los sellos que he encontrado y que corresponden a la Ciudad de Granada de Nicaragua, conservando entre sí la misma esencia, son de dos diseños y tamaños distintos. El uno, muy pequeño, circular, de 20 milímetros de diámetro, lo he visto estampado y usado solamente en documentos del siglo XVI; como sello de "cierre", sobre lacre o cera y a través del consabido trocito de papel. El otro, también circular pero sólo en su exterior, de 32 milímetros de diámetro, no lo he encontrado más que en documentos del siglo XVII y únicamente como sello de "autorización" estampado de la misma manera. En el primero el campo del escudo, siguiendo la del sello, es de forma circular; y en el segundo, dentro del círculo del sello, el campo está formado por el clásico rectángulo de base redondeada y en punta. El por qué el uno es sólo de autorización y el otro de cierre es cosa que no le encuentro explicación; puede que sea una casualidad el haber dado únicamente con documentos que así los presentan, o que el uso de ambos no haya sido simultáneo sino sucesivo. El primero aparece en carta de la Ciudad dirigidas a S. M., y corresponden a las siguientes fechas: 30 de Julio de 1535, 28 de noviembre de 1544, 23 de abril de 1547 y 25 de abril de 1563. Todas estas, cartas pertenecientes al legajo Guatemala 44. El segundo de estos sellos lo encontramos en el legajo Guatemala 40, y está al pie del acta del mismo Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad, fechada el 1 de junio de 1630, en fe de la firma del Escribano de la Gobernación de Nicaragua Bernabé Bravo de Canales que autoriza un testimonio del título y acto de posesión del Gobernador D. Francisco Fernández de Azagra. Es curioso observar que en actas similares de 9 y 20 de abril anterior, en que se autorizan las firmas del dicho Bernabé Bravo y del Escribano del propio Cabildo Pablo de Cisneros, respectivamente, no se haya puesto sello. Estos dos documentos están en el legajo Guatemala 84. Luego, en el mismo legajo 40, en actas de igual índole de 18 de mayo de 1631, sobre la firma del mismo Bravo de Canales puesta en autos del citado gobernador en defensa de los indios de El Viejo y de Niquinohomo, se hallan cinco ejemplares del sello. En el legajo Guatemala 84 hay otro en acta de 20 del mismo mes, autorizando la firma del mencionado Pablo de Cisneros, en expediente de solicitud de confirmación de la Escribanía del Cabildo de la Nueva Segovia para Juan Chávez de León. Y por último, en testimonio de encomienda hecha en don Juan de Cisneros de los pueblos de Masagalpa, Tepostega, Abangasquilla y la mitad del de Boaco, al pie de un acta tal del Cabildo, de 14 de abril de 1636, dando fe de la firma de Felipe Agüero Bracamonte, Escribano de la Gobernación de Nicaragua; documento que corresponde al legajo Guatemala 100. Todas estas actas de autorización están firmadas por el conjunto de los capitulares, y en todas ellas, con excepción de la de 20 de mayo de 1631, se contiene la frase de estilo: "Sellada con el sello de nuestro Cabildo", y, en otras, "Con el sello de la Ciudad y Cabildo".

Finalmente, aclarada la verdadera y auténtica composición de las armas que usó la Ciudad de Granada de Nicaragua, habría que fijar lo relativo a sus esmaltes. Con el mismo fundamento que tuve para insinuar los de la Ciudad de León, creo que para éstas de Granada igualmente se habrán de mantener los mismos que se han venido usando y usan en la ciudad española de Granada: "En Campo de Plata, una Granada natural rajada de gules, tallada y hojada de dos hojas de sinople".

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EL "ESCUDO DE ARMAS COLONIAL DE LA MUY NOBLE VILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION DE RIVAS DE NICARAGUA

Acerca de este escudo hay dos cosas importantes que decir. La primera, que es el único de los presentados por el folleto en que hay una verdadera aproximación o, posiblmente, un acierto respecto del que en realidad usó la Villa, y, la segunda, de ser al presente también el único escudo de que se tiene una descripción, aunque, por desgracia, muy somera, incidental y ambigua para poderlo reconstruir plenamente.

Como para los restantes escudos de armas de las antiguas poblaciones de Nicaragua, de éste de Rivas tampoco se conoce documento alguno de concesión. El voluminoso expediente abierto en 1717 sobre la erección de la Villa, por ninguna parte contiene una referencia a este privilegio. Pero hay constancia cierta de haber usado armas la Villa de Rivas. A este respecto debo decir que, a pesar de haber tenido en mano importantes documentos propios de la villa, cursados o expedidos por su Cabildo, nunca he tenido la suerte de dar con el sello que contiene esas armas, ni con referencia o mención sobre haber sido puesto y usado.

En el Archivo General de Indias, los legajos Audiencia de Guatemala 535 —que es el que corresponde al expediente de erección de dicha villa— y 533 contienen tres documentos fundamentales sobre este particular del escudo de armas de la Villa. En el primero se hayan la representación de su Concejo, Justicia y Regimiento hecha y fechada en Madrid a 28 de agosto de 1779 por su apoderado y procurador ante la Corte don Narciso Francisco Blázquez, y la Consulta de la Cámara de Indias hecha a Su Majestad el 5 de febrero de 1783, para la confirmación del título; y en el segundo el propio Título de Villa expedido por el Rey Carlos III. En lo referente al escudo de armas, los tres documentos mencionados se expresan en los mismos términos y medida, y por igual razón. Como en este mismo número de REVISTA CONSERVADORA se reproduce el título, leamos lo que en su parte dice el primero de ellos, la representación del procurador de la Villa señor Blázquez, que dice así: "Dispensarla también de la gracia de que el Escudo de Armas "de que vsa", compuesto de "Dos Volcanes que se descubren junto al pueblo, y corona imperial de la Purísima Concepción", se adorne con uno de los blasones de vuestras Armas Reales, subrogando en lugar del nombre de "Rivas" el apellido" o distintivo de su Real Casa que por bien tuviese. . ." Si se lee cuidadosamente el título en cuestión, podrá verse que, aparte de la confirmación de su villazgo, las otras pretensiones de nuestra villa, entre las que figuraba ésta de la modificación de las armas que venía usando, no obtuvieron en ese Real despacho la aprobación requerida, antes bien las tales restantes pretensiones se mandaron remitir al conocimiento del Presidente de Guaemala, ante quien la parte debía formalmente sustanciarlas.

Escudo de Armas de Rivas, según el folleto.

El escudo de armas de la Villa de la Purísima Concepción de Rivas de Nicaragua que presenta el folleto, aparte del repetido fallo de montar color sobre color, los volcanes de gules con campo de azur, por lo que toca a las figuras que lo componen, quizá adolezca de una falta; pues la referida somera descripción con que se cuenta viene a plantearnos una duda sobre su verdadera composición, la cual descripción no podemos desdeñar enteramente sin antes haber visto y examinado con detención y honestidad el sello descubierto o un futuro por descubrir que lo revele en todos sus detalles. Es posible que en ese sello, al pie de los volcanes no figuren las aguas del Lago, representadas en el folleto por "tres ondulaciones paralelas", sino, contrariamente, aparezca en él lo que al parecer sugiere la "descripción", que no habla de aguas del lago, ni de isla; que dice estar "compuesto" de dos volcanes que se descubren junto al "pueblo". . ." De no tratarse de un error en la representación del procurador de la Villa ante la Corte, cosa muy remota, a causa del cual se hubiean trocado esos valores, es más posible que en el sello que aparece en ese documento de 1769, de donde se tomó según el folleto, por alguna irregularidad o defecto del estampado, no ofrezcan precisión las figuras que debieron estar al pie de los volcanes, y por esos, no con mucho esfuerzo, en presencia de una superficie rugosa, la imaginación haya suplido con aguas del Lago lo que realmente puede ser un poblado. Y no es porque de mi parte haya una contradicción sistemática a cuanto el folleto presenta, sino que sus repetidos fallos y visibles recursos imaginativos inclinan a la desconfianza.

Antes dije que la descripción que hace en la consulta, representación y título es ambigua, y lo es por incidental; es ligera. La expresión "Junto al Pueblo" bien puede indicar una descripción propiamente dicha de las Armas, como también una simbolización de las mismas; tratando de darse con este último sentido, ante la Corte, una valoración o razón de la presencia de aquellos "Dos Volcanes" o, como sabemos, de la Isla de Ometepe, que el pueblo o villa los goza en la realidad de su paisaje geográfico.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Así, pues, de expresarse una mera simbolización, no habría duda de que en la composición de las Armas de Rivas solamente entren los "Dos Volcanes" alzados sobre las aguas, es decir, la imagen de la Isla.

El aceptar la posibilidad de la presencia de la figura de un "pueblo" en estas armas, a primera vista parecería una idea muy descaminada, y el elemento presentarse soso. Y así, cabría preguntarse, ¿por qué un pueblo y no el natural paisaje de nuestra Isla? Si del elemento o figura de "Un Pueblo" en el escudo de esta villa no se posee de momento una valoración heráldica, históricamente tendría mucho sentido su presencia en él. Para quien conozca el pleito que se originó con la fundación de Rivas, "Un Pueblo" en estas armas salta como la expresión de un afirmativo espíritu poblador ante la terca oposición de la Ciudad de Granada, dispuesta como estuvo siempre a impedir el segregacionismo de sus antiguos vecinos esparcidos en labores de campo por el Valle de Nicaragua. Esa oposición que, por añadidura, costó a los rivenses sesenta y tres años para obtener la Real confirmación de sus derechos y de sus ya justas aspiraciones a la altura de los tiempos. Los vecinos granadinos de aquel valle, alegando desamparo y dificultades de distancia para ser debidamente atendidos, su demanda de autonomía la abrieron, precisamente, poblando. Aunque los documentos nos abandonen sobre este problema, no debemos creer que aquel intento surge súbitamente en 1717; antes, hay indicios que señalan la larga gestación en aquellos granadinos de la necesidad de un nuevo avecindamiento. Al menos ya un siglo antes, en 1607, el Obispo Don Pedro de Villarreal había accedido a que fundaran allí una iglesia para oír la misa. Granada, celosa de su prístina jurisdicción, había negado siempre que aquellos sus vecinos, por su calidad de hacendados y de vivir de fijo en sus haciendas, tuviesen capacidad y fácil disposición para hacer nueva vida congregada, y calificaba de artificial y ocioso aquella pretendida fundación. Los del Valle de Nicaragua se afirmaron poblando efectivamente. La población fue su arma decisiva. "El Pueblo" en su escudo de armas sería precisamente el símbolo de una firme postura, la noble representación de su autonomía. Los "Dos Volcanes", la pretensión y afirmación de la nueva villa sobre la Isla y su paisaje extraordinario. El alcance de una jurisdicción que le podía ser discutida.

Concretando sobre la verdadera composición de estas armas, se puede decir que a la luz de esa no desdeñable "descripción" da también a entender que forma parte de las armas, pues precisamente lo que se pretendía del Rey era su subrogación. En cuanto al símbolo que en ellas ha de tener la Purísima Concepción de María, expresado fundamentalmente por su "Corona Imperial", de no ser puramente imaginarios el "monograma" de Ella y el atributo celestial de las dos estrellas (de seis puntas), nada nos permite objetar estos últimos. Contándose con ese sello y la indicada descripción, se hace viable la reconstrucción de las Armas de la Villa de Rivas, aunque para hacerla plenamente aún habría que abordar el problema de sus esmaltes. Para lo cual también sería preciso, en presencia de la descripción, estudiar nuevamente ese sello que tan afortunadamente se ha tenido a mano. Por la manera con que se lo "describe" hay muchas probabilidades de que este escudo sea "Cortado", y que, así, en lo

Pasa a la página 51 – No. 3

1 – Posible Escudo de Armas de Rivas (Cortado), y probables esmaltes representados según la misma equivalencia.

2 – Posible Escudo de Armas de Rivas con los volcanes y valle al natural. Los esmaltes representados según la misma equivalencia.

3 – Posible Escudo de Armas de Rivas con los volcanes y aguas al natural. Los esmaltes representados según la misma equivalencia.

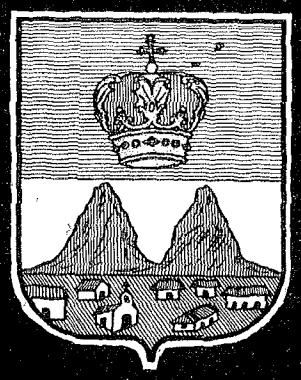

1

2

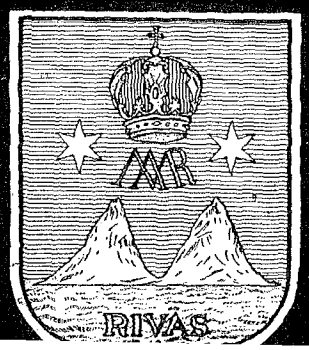

3

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EL "SEXTO" ESCUDO DE ARMAS: EL DE LA VILLA DEL REALEJO

Concluídas las anteriores observaciones sobre los escudos de armas presentados por el folleto, en las que he evidenciado la existencia conocida de sólo tres de ellos —los de León, Granada y Rivas—, me permito aquí agregar el del Realejo. Este quedó excluído de los "cinco co Escudos de Armas Coloniales" de que se ocupó el referido folleto y que cubrió la emisión de las estampillas, y por ello quiero dar una razón de su existencia.

Muy sabido es que eso que hoy es un municipio del Departamento de Chinandega, fue en tiempos pasados una Villa y Puerto de mucho esplendor. Astillero, el más importante de toda la Mar del Sur, tuvo también como puerto un activo tráfico, que le hizo ser de los mejores, si no el primero, del Reino de Guatemala en aquella costa. Asentada su población en el antiguo y primitivo puerto de la Posesión, fue surgiendo como pueblo progresivamente. Su nombre de Realejo data del año de 1533, cuando en aquel puerto se acogió Don Pedro de Alvarado para preparar su armada al Perú. Su población primera se fue componiendo de españoles y algunos genoveses, entre marineros y carpinteros de ribera, calafates y otros de la industria de construcción de navíos. En aquella informal concentración, parece que al año de 1542 aún se hacía sentir la falta de una Justicia propia y estable; pero consta que para 1544 ya regía en ella un Alcalde. Su erección como "Villa" puede fijarse entre abril y mayo de 1547, con ocasión de hallarse en este puerto el Presidente Alonso Maldonado y el Oidor Pedro Ramírez preparando la armada que iría al Perú en socorro del Lic. Gasca. Desde el primer momento el hecho de la erección de tal villa fue impugnado por la ciudad de León, que consideró lesivo el segregar su jurisdicción sobre puerto tan importante. La Ciudad aún mantenía en 1562 su pretensión a ser restituída, mas nunca pudo verla satisfecha. Sin embargo, no se sabe que Su Majestad haya alguna vez confirmado al Realejo su título de Villa que le expidiera la Audiencia en aquella ocasión, ni tampoco hay indicios de que la Villa solicitara esa confirmación.

Sus tiempos de mayor auge para esta villa fueron sin duda alguna los años del siglo XVII y más todavía los de la primera mitad de éste. Cortado el tráfico del vino con el Perú, fue languideciendo aquel emporio que había constituído. Ya para 1684 decía el oidor Navia Bolaño que el Cabildo de la villa se había extinguido por la poca vecindad y la mucha pobreza para comprar los oficios. Durante el siglo XVIII se precipita en la total ruina y abandono. En el curso de este último siglo sus familias españolas fueron emigrando y se trasladaban a Chinandega, quedando poco a poco en el Realejo una reducida población, en su mayoría de mulatos. Su iglesia y antiguas casas, en ruina. En la última década de ese siglo XVIII, el Gobernador Intendente de Nicaragua, Don José Salvador, de acusado espíritu progresista, trataba de poblar nuevamente la Villa del Realejo, "tan celebrada en otros tiempos por la bondad de su puerto", como reza en frase del Obispo De la Huerta y Caso en carta suya del año 96, en que se nos refiere este hecho.

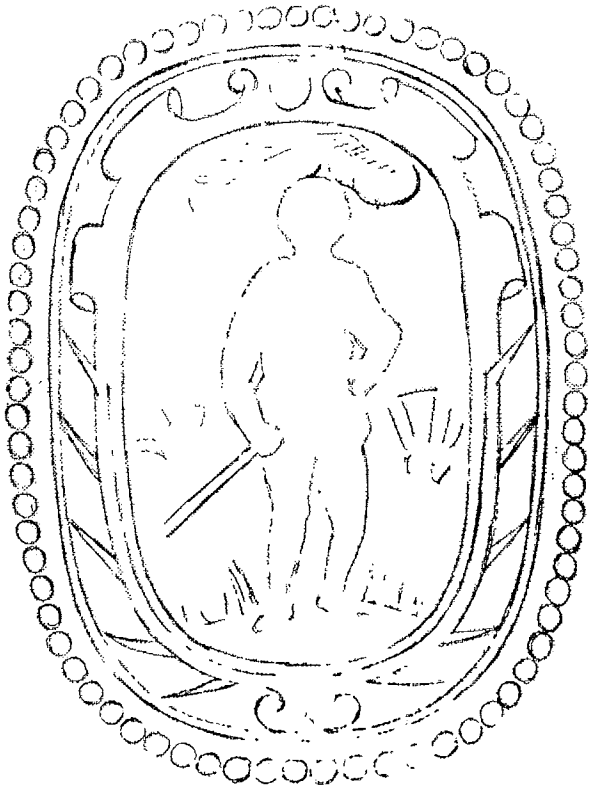

Reproducción a lápiz del Sello de la Villa del Realejo.

Fotografía del Sello de la Villa del Realejo, 1633.
Sello de la Villa del Realejo – 7 de abril de 1633
Archivo de Indias – Guatemala 177.

Pues esta Villa y Puerto del Realejo, de ennoblecida y próspera vecindad, también usó Escudo de Armas. La existencia de éste es evidente; consta por lo menos en tres documentos de la primera mitad del siglo XVII, donde aparece el Sello de la Villa. En los tres casos figura éste a pie de sendas autorizaciones o actas de reconocimiento de firma hecho por el Cabildo, Justicia y Regimiento de

Pasa a la página 51 – No. 4

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

TITULO DE VILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION DE RIVAS DE NICARAGUA

Al Valle de Nicaragua, en el Reino de Guatemala.

Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala, Legajo 533.

Cédula /sic/

Por la qual se aprueba y confirma el título y privilegio de Villa que en 29 de Mayo de 1720 concedió a dicho Valle el Presidente de allí Ribas, con la advocación de la Purísima Concepción de Ribas de Nicaragua.

19 de Septiembre de 1783

DUPLICADO —

DON CARLOS, etc. Por quanto habiéndose expuesto con testimonio los vecinos del Valle de Rivas de Nicaragua, en representación de 14 de noviembre de 1722, que en el de 1717 unidos la mayor parte habían solicitado ante Don Francisco Rodríguez de Rivas, Presidente entonces de mi Real Audiencia de las provincias de Goatemala, que en atención a constar el referido Valle de 500as familias españolas y gente parda, que componían 2.400as personas, y no poderles administrar justicia y el pasto espiritual conveniente el Ayuntamiento y Curas de la Ciudad de Granada, a cuya jurisdicción estaban sujetos, por distar más de 12 leguas, se erigiese en él una Villa con el título de la Purísima Concepción, dos Alcaldes, de los quales el más antiguo fuese Teniente de Governador de la Provincia según se practicaba en las demás villas y ciudades de aquellos mis reinos, dos Alcaldes de la Hermandad y un Alferez Real, un Alguacil Mayor, un Depositario General y dos Regidores sencillos, siendo estos 5 oficios vendibles y renunciables, con arreglo a lo dispuesto por leies, y además un Procurador Síndico y un Mayordomo de Propios que se eligiesen con las preeminencias y excepciones que gozan las demás villas y lugares de españoles, y /fol. 1 v./ con el señalamiento de términos y demás necesario para su subsistencia y buen gobierno, en cuia virtud, justificada la necesidad y utilidad de este establecimiento por medio de informaciones de testigos, practicadas las demás diligencias prevenidas por las leyes, satisfecho los compradores de los oficios 1.300 pesos y hecho contar hallarse fabricada la iglesia, "casas de habitaciones" /1/ y congregadas más de 3 mil personas de ambos sexos, les había expedido el nominado Presidente en 29 de Maio de 1720 el Título de Villa con la denominación de la Purísima Concepción de Rivas de Nicaragua y el goce de todos los privilegios correspondientes, jurisdicción y egidos que concede la ley; librando al propio tiempo despacho de ruego y encargo al Dean y Cabildo en Sede Vacante de la Catedral de Nicaragua, para que nombrase Cura propio de aquella parroquia; todo con la calidad de que en el término de 5 años hubiesen de obtener mi Real confirmación: suplicándome que en esta atención me dignase expedírsela, igualmente que a los nuevos oficios de Cabildo creados en ella. Y habiéndose reconocido en mi Consejo de Cámara de las Indias por el testimonio de las diligencias obradas en el asunto, que aunque la Ciudad de Granada y los Curas propietarios de ella se habían opuesto a la expresada fundación y separación de su jurisdicción, no se había seguido este juicio con la debida formalidad ni dádose providencia sobre la oposición, por Real Cédula de 16 de /fol. 2/ Septiembre de 1727 fui servido mandar al sucesor Presidente de la referida mi Real Audiencia, que con presencia de los autos originales e informado de los motivos expuestos por los vecinos del Valle para erigirse en Villa y eximirse de la jurisdicción de la ciudad de Granada, mandase dar traslado a ésta y a sus curas, oyese a una y otra parte sus excepciones y fundamentos, asociándose para ello con asesor, y que concluido el juicio y citadas las partes diese cuenta con autos al propio mi Consejo de Cámara en primera ocasión, para su determinación, sin innovar en el interín en que los vecinos del mencionado Valle de Nicaragua se mantuviesen en el goce y posesión de Villa, en cuyo estado quedó este asunto hasta el año de 1779, en que Don Narciso Francisco Basque me hizo presente, en nombre y como apoderado del Consejo, Justicia y Regimiento de la nominada Villa de Rivas, que recibida y obedecida por éste la citada mi Real Cédula no se había puesto en ejecución, a causa de que habiéndola recogido el Gobernador Don Tomás Marcos Duque de Estrada jamás la quiso restituir, aunque se la pidieron muchas veces, hasta el año de 1777 en que noticioso de ella el expresado Ayuntamiento había ocurrido al Superior Gobierno de Goatemala pidiendo se emplazase /fol. 2 v./ y citase al de la ciudad de Granada y sus Curas, y que expedido en su consecuencia el correspondiente despacho, no obstante que la Ciudad confirió su poder a uno de los procuradores del número de aquella Real Audiencia para que la saliese a seguimiento de este negocio, y que por el cura don Joseph Antonio Lacayo y Briones se respondió al acto de la notificación haber sido injusta la erección de Parroquia y Cura propio que estableció en Rivas el Reverendo Obispo de Nicaragua Fray Dionisio de Villavicencio en el año de 1730, extendiéndose a manifestar el derecho que tenía a la percepción de los Reales novenos aplicados a los curas en los diezmos, apoyándolo en la posesión y varias declaraciones, no dedujeron cosa alguna contra el punto principal de la fundación y creación en los varios términos que se le concedieron, dentro de los quales, por parte de los vecinos del Valle, se hizo constar, entre otras cosas, que aquella población que en el año de 1717 apenas tenía 2.400as personas se hallaba aumentada ya al número de 11.908, que al ramo de alcabalas había producido últimamente en poco más de once meses 8.800 pesos, que la labranza y comercio y añil debía tanta aplicación /fol. 3/ a sus vecinos y había tomado tal incremento, y que en el mismo tiempo se habían extraído de aquella villa para otros pueblos del Reino setecientas ochenta y ocho mil setecientas y cinquenta libras de la primera especie, y diez y siete mil y veinte y quatro de la segunda, que los diezmos se habían rematado por tres años y precio de diez mil y doscientos pesos en cada uno, que la renta de propios ascendía a quatrocientos veinte y siete, y la de tabaco había importado en cinco meses tres mil ciento setenta y cinco, según aparecía del testimonio que presentó de los autos, diligencias y averiguaciones practicadas sobre todo y cada uno de los particulares referidos; resultando asimismo que después del emplazamiento del Ayuntamiento y Curas de la expresada ciudad de Granada, había obtenido despacho para que el Subdelegado de Tierras del partido les asignase y amojonase el término de las cuatro leguas en quadro que previene la ley de ejidos y uso de la jurisdicción; y finalmente, que daba vista de todo al Fiscal de los Civil de la expresada Audiencia, manifestó en respuesta de veinte y dos de febrero de mil setecientos setenta y nueve que la oposición de la Ciudad y Curas de Granada a la fundación y confirmación de la Villa de Rivas había cesado por el transcurso de más de cinquenta y ocho años que llevaba de posesión, manteniendo un Ayuntamiento formal, cuyos oficios se habían vendido siempre a beneficio de mi Real Hacienda y obtenido los compradores Real confirmación de ellos a vista, ciencia y paciencia /fol. 3 v. / de la ciudad de Granada, como igualmente la jurisdicción del Valle por medio de sus Alcaldes Ordinarios y de la Hermandad, y había elegido anualmente sin contradicción por parte de aquélla, que con su silencio acreditaba el ningún perjuicio que podía seguírsela mediante la distancia de doce leguas de una y otra, y de que con arreglo a la ley seis, título cinco, libro quarto de la Recopilación de Indias sólo podía pretender la extensión de su jurisdicción a la de quatro leguas, y después de concedidas éstas a la Villa de Rivas quedaban otras quatro como limítrofes de las dos jurisdicciones para evitar disputas en la administración de justicia; que tampoco podía tener lugar la oposición de parte de los Curas, porque aunque era cierto que el citado Valle compuso parte de curato como anejo y dependiente de ellos, había muchos años que se hallaba separado y erigido en beneficio independiente, según puede ha-

(1) Con los términos subrayados se ha sustituído la expresión sin sentido: "de ambos sexos", que contiene el documento y que indudablemente se debió a un error de pluma. La corrección se ha hecho con base en la "consulta", que es de donde procede el texto del título.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cerlo con otro qualquiera el diocesano de acuerdo con mi Real Vice-Patrono, mayormente mediante la considerable distancia de doce leguas de la cabecera y el considerable número de once mil nuevecientos y ocho personas de que se componía la villa; en cuya conformidad y para que su vecindario adquiriese el honor a que era acreedor por su aplicación al trabajo, según manifestaba el aumento de sus ramos y beneficio de la Real Hacienda en la venta de los oficios de república, media annata y servicio con / fol. 4 / que debería contribuir por la gracia de su confirmación, contemplaba que el expediente tenía suficiente estado para darlo por concluso y mandar que con citación de los letrados por parte de los curas y del procurador del Cabildo de Granada se diese al de la villa de Rivas los testimonios que pidiese para ocurrir a solicitar mi Real confirmación, con cuio dictamen se conformó D. Mathias de Galvez, Presidente que fue de la referida mi Real Audiencia, por auto del mismo día, y en su consecuencia se hicieron las citas por el fiscal; por todo lo qual concluyó el nominado apoderado suplicándome tuviese a bien aprobar y confirmar lo actuado por los Presidentes de Guatemala y Reverendos Obispos de Nicaragua desde el año de mil setecientos y siete hasta el presente, así en quanto a exempción de la Ciudad de Granada y privilegio de villazgo, con ejidos, montes y pastos y demás prerrogativas y requisitos, como en quanto a la institución de Cura propio, dignándose asimismo de erigirla en Ciudad y expedirla el correspondiente Real título, con jurisdicción ordinaria y mando absoluto en las quatro leguas de término demarcadas y asignadas con arreglo a la ley, inclusos los dos lugares de Ometepe y San Jorje de Nicaragua, que comprenhende sus habitadores y demás que residen en la comarca, bajo la condición de afianzar sus alcaldes los / fol. 4 v. / tributos e la numeración de naturales, y concediéndola al mismo tiempo facultad de que el primero de ellos confirme en fin de año el nombramiento de oficiales de justicia para el siguiente, atendida la distancia en que suelen residir los superiores confirmantes y con arreglo a lo que se observa en Granada y otras partes; y, finalmente, que el Escudo de Armas de que usa, compuesto de dos volcanes que se descubren junto a el pueblo y corona imperial de la Purísima Concepción, se adorne con alguno de la blasones de mis Reales Armas, subrogando en lugar del nombre de Rivas el apellido o distintivo de mi Real Casa que fuere de mi agrado. Y habiéndose visto en mi Consejo de Cámara de las Indias, con lo informado por la Contaduría General y expuesto por mi Fiscal, y consultándome sobre ello en cinco de febrero de este año, he resuelto aprobar todo lo actuado en cumplimiento de la citada mi Real Cédula, la de diez y seis de septiembre de mil setecientos veinte y siete, y confirmar, como por la presente confirmo, el privilegio de Villa, con la denominación de la Purísima Concepción de Rivas de Nicaragua, que en veinte y nueve de mayo de mil setecientos y veinte concedió Don Francisco Rodríguez / fol. 5 / de Rivas al Valle de Nicaragua, con la jurisdicción de las quatro leguas en quadro que con arreglo a lo dispuesto por las leyes les estas asignadas y demarcadas, pero con la expresa calidad de que por ahora no se haya de componer el Ayuntamiento de ella de más individuos que dos Alcaldes Ordinarios, dos de la Hermandad, elegidos anualmente unos y otros por el Cabildo, y éste, de un Alferez Real, un Alguacil Maior y dos Regidores sencillos (excluyendo el Depositario General, que he resuelto generalmente se extinga en todas las villas y ciudades donde le hubiere), los quales quatro oficios, igualmente que el de Escribano de Número y Ayuntamiento, deberán correr bajo la clase de vendibles como lo han sido hasta ahora, acudiendo los compradores a obtener mi Real confirmación, pues el Síndico Procurador General y el Maiordomo de Propios no componen ni deben componer número, por ser peculiar del Concejo y Ayuntamiento su nominación; y por lo que respeta al Título de Ciudad y demás que pretende, que además de que el poder conferido por ésta no se atiende a estas solicitudes, no vienen instruídas y formalidades /sic/ como corresponde, debiendo oirse a quantos tengan motivo de contradecirlas, he resuelto asimismo que la nominada Villa acuda a proponer a instruir categóricamente su / fol. 5 v. / instancia ante el Presidente de mi Real Audiencia de Guatemala, a quien por esta cédula de esta fecha se le previene le oigan, como también al Fiscal de lo Civil de ella, y que, con citación de la Justicia y Regimiento de la Ciudad de Granada, substancie el punto con toda formalidad hasta darle estado, y fecho, remita el expediente con autos, emplazando a los contendientes, para el referido mi Consejo de Cámara, informando separadamente lo que se le ofrezca, como asimismo sobre la solicitud de que la confirmación de los Alcaldes Ordinarios pueda hacerla el de primer voto de los dos que acaban, disponiendo que entre tanto no se haga novedad. Por tanto, es mi merced y voluntad que desde ahora en adelante el expresado Valle de Rivas sea y se intitule VILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION DE RIVAS DE NICARAGUA, y que como tal goce de las preheminencias que pueden y deben gozar, y que asimismo sus vecinos tengan todos los privilegios, franquezas, gracias, inmunidades y prerrogativas de que gozan los de semejantes villas de estos y aquellos Reinos, y que se pueda poner y ponga este título en todas las escrituras, autos, instrumentos y lugares públicos, y que así la llamen los Señores Reies que me subcedieren, a quienes encargo la amparen / fol. 6 / y favorezcan, y la guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes y privilegios que como a tal le pertenecieren, en cuia consequencia encargo al Serenísimo Príncipe Don Carlos Antonio, mi muy caro y amado hijo, y mando a los ynfantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, priores de las órdenes, comendadores y subcomendadores; alcaides de los castillos, fuertes casas y llanas, y a los de mi Consejo, virreyes, presidentes, regentes y oydores de mis Audiencias y Chancillerías, a los alcaldes y alguaciles de mi Casa y Corte y Chancillerías, y a todos los concejos, corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes maiores y ordinarios, alguaciles, merinos, prebostes, veinte y quatro, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos y a las demás personas de qualquier estado, condición, preheminencia o dignidad que sean o ser puedan, y a todos mis vasallos, súbditos y naturales, así a los que ahora son como a los que en adelante fueren, y a cada uno e qualquier de ellos, de todas las villas, ciudades y lugares de mis Reinos y Señoríos, así de España como de las Yndias, yslas y tierra firme del mar océano, a quienes esta mi carta o su traslado signado de escribano público fuere mostrada, que / fol. 6 v. / llamen e intitulen, perpetuamente, así por escrito como de palabra, y hagan llamar y intitular al expresado Valle la VILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION DE RIVAS DE NICARAGUA, y que la hayan y tengan por tal, guardándola y haciendo que la guarden todas las honras, gracias, preheminencias, prerrogativas e inmunidades y todas las demás cosas que por razón de ser Villa debe haber y gozar y la deben ser guardadas y las mismas que como a tal tocan y pertenecen, sin limitación alguna y como si aquí fueran todas y cada una de ellas expresadas, porque mi voluntad es que desde ahora en adelante, perpetuamente, las goce y tenga como queda mencionado, todo bien y cumplidamente, sin que la falte alguna de ellas, y que todas las enunciadas personas guarden y cumplan y executen y hagan guardar y cumplir y executar lo contenido en este mi Real Título, sin que la falte alguna de ellas (y que todas las enunciadas personas guarden) sin que contra su tenor y forma vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en manera alguna, y que con todo ni en parte de lo referido pongan ni con / fol. 7 / sientan poner impedimento alguno, sino que antes bien todas las justicias expresadas lo hagan guardar como si en particular fuera dirigido a qualquiera de ellas, a quien fuere mostrado y pedido su cumplimiento. Y mando al Ayuntamiento de la nominada Villa que forme sus ordenanzas y estatutos para el gobierno político y económico de ella si ya no lo hubiere hecho, y las remita al expresado mi Consejo para su examen y aprobación; y declare haber satisfecho lo correspondiente al derecho de la media anata por esta gracia, y que igual cantidad deberá obligarse a pagar de 15 en 15 años, perpetuamente, antes de entrar en posesión de este Título y de los privilegios que como a tal la concedo, por escritura pública hecha a satisfacción de mi Gobernador y Oficiales de mi Real Hacienda de la Provincia de Nicaragua, o de la persona que en ella corriese con la recaudación del mencionado derecho, para que de este modo quede asegurado el de mi Real Hacienda, a cuio efecto lo prevengo así al mencionado Gobernador y Oficiales Reales por despacho de este día /2/; y de este Real Título se tomara razón en las Contadurías Generales

(2) Hállase en el legajo Guatemala 788. Publicada en "Nobiliario de Reinos, Ciudades y Villas de la América Española". Por Santiago Montoto. Madrid, 1928, pp. 147-8.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

de Valores, / fol. 7 v. / Distribución de mi Real Hacienda, de mi Consejo de Indias y demás partes donde convenga hacer constar de su contenido. — Dado en San Ildefonso a 19 de Septiembre de 1783. — YO EL REY. — Yo Don Ambrosio Ventura Terranco, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. — Felipe del Arco — Manuel Lanz de Casafonda — Don Antonio Porlier. Tómese razón en la Contaduría General de Valores y Distribución de la Real Hacienda — Madrid, 26 de Septiembre de 1783 — Antonio Bustillo y Pambley. Tómese razón en la Contaduría General de Indias — Madrid, 9 de Octubre de 1783 — En ausencia del señor Contador General, Don Pedro de Gallarreta.

TITULO DE VILLA Y DICTADO DE FIEL DE SAN FERNANDO DE MASAYA

"A la Villa de San Fernando de Masaya.

TITULO
Concediéndole el dictado de Fiel

Archivo General de Indias, Sevilla
Audiencia de Guatemala, Legajo 533.

En 24 de Marzo de 1819

De oficio.

DON FERNANDO 7º, Etc. Por cuanto teniendo en consideración la fidelidad y lealtad inalterable que ha conservado a mi Real persona el Pueblo de Masaya, en el Reino de Guatemala, sin embargo de las tentativas y embates de los facciosos y de estar rodeados de pueblos insurreccionados, su numeroso vecindario de más de 12 mil almas y ventajas que sobre las otras poblaciones de su provincia ha adquirido en industria, comercio y agricultura, por resolución, a consulta de mi Consejo de las Indias de 20 de Octubre de 1818, he venido en concederle el TITULO DE VILLA con la denominación de SAN FERNANDO DE MASAYA el dictado de FIEL, la continuación de su Ayuntamiento y excención del gravamen de la cantidad que por cada vecino debe pagarse con arreglo al último arancel de gracias a sacar. Por tanto por el presente mi Real / fol. 1 v. / Título quiero y es mi voluntad que desde ahora en adelante, y para siempre, el referido Pueblo de San Fernando sea y se intitule y llame la VILLA FIEL DE SAN FERNANDO DE MASAYA, y que goce de las preeminencias que puede y debe gozar, y que asimismo sus vecinos tengan todos los privilegios, franquezas, gracias, inmunidades y prerrogativas de que gozan y deben gozar todos los otros de semejantes villas de estos y aquellos mis Reinos, y que se pueda poner y ponga este título en todas las escrituras, autos, instrumentos y lugares públicos, y que así la llamen los Señores Reyes que me sucedieren, a quienes encargo la amparen y favorezcan, y la guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes y privilegios que como a tal le pertenecen. En cuya consecuencia mando a los ynfantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, priores de las órdenes, comendadores y subcomendadores; alcaydes de los castillos, casas fuertes y llanas, y a los de mi Consejo, virreyes, presidentes, regentes y oidores de mis Audiencias y Chancillerías, a los alcaldes y alguaciles de mi Casa y Corte y Chancillerías, y a todos los concejos, corregidores, corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, alguaci / fol. 2 / les, merinos, prebostes, veintiquatros, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos, y a las demás personas de qualquier estado, condición, preeminencia o dignidad que sean, y a todos mis vasallos, súbditos y naturales, así a los que ahora son como a los que en adelante fueren, y a todas las ciudades, villas y lugares de estos mis Reinos y Señoríos y de los de las Yndias, yslas y tierra firme del mar oceano a quien esta mi cargo /sic/ o su traslado signado de escribano público fuere mostrado, que llamen e intitulen, perpetuamente, así por escrito como por palabra, y hagan llamar e intitular el expresado pueblo de VILLA FIEL DE SAN FERNANDO DE MASAYA, y que la hayan y tengan por tal, guardándola y haciendo que la guarden todas las honras, gracias mercedes franquezas, libertades, exenciones, preeminencias, inmunidades y prerrogativas, y las demás cosas que por razón de ser Villa debe haber y gozar y la deben ser guardadas, sin limitación alguna, como si aquí fueran expresadas, porque mi voluntad es que desde ahora en adelante, perpetuamente, las goce y tenga como queda referido, bien y cumplidamente, sin poner ni permitir se ponga impedimento alguno, sino que, antes bien, todas las mencionadas justicias lo hagan guardar como si en particular fuera dirigido a qualquiera de ella, a / fol. 2 v. / quien fuere mostrado y pedido su cumplimiento. Y mando al Ayuntamiento de esta nueva Villa, — que debe componerse de Alcaldes Ordinarios, Regidores y demás oficios de república, estableciéndolos, eligiéndolos y nombrándolos bajo de las mismas reglas que previenen las leyes de Yndias y se eligen y nombran los de las otras villas de aquellos mis Reinos — forme sus ordenanzas y estatutos para el gobierno político y económico de ella, y que luego que estén formados los remita al enunciado mi Consejo para su examen y aprobación, por ser así mi voluntad. Y que de este mi Real Título se tome razón en las Contadurías Generales de la Distribución de mi Real Hacienda, en la de Indias y en las demás partes donde convenga. — Dado en Palacio a 24 de Marzo de 1819. YO EL REY. Yo Don Esteban Varea, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. El Duque de Montemar — Conde de Garciez — José Ayzinena — Don Bruno Villarino. Tomose razón de este título de S.M. como en el se previene — Madrid, 4 de mayo de 1819. Por ocupación del señor Contador General — Felipe de Salcedo. Tómese razón de la Contaduría General de la América Septentrional — Madrid, 4 de Mayo de 1819. — Don José de Texada".

TITULO DE VILLA DICTADO DE LEAL DE MANAGUA

"Al Pueblo de Managua

TITULO
de Villa del mismo nombre,
en el Reyno de Goatemala,
con el dictado de Leal.

Archivo General de Indias, Sevilla.
Audiencia de Guatemala, Legajo 533.

En 24 de Marzo de 1819

De Oficio.

DON FERNANDO 7º, Etc. Por quanto teniendo en consideración la fidelidad y lealtad inalterable que ha conservado el Pueblo de Managua, en el Reino de Goatemala, a mi Real persona sin embargo de las tentativas y embates de los facciosos y de estar rodeado de pueblos insurrectos, su numeroso vecindario de más de 11 mil almas y ventajas que sobre las otras poblaciones de su provincia a adquirido en industria, comercio y agricultura, por resolución, a consulta de mi Consejo de las Yndias de 20 de Octubre de 1818, he venido en concederle Título de Villa con dictado de Leal, la continuación de su Ayuntamiento y exención del gravamen de la cantidad que por cada vecino debe pagarse con arreglo al último arancel de gracias al sacar. Por tanto, por el presente mi Real Título quiero y es mi voluntad que desde ahora en adelante, y para siempre, el referido Pueblo de Managua sea y se intitule / fol. 1 v. / y llame la LEAL VILLA DE MANAGUA, y que goce de las preeminencias que puede y debe gozar, y que asimismo sus vecinos tengan todos los privilegios, franquicias, gracias, inmunidades y prerrogativas de que gozan y deben gozar todos los otros de semejantes villas de estos y aquellos mis Reinos, y que se pueda poner y se ponga

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

este título en todas las escrituras, autos, ynstrumentos y lugares públicos, y que así la llamen los Señores Reyes que me sucedieren, a quienes encargo la amparen y favorezcan, y la guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes y privilegios que como a tal la pertenecen. En cuya consecuencia mando a los ynfantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, priores de las órdenes, comendadores y subcomendadores; alcaydes de los castillos, casas fuertes y llanas, y a los de mi Consejo, virreyes, presidentes, regentes y oidores de mis Audiencias y Chancillerías, a los alcaldes y alguaciles de mi Casa y Corte y Chancillerías, y a todos los concejos, corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, alguaciles, merinos, prebostes, veintiquatros, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos, y a las / fol. 2 / demás personas de qualquier estado, condición, preeminencia o dignidad que sean, y a todos mis vasallos, súbditos y naturales, así a los que ahora son como a los que en adelante fueren, y a todas las ciudades, villas y lugares de estos mis Reynos y Señoríos y de los de las Yndias, yslas y tierra firme del mar océano a quien esta mi carta o su traslado signado de escribano público fuere mostrada, que llamen e intitulen, perpetuamente, así por escrito como de palabra y hagan llamar e intitular al expresado Pueblo, VILLA LEAL DE MANAGUA, y que la hagan /sic/ y tengan por tal, guardándola y haciendo que la guarden todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exenciones, preeminencias, inmunidades y prerrogativas, y las demás cosas que por razón de ser Villa debe haber y gozar y la deben ser guardadas, sin limitación alguna, como si aquí fueran expresadas, porque mi voluntad es que desde ahora en adelante, perpetuamente, las goce y tenga como queda referido, bien y cumplidamente, sin poner ni permitir se ponga impedimento alguno, sino que, antes bien, todas las mencionadas justicias lo hagan guardar como si en particular fuera dirigido a qualquiera de ella, a quien fuere mostrado y pedido su cumplimiento. Y mando al Ayuntamiento de esta nueva Villa — que debe componerse de Alcaldes Ordinarios, / fol. 2 v. / Regidores y demás oficios de república, estableciéndolos, eligiéndolos y nombrándolos bajo de las mismas reglas que previenen las leyes de Indias y se eligen y nombran los de las otras villas de aquellos mis Reinos — forme sus ordenanzas y estatutos para el gobierno político y económico de ella, y que luego que estén formados los remita al enunciado mi Consejo para su examen y aprobación, por ser así mi voluntad. Y que de este mi Real Título se tome razón en las Contadurías Generales de la Distribución de mi Real Hacienda, en la de Indias y en las demás donde convenga. — Dado en Palacio a 24 de Marzo de 1819. YO EL REY. Yo Don Esteban Varea, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. El Duque de Montemar — Conde de Garciez — José Aycinena — Don Bruno Villarino. Tomose razón del título de S. M. como en él se previene, Madrid y mayo quatro de mil ochocientos diez y nueve — Por ocupación del señor Contador General — Felipe de Salcedo. Tomose razón en la Contaduría General de América — Madrid, quatro de mayo de mil ochocientos diez y nueve — Don José de Texada".

DICTADO DE "MUY NOBLE Y LEAL" CONCEDIDO A LA NUEVA SEGOVIA /3/

/ impreso /

Archivo General de Indias, Sevilla
Ultramar, Legajo 748

"GOBERNACION DE ULTRAMAR

DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes Generales y Extraordinarias, a todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

"Las Cortes generales y extraordinarias, queriendo dar un testimonio de lo gratas que le han sido la conducta y fidelidad con que se distinguió el Ayuntamiento de la Nueva Segovia en las agitaciones que se manifestaron en la Provincia de Nicaragua; han tenido a bien conceder, como por la presente conceden, al Ayuntamiento de la Nueva Segovia el título de MUY NOBLE Y LEAL. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. — Juan de Balle, Presidente — José Joaquín Olmedo, Diputado Secretario — Santiago Key y Muñoz, Diputado Secretario. Dado en Cadiz a 8 de Diciembre de 1812 — A la Regencia del Reyno".

"Tendréislo entendido para su cumplimiento, y disponiendo se imprima, publique y circule. — El Duque del Infantado, Presidente — Joaquín de Mosquera y Figueroa — Juan Villavicencio — Ignacio Rodríguez de Rivas — Juan Perez Villamil. En Cadiz a 10 de Diciembre de 1812 — A. D. José Limonta.

"Es copia". / una rúbrica /

(3) En enero de 1613 el Ministerio de la Gobernación de Ultramar rechazó otra semejante representación, introducida seguramente por otro conducto, en que se solicitaba para el Ayuntamiento de esta misma Ciudad el título de MUY ILUSTRE. El citado Ministerio la estimó extemporánea por estarle concedido ya el de MUY NOBLE Y LEAL (Guatemala 650). Por el R. D. de 4 de mayo de 1814, que mandó anular todas las gracias, ascensos, empleos y decretos de la Regencia y de las Cortes, quedó sin efecto esta gracia concedida a la Nueva Segovia; pero posteriormente, entre otras que se dieron por aquellos poderes, fue revalidada por el propio Don Fernando VII.

Viene de la página 36 – No. 1

papeles o notas de orden interno del Consejo de Indias, que también se dice la Ciudad de Nicaragua al referirse a León. El Maestro Gil González es sistemático en su lógica, la que, desde el punto de vista de la realidad, parece un absurdo. Sin excepción, en los despachos reales de todo género se dijo siempre Obispo de Nicaragua, y con esto tuvo el autor del "Teatro Eclesiástico" para con su sistema y carencia de un conocimieno preciso de la realidad, llamar a la ciudad sede de nuestro Obispado, a la ciudad provincial, catedral o diocesana, con el nombre de "Civdad de Nicaragua", como igualmente lo hizo para las otras provincias referidas. Con todo y que es mayor el enredo histórico que el Maestro hizo al tratar de la Iglesia de Venezuela, no se les ocurrió a los venezolanos encajarle a Caracas el escudo de armas que da Gil González con el nombre de "Armas de la Civdad de Venezuela", pues no le pertenecen a otra ciudad que a la de Santa Ana de Coro, asiento hasta mediados del siglo XVII de la primitiva Iglesia Catedral de aquella provincia.

Pero volviendo a lo de las Armas de la Ciudad de Nicaragua que nos brindó el anciano Cronista de Indias, y que afirmo que corresponden exactamente a nuestra Ciudad de León, creo que hay que tomarlas con alguna reserva, si bien no en cuanto a su composición y simbolización, si por lo que toca a su verdadera configuración. Alguna comprobación habría hecho el argentino Carbia cuando dice que el escudo del lugar con que el Maestro Gil González decora cada sede episcopal que trata, está "zurdamente ejecutado". Y por lo que se puede observar en los otros y más auténticos ejemplares de las armas de la ciudad de León, en todos aparece el león con sus dos patas completas. La aviesa y acomodada interpretación que en el folleto se hace del león de la pierna cortada, tratando de endilgar un criterio racista de que estuvo

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

desprovista la legislación indiana, es absolutamente gratuita y sin sentido. Léase el título de Villa de Managua, donde muy claramene se dice: "y que asimismo sus vecinos tengan todos los privilegios, franquicias, gracias, inmunidades y prerrogativas de que gozan y deben gozar todos los otros de semejantes villas de ESTOS y AQUELLOS mis Reinos", que es como reza esta fórmula igualitaria de la declaración del Rey. En muy mala hora debió estar el dibujante o grabador para la obra de 1649, cuando mutiló a nuestro agresivo y altivo león.

Así, pues, del Escudo de Armas de Managua se puede decir, con toda seguridad, que no se conoce forma alguna de él, ni se tiene la menor noticia o sospecha de su existencia, ni de que haya sido sancionado por Monarca alguno, salvo el "reconocido por el Excelentísimo Señor Presidente de Nicaragua, General de División Don Anastasio Somoza García en Acuerdo de 11 de Julio (día del Liberalismo nicaragüense) de 1944, publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 155 de 27 de Julio de 1944". El mismo que autorizó Bancroft para cualquier ciudad de Nicaragua.

Viene de la página 40 – No 2

to, forma parte de las armas. No constando su existencia como valor de las mismas, nada autoriza a presentarla y menos faltando a las normas del arte del blasón. Ni en el grabado de 1649, ni en la reproducción que de éste hizo Bancroft, se da esa "bordura", sin embargo en el folleto, al supuesto de Managua, se la añadió. La inscripción que exprese el nombre, título, etc., de la población, debe figurar en el exterior de las armas, en el lugar que mejor le venga al artista, pues de no ser propiamente una "divisa" (que nada tiene que ver con ella el dicatado y nombre de la ciudad), como el "Fide et Pace" de las de Cartago de Costa Rica, no cuenta esa inscripción en la composición del escudo. Por lo que toca a lo que en propiedad se llaman ornamentos exteriores y que ha de lucir el escudo de la ciudad de León, figura él, dígase, más obligado, el de más estilo, el "timbre", en su acepción más específica. El que éste no aparezca en el sello no niega ni afirma nada sobre el particular. El grabado de 1649 y la moneda de 1808, timbran este escudo con la "Corona de Marqués", y es lo propio; de ordinario se llevó por las ciudades de Indias, pues fue la del título más usual para las poblaciones que lo eran de frontera (de la marca, de la demarcación), y así fueron consideradas las nuestras en el viejo estilo de la Reconquista española, cuyo espíritu se llevó más allá de la mar océano. La corona de marqués, el mismo timbre que consta ostentó la ciudad de Granada de Nicaragua.

Viene de la página 45 – No. 3

inferior, aparezcan los "Dos Volcanes Descubiertos Junto al Pueblo", y en lo superior, la "Corona Imperial", lo que a mi entender facilitaría en gran manera la perfecta aplicación de los esmaltes, para el caso en que no se pueda dar con los propios que llevó el escudo. El blasón "Cortado" tiene por demás fuertes antecedentes en la tradición centroamericana, nada menos que en las Armas de las ciudades de Santiago de Guatemala y Cartago de Costa Rica. Así, lógicamente, se traerían en campo de azur la Corona Imperial y sus restantes atributos, todos de metal (oro y plata); y en campo de plata, los volcanes de gules y un valle de sinople poblado de casas de plata aclaradas de sable. De no ser "Cortado" el escudo, los volcanes, y el valle en que se asienta el poblado, o las aguas del Lago en su caso, tendrían que ir necesariamente en su color natural, por imponerse, para lo entero del campo, el color (¿azur?), a que obliga el metal de la corona.

Por lo dicho, puede considerarse que, aparte de la de Granada y León, las armas de Rivas sean seguramente las que al momento se hallan más logradas, puesto que sólo quedan algunas dudas sobre su fundamental composición.

Viene de la página 46 – No. 4

ella, y que firman todos sus miembros, incluyendo el Corregidor y Justicia Mayor de la Villa. El primero de esos sellos, en la fecha de 7 de abril de 1633, se halla en papeles sobre la fundación bien sabida de un colegio de la Compañía de Jesús en dicha villa, al certificar la firma del escribano Sebastián Ramírez; el otro es de 25 de mayo siguiente, en un testimonio de encomienda de indios de Baltasar Arias, y certificando las firmas de Fernando del Fresno, Alcalde de la Villa, y del mencionado escribano Sebastián Ramírez; y el último, que es de 15 de febrero de 1634, en expediente de solicitud de confirmación del oficio de Alguacil Mayor de la Villa a favor de Gonzalo Carrillo, también en la autorización de las firmas de los escribanos Gregorio Porta, Lázaro de Narváez y Sebastián Ramírez puestas en sucesivos actos del mismo. Todos estos tres documentos se hayan en el Archivo de Indias, en la sección Audiencia de Guatemala, respectivamente, en los legajos 177, 100 y 84. En todas estas actas de dicho Cabildo, Justicia y Regimiento se puede leer claramente la consabida fórmula: ",,.Y sellada con el Sello de esta Villa del Realejo...".

El sello, como siempre en lacre o cera y a través del trocito de papel, está en todos los citados documentos mal impreso, particularmente lo más importante, la figura, o figuras, del campo del escudo; en el que se adivina la de un hombre de pie sobre un terreno cubierto al parecer de hierbas; sobre la cabeza del hombre se abre una forma que le sobresale a ambos lados y que da la sensación de ser ramada o plumada; de la mano izquierda parece desprenderse hacia abajo e inclinada hacia el borde lateral una barra o palo, y a la altura de las caderas, a ambos lados y separado del cuerpo, otras dos formas como si fueran símbolos de la figura principal. Esta composición así descrita se destaca perfectamente sólo en el documento de abril de 1633. La forma del escudo y sus más detalles he tratado de producirlos en ese boceto a lápiz que acompaño, y por la fotografía del sello.

Mientras no aparezca otra impresión más clara o alguna noticia sobre su contenido, creo que seguiremos ignorando la composición de este escudo de armas, de cuya existencia no queda ya la menor duda. Partiendo del supuesto de que esa figura humana pueda corresponder a la de algún santo, he tratado de averiguar la advocación de la Villa, o la de su iglesia al menos, pero tampoco esto me ha sido posible, no obstante lo mucho que tengo estudiada la historia de esta Villa para trabajo que tengo preparado sobre el desarrollo de su Corregimiento. Quede, pues, para otra ocasión el esclarecimiento de este punto.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

LA SACRIFICADA VIDA DE *Mateo Mayorga*

ALEJANDRO BARBERENA PEREZ

Lección Nacional

Es interesante la sacrificada vida de Mateo Mayorga Quadra. Todo fue breve en él. Pasó como un relámpago y a la temprana edad de 29 años, subió las gradas del cadalso. Su sacrificio constituye la mejor lección que debemos recoger los nicaragüenses, para comprender hasta donde nos llevan las exaltaciones y violencias de nuestro caldeado ambiente político.

El Padre Quadra a León

En 1824 fue llamado a regir el Obispado de Nicaragua y Costa Rica en concepto de Vicario Capitular con Sede en León, el Sacerdote Granadino, Doctor Desiderio de la Quadra y a esa ciudad se trasladó con su hermana Manuela. Al poco tiempo un señor importante de la ciudad de León, de apellido Mayorga, se unió en matrimonio con Manuela. De esa unión nació Mateo en 1826.

El Padre Quadra era primo hermano de Dionisio de la Quadra, y como los hijos de éste, José Joaquín y Pedro Rafael, necesitaban completar sus estudios superiores, ingresaron en la Universidad de León, viviendo en la casa de habitación del tío. Los acercamientos familiares y las disciplinas de la misma carrera del derecho, estrecharon vínculos de los jóvenes Pedro Rafael y José Joaquín Quadra con Mateo Mayorga. Eran tan inseparables, que cuando se venían a Granada los Quadra en las vacaciones, se traían al primo a pasar grandes temporadas a su casa solariega. José Joaquín se graduó en 1845, y dos años más tarde, lo hizo Mateo Mayorga cuando tenía 21 años de edad.

La muerte del Vicario Quadra

Refiere Squier que a su llegada a León, en 1849 fue el Vicario del Obispado el Padre Dr. Desiderio de la Quadra el primero de los Sacerdotes que lo visitó. Poco tiempo después enfermó el 4 de Octubre. Al siguiente día circuló en León una invitación para sus funerales que decía: "A las seis de la tarde de ayer ha muerto nuestro muy amado tío el Sr. Vicario Capitular y Apostólico, Presbítero y Beneficiado Dr. Don Desiderio Quadra. Su cadáver será sepultado en la Santa Yglesia Catedral de esta ciudad, saliendo el entierro a las cuatro de la tarde de la casa de su morada. Si Ud. se dignase honrarle con su asistencia, le serán muy reconocidos sus más atentos servidores. — Q.B.S.M. — Trinidad Quadra. — Mateo Mayorga. — León — Octubre 5 de 1849".

Los funerales fueron suntuosos. La carroza funeraria era precedida por el coche eclesiástico vacío, la muchedumbre se dirigió a la Catedral llevando velas encendidas. En las esquinas paraba el féretro y los sacerdotes, en voz baja, repetían una oración e hisopeaban con agua bendita los restos mortales. En la Plaza los soldados le presentaron armas con el cañón del fusil para abajo. En la nave mayor el Presbítero del Viejo Dean Don Remigio Salazar, improvisó una oración fúnebre. Desenvolvió como tema, el pasaje del Capítulo II, del Tercer Libro del Pentateuco: "Sed Santos porque yo soy Santo". La elocuencia del orador sagrado causó honda impresión.

Exitoso Ejercicio Profesional

Desde los primeros momentos del ejercicio de su profesión, Mateo Mayorga se distinguió por su claro talento, impecable redacción y facilidad para exponer los asuntos. Toda puerta se le abría. Sus facciones físicas eran reflejos de las elevadas prendas morales que le asistían. Elegante, alto, de un blanco encarnado, distinguido para vestir, gustaba de los trajes que le tallaran bien. Caballero en la sociedad de León y Granada, en los círculos profesionales del país, era estimablemente consultado.

Amistad de don Fruto con Mayorga

Pedro Rafael Cuadra muy amigo de la casa de don Fruto Chamorro, entró en relaciones de noviazgo con Chepita, hija del vigoroso caudillo político, y a las proximidades de vecindario, se agregó este apreciable acercamiento. Pedro Rafael llegaba con mucha frecuencia con su primo Mateo Mayorga a la casa de su prometida, haciéndose de esta manera que don Fruto simpatizara con él.

Cuando los señores de la Compañía del Tránsito, entraron en arreglos con el Gobierno, por su carácter de Miembro del Congreso Nacional don Fruto tuvo participación en los estudios de los contratos, recibiendo de la Dirección Suprema la representación para emitir dictamen, y autorizar con su firma los arreglos. Don Fruto se valió de los buenos oficios del Licenciado Mayorga para clasificar los derechos que el país tenía, agregando cláusulas legales para la mejor solución del negocio interoceánico. En esos contratos están demostradas la sagacidad y previsión jurídica del Licenciado Mayorga.

La novia a quien mató un rayo

En sus visitas frecuentes a Granada, hizo relaciones de noviazgo con su prima Isidora Cuadra. Joviales y alegres días de contento y agrado, tuvieron, como todas las cosas de Mateo Mayorga, un fin trágico, Perseguido por ese sino que lo acompañaba a manera de sombra, un

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

día que visitaba a su encantadora prometida, aquejado de un malestar de cabeza, se sacó de la bolsa unas píldoras y le pidió agua para tomarlas. La novia se fue al tinajero para sacar el agua del tinajón acostumbrado en aquellos tiempos y al llegar al lugar que acababa de dejar Mateo Mayorga, cayó un rayo y la mató instantáneamente. Grande fue su pena y por mucho tiempo se le vio con el reflejo de la tragedia en sus ojos. A la memoria de Isidora Cuadra, muerta en Granada la noche del 14 de Agosto de 1851, el poeta granadino, Juan Yribarren, escribió estos sentidos versos:

Era un ángel emigrado
en el mundo terrenal;
Por eso triste clamaba
por su Patria Celestial.

La muerte cruel con golpe repentino
Te hundió en la noche de la tumba oscura;
Mas qué importa, si tu alma, casta y pura,
la vuelves hoy a su Hacedor divino.

Pasaste sí, a gozar del Sumo Bien;
y de tu castidad la hermosa flor,
se ostenta ya con su matiz y olor
en un huerto precioso del Edén.

Dichosa tú que vives en la gloria;
pero pobres de aquellos que te amaron;
Que estos, aquí en el mundo se quedaron
A llorar sin consuelo tu memoria.

La elección de don Fruto

Para las Elecciones de Autoridades Supremas de 1852, los partidarios de Ponciano Corral, lo postularon como su candidato. Las elecciones se realizaban en dos tiempos. Primero se elegían a los electores, y luego éstos escogían al hombre que les parecía más adecuado. Sucedió que cuando se trataba de hacer la escogencia, el partido que había nominado a Corral, lo cambió y puso a don Fruto Chamorro, alegando razones fútiles. De esta manera salió electo don Fruto para el período de Abril de 1853 a 1855.

Cuando el Director Supremo Electo, salió de Granada para tomar posesión de la Jefatura del Ejecutivo de Nicaragua, llevaba en Cartera los ciudadanos con quienes iba a integrar su Gabinete. Dr. José Lino César, Ministro de Gobernación, Gral. Ponciano Corral, Guerra, Dr. Máximo Jerez, Relaciones Exteriores, Dr. Jesús de la Rocha, Hacienda. Algo ocurrió muy grave entre los amigos y correligionarios de don Fruto. la cuestión fue que sólo puso dos Ministros: Dr. Mateo Mayorga, Gobernación y Relaciones Exteriores; Guerra y Hacienda, Dr. Jesús de la Rocha. Hubo contrariedad por el nombramiento de Mateo Mayorga, al que se le conceptuaba advenedizo en política partidarista, y poco entendido en achaques de Gobierno. Al mismo Licenciado Mayorga, no le acomodó la Cartera y llegó al Ministerio contra su voluntad, con el ofrecimiento de don Fruto que estaría provisionalmente y así fue el nombramiento. Desde el primer momento el talento de Mayorga se puso de manifiesto en las labores oficiales. De gran valor patriótico fueron las conferencias con el Ministro Americano M. Borland, respecto al territorio de la Mosquitia y de San Juan del Norte, que en esa época ocupaban autoridades que no eran nombradas por el Gobierno de Nicaragua. Fue atención ardua y complicada que contó con la valiosa inteligencia de Mateo Mayorga.

La Constituyente del 54

Para reformar la Constitución de 1838, el gobierno de Don Fruto procedió a la convocatoria de una Asamblea Constituyente. Entre los electos resultaron los señores Francisco Castellón, José Guerrero, Máximo Jerez, Francisco Díaz Zapata. Creyendo el Gobierno que éstos preparaban un movimiento revolucionario con el objeto de cambiar el personal de la Administración Pública, los echó del país. Fue don Mateo Mayorga el que se dirigió a la Asamblea justificando en un largo documento, la necesidad que los expulsos fueran reemplazados por suplentes. Para que se forme el elemento de juicio del caso, creemos oportuno copiar parte de esta importante exposición: "El Señor General Director Supremo no se partió con los primeros avisos, con los primeros informes, ni con los primeros datos que adquirió sobre la maquinación del crimen indicado, para proceder como procedió contra sus autores, sino que con la calma y circunspección que el negocio demandaba, recabó y reunió los comprobantes necesarios sobre la exactitud del hecho, y cuando vio próximo el peligro de que la sociedad sufriese los funestos resultados de una revuelta intestina, siguiendo el ejemplo de naciones más adelantadas, echó mano de aquellas medidas preventivas, que al paso de dar un feliz éxito, llevasen consigo el ejemplo saludable de la energía de que debe estar revestida la autoridad pública, para que el respeto y acatamiento que le son debidos, y sin los cuales no habría otra cosa, que desorden y anarquía, no continuasen relajados merced a la inercia con que en este punto se condujeran antes de ahora los encargados del poder público.

Puede ser que muchos reprueben la conducta observada en el particular por el actual Magistrado Supremo de Nicaragua: puede ser también que donde él ve haber hecho un beneficio inmenso a la sociedad que dirige, otros vean un grave mal, un atentado, un crimen imperdonable. Esto no es extraño, porque el individuo siente y obra, según la posición que ocupa, según sus convicciones, según sus principios y a veces hasta según sus afecciones y simpatías. El Señor General Director Supremo abriga la íntima persuasión de que con las providencias mencionadas ha salvado a la sociedad de un conflicto, le ha hecho un gran bien y ha dadó al Gobierno respetabilidad en el interior y crédito en el exterior; pero como no se juzga infalible, muy pronto someterá sus actos a la revisión del Augusto Cuerpo que tiene derecho de juzgarle, ostentando entonces los documentos que le apremiaron a tomar un camino que, aunque nuevo quizá entre nosotros, lo pedía exigentemente la salud pública.

Por ahora solamente cumple al Gobierno informar que los señores nominados se hallan fuera del Estado, porque su conducta pública exigió que se les expulsase, para evitar que el orden fuese alterado: que al encargado de cuidarle asisten fundadas convicciones, nacidas de datos que no es prudente revelar, para conceptuar alta-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

mente peligrosa a la tranquilidad del país la presencia de dichos señores; y que debiendo responder por su reposo, se halla en la imposibilidad de consentir la internación al Estado de las personas precitadas, porque con esto exponía a la sociedad que le ha confiado su quietud, al riesgo de ser nuevamente inquietada. Con estos antecedentes deja al juicio circunspecto e ilustrado de los dignos individuos de la honorable Junta preparatoria la resolución que convenga dictar sobre ellos al examinar las credenciales de su diputación.

Ha creído también de su deber el Señor General Director Supremo que se diga a esa honorable Junta que respecto al doctor Máximo Jerez hay una circunstancia que parece nulificar su elección. El decreto legislativo que con el número 124 remito en copia autorizada, dispone que el Señor Jerez no pueda servir el destino de Delegado suplente a la Representación nacional, mientras no se "indemnice" de los cargos que se le hacen sobre haber tomado participio en la facción del 4 de agosto de 1851. Esta disposición induce a considerar al señor Jerez suspenso de los derechos de ciudadano, pues de otra manera no habría podido impedírsele tomar en su caso asiento en aquel respetable cuerpo; y como hasta la fecha no ha tenido lugar aquella vindicación, es natural pensar que continúa dicha suspensión. Además, en el año próximo pasado se dictó contra el señor Jerez por el Gobernador Militar de Occidente auto de prisión, el que a la vez no hay constancia de que haya sido legalmente revocado. Sin embargo la Honorable Junta dispondrá a este respecto, lo mismo que sobre todo lo demás anexo a sus funciones lo que estime conveniente".

La República de Nicaragua

Con esta misma animosidad del Licenciado Mayorga para defender los actos del Gobierno de don Fruto, cuando la Constituyente cambió el nombre de Estado por el de República de Nicaragua, hizo una vigorosa argumentación explicando que disuelta la Administración Federal bajo la cual habían vivido unidas las secciones Centroamericanas, cualquiera que fuera la causa no era posible la formación de un Gobierno General en Centro América, porque sin duda alguna lo resistía la opinión pública. "Quizás", decía el Lic. Mayorga al hablar del cambio de nombre de República, "para muchos este paso sea únicamente sin influencia en los destinos del País, pero están equivocados porque los nombres son siempre la expresión de las ideas y a veces lo son también del valor de las cosas; y Nicaragua abriga la convicción de que el título de República le escuda de los perjuicios incalculables que ha recibido en sus relaciones exteriores por haber demorado aquella declaratoria, pues a nadie se ocultará el embarazo que, para atender a tan importante ramo, presenta una posición vacilante y en cierta manera restringida, como la que tenía, estando ligada en punto tan vital a un poder que no existía, que no ha podido crearse convenientemente, y que cuando ha llegado a aparecer, ha sido siempre débil e insuficiente para conducir dichas relaciones, que por lo regular las han interrumpido y complicado; y que algunas ocasiones ha sido también dañoso aun para la paz y bienandanza interior de esta República".

Nicaragua, pues, se erigió en República por la necesidad de su situación, cuando sus verdaderos intereses exigentemente lo demandan. Y seguía refiriendo el Lic. Mayorga que con este cambio de nombre, no se había pensado ni se pretendían romper lazos de fraternidad con las otras secciones de la América Central.

Integridad Territorial

En el manejo de las relaciones internacionales el Lic. Mateo Mayorga fue todo un patriota y teniendo conocimiento que una compañía de ciudadanos de los Estados Unidos habían comprado una parte del territorio Mosquito, en defensa de la soberanía nacional por aquellos tratos de un escarnio de autoridad, al que lo llamaban "monarca". Invocando la buena amistad de Nicaragua con los Estados Unidos, hizo ver que cualquiera que quisiese tomar posición del terreno nicaragüense, cometía una usurpación por haber derivado derechos de quien no podía enajenar. La denominación de Rey Mosco, el Lic. Mayorga la calificó de farsa ridícula que tenía sobre sí, el desprecio de la civilización y la reprobación universal. Es por eso que Nicaragua protestaba solemnemente poniendo por testigo al mundo entero, contra la compra mencionada y contra cualquiera ocupación que bajo ese título, se pretendiera realizar y que se rechazaría en todo tiempo, haciendo uso de los medios necesarios.

Presagios revolucionarios

A principios de Marzo de 1854, el joven José María Herrera, hijo del prócer Dionisio Herrera, llegó a Nicaragua procedente de Honduras. En León le confió a don J. Gregorio Cuadra que los emigrados nicaragüenses estaban gestando un movimiento revolucionario para derrocar a don Fruto, que invadiría a Nicaragua en Abril o Mayo a más tardar. Don Goyo se fue a Managua a comunicárselo a su deudo el Ministro Mayorga. Don Fruto en autos de lo que pasaba, con la información que le llevaron otras personas, tomó las providencias necesarias.

Incidente poético

La Constituyente terminó su papel en Abril de 1854, y el Gobierno celebró este acontecimiento de la nueva Constitución de 104 artículos y la Presidencia de don Fruto para el nuevo período de 4 años y el Provisorio restante, con un baile al que fueron invitados el Ministro Americano Mr. Borland, y don José Marcoleta, Ministro de Nicaragua en varias Cortes de Europa y la distinguida y encantadora señora esposa de este Diplomático.

Una vez concluído el baile, la señora Marcoleta le pasó su elegante Album a don Fruto, para que le pusiera un recuerdo cordial, suplicándole que igual cosa hicieran sus Ministros. La Décima de Mateo Mayorga fue la siguiente:

En tu faz angelical
se descubren dos luceros,
que brillan más hechiceros
por tu pudor virginal,
Son tus labios de coral
que brotan cual fresca brisa
tierna y púdica sonrisa,
que inspirá en el que te ve
ese afecto o no se qué
que el corazón magnetiza.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Don Fruto al recibir el Album de mano de sus Ministros, se distrajo en los versos de don Mateo. Cabeceando lo mandó a llamar para decirle que cambiara esos versos. Don Mateo se negó. Impuesto Marcoleta del incidente motivado por la Décima, le pidió a don Fruto que esos versos le hacían mucho honor y que no los cambiaran.

En eso estaban cuando alguien se le acercó a don Fruto y le dio una información confidencial. ¿Qué sería aquello que alteró la tranquilidad del valioso hombre público?

En Somotillo había aparecido al mando de un grupo de hombres armados, Esteban Valle, procedente de Honduras. Ya nadie se volvió a acordar de los versos de don Mateo, entregándose los hombres del Gobierno a los preparativos para acompañar a don Fruto en su viaje a Occidente.

El desastre de "El Pozo"

El 13 de Mayo en la mañana, se supo en León la derrota y muerte de don Fruto en la finca "El Pozo", próxima a la ciudad. Para que el país no estuviera acéfalo, el Ministro de Gobernación, Licenciado Mayorga, llamó al Licenciado Emiliano Cuadra, Suplente a la Constituyente por Chinandega y le dio posesión de la Jefatura del Ejecutivo, a las dos de la tarde de ese día.

El 14 se apareció a León el derrotado don Fruto Chamorro. En la noche abandonó esta ciudad. En el camino la caballería de Mateo Pineda los atacó dispersándolos. Por caminos extraviados llegó a Managua, trasladándose a Masaya. En esta población únicamente fueron a encontrarlo Domingo Alemán, Jerónimo Pérez, Tomás Abaunza, Trinidad Quadra y Dolores Martínez.

Conmovido Alemán le dijo, qué es esto señor? don Frutos apesadumbrado le contestó: "así lo quiere la Providencia. Qué hará señor? "yo mismo contestó, no sé que haré!". Todo depende de la circunstancia y de la resolución que se adopte en Granada.

Como a las 11 de la noche corrió el rumor en Masaya que se acercaba la caballería de Pineda. En esos precisos momentos llegó de Managua el Licenciado Mateo Mayorga y buscó a don Fruto. A la luz de un puro de uno de los acompañantes se fue tocando, Sandres, Tifer, Fernando Chamorro hasta que dio con don Fruto, que estaba dormido en una cama sin petate, con su brazo por almohada y su vestido por sábana. Algo le dijo al oído Mayorga y contestó; estoy muy rendido y con mucho sueño.

Mayorga le advirtió que no era prudente estar en Masaya, lugar indefenso y con noticias tan alarmantes. Que sentía mucho que no descansase más tiempo ya que era mejor un sitio seguro como Granada. Don Fruto replicó abandonando su cama: "Que conste, que me sacan como medida de policía y me iré".

Con cierto trabajo despertó a los amigos. Al salir a la calle comenzó a llover y les obligó a esperar un rato en el corredor de la casa que era de Carlos Alegría.

Cosas del destino, días antes don Fruto era el Gobernante lleno de todos sus atributos con poder y gente que lo rodeaba. Con fe en que destruiría a sus enemigos se trasladó a León. A él le bastaba su sola presencia para alcanzar la victoria. Hoy, era el hombre en desgracia rodando en cuestión de horas, de peldaño en peldaño.

El angustioso sitio de Granada

El capítulo más movido de aquellos tiempos se escenificó en los 8 meses y 14 días que tardó el sitio de Jerez a la ciudad de Granada. Victorioso llegó el Caudillo Militar. Se posesionó de la Iglesia de Jalteva y casas aledañas. Para desgracia de él y de su causa desde la entrada recibió un balazo en una pierna que lo mantuvo postrado por meses en la Sacristía del Templo. Igual cosa le ocurrión al segundo jefe militar Mateo Pineda, al que le dieron un balazo en el tórax. Sin voz de mando ni jefatura, la tropa se entregó a excesos. Saqueó, incendió. hizo apropiaciones indebidas descuidando por entero la cuestión militar. No hubo un plan para apretar el cerco, ni se les ocurrió aislar a Granada del resto del país.

La situación para ambas partes era complicada a medida que el tiempo transcurría. Los sitiadores se creían dueños de la propiedad de los sitiados. Cuando conseguían un botín valioso, cuando se les presentaban facilidades para trasladarlo de un lugar a otro abandonaban el rifle y su puesto y se iban a otra población a disfrutar de los beneficios. Don Fruto para mantener a la ciudad en pie de guerra, tenía que echar mano a elevadas y reiteradas contribuciones produciendo general empobrecimiento y temor. "Cien pesos o la cadena". Esa era la ley que tenían que cumplir los Granadinos.

Los choques callejeros de los más días, obligó a los sitiados a mantenerse con el fusil al hombro, dándole las espaldas a las siembras, al trabajo provechoso, al desarrollo de los negocios. Por las calles no transitaban más que las patrullas militares. Nadie salía a ninguna parte ni a los templos. En cada casa el espectáculo era aterrador. Se mantenía en vela al santo de la devoción casera, pidiéndole ayuda y protección para los deudos que día a día se enfrentaban a la muerte. Los alimentos escaseaban y se reducían a pequeñas raciones de calidad inferior. Las casa de Granada se comunicaban por dentro mediante huecos abiertos en las paredes y tapias divisorias. El ánimo del vecindario se mantenía en tensión, pendiente de cada ruido callejero. La noche era inquietante. En acecho de un ataque inesperado, ligeramente se dormía. Por supuesto después de algún tiempo la gente se fue amoldando a aquella desgracia, hambre, saqueo, miseria, y tiroteo en las calles y algunas veces en el interior de las casas. Aun más dicen que mujeres, viejos y muchachas se iban a los sitios altos de la ciudad, como el Convento de San Francisco a presenciar de lejos en las horas del día los encuentros armados que se libraban en las proximidades de Jalteva, en La Otra Banda y en Pueblo Chiquito.

El vibrante periodista

Para levantar la moral de los Legitimistas que así se les llamaba a los partidarios de don Fruto; para hacer más apasionante la resistencia, salió a la luz pública un periódico Granadino, "EL DEFENSOR DEL ORDEN". La Dirección se le encargó desde el 7 de Junio de 1854 al Licenciado Mateo Mayorga. Era impreso en un papel que ha podido conservarse hasta nuestros días. No tenía

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

anuncios. En Granada hay personas que conservan ejemplares dispersos. Entre los documentos que Granadinos regalaron a los Jesuítas, figura una colección empastada en cuero bastante completa de estos periódicos. Las columnas de este órgano de publicidad eran llamativas. Se valían hasta del mismo fracaso para encender la llama del entusiasmo. Enardeció tanto, que una pléyade de valientes tomaron parte en la lucha con bravura y gallardía como: Patricio Centeno, Joaquín Zavala, Bartolo Sandoval, Tacho Sandoval, Manuel Argüello, Segundo Cuarezma, Eduardo Montiel, Jesús Arana, Lorenzo Artiles, y el no menos glorioso José Dolores Estrada originario de Nandaime.

De nuevo a la Cancillería

Mayorga, al lado de don Fruto durante el sitio de Granada, se había retirado de la Cartera.

El 12 de Marzo de 1855, ocurrió la muerte de don Fruto Chamorro en su hacienda del Mombacho "Quismapa". Una luz azul anunció desde el Cerro el infausto suceso para los Legitimistas. Su cadáver fue trasladado a Granada y suntuosamente lo enterraron en la Parroquia. Le sucedió en la Presidencia el Licenciado José María Estrada y a petición de éste, el Licenciado Mayorga volvió a Gobernación y Relaciones Exteriores. Jerez había levantado el sitio de Granada el 9 de Febrero de 1855. Los democráticos habían perdido bastante terreno en el país.

El Padre Alcaine

Ese era el nuevo aspecto del "casus belli" de Nicaragua cuando ocurrió la cuarta mediación de paz, esta vez de parte del Gobierno de El Salvador. Los dos Bandos aceptaron la mediación y a título de Alto Comisionado vino el Sr. Presbítero, Manuel Alcaine. Después de haber oído al Provisorio en León, llegó a Granada el 12 de Junio de 1855. Para la gente en general aquello fue como un respiro. Después de tanta calamidad, de lo que menos quería oírse hablar era de guerra. Había que unir a la triste y deporable situación la angustía que había en el país, con las noticias trasmitidas desde New York por don José de Marcoleta, sobre el rumor circulante e informaciones periodísticas, de la salila de los Estados Unidos de unos cuantos filibusteros para Nicaragua.

El 15 de Junio hubo una recepción Protocolaria. El Padre Alcaine en conceptuoso discurso, habló de los beneficios de la paz, explicando que pueblo que gozaba de ella, podía sentirse en la antesala del cielo.

El Licenciado José María Estrada le contestó manifestándole que la dignidad de su Gobierno y la conveniencia general, eran las bases para llegar a un arreglo y que su programa de Legitimidad era irrevocable, no sólo en esos momentos que ejercía autoridad en el país sino tiempos atrás, en vida de don Fruto cuando habían sido reducidos a la plaza de Granada. Como de estos términos no se vislumbraba nada favorable, el Padre Alcaine en una nueva reunión de Notables del Partido Legitimista. expuso su plan en términos altamente conciliadores. Pero aquella atmósfera era asfixiante. Todo arreglo sería a base de rendición incondicional del Partido Democrático.

Desgraciadamente, de aquellos sentimientos y modo de pensar participaba el Ministro Mayorga que recibió instrucciones del Licenciado Estrada, de contestar negativamente las proposiciones de paz del Padre Alcaine, lo que hizo con fecha 22 de Junio, es decir cuando ya William Walker y 55 filibusteros tenían seis días de haber desembarcado en el Realejo, y estaban en León recibiendo instrucciones del Presidente Provisorio Licenciado Francisco Castellón.

Ciegos por la ola de odios e incomprensión reinante, unos y otros no se habían dado cuenta que el agua ya les había llegado al cuello. Turbados y confundidos por las pasiones y la sed de venganza, no comprendieron que con sus propias manos habían levantado el cadalso que los llevaría a la tumba, comenzando en breve por el Licenciado Mayorga.

Buscamos al extraño para que nos ayudara en la solución favorable de pasiones sectaristas y encontramos al elemento nocivo que comprendiendo debilidades humanas, se quería convertir en el dueño fatídico de nuestra casa y de nuestra libertad.

Después del combate de Rivas del 29 de Junio de 1855, en que brilló la figura de Emmanuel Mongalo, de los documentos capturados a William Walker se vino en conocimiento de los tratos del invasor extranjero. Comprendiendo hasta entonces la intensidad de la amenaza en que estaban metidos, el Licenciado Mayorga dirigió una Circular a los Sacerdotes de Nicaragua, haciéndoles ver el peligro que afrontaba la Religión Católica de ser sustituída por cultos abominables. Pedía al final que desde los Templos se advirtiera el riesgo que corríamos exhortándolos a salvar la Patria y la Religión para cuyo fin debían solidarizarse y rodear al Gobierno Legitimista del Licenciado Estrada.

La toma de Granada (13 de Octubre 1855)

Walker situado en la Virgen puertecito del Gran Lago, después de su victoria del 3 de Septiembre, con un golpe de audacia engañó a los Legitimistas que estaban en Rivas, comandados por el General Ponciano Corral. Aparentó como que iba a atacar a éste, mientras en un vaporcito de la Compañía del Tránsito, dirigió la proa hacia Granada temprano de la noche del 12 de Octubre. Baltazar Mancebo, vigía del fuertecito del Lago en Granada, vio pasar el barco que iba con las luces apagadas. Alarmado se vino a la ciudad a comunicárselo a don Fulgencio Vega y éste no le dio importancia. Antes por el contrario le dijo que estaba alucinado y que lo mejor que podía hacer era irse a acostar. El barco atracó cerca de Tepetate. Bajaron los filibusteros y llevando a la cabeza a un granadino, llamado Ubaldo Herrera, emprendieron la marcha hacia la ciudad. La oscuridad de la madrugada momentáneamente les confundió el camino, pero lo encontraron luego. Los yankes hicieron su entrada a Granada por la Calle de Santa Lucía. Pasaron por San Francisco, continuando la calle de El Arsenal, hasta desembocar en la Plaza. Acantonaron en la hoy Casa Pellas, que era de la propiedad de Fulgencio Vega.

La Ninfa de la toma de Granada

Serían las 5 de la mañana del sábado 13 de Octubre cuando los granadinos echaron al vuelo las campanas celebrando el triunfo que las armas legitimistas habían

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

conquistado en Pueblo Nuevo el día anterior. Los filibusteros creyeron que se trataba de una consigna para atacarlos e hicieron unos disparos. Más tarde convencidos que no había peligro desfilaron por la calle. Solo Walker iba en la acera, pistola en mano. Al darse cuenta los granadinos que aquellos hombres vestidos con camisas negras, botas altas, cinta roja en el sombrero oscuro de fieltro, eran los temidos filibusteros, echaron tranca, cuña y aldaba a las puertas de su casa.

Una señorita quinceañera, medio vestida, que asustada había salido al quicio de su casa, quiso retornar habiéndosele hecho imposible. Habían cerrado el zagúan. Casi petrificada quedó en el umbral. Walker pasó por donde ella estaba y continuó su marcha pero sin perderla de vista. De pronto regresó hacia ella, la examinó de la cabeza a los pies y sin decirle una sola palabra se incorporó a sus hombres. La niña empalideció. El filibustero por volverla a ver, se dio contra uno de sus soldados, sin advertirlo, provocando una sonrisa maliciosa de la asustadiza joven. Fue la Ninfa de la toma de Granada.

Este hecho audaz tuvo tal resonancia en el país que el Canónigo Apolonio Orozco, uno de los firmantes del famoso Pacto del 12 de Septiembre, a nombre del Gobierno Provisorio de León, envió una nota circular a los Jefes de Estado de Centro América, comunicándoles la toma sorpresiva de la ciudad, base militar y política del bando al que el pueblo nicaragüense le había hecho la guerra. No quedaba duda decía el Padre Orozco que la lucha había llegado a su término existiendo únicamente unos grupos dispersos incapaces de poner resistencia. Que invitaba a participar del júbilo que representaba aquel acontecimiento significativo para la libertad Centro Americana.

Angustia y temor

Resulta indecible exponer el aturdimiento, la zozobra y angustia que causó a sus moradores la Toma de Granada. La ciudad estaba totalmente desarmada material y moralmente. Las fuerzas militares se encontraban unas en Occidente con Tomás Martínez precisamente las que habían triunfado en el combate de Pueblo Nuevo. El General Ponciano Corral comandaba las otras fuerzas en Rivas para enfrentarse a Walker que había derrotado a Guardiola en la Virgen.

Sin una voz que levantara el espíritu de resistencia, amelladas las reservas de lucha, turbado el ánimo, un desconcierto sin límites inquietaba y atemorizba aún aquellos hombres valientes que en el Sitio de Jerez habían demostrado singular coraje y bravura. Violado el santuario del alto mando Legitimista con la bota filibustera, sólo la fuga de Granada constituía el único recurso. Cabizbajos, con la moral por el suelo, en una palabra más gráfica pudiéramos decir, deshilachada el alma, nadie se atrevió a salir a la calle. Por tapias y patios divisorios de los interiores de las casas, se comunicaban unos y otros. Lo que se les ocurrió, como la mejor medida de seguridad, fue esconderse.

Para esos días Granada contaba con una población de más de 12,000 habitantes y con elemento cívico capaz de todo sacrificio, pero la psicosis del miedo había minado al Granadino.

Dónde se podía escurrir el bulto? ¿Qué casa ofrecía más garantía? ¿Las de los extranjeros?

John Wheeler el Ministro americano que había venido a sustituir a Mr. Borland, vivía en Granada en "la plazuela de los leones", y en la casa que es hoy de la Sucesión de doña Aida Alina Lacayo de Aguilar. Allí fueron a asilarse los connotados de la ciudad, mientras otros tratándole de buscarle solución al problema, al día siguiente domingo 14, se reunieron en la Alcaldía Municipal presidida por el Prefecto Fermín Ferrer y después de deliberar, redactaron una acta ofreciéndole a Walker la Dirección Suprema del Estado de Nicaragua con carácter de Provisorio. Ese documento lo firmaron: Fermín Ferrer, Sebastián Marenco, Francisco Calonje, Lorenzo Guerrero, M. Benard, T. B. E., Thomas, Hilario Selva, Juan Yribarren, Pedro R. Quadra, Bernabé Montiel, Sebastián Escobar, José Argüello Arce, Pedro Lugo, José M. Reyes, Santiago Solórzano, D. Chamorro, P. Lacayo, Agustín Vijil.

La falsía de Wheeler

Don José Joaquín Quadra y Mateo Mayorga que vivían en la casona de los Quadra, que abarcaba toda la esquina de la Casa Dreyfus de hoy, en busca de seguridad personal, saltaron sobre una tapia divisoria y se pasaron a la siguiente hacia el Norte, (actual casa de don Alejandro Chamorro), en donde vivía el extranjero Juan B. Lawles, que complacido los recibió.

Lawles habló con el Ministro Wheeler del ocultamiento de Mayorga y con toda cortesía el gazuza diplomático ofreció asilo en la Legación Americana. Mayorga de lo que estaba tratando era de escapar, pero aquel espontáneo ofrecimiento lo hizo cambiar de idea, tanto por la señalada protección, como por las buenas relaciones de amistad que tenía con Wheeler. Esta explicación es suficiente para aclarar que don Mateo llegó con sus propios pies a la Legación Americana en concepto de "Asilado" y en ese carácter debía entenderse su permanencia en ese lugar. De consiguiente no es verdad lo que dice Walker, que por la tarde del 13 día que entró a Granada, tomó al Licenciado Mayorga como prisionero de consideración dejándolo bajo su palabra de honor en la casa del Ministro Americano.

¿A título de qué la Legación constituída por el principio de la extraterritorialidad como parte integrante del suelo Estadounidense, se iba a transformar en carcelera de Walker?

Violación del Asilo

Los hechos fueron muy distintos de como los cuenta Walker, tratando de eludir serias responsabilidades. Prueba de ello es que Mayorga siempre rechazó propuestas de evasión que le formulaban amigos, siendo una de ellas la deliberada comisión que se le pretendió dar haciéndolo figurar entre los comisionados que irían a Rivas a platicar con el General Corral sobre arreglos pacíficos. Precisas fueron las palabras del Padre Vijil: "Esta es la oportunidad, sálvate Mateíto". Y no aceptó el Licenciado Mayorga por la convicción que tenía sobre su propio caso, robustecida esa confianza por las reiteradas palabras del Ministro Wheeler sobre que su Asilo sería respetado.

Así lo entendieron las muchas personas que se acogiron a la misma garantía de la Legación Americana. Esas

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

personas por razón de las circunstancias platicaban diariamente con el Licenciado Mayorga y fueron testigos irrecusables de la seguridad prometida por Wheeler, que advirtió al Licenciado Mayorga "que nada tenía que temer de los americanos desde que fue asilado en la Legación, porque la bandera de los Estados Unidos le daba las mejores garantías". Corrobora más esta circunstancia el siguiente hecho: "un deudo inmediato del Licenciado Mayorga, por cierto su hermano Dolores, enfermó de cuidado en Granada en la casa que estaba al frente de la Legación Americana (donde actualmente vive doña Isabel Asenjo), allí vivía doña Mercedes Sandoval. Parece que la enfermedad se complicaba y el Ministro Americano impuesto por razones de vecindario, instó al Licenciado Mayorga para que fuera a ver a su hermano a la casa vecina que sería siempre cobijado por el asilo. Un tanto prudente el Licenciado Mayorga se mostró esquivo, pero a la mucha insistencia, salió de la Legación sin sombrero y se fue a visitar al deudo. Al siguiente día volvió a hacerlo, pero esta vez una escolta de filibusteros allanó el domicilio haciéndolo reo. Se ve a las claras lo premeditado de la negra acción en la que aparece envuelto el Ministro Americano, porque el Cuartel de los filibusteros no distaba cien metros de la casa de la señora Sandoval en la Plazuela de los Leones. En manera alguna podría decirse que el Licenciado Mayorga había desistido de gozar del derecho de asilo desde el momento que estaba sin sombrero, que en aquellos tiempos era imprescindible.

Prisión de Mayorga

Con violencia, los americanos metieron las manos y brazos en las axilas del Licenciado Mayorga y lo sacaron de la casa a la fuerza llevándolo en peso a la Legación Americana, porque la calle estaba húmeda, acababa de llover. Llevado allí, reclamó enérgicamente por la doble violación que se había cometido al entrar a la casa de habitación de la señora Sandoval y por el irrespeto al asilo de la Legación Americana, pero no fue oído por la soldadesca. Lo llevaron preso al Convento de San Francisco que desde antes los Legitimistas lo habían convertido en cárcel, y continuaron con esa mala costumbre los filibusteros para atemorizar a los Legitimistas. Personas de consideración política y social ya estaban detenidos sufriendo mal trato. Después lo llevaron a la casa de habitación de don Fruto Chamorro (Teatro González de ahora) y con fecha 21 de Octubre, a las 7 de la mañana escribieron una carta al Licenciado José María Estrada y al General Ponciano Corral que estaban en Masaya concebida en los siguientes términos.

"Amigos y señores de nuestro aprecio: Tal vez sabrán Uds. que anteayer por la noche, fuimos reducidos a prisión la más rigurosa que hemos visto; pero ayer a las seis de la tarde ha mejorado nuestra situación pues nos han puesto en casa de don Fruto y se nos permite lo que necesitamos.

En la situación a que han llegado las cosas nos parece necesario un arreglo pacífico para poner término a la guerra que destroza al país. Si sólo se tratase de nosotros guardaríamos silencio, pero vemos al país en general; y por eso deseamos una transacción amigable y esperamos que Uds. se presten a ello.

Somos de Uds. attos. servidores y amigos que besan sus manos. — Mateo Mayorga. — Dionisio Chamorro. — Pbro. Rafael Villavicencio. — José Joaquín Quadra. — Jesús de la Rocha. — Macario Alvarez. — J. Mercedes Zelaya. — Santiago Morales. — Antonio Barberena. — P. Sequeira. — Andrés Murillo. — Toribio Jerez. — Lorenzo Artiles. — Francisco Quiroz. — Cartóforo Rojas".

Comienza la tragedia

Walker para hacer más crítica la situación de temor que amilanaba el alma del granadino, de los prisioneros eligió a 3: Dionisio Chamorro, Pedro Rafael Cuadra y el Licenciado Mateo Mayorga, recicyéndolos en las celdas más inmundas del Convento de San Francisco. Precisamente aquellas que habían dejado unos afectados del Cólera en época reciente. Capas de polvo y suciedad, hacían mugroso el oscuro y caluroso lugar. Comúnmente se dio en decir en la ciudad que uno de los infelices recluídos sería fusilado en breve. Para colmo de desgracia, el Gobierno del Licenciado José María Estrada, rechazó enérgicamente la propuesta de paz formulada por Walker. Una vez llevada la negativa al conocimiento del filibustero, las amenazas de muerte se les hizo saber para que arreglaran espiritualmente lo concerniente al paso de esta vida.

Coincidió ese momento con el regreso de Rivas del malvado Ministro Americano Mr. Wheeler, que había ido a platicar con el Gral. Ponciano Corral, sobre la forma de llegar a un arreglo de los bandos en guerra. Wheeler una vez en Granada, al ser impuesto de lo que había habido con el Licdo. Mayorga no protestó a Walker por la violación y arrebato de la persona que había ofrecido mantenerlo seguro bajo la garantía de la bandera de los Estados Unidos. Se fue a la prisión de Mayorga y en conversación cordial, le volvió a asegurar que prontamente sería excarcelado, y que serenara sus nervios. El Licdo. Mayorga se llenó de confianza y les dijo a sus compañeros de infortunio, que más bien creía que aquello era un medio del que se había valido Walker para arrancar del Gobierno de Estrada, señaladas ventajas en un pretendido arreglo. Que ello se debía a estrategia y malicia militar.

Walker recurrió a otro medio de atemorización. Mandó a numerar a los presos del 1 al 3 para hacer más eficaz la cuestión del fatídico sorteo. El número que resultara indicaría por su orden las distintas ejecuciones. Así creyó doblegaría a los que se oponían a la aceptación de sus condiciones de paz.

Se libertaron a reos de menor cuantía social y política, y con esto aflojó la tensión existente. Pero fue parte de la misma estratagema, simulando una vana esperanza.

Inmolación del Mártir

En represalia de unos actos de agresión contra americanos ocurridos en La Virgen y en San Carlos, Walker dio orden de fusilar sin forma ni figura de juicio al Licenciado Mateo Mayorga, en el menor tiempo posible. Era el reo de más alta categoría y representación política. Aunque se le hizo saber, no lo creyó, tal era la fe que tenía en la palabra del zamarro diplomático Wheeler. El Pbro. Rafael Villavicencio que también había sido de los infortunados, oyó la confesión de Mayorga. Por una

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cuestión de táctica el Pbro. Villavicencio atrasó lo más que pudo aquello, siendo interrumpido de pronto por el bandido Ubaldo Herrera, el mismo que había servido de guía a Walker el 13 de Octubre, que se tomó Granada.

Mayorga se fue a un sitio aparte con su primo Pedro Rafael Cuadra y dicen que le confió un secreto. Lo abrazó amorosamente y le entregó unos periódicos. Eran ejemplares de El Correo Literario, publicación extranjera que leían literatos nicaragüenses. Faltaba poco para las tres de la mañana del "lunes 22 de Octubre de 1855", cuando Ubaldo a la cabeza de los esbirros, sacó al Licenciado Mayorga de la cárcel. Con una lámpara se alumbraron en el trayecto. Lo llevaron a la Parroquia frente a la Plaza, y en un pasadizo, prolongación del atrio al poniente, por donde está actualmente la Sacristía, se llevó a efecto la fusilación: "el sangriento paredón Walkerista". Mayorga murió como un valiente.

Halaron el cadáver de los hombros y con violencia lo llevaron de arrastrada de manera que pedacitos del paño del vestido, quedaron en las esquinas del enladrillado manchado con la sangre del cordero. Lo dejaron en la puerta de la nave mayor.

Los disparos se oyeron en el Convento de San Francisco y Pedro Rafael Cuadra hecho un manojo de nervios, desesperadamente gritaba: "Me lo han quitado" "Me lo han quitado" pero lo decía con vehemencia y excitación con todas las trazas de un enajenado. Con el tiempo perdió la razón. Casi al año de la muerte de Mayorga, en febrero de 1856, atormentado y apenado, se quitó la vida en el camino de la hacienda chontaleña "Animas" de la familia Cuadra. Se disparó un pistoletazo en las sienes, al montarse a caballo de regreso para Granada. Lo que se cree es que el secreto que Mayorga le confió, a Cuadra se le olvidó por el nerviosismo y el esfuerzo mental por reconstruirlo le nubló la razón.

El Cadáver del Mártir tirado en el suelo

Los verdugos dejaron tirado el cadáver en el atrio de la Parroquia, (hoy Catedral); una sirvienta de Manuela Cuadra de Sacasa, tía del Licdo. Mayorga, pasó temprano por la Iglesia y al ver la sangre y el hombre caído, se horrorizó. Mayor fue su pena, cuando distinguió que el muerto era el Licdo. Mayorga, muy conocido para ella. Dando gritos salió corriendo, e impuso a su patrona de lo que había visto. Doña Manuela lo trasladó a su casa de habitación (donde estuvo el Colegio de la Srita. Ricarda Barberena, próximo al portón del Banco Nacional). La vela fue muy poco concurrida. Tristísima. Todo mundo estaba acongojado y con miedo. Fue enterrado en el panteón de familia de los Cuadras al lado de la dulce novia, la encantadora Isidora Cuadra, muerta trágicamente.

Sobre su pequeña lápida se lee: "MATEO MAYORGA. SACRIFICADO".

Un Drama de Amor

A esta narración resta agregar un pasaje relacionado con los últimos momentos del Licdo. Mayorga. Como ya dejamos dicho, entre los muchos detenidos por Walker con peligro de la vida, estaba Mayorga. La ciudad entera, era una sola en la rogación, a fin de que sucesos inesperados intervinieran en favor del ilustre hombre. Subió la pena y la aflicción cuando Walker anunció que de los 3, Mateo Mayorga, Pedro Rafael Cuadra y Dionisio Chamorro, iba a matar a uno. Era novia del Licdo. Mayorga la señorita Merceditas Oreamuno. El 21 de Octubre se le vio llegar muy temprano a la Iglesia de la Merced. ¿Cómo se ha de haber deshecho su corazón al pasar por sus manos las cuentas del rosario?

El alma toda se la acomodaba en su boca para hacer más sentido su ruego. El 22 fue fusilado Mayorga. Dos días después los otros fueron libertados.

El infortunio le arrebató al novio, a su prometido. A la encantadora novia se lo quitaron, en cambio le reservó al marido, porque un tiempo después, Dionisio Chamorro se unió en matrimonio con Merceditas.

Ese Angel de la Guarda que tiene cada uno, si es verdad que le arrebató al novio, en cambio le destinó al marido que la hizo feliz por el resto de su vida.

Así son de insondables los caminos de la vida. Cuando nos golpea la adversidad creemos de pronto que todo se ha acabado para nosotros pero los días postreros, nos presentan al brazo fuerte que nos asegura gratas y sorpresivas sensaciones de agrado.

Comentario Final

La muerte de Mayorga en la intención de Walker fue un medio de dominar a los granadinos por el terror y por el salvajismo.

Realmente este joven que era una legítima esperanza de la Patria, tronchada apenas comenzaba a florecer, fue un golpe certero del Filibustero, que horrorizó a propios y extraños. Su inmediata consecuencia, fue el Pacto Corral-Walker, al siguiente día 23. Creyeron de ese modo aplacar a la fiera. El 24 de Octubre se abrieron las puertas de la cárcel. Salieron entre los detenidos: Pedro Rafael y José Joaquín Cuadra. Todos los que habían sido rehenes de paz con la amenaza que si no se llegaba a un convenio, irían cayendo una a una las cabezas de los granadinos.

¿Qué valor tuvo aquel Arreglo? La de un agachamiento y renunciamiento absoluto con mengua de la dignidad nacional? Creemos interpretar correctamente la Historia al decir que aquello más bien fue una tregua. Prueba de ésto es que los hombres de valía, no se quedaron tranquilamente en Granada. La abandonaron.

José Joaquín Cuadra de 33 años, y la jovencita Virginia Pasos Arellano (los padres del Dr. Carlos Cuadra Pasos) de 16 años —pendiente en su compromiso matrimonial, como la mejor forma de enfrentarse al problema planteado, sorpresivamente recurrió a su pariente el Padre Saturnino Lugo y estuvo de acuerdo con una unión matrimonial relámpago para ponerse luego a salvo de las garras de Walker.

Del Diario Intimo de José Joaquín Cuadra copio lo siguiente: "El 24 de Octubre de 1855, me desposé con Virginia en casa de mi tío el Padre Saturnino Lugo (actual casa de habitación del Dr. Lorenzo Guerrero) como a las siete de la noche habiéndonos desposado el mismo tío con Licencia del Párroco que lo era en ese entonces el señor Presbítero Licenciado Agustín Vijil, ante quien se siguieron las correspondientes diligencias tanto para declarar el ningún impedimento que había entre los dos, como para sacar la dispensa de proclama.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Nuestro desposorio fue en el mayor silencio pues no permitía el estado de inquietud en que se hallaba la ciudad, por la ntrada de los filibusteros que lo fue el 13 del mismo mes y la situación particular de nuestra familia. Acabábamos de salir de la prisión Pedrito mi hermano, y yo y el 22, fue la desgraciada muerte de Mateo Mayorga nuestro deudo muy querido. Fueron Padrinos del desposorio, mis hermanos mayores José Miguel y Manuela, a quienes yo he amado y respetado como padres".

CARTAS FAMILIARES DEL LIC. MATEO MAYORGA

(Archivo Dr. Carlos Cuadra Pasos)

MATEO MAYORGA A JOSE JOAQUIN CUADRA

No quería aceptar el Ministerio. Trabajo intenso

Managua, Junio 17 de 1853.

Mi querido Joaquinito:

Sabrás ya que don Fruto, usando de ese su genio poco considerado, me ha estrechado a entrar al ejercicio del Ministerio de Relaciones y Gobernación. Yo renuncié y agoté todos los medios que estuvieron a mi alcance para librarme de tan gran compromiso; pero todo fue en vano, y lo único que saqué fue que hasta el halago de la interinidad, con cuyo carácter aparece mi nombramiento, me lo quitan, pues en la comunicación en que se me participa el mal éxito de mi dimisión, se me dice que se usa de la palabra interino tan sólo porque aun soy diputado y lo mismo me ha manifestado personalmente don Fruto. De mi renuncia le acompaño copia y te remito original la contestación del Ministerio. Pedí siquiera 20 días de licencia para pasar a ver a mi familia y dar una vistada a mis pocos negocios, y ni esto se me concedió. Yo me habría marchado a León, a despecho de la exigencia del Gobierno, pero estando evacuando la comisión que me dio el gobierno en San Fernando de ajustar con el enviado del Salvador, Licenciado Don Luis Molina, un tratado de amistad y comercio, no podía sin peligro de mi honor, interrumpir las conferencias con dicho señor y dejar suspensa la negociación; así es que no pude ejecutar mi intento, y me ví en el caso de tomar posesión del destino, que en mala hora se me confiriera, por efecto de un ardid que me jugó don Fruto para hacerme entrar a su ejercicio el 14 del corriente. Me tiene, pues de Ministro, pero de Ministro violentado, así es que aun me es penoso ofrecerme a tu disposición en ese puesto, y por tu medio a las órdenes de mis tíos Miguel, Vicente, Salvador, Pedrito y demás familia. Cuento con que vos y todos ellos me inspirarán sus consejos. A propósito de esto, te consulto si te parece bien que manifieste al público que mi nombramiento ha sido espontáneo sin voluntad mía, e indicar de paso, no lo que haré sino lo que me propongo hacer en el desempeño de mis funciones, o si te agrada más el silencio, por el que yo estoy pronunciado, aunque otros lo reprueban. Espero tu opinión para decidirme, y deseo me la remitas pronto porque de hacerlo debe ser breve.

Como una de las pesadesas del Ministerio es mantenerse con el frac encasquetado, y yo nunca pensé verme rodeado de tan pesada molienda, estoy escaso de vestido de esa clase, así es que te recomiendo me busques buen paño negro y me compres lo necesario para un frac y un calzón; que me compres asimismo dos cortes de esos generitos de color obscuro, como uno que le compraron a Pedrito del que hay en la tienda de VV. para hacer dos fraquecitos y variar del paño, que es pesado usarlo de piel, necesito también dos paraguas el uno para mí y el otro para el Licenciado Jarquín, y tres cortes de chaleco blanco, uno de seda y los otros dos de piqué; y te recomiendo los compres y me los mandes. La molienda del Ministerio son trascendentales, y a vos te tocará una buena parte.

Por Rocha, que ha estado enfermo, no se han librado los vales de doña Julia; pero ya tengo la orden del Director para que se expidan; así es que de hoy a mañana, o pasado mañana estarán en mi poder, siendo dos de 20 como vos me lo encargaste; y lo remitiré en primera oportunidad.

Don Mateo Espinosa conduce unos libritos que me recomendó la Indalecia para que los llevase a León y recabase del Obispo que le concediese indulgencia; yo como no puedo irme, los mandé a la Carmita para que lo hiciese, y ella me los devuelve diciéndome que traen ya concedidas muchas indulgencias; entregásemelos pues a la Indalecia, manifestándole que están cumplidos sus deseos. También remite la Carmita una cantarita de icaco para mi tío Vicente, y no

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

se que otras cosas para la Indalecia y mi tía Manuelita, pero esas irán por otro conducto que lleva menos incomodidad y quizá irán con el mismo que las trajo. Yo no descuidaré en mandarlas.

Ya es muy noche, y me duele la mano porque he tenido que escribir mucho en el Ministerio; así es que concluyo suplicándote que deletrees bastante para que entiendas estos renglones, porque ni yo mismo, después de escritos he podido leerlos Traduce al sentido. Soy tu hermano afectísimo.—MATEO.

(NOTA: En realidad la carta anterior está, sobre todo al final en una letra muy difícil de entender).

El Ministerio parecía no acomodarle al Lic. Mayorga

Managua, Junio 29 de 1853.

Mi querido Joaquincito:

Con mi tocayo Espinosa te escribí largamente, y te recomendé la compra de varios encargos que me hacen muchísima falta; y tal vez tu enfermedad que siento en sumo grado, no te ha permitido contestarme. Yo desearía que le recomendaras a Pedrito la compra para la remisión de ellos, que como te he dicho me urgen muchísimo.

Te incluyo la orden emitida en favor de doña Julia, pues por no haber vales de 3ª, dicha orden equivale a ellos, y como tales debe ser recibida en la Aduana marítima.

Hace cinco días escribí al Dr. Seidel sobre tu enfermedad, y le recomendé mucho me mandase la receta correspondiente con el medicamento ya confeccionada si le era posible. Dicho señor que reside en El Viejo habrá recibido ya mi carta y no dudo que obsequiará puntualmente mi recomendación; así me lo hacen esperar la estimación y buena voluntad con que me distingue. Sin embargo mañana repetiré mi carta, por cualquiera contingencia, encargándole que si no hubiese un conducto pronto hasta esta ciudad, me envíe la medicina a mi casa en León, a donde voy a mandar, para que me la remitan con esprofeso si no se presentase un ligero conductor. Tú descansa seguro en que yo ansío tu restablecimiento, y que por lo mismo nada descuidaré de cuanto conduzca a su pronto logro.

Por fin me decidí a escribir algo en la Gaceta sobre mi maldito Ministerio, mas para defenderme de malignos juicios que alguien pudiera hacer por haberme demorado yo en este departamento, y durante mi demora haber tenido lugar mi nombramiento. Lo que escribo debe salir en el número de la Gaceta correspondiente al sábado 2 del entrante, es decir al próximo, te recomiendo pues a vos y a Pedrito que se den su asomada a la imprenta, para que viendo lo que escribo lo reformen en lo que les parezca conveniente, o si mejor les parececiese omitan su inserción, y para que en caso que sea del agrado de VV. cuiden que salga bien impreso sin mentira y con la debida ortografía. Tanto me urge la revisión de VV., cuanto que yo escribí en medio de las inmensas ocupaciones en que me tiene el despacho, y de consiguiente carece de la lima que debiera tener, y la cual recomiendo a VV.

Quisiera tener tiempo de escribir por separado a Pedrito; pero no es posible lograrlo, tal vez mañana se me presentará y yo le aprovecharé, para ver si así él me dirije siquiera cuatro líneas.

No hay cosa particular que comunicarte, así es que concluyo saludando a todos y a cada uno en particular de esa apreciable familia y quedo tu hermano afmo —MATEO MAYORGA.

El Gobierno de don Fruto manifiesta al Gral. Cabañas de Honduras, una contestación dada satisfactoria sobre la Nacionalidad

Managua, Julio 7 de 1853.

Mi amado Joaquín:

En el despacho he recibido tu muy grata de 5 del corriente, que me remitiste con el señor D. Andrés Tejada, quien me entregó también los cuadernos y parte política del "Correo de Ultramar" que me envías. Sobre esto te diré que han llegado a mi poder once entregas de la parte ilustrada fuera de la de ahora; no se si me has mandado más. Te agradezco mucho la indicación que me haces sobre el valor de una y otra parte, pues te aseguro que no había acatado a esto; y ella me servirá de guía para mi arreglo.

Siempre deudor a tu vigilancia por todo lo que pueda interesarme, debo ahora a tus ofi-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cios el que el pistío de nuestro buen amigo Nicasio esté en tu poder, y debo también el que el pago de la suscripción del "Correo de Ultramar" me haya sido menos gravoso de lo que pensaba. Quedo entendido de tu aviso sobre papel para impresiones, y como sería no acabar, si por tus servicios fuera dándote de uno en uno las gracias, me contento con manifestarte que estoy henchido de gratitud y reconocimientos para contigo.

De cosa pública no hay más por lo que hace al interior que un imprecito que dio en León el Peinero en medio de una Crapula, manifestando que si el Director llegaba a León con tropa sería repelido, pero no ha producido ningún mal resultado ese impreso y aun el mismo día fue contestado en el propio León por un anónimo titulado el "Observador", cuyos papeles no te remito porque no los tengo.

Respecto a los otros E. E parece muy probable que Cabañas se alista para llevar la guerra al Salvador; pero también es casi seguro que le será bien amargo el fruto de esta calaberada El Gobierno de Honduras por un esprofeso que vino ahora cuatro días pide que esta explicación franca sobre la conducta que observará respecto a la que ha seguido El Salvador en cuanto a Nacionalidad; y se la hemos dado bien clara y terminante acompañándole el Decreto-Legislativo de este Estado sobre el asunto, el dictamen de la Comisión que lo presentó; y manifestándole que el Gobierno estaba dispuesto a cumplirlo, así como se halla resuelto ha entrar en la Unión Nacional cuando esta sea exigida por la opinión libre de los E. E., y el Gobierno General sea Central, dicho esto último de un modo paleado. En la Gaceta próxima saldrán estas comunicaciones y entonces te impondrás de ellas.

Te remito algunos papeles públicos de Honduras. Saludo a mi tío Vicente, a quien me le dirás que incluída en una carta oficial, le dirigí una mía hace días, y que a la fecha no ha recibido contestación, por lo que dudo le haya llegado. Mis afectos fraternales a Pedrito, mi tía Manuelita, Indalecio, don Salvador y demás familia, y Vos dispongas como gustes de tu hermano afectísimo, MATEO MAYORGA.

El Sr Tejada me presentó un corte de chaleco diciéndome que tú me lo mandabas a enseñar, me parece regular y si el precio lo fuere a tu juicio, estoy dispuesto a tomarlo. El peso que falta en la orden de la niña Julia es porque como debió haber sido pagada en distinta clase de vales, en cada documento había un quebrado de peso, y como tú sabes los quebrados no los paga la Hacienda; y todos ellos reunidos forman el peso que falta. Sabrán que el Lcdo. Castellón nombrado por Honduras comisionado cerca de éste para exigir el cumplimiento del pacto de 8 de Octubre de 849, y el convenio de 20 de Agosto de 851, pasó su credencial y se le ha contestado, que respecto a Nacionalidad su comisión no puede ser atendida, pero que sobre puntos de recíproco interés para los dos. E. E. no habría embarazo en admitirlo; y según escriben de León vendrá muy pronto a esta ciudad en su carácter de Comisionado —MAYORGA.

Managua, Agosto 5 de 1853.

Mi querido Joaquincito:

Bastante me sorprendió recibir sin carta tuya el fraque y los dos chalecos de piqué, la parte política del Correo de Ultramar perteneciente al 15 de Junio, y los números 16, 21 y 22 que habían quedado de la parte literaria del mismo Correo, todo lo cual me remitiste con don Fernando Chamorro. Digo que me sorprendió porque eres siempre tan cuidadoso en las remisiones, que atribuí a enfermedad tuya el no haberme escrito, o que habría otra novedad en la familia, bien que pronto salí de la duda mandando preguntar a D. Fernando por tu salud y la del resto de la casa, y me mandó la feliz nueva de no haber novedad. Ya que toqué este asunto de sastre le diré que el fraque me quedó bueno de mi gusto, y aun te mando con el Sr. Goussen portador de ésta el corte de paño que vos mismo me mandaste, para que me hagan otro a la misma medida, que supongo dejaría el maestro pues se lo encargué, recomendándote que active la costura porque estoy muy escaso de esos trajes y de un momento a otro tal vez nos vamos para León. Respecto a los chalecos tengo la pena de decirte que el maestro no quedó bien, pues me quedaron flojos de arriba, y no los mando para que los componga quizá el remedio sólo viéndolos en mi cuerpo podía corregirse. Como del paño debe sobrar el corte del calzón te encargo me devuelvas este corte para darlo hacer aquí, pues no habiendo dejado allí medidas de calzones no es posible que puedan hacerlo. Dispensa las molestias y vamos a otra cosa.

Todas las managuas están bravas porque quedaste mal no viniendo a pasar las fiestas de Santo Domingo como me ofreciste; yo que día a día te he estado esperando, y que hasta en la noche me parecía que oía el sonido de caballo y el toque de mi puerta por tí, he exitado por mi parte esa braveza, pues hasta yo no he dejado de estar disgustado por tu falta, y lo peor es que a mi juicio no encuentras como disculparte.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

He tenido el gusto de saber que ya mi tío Miguel ha mejorado de su tos y de su irritaciones nocturnas; de lo que me alegro infinito y te suplico que a mi nombre me lo saludes muy afectuosamente

No hay una cosa nueva digna de comunicarte, y el estado actual de las cosas entre Guatemala y Honduras lo verás en las Gacetas que te acompaño.

Si ya hubiese venido Pedrito de San Antonio me le dirás que me alegro mucho que haya estado muy alegre por Nandaime, y me lo saludarás por lo mismo que a mi tío Vicente, Don Salvador, mi tía Manuelita, Indalecio y demás de casa, sin olvidarte de dar mis recuerdos a Nicasio, nuestro doctorcito, el Padre Lezcano, Jiménez y Sáenz y vos recibe el cordial afecto con que te distingue tu hermano afectísimo, MATEO MAYORGA.

Managua, Agosto 22 de 1853.

Mi querido Joaquincito:

Las multiplicadas ocupaciones del Ministerio no me han dado tiempo para escribirte, como es mi deseo. Las relaciones exteriores muertas en la administración ante próxima están volviendo a recobrar vida, y el ramo de gobernación nos ha dado bastante quehacer en estos días. Esto a más de mis relaciones particulares, que ha sido de urgencia entretener, porque conciernen al público muchas de ellas, me absorve todo el tiempo que antes me quedaba libre; sin poder disponer muchas veces ni aun de la noche. He aquí lisa y pelada la causa de haber faltado mis letras para vos estos días.

Al decirte que el ramo de gobernación nos ha dado que hacer, es precisamente porque en León, Chinandega y Realejo se conspiraba contra el Gobierno; mis cartas particulares nos revelaron estos pasos, y felizmente hemos cortado un ruido al menos por ahora tan sólo nos queda por averiguar quienes son los autores de una logia o junta masónica, que se ha establecido en León, con objeto de fomentar la conspiración o revolución contra el Gobierno, llegados con solemne juramento de no revelar nada, y que cualquiera tenga derecho y obligación de matar, al que no guardase la más estricta reserva. Ya hay probabilidades para creer que los principales caudillos de esto son Chico Díaz y Castellón. El plan de los conspiradores era que estallase la revolución cuando el gobierno llegase a León, por lo que éste ha suspendido su marcha, para verificarla en el verano que ya estará todo más asegurado y sin peligro.

Yo deberé, como particular irme con licencia de 20 días, y verificar mi marcha, salvo cualquier incidente que sirve de obstáculo, del 10 al 15 del entrante. Llevo por objeto ver a mi familia, traer a la Carmita a pasear por acá unos meses, ver personalmente como anda el mundo público, y arreglar algunos negocios privados con los Donerios. Desde hoy pues vos y la familia pueden dar sus órdenes.

Recibí el corte de paño; y celebro mucho que hayas dejado el Correo de Ultramar para leerlo y así debes hacerlo siempre. Como no hay oportunidad de mandarte el chaleco que me viene bien, te diré en explicación que el defecto que sacaron los que me hicieron en esa, fue que no me talla bien de arriba, de modo que me quedan bolsudos y tan levantado que forma a uno y otro lado una especie de pico, lo que a mi juicio consiste en que están flojos de arriba: me parece que haciéndolos como uno que me medí de mi tío Vicente, un poco más grandecito el doblez de la orilla, y un dedo menos de flojo hacia arriba, me quedarían buenos; puedes darme hacer uno de este modo el más inferior para ver que tal queda.

Me ha gustado mucho el pedimento fiscal de nuestro amigo Sáenz: también ha cuadrado al Sr. Director y de acuerdo con él se ha mandado insertar en la Gaceta del Gobierno porque los principios que contiene es preciso que se generalicen. Felicítelo a mi nombre por tan juiciosa producción

Aquí tengo la Iliada de Homero, cuya lectura me ha encantado; no he podido remitírsela porque no he hallado quien me la lleve con el primor que deseo, de modo que he estado con esta penalidad. Así manifiéstaselo a mi tío Miguel a quien saludarás a mi nombre con muy cordial afecto, haciendo lo mismo con mi tío Vicente, Pedrito, mi tía Manuelita, Indalecio y D. Salvador, dándomele fuertes abrazos a mi Angelita, Conchita, Chonita y a nuestro hermoso varón Josecito de la Trinidad; y recibiendo vos finos recuerdos de las Fitorias Rivas y otras Managuas, manda a tu hermano afectísimo, MATEO

Ad. El párrafo que va de dos letras es tan sólo para vos y familia. No es bueno ni conveniente que se publique. La niña Inés Fitoria te recomienda veas a don Manuel Urbina, y le supliques le mande el cargador que le recomendó desde que te dije en Semana Santa aquel poquito de plata que vos mismo le entregaste.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Don Fruto Chamorro, Director del Estado, disgustado por las críticas de los granadinos, quiere renunciar

'Managua, Octubre 10 de 1853.

"Mi querido Joaquincito:

"A las 4 de la tarde, estando en el despacho, escribí a mi tío Vicente y le digo que me disculpe contigo porque no te contesto, pero le añadí que robaría un poquito de tiempo para hacerlo pronto; y ya cumplo con mi oferta, pues aunque son las 6 de la tarde, hora en que voy a comer, para después volverme a casa del Director a ocupaciones con Marcoleta, puedo disponer de un cuarto de hora que es el que aprovecho para escribirte.

"Creo muchísimo que has estado penoso como me dices, porque se pasaron unos días sin que me escribieras, y lo creo porque sin que se entienda cumplimiento, a mi me sucede que sufro demasiado cuando no lo verifico.

"Por mis quehaceres no me había acordado de hacer que un alcalde autorizase el poder que te mandé contra don Fernando Lacayo; pero mañana estará listo para remitírtelo.

"No hay cosa particular que comunicarte por ahora, sino es lo que ya debes saber, que la cuestión entre Honduras y Guatemala, hay datos para esperar que se arregla armoniosamente, pues Honduras, al fin, de sufrir reveses, ha abierto los ojos y parece que toma un rumbo pacífico. Nicaragua, o diré mejor, el Gobierno, ha trabajado muchísimo por un arreglo fraternal, y quizás (a) sus esfuerzos se deben las probabilidades que hasta aquí hay de que se logre. También me parece bueno participarte que hasta la vez la Legación de los Estados Unidos presenta el mejor aspecto en favor de Nicaragua, y tanto el Ministro como el Secretario están muy pagados del Gobierno y han escrito muy favorablemente del país al suyo; yo les merezco a uno y otros distinciones muy amistosas y honrosas.

"Aunque no faltan quienes trabajan en León por la inquietud y el desorden, pero la paz va adquiriendo cada día mayor incremento y estabilidad, tanto porque los pueblos van conociendo que a merced de ella prosperan, cuando porque no tienen ni pretexto para la revolución, porque felizmente el Gobierno lleva una política y una conducta de que no pueden quejarse.

"A propósito de Gobierno, he oído decir que en esa están muy disgustados por los traslados que ha hecho de algunos empleados de Hacienda, es decir, por el nombramiento de Juan Eligio de Ministro, por el nombramiento de Nicasio en lugar de éste, por el de Jacinto Chamorro en reposición de Nicasio, y por el de mi tocayo Espinosa para la Receptoría de León. Como cuando se hicieron estos nombramientos, estaba yo en Masaya, no pude tomar la más ligera parte en ellos, y aunque anteriormente había hablado con el Director sobre la necesidad que había de nombrar un buen Ministro de Hacienda, o por lo menos uno que trabajase o ayudase más aue el Doctor, y aun le indiqué para ello a don Patricio Rivas, y en su defecto a Nicasio, quedó el Sr. Director convencido de la urgencia y pensando en las personas que, como tenemos muy pocas, es siempre difícil acertar Yo, como debes suponer, no opino con dichos nombramientos; todos me parecen fatales; pero no por esto puede tolerarse que en esa ciudad se levante una grita tan tremenda contra el Sr. Director, que podrá haber andado desacertado, pero lleno sí de la más sana y patriótica intención. Esa grita desvirtúa al Gobierno y los granadinos, lejos de procurar su desprestigio, debían trabajar todos unidos por rodearle de opinión y buen concepto. Es tanto el desagrado que ha causado al Sr. General Director esa crítica ligera de los granadinos, que estaba en disposición de dejar el mando y llamar un senador; yo le hice reflexiones, y por último le dije: "Si Ud. sale, yo también; admítame mi renuncia, y después haga lo que quiera". Esto lo calmó bastante, y parece que todo se reducirá a quedarse en silencio el pobre Director. Es difícil, Joaquincito, contentar a todos, y es tanta la inconsideración, que no piensan que un Gobierno, rodeado de mil dificultades, de ardos (arduos) y complicados negocios, solo y aislado, pues carece hasta de hombres pensadores, es susceptible de equivocarse, y que es acreedora (acreedor) a que se disimulen sus pequeños desvíos.

"Rosario me dijo en Masaya que tenía uuna levas (Levitas) o fraques hechos y podían venirme; si hubiese, comprame dos que te gusten, y me comprarás también dos pañuelos de corbata, uno negro y otro de color que te gusten, y tendrás la bondad de mandarme estos tiliches. Hace tiempo que no recibo parte literaria del Correo del Ultramar, lo que te advierto, no para que me la manden, si la están leyendo, sino por si no la hubieses recibido, y si me las has mandado, me digas con quién.

Soy tu hermano afectísimo,

MATEO MAYORGA

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

PROCESO CONTRA EL FILIBUSTERO
William Walker

(Archivo del Doctor Emilio Alvarez Lejarza)

Hay un sello que dice: "Comandancia Principal de Trujillo.—República de Honduras".

Trujillo, 1860.

Comandancia Principal del puerto de Trujillo. Septiembre seis de mil ochocientos sesenta.

Por cuanto el Jefe de los filibusteros, William. Walker, atacó esta plaza el día 6 del mes próximo pasado, a las cuatro y media de la mañana, con más de noventa forajidos que le acompañaban; matando dos individuos de la guarnición, hiriendo cuatro más, apoderándose de los productos de la Aduana y elementos de guerra en la fortaleza; cometiendo, al mismo tiempo, el atentado de enarbolar la bandera de la República, para cometer, a favor de ella, robos y desórdenes. Atendiendo a que el mismo Walker, desde que acaudilló en Nicaragua la horda de filibusteros con que intentaba apoderarse del Poder Supremo en la América Central, no ha cesado de armar expediciones con el mismo objeto; y últimamente se ha presentado en este puerto con un carácter trastornador de las instituciones y supremas autoridades de la República; habiéndose logrado la captura de un malhechor tan conocido, en obsequio de la paz general de Centro América y de la seguridad de los hondureños, debía mandar y mandó formular este auto **cabeza de proceso** para proseguir la causa con arreglo a derecho. Así lo mando por ante el Escribano don José María Sevilla, quien, nombrado y juramentado, ha ofrecido cumplir con fidelidad su oficio; y firma.

NORBERTO MARTINEZ

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

En el puerto de Trujillo, a los seis días del mes de septiembre de mil ochocientos sesenta, yo el Comandante de la plaza, con asistencia del Escribano, pasé a la cárcel a efecto de interrogar los reos de esta causa; y teniendo a mi presencia a uno de ellos, fué.

Preguntado por su nombre, edad, estado, patria y religión. Dijo: que se llama William Walker, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Nashville, Estado de Tennessee, República de los EE. UU., y que es católico, apostólico romano.

Preguntado si sabe por qué se halla preso, Dijo: que por el Comandante que lo interroga ha sabido que es reo de infracción contra las leyes de Honduras.

Preguntado si es el mismo que comandaba la falange que atacó a esta plaza la madrugada del seis de agosto. Dijo: que es el mismo que atacó esta plaza el día y hora que se le refiere, con título de General, el cual adquirió en Nicaragua, República de la América Central.

Preguntado si tiene conciencia de haber ocasionado algunas desgracias con el ataque que dice mandó hacer a esta plaza, y de saber cuáles sean, que las refiera. Dijo: que le consta de su propia vista, que un soldado de la fuerza de la plaza salió herido mortalmente el día de su ataque, y que murió en seguida en el hospital de su tropa; pero que él personalmente no tiró ese día con arma alguna.

Preguntado por qué motivo y con qué títulos agredió la plaza. Dijo: que como ciudadano y General de Nicaragua, cree tener derechos para pasar a aquella República a gozar de ciertos privilegios e intereses que

Walker antes de su ejecución.

tiene allí: que por tal motivo, para proporcionarse vía de comunicación de Honduras, ocupó esta plaza, en represalia de haber sido atacado él por fuerzas de esta República, que comandaba el General Florencio Xatruch allá; y que también para poder recibir aquí los demás refuerzos, con los que completaría su expedición a Nicaragua.

Preguntado quién le ha auxiliado para esta expedición. Dijo: que varias personas en los EE. UU., que corresponden a un partido político increado en los EE. del Sur, lo han auxiliado: que este partido lleva el nombre "Derechos de los EE. del Sur", y que a él pertenecen cientos de miles de personas.

Preguntado si el partido a que se refiere tiene el fin que dicta la Constitución de la Gran Logia titulada "Red Star" (Estrella roja), cuya copia le presenté impresa tal como fué encontrada en los papeles que dejó en su salida. Dijo: que generalmente hablando, el partido referido tiene los mismos fines que la Constitución que ha visto.

En esto suspendí esta declaración, y leída que le fué al interrogado la aprobó y firmó.

MARTINEZ. WM. WALKER.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

En siete de dicho mes pasé a interrogar a otro de los reos que se halla en la cárcel: y como no poseyese el idioma castellano, para recibir su declaración nombré intérprete al ciudadano inglés don Mauricio White, el que, habiendo aceptado, juró que cumpliría con su encargo, traduciendo íntegramente lo que algún reo declarase en el idioma inglés; en fe de lo cual, firman conmigo la presente por ante Escribano.

MARTINEZ. JOSE M. WHITE.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

Seguidamente, por medio del intérprete dicho, pregunté al reo que tengo en mi presencia, por su nombre, edad, estado, patria, profesión y religión y Dijo, traducido por el intérprete: que se llama Antº Francisco Rudler, que tiene treinta y ocho años de edad, soltero, que es americano de Georgia, que ha profesado el comercio, y que en la guerra de los EE. UU. con México obtuvo el grado de Capitán en el ejército de su bandera, y que su religión es la católica, apostólica romana.

Preguntado si es el segundo Jefe de la falange que atacó a este puerto el seis del próximo pasado, bajo el primer mando del reo Wm. Walker. Dijo: que no.

Preguntado si él acompañó al reo Walker para la agresión del día referido. Dijo: que sí.

Preguntado cuál era su grado en las tropas que atacaron el puerto. Dijo: que su grado era Ayudante General.

Preguntado diga cuál es el motivo que le movió para atacar esta plaza como Ayudante General. Dijo: que por su parte no ha tenido ningún motivo ostensible, pues si atacó, fué porque ordenó así el General Walker, hallándose en alta mar viniendo de las islas Roatán, y sin saber para dónde y con qué objeto: que él se convino con Walker en los EE. UU. para venir a la isla Roatán, tomarla y colonizarla con inmigrantes; pero que habiendo llegado allí, la autoridad inglesa les estorbó su desembarque, y por carecer de víveres se hicieron al mar.

Preguntado en qué buque vinieron a este puerto. Dijo: que vinieron en la goleta americana "John A. Taylor".

Preguntado qué se ha hecho la goleta referida, y si sabe cuándo regresa: Dijo: que juzga que la dicha goleta se ha ido para New Orleans, y que no sabe de su regreso, porque ella vino fletada. En esto suspendí esta declaración, y entendido de ella el reo por medio del intérprete, la aprobó y firmó.

MARTINEZ. A. F. RUDLER.
JOSE M. WHITE.
Intérprete

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

En seguida, continuando la declaración del reo Wm. Walker, le fué preguntado cuál es su profesión. Dijo: que es soldado, Abogado de los EE. UU. y Doctor en Medicina.

Preguntado si reconoce la carta número 1º, y si es su firma la que la cubre. Dijo: que reconoce la carta que se le presenta: que es su letra y que está firmada de su puño.

Preguntado si ha tenido intenciones de apoderarse de las Islas de la Bahía con su falange, tan pronto como éstas pasasen al Gobierno de Honduras; y en tal supuesto, cuál su objeto. Dijo: que no ha tenido tal intención; y sí solamente a ayudar a los isleños para proporcionarse garantías, con respecto al Estado de Honduras: que al efecto desembarcó en Roatán algunos cuarenta pasajeros de tiempo en tiempo, y trajo armas que no puso en el territorio de dichas Islas: que además de lo expuesto, tenía el objeto de quedarse en Roatán para formar allí su punto de reunión de la expedición que formaba para ir a Nicaragua.

Preguntado si para ayudar a las garantías de los isleños fué invitado de algunos vecinos de allí: en su caso, diga quiénes son. Dijo: que fué invitado de algunos vecinos de Roatán para ayudar a sus garantías, pero que no puede señalar estas personas por sus nombres, por no comprometerlas.

Preguntado diga quiénes de su fuerza militar obraban de acuerdo con sus ideas. Dijo: que su fuerza militar le era enteramente obediente, y que por esto ni sus jefes sabían sus intenciones, salvo la determinación general de ir a Nicaragua: que el movimiento sobre Trujillo lo proyectó el declarante un día antes de llegar aquí.

Preguntado qué buque lo condujo a este puerto. Dijo: que la goleta americana "Taylor".

Preguntado si la goleta referida pertenece al equipo de su expedición. Dijo: que no, pues solamente se fletó en New Orleans para traerlo.

Preguntado quiénes fueron los prácticos que lo condujeron a esta costa. Dijo: que el Capitán de la goleta y un piloto de Roatán, y que sus nombres no los señalaba por las razones que antes deja dichas.

Preguntado diga quiénes son sus cómplices en Nicaragua para el fin de sus determinaciones. Dijo: que tiene amigos en Nicaragua, principalmente cerca de León y Chinandega, pero que éstos no sabían que él marchaba por este Estado.

Preguntado diga si aguardaba aquí más auxilios para su expedición, exprese cuál, la naturaleza de ellos y en qué tiempo le deberían llegar. Dijo: que dentro de tres o cuatro semanas aguardaba hombres, armas y víveres; dependiendo todo de su agente en New Orleans, llamado Faissoux.

Preguntado quién de los de su fuerza es su segundo Jefe. Dijo: que el Coronel A. F. Rudler.

Preguntado quién era su Secretario. Dijo: que Charles Allen.

Preguntado diga dónde está su caja militar. Dijo que no tiene.

Preguntado diga de qué suerte pagaba su tropa. Dijo: que les daba los víveres para su rancho, y que por lo demás, ella era conforme con adquirir y readquirir terrenos en Nicaragua. En esto suspendí esta declaración para proseguirla después, y leída que le fué al interrogado, la aprobó y firmó conmigo por ante el Escribano.

MARTINEZ. WM. WALKER.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

Comandancia Principal del puerto de Trijillo.—Septiembre siete de mil ochocientos sesenta.

Siendo informado que el señor Agente Consular de los EE. UU. don Eduardo Prudot, y el Agente Consular inglés, han presenciado los hechos cometidos por el reo William Walker; por el presente mando que se les tomen sus declaraciones juradas para los efectos que haya lugar. Es proveído por ante el Escribano nombrado.

NORBERTO MARTINEZ.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

En seguida hice comparecer al señor don Eduardo Prudot, y juramentado que fué en la forma legal, le interrogué sobre lo que supiese en cuanto al mérito de este proceso. Entendido, dijo: que le consta de ciencia cierta, que el seis del próximo pasado agosto fué atacada esta plaza por Mr. William Walker y su comparsa, que ascendía a unos noventa y tantos hombres: que después de un rato de fuego, el Comandante de la plaza, don Norberto Martínez, fué desalojado sin tener lugar siquiera para sacar sus pertechos de guerra, y dejando en el campo de los filibusteros, dos muertos, llevándose tres heridos: que Walker, después del triunfo y de los últimos tiros, se posesionó del fuerte, ocupó la Comandancia, el **Minterio** y la Sala consistorial, todo con sus archivos: que alguno de su tropa le arrancó al que habla la bandera de los EE. UU., que flameaba en el asta del Consulado que es a su cargo: que este mismo día, y en los siguientes, la tropa del dicho Walker cometió varios hurtos en las casas principales, y del pueblo: que durante los doce días que permaneció aquí el declarante, Walker des-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

de su entrada ejerció aquí la jurisdicción civil y militar: que el Comandante que lo interroga, después del suceso memorado, se acampó en el paraje llamado Buenavista; y que hace recuerdo en estos momentos que a la media hora de haberle quitado la bandera que antes dijo, un oficial de Walker se la llevó al que habla, dándole una satisfacción verbal. Que es cuanto por ahora recuerda decir; añadiendo que es mayor de edad y Agente Consular de los EE. UU. Aprobó esta declaración y la firmó.

MARTINEZ E. PRUDOT.
U. S. C. A.

Ante mí.
JOSE MARIA SEVILLA.

Comandancia Pral. del Pto. fha. ut-retro.

Resultando de lo actuado que los reos Walker y Rudler han cometido contra Honduras un acto de piratería, delito grave que los hace merecedores de una pena mayor que correccional, y resultando por esto mérito bastante para la prisión, decrétase contra los susodichos reos, conforme ha lugar en derecho, dándose copia de este auto al Comandante del presidio, para los fines consiguientes. Es proveído por ante el Escribano nombrado.

NORBERTO MARTINEZ.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

En seguida se notificó al reo Wm. Walker el auto anterior, y entendido, dijo: que ha oído el auto y que no sabe del acto de piratería que se dice; y firmó.

MARTINEZ. WM. WALKER.

A continuación se notificó el auto anterior al reo A. F. Rudler, por medio del intérprete, y entendido, firmó.

MARTINEZ. A. F. RUDLER.

En la propia fecha se continuó la declaración del reo A. F. Rudler; y así, por medio del intérprete, fué.

Preguntado si para venir a cumplir sus determinaciones en la isla de Roatán fueron invitados por algunos vecinos de Roatán, llamado Mr. Elbin, y manifestó a un conocido de él, que los vecinos de Roatán estaban deseosos de que viniesen americanos a la isla: que por tal motivo, ese conocido le dió cartas de recomendación al que declara, para un otro vecino de Roatán, llamado Thomas Adrian, quien le habló a su llegada de que Walker estaba en la costa pero que sobre asuntos políticos nada le dijo: que el declarante juzga que el dicho Adrian hablaría sobre estos particulares con Walker, pero que no los presenció.

Preguntado diga, si lo sabe, si estando apoderados de este puerto, como lo estaban, aguardaban más auxilios; lo que sea, explíquelo menudamente. Dijo: que a su juicio, no había certeza en los auxilios que le podían venir, y que por lo mismo, en un consejo de oficiales que tuvieron aquí opinó el declarante que evacuaran la plaza: que esta opinión le fué combatida por la mayoría, lo cual le fué desagradable, porque él no había venido con su propia voluntad.

Preguntado, diga quiénes le sirvieron de prácticos para venir aquí. Dijo: que tenían a bordo un práctico de Roatán, llamado Thomson, y que para irse de aquí tuvieron otro del mismo Roatán, llamado Mackenzie.

Preguntado si han recibido auxilio de algún hondureño para el objeto de sus miras políticas. Dijo: que no.

Preguntado diga dónde está la Caja Militar que andaban llevando. Dijo: que no tenían Caja Militar, excepto ($ 2 o 300) dos o trescientos pesos, que fueron consumidos, y que la fuerza se mantenía de rancho.

Preguntado si fué entendido de los robos que se cometían en la población por su fuerza. Dijo: que supo que dos soldados habían robado a don Eduardo Prudot, y que aunque entendió de la fractura de otras casas, él ordenó que se mandasen cerrar y se prohibió la repetición de estos hechos.

Preguntado, dijo que el principal plan de Mr. Walker era destituir de la presidencia al General Guardiola y poner en su lugar al General Cabañas, procurando así, leyes más liberales para el pueblo; pero que el declarante no hacía parte en este plan, pues su objeto era establecerse en Roatán, para poner una agencia de comercio de frutas. En esto suspendí esta declaración, que aprobó y firmó el reo.

MARTINEZ. A. F. RUDLER.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA. J. M. WHITE.

Acto continuo, presente el señor Agente Consular inglés, don Guillermo Melhado, le recibí el juramento conforme a derecho; y habiendo ofrecido, por su gravedad, declarar en todo lo que se le pregunte, fué interrogado sobre lo que sepa, en cuanto al mérito de este proceso, y dijo: que le consta que el seis del próximo pasado agosto, William Walker, con unos noventa individuos que acaudillaba, atacó esta plaza: que después de un rato de fuego, el Comandante de aquélla fué desalojado, sin tener lugar para sacar sus pertrechos de guerra; habiendo muerto en el combate dos soldados hondureños, y resultado tres heridos, que se llevó en su retirada el mismo Comandante: que los invasores ocuparon acto continuo el fuerte, la Comandancia, el Mnterio, y la casa Consistorial, con todo lo que dichos edificios contenían: que en aquel día y en los más que permaneció en la plaza, bajo las armas del invasor, sus tropas cometieron varios hurtos en las casas de la población: que en ese mismo tiempo, Walker ejerció en esta plaza la jurisdicción civil y militar; y que el Comandante que lo interroga, se acampó en el paraje que le llaman Buenavista, en donde organizó la fuerza con que sostuvo su permanencia en Casa Blanca. Lo dicho, dijo ser la verdad, y en ello se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, firmando para constancia conmigo y el de asistencia.

MARTINEZ. WM. MELHADO,
Acting Consular Agent.
H.B.M.

En ocho del corriente, hice venir a mis oficios, a uno de los individuos de la tropa de Walker, con el fin de interrogarle indagatoriamente, y preguntando por su nombre, edad, estado, patria y religión, dijo: que J. S. West, de treinta y cuatro años de edad, soltero, vecino de Nueva Orleans y protestante.

Preguntado si sabe por qué se halla preso, dijo: que supone sea por haber venido en la expedición de Wm. Walker, sobre este puerto; pero que él no concurrió al ataque, sino que quedó a borde de la goleta que conducía a los invasores.

Preguntado si después de la toma de la plaza tuvo colocación en la fuerza de Walker el que declara, dijo: que fué colocado como comisario proveedor.

Preguntado sobre los motivos que tuvo para alistarse en una fuerza como la de Walker, cuyos principios y hechos han sido en estos países, absolutamente filibusteros, dijo: que él se alistó para una expedición a Nicaragua, de donde se creía Walker ser Presidente, y que su venida a este puerto le fué indicada poco tiempo antes de verificarse, con el fin, según indicó el mismo Walker, de asegurarse un tránsito para Nicaragua.

Preguntado si han esperado y esperan refuerzos de los Estados Unidos, dijo: que esperaban dichos refuerzos; pero que ahora no cree probable que vengan, por la intervención que han tomado en estas aguas las autoridades de Belice.

Preguntado si sabe que algunas personas de Roatán o del interior de aquí han prestado auxilio a Walker para su misión, dijo: que no sabe que del interior haya prestado ninguna persona su cooperación: que de Roatán ha prestado auxilios directamente, Thomas Adrian y varios otros que presume.

Preguntado si sabe que las fuerzas a que el declarante pertenecía rompieron la Caja de Aduana y sa-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

caron el dinero que en ella había, dijo: que él no lo vió; pero que la noche de su salida oyó decir entre la misma tropa que así se había efectuado.

Preguntado si sabe que la tropa cometió varios hurtos en casas particulares, dijo: que sabe de un robo a un señor Prudot, que se le restituyó, y de la fractura de una casa particular, constándole que unos caribes tomaban efectos también, sobre todo lo cual, el que habla, se esforzó a cortar semejantes desórdenes. En este estado hice supender esta declaración para continuarla cuando convenga, y entendido, firmó conmigo el escribano que da fe y el intérprete que tradujo las preguntas y respuestas.

Otro sí: fué preguntado y contestó: que para venir a este puerto se sirvieron de un práctico de Roatán, llamado Elliot Thomson; y firmó con los dichos.

MARTINEZ.

J. S. WEST. J. M. WHITE.

Ante mí,

JOSE MARIA SEVILLA.

Seguidamente hice traer a mi presencia a otro de los reos; preguntado por medio de intérprete por su nombre, edad, estado, profesión, patria y religión, dijo: que se llamaba John V. Hooff; de veintinueve años de edad, soltero, que es de oficio Ingeniero y de profesión agricultor, natural de Charlestown, en el Estado de Virginia y de religión protestante.

Preguntado si ha venido a este puerto en la falange que comandaba el reo William Walker; y en su caso, exprese cuál su colocación. Dijo: que entró a este puerto con la tropa de Walker, fungiendo de Mayor de la fuerza.

Preguntado si al apoderarse de la plaza ocuparon los edificios públicos con sus archivos y la fortaleza. Dijo: que al apoderarse de la plaza ocuparon los edificios públicos y el fuerte; pero que él particularmente no ha visto los archivos sino es unos papeles que no registró.

Preguntado diga cuál fué su objeto al agredir el puerto haciendo fuego, en su calidad de Mayor, con tropa armada. Dijo: que él no tuvo ningún objeto al venir a este puerto, pues si lo hizo fué obedeciendo una orden de Walker, con quien estaba comprometido para ir a Nicaragua, después que se hubiese reunido toda la expedición en Roatán; que su viaje a Nicaragua tenía por objeto hacerse vecino de allí y plantear algún trabajo.

Preguntado diga cuáles eran los planes de Walker después de haberse posesionado de la plaza. Dijo: que nunca supo los planes de Walker aquí, porque siempre era reservado para con sus oficiales, al extremo que para su venida aquí nunca les dijo nada: que sin embargo, el declarante presume que pensaría tal vez Walker internarse a esta República para pasar a Nicaragua.

Preguntado si estando aquí aguardaban auxilios de alguna parte. Dijo: que de EE. UU. aguardaban auxilio de hombres, armas y pertrechos, en la goleta americana "Taylor", que fué la que los trajo aquí.

Preguntado, explique la circunstancia de haber evacuado esta plaza sin aguardar sus refuerzos. Dijo: que lo hicieron por disposición del mismo Walker, quien les manifestó a última hora que el Comandante del vapor "Icarus" le había hecho una intimación de desocupar la plaza. En esto suspendí esta declaración para proseguirla después: e impuesto que fué el interrogado por el intérprete, la aprobó y firmó.

MARTINEZ.

JOHN V. HOOFF. J. M. WHITE.

Comandancia Principal del puerto, fecha ut-retro.

Tómese confesión con cargos al reo.

NORBERTO MARTINEZ.

Ante mí,

JOSE MARIA SEVILLA.

En la misma fecha pasé a la cárcel donde se halla preso William Walker y habiéndolo amonestado que iba a recibir su confesión con cargos, en la cual debe devir verdad, respondió que así lo haría.

En consecuencia, le dí traslado de lo actuado, y luego de haberse impuesto de todo, le pregunté si se conforma con la sumaria. Responde que no se conforma con el mérito de la sumaria, porque en ella no se dice verdad, sino es en sus declaraciones, en que se afirma y ratifica: que no se ha apoderado de los productos de la Aduana: que no ha enarbolado el pabellón de la República para cometer a favor de él robos y desórdenes: que ignora que hubiese dos hombres muertos y tres heridos de la guarnición de la plaza en el ataque de su entrada: que no se ha presentado a este puerto como trastornador de las instituciones y supremas autoridades de la República, pues su objeto era pasar a Nicaragua, donde tiene derechos; y que no ha tenido objeto de apoderarse del Poder Supremo de la América Central.

Preguntado cuál es el Gobierno que le ha autorizado para establecer la reforma del de Honduras, Estado Soberano e Independiente. Dijo: que ningún Gobierno.

Preguntado si el día de su llegada a este puerto expidió una proclama manuscrita de su propio puño; refiera los conceptos. Dijo: que efectivamente, el día de su llegada aquí, expidió una proclama, cuyo contenido sustancial era: que tenía derechos en Nicaragua, con cuyo fin deducía el de pasar por esta República a aquélla, en concepto de que ésta le hizo la guerra en Nicaragua: que los moradores de las Islas de la Bahía requerían garantías para soportar el Gobierno de Honduras, y que para obtener éstas lo llamaron con americanos: que si el Gobierno Guardiola no prestaba estas garantías, era necesario cambiarlo; y que todos los derechos y propiedades hondureños serían respetados, ofreciéndose el declarante ser el caudillo de este movimiento. En esto suspendí esta confesión para continuarla después y leída que le fué, la aprobó y firmó.

MARTINEZ. WM. WALKER.

Ante mí,

JOSE MARIA SEVILLA.

Seguidamente pasé a la cárcel donde se halla detenido el reo William Walker, a efecto de continuar su confesión. En consecuencia:

Le hice cargo, que habiendo armado una porción de hombres, y atacado con ellos a esta plaza sin un título legal y sin preceder declaratoria de guerra, ha cometido un acto de piratería o filibusterismo, delito grave que por todas las Naciones se castiga con la pena mayor. Dijo: que no ha cometido delito de piratería, porque éste se llama el que se comete en el mar; y menos de filibusterismo; porque esta palabra no tiene significación legal: que él estaba en guerra con Honduras porque el Estado se la había declarado y hecho en Nicaragua en los años de 1856 y 57.

Reconvenido que no es disculpa la que ha dado, porque los títulos que ostenta refiriéndose a Nicaragua recuerdan la circunstancia de haber sido lanzado de allí por todas las Repúblicas de la América Central en concepto de haber usurpado el poder sin título legal, de haber decretado la esclavitud, el asesinato de muchos hombres notables y autorizado toda clase de desórdenes que yacen justificados: que por tales motivos y el que acaba de pasar en esta plaza, todos los gobiernos de Centro América se han movido y mueven para su persecución y castigo, tomando parte a la sazón la fuerza británica del vapor de guerra "Icarus". Respondió: que no es verdad el contenido de la reconvención, pues ya tiene dicho que sus actos en Nicaragua los estima por legales.

Preguntado diga cómo explica en el sentido legal el hecho de constituirse protector o defensor de las garantías de los moradores de las Islas de la Bahía, y el de haber atacado esta plaza. Responde: que por derecho natural se cree habilitado para proteger y auxi-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

liar al débil; y que por el derecho de gentes, deducía el de poder hacer la guerra a Honduras, supuesto que esta República se la hizo en Nicaragua en los años que deja dichos; y que por último manifestó que se defenderá por sí ante el Consejo de Guerra. En esto suspendí esta confesión y leída que le fué, la aprobó y firmó.

MARTINEZ. WM. WALKER.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

El nueve del dicho mes pasé al calabozo, donde se halla el reo A. F. Rudler, a efecto de recibir su confesión con cargos; y amonestado para que dijese la verdad, fué interrogado sobre de si se afirma y ratifica en sus declaraciones de fojas 2 vuelta y 5 vuelta. Entendido dijo, por medio de su intérprete: que se afirma y ratifica en sus declaraciones.

Se le hace cargo que por el mérito de ellas resulta ser cómplice del reo William Walker en el delito de haber atacado esta plaza comandando una horda de filibusteros, de la cual él era segundo jefe, y sin misión legal: que por tal motivo, se ha hecho merecedor de pena grave. Dijo: que al hacer su entrada a este puerto, lo hizo en fuerza de obedecimiento, sin haber mandado él que se hiciese fuego, ni haber tirado con sus manos; que también niega haber sido el segundo jefe de la fuerza, pues lo era el Coronel Henry.

Reconvenido cómo niega que era el segundo jefe de la fuerza, cuando el principal, Walker, en su declaración de fojas 4 así lo afirma, de la cual se le impuso. Dijo: que Walker lo habrá considerado así, pero que él nunca tuvo mando. Se le trasladó la sumaria, y entendido de ella, dijo: que procuraría hacer su defensa por escrito mañana. En esto suspendí esta confesión para continuarla si fuere necesario; y el reo la aprobó y firmó.

MARTINEZ. A. F. RUDLER.
JOSE M. WHITE,
Intérprete.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

Comandancia Principal del puerto.—Fecha ut—supra.

Estando concluída esta sumaria, diríjase, para los efectos de ordenanza, al señor Comandante Departamental, General en Jefe de la fuerza de operaciones residente en esta plaza, señor don Mariano Alvarez. Hágase saber.

NORBERTO MARTINEZ.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

En seguida se notificó el auto anterior al reo Wm. Walker, quien dijo: que quedaba entendido y firmó.

WM. WALKER.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

Enseguida se notificó el auto anterior al reo A. F. Rudler por medio del Intérprete, quien manifestó quedar entendido, y firmó.

JOSE M. WHITE, A. F. RUDLER.
Intérprete.

Ante mí,
JOSE MARIA SEVILLA.

Se remitieron.—Conste.

MARTINEZ.

Trujillo, septiembre 9 de 1860.

Señor General don Mariano Alvarez, Comandante Principal de este departamento.

Hay un sello que dice: "Comandancia Principal de Trujillo, República de Honduras".

Señor:

Me hago el honor de remitir a U. S. la sumaria que he instruído a los reos William Walker y A. F. Rudler para los efectos consiguientes en nuestro derecho. El reo William Walker es el que aparece jefe de la expedición que el 6 del pasado me atacó en esta plaza con 92 hombres, causándome dos muertos y tres heridos: es el mismo que autorizó el saqueo de la población, así como toda clase de desórdenes de que es víctima aún todo este vecindario. Como verá U. S., pretende eludir los cargos con el sofisma de que no es pirata porque no ha robado en el mar, y de que no filibustero porque esta voz no tiene valor legal; mas él no ha podido disipar legalmente sus hechos, hechos vandálicos que lo hacen merecedor de la pena capital; porque si Walker es Abogado, debió saber, señor, que por derecho natural y de gentes a ningún particular le es admitido hacer la guerra a un Gobierno. Queda evidenciado en la causa que él es convicto de delito grave; y que en lugar de disculparse, se contradice, porque los cargos le atacan de un modo que no le es posible evadirse. Prueba más clara no puede encontrarse: pertenece, dice, al partido de la Estrella Roja, sociedad secreta que se ha ligado para esclavizar al mundo entero; y luego se da el nombre de General de Nicaragua y protector de las instituciones del país: en fin, su disculpa es galimática, y de ningún momento para un recto tribunal; es Walker, como se le llama en todas las naciones cultas, filibustero, pirata o bandido, que quiere decir lo mismo, según la acepción más moderna del Diccionario enciclopédico. Su segundo, Rudler, verdaderamente es menos culpable, porque ya se ve, es de aquellos hombres que en un país grande creen ciegamente a la voz de un maniático, que se imagina tener derechos y posesiones en C. A. Con todo, la sociedad debe exigir para este segundo réo, una pena seria de prisión, para que se escarmiente y sirva de ejemplo.

Con lo dicho, concluyo, señor General, y entre tanto, me repito su obsecuente y S. S.

NORBERTO MARTINEZ.

Comandancia Departamental.—Trujillo, septiembre diez de mil ochocientos sesenta.

Por recibido este proceso, acúsese el que corresponde al señor Comandante de esta Plaza; y para su secuela, nómbrase Escribano al señor Capitán don Francisco Cruz, quien entendido de su nombramiento juró cumplir con él fielmente, y firmó.

M. ALVAREZ. FRANCISCO CRUZ.

Comandancia Departamental, fha. ut—retro.

El Escribano nombrado pasará al edificio en que se halla el reo William Walker y A. F. Rudler, a quienes les leerá su confesión con cargos, para que expresen si es la misma, y en ella se ratifican. Así lo proveo por ante el Escribano que da fe.

M. ALVAREZ. FRANCISCO CRUZ,
Escribano.

En diez de septiembre de mil ochocientos sesenta, yo el Escribano de esta causa, pasé a la cárcel en donde se halla el reo William Walker, con el objeto de cumplir el auto que antecede; y habiéndolo leído punto a punto la confesión con cargos que se le recibió en este proceso, se ratificó en ella y firmó para constancia.

WM. WALKER. FRANCISCO CRUZ.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Acto continuo, el infrascrito Escribano pasó al edificio en que se halla el reo A. F. Rudler; y habiéndole leído por medio del intérprete nombrado en esta causa, la confesión con cargos que en la misma se le ha recibido, dijo que está conforme, y se ratifica en ella, firmando con el intérprete para constancia.

FRANCISCO CRUZ. A. F. RUDLER.

J. M. WHITE,
Intérprete.

Comandancia Departamental—Trujillo, septiembre diez de mil ochocientos sesenta.

Concédese a cada uno de los reos William Walker y A. A. Rudler doce horas perentorias, desde la en que se les notifique el presente, para que se defiendan por escrito en este proceso, por sí o por otro, con arreglo a derecho. Así lo proveo por ante el Escribano.

M. ALVAREZ. FRANCISCO CRUZ.

Yo el infrascrito Escribano, pongo razón de haber entregado este proceso al reo William Walker, con diez y seis fojas útiles, ahora que son las once horas de la mañana del día diez de septiembre de mil ochocientos sesenta.

FRANCISCO CRUZ.

To the Commander of this Department and the General in chief of the forces occupyng the Port of Trujillo.

Señor don Mariano Alvarez.

Sir:

In the process instituted against me by the Comandante of this Port, don Norberto Martínez, I am charged with having commited "Piracy" and "Filibusterism". Piracy is an offence well defined by law and consists in robbery on the high seas. The crime cannot be commited on the land, and therefore it was impossible for me to have been guilty of it when attacking the garrison of Trujillo on the morning of the 6 th. of August last. Besides, the idea of robbery or intent to rob is inseparable from that of piracy. Now all persons in Trujillo during the time I occupied the place can bear witness that far from robbing or permitting others to rob I did all I could to maintain order and make property and persons safe and secure. As to "Filibusterism", the word has no legal signification, and it is therefore impossible for me to know with what I am charged when accused of "Filibusterism".

It is stated in the declarations of Mr. Prudot and of Mr. Melhado that during the time I occupied the place the troops under my command committed various thefts in the town; but these same gentlemen might also testify that whenever such facts were brougth to my knowledge I did all I could to find out the offenders and bring them to punishment.

It is also charged in the summary of the **Comandante** that I took possession of the receipts of the Custon House; but in the declarations of the witnesses there is no evidence whatever that I obtained or took possession of any funds or other valuable property belonging to the Custon House.

It is also charged in the same summary that I raised the flag of the Republic in order to commit all manner of robberies and disorders. Had I desired to commit such offences or to permit them in others these was no need for me to raise the flag of the Republic; it could neither aid nor protected me in such acts. If I had come to Trujillo with such intent as is charged it would have been easy for me to accomplish objects and leave the place. All the property of the town was is my power; and had I desired to rob nothing more was necessary than to issue the orden to take possession of all the valuables in the place. Far from this I paid for what I got and sought to supress every attempat crime or wrongdoing.

If I am guilty of any offence it is that of having made war against the State of Honduras. For this I am willing to be judged. My offence, if any, has been political; and I protest against having it obscured with such vague and meaningless charges as "piratería" and "filibusterismo". Let me be tried and judged for an offence known to the law. Carryng on war against the State and under its flag is a well defined offence, and I can answer "guilty" or "not guilty" to the charge. But how can I plead to the charge of "filibusterismo" when I do not know, nor can I know under the law, what the word signifies?

I am ready to abide the consequences of my political acts; but it is a legal absurdity to judge me for alledged offences either not known to the law or so defined that it mas impossible for me to commit them withim the limits of the State of Honduras.

Respectfully submitted: WM. WALKER.

Trujillo, Sep. 10 th. 1860.

(Traducción)

Al Comandante de este departamento y General en Jefe de las fuerzas que ocupan el puerto de Trujillo.

Señor don Mariano Alvarez.

Señor:

En la causa instruída contra mí por el Comandante de este puerto, don Norberto Martínez, se me acusa de haber cometido "Piratería" y "Filibusterismo". La piratería es un delito bien definido por las leyes, y consiste en robar en alta mar. Este crimen no puede cometerse en tierra, y por consiguiente, me era imposible haberlo cometido al atacar la guarnición de este puerto en la madrugada del 6 de agosto último. Ahora bien, todas las personas de Trujillo, durante el tiempo que ocupé la plaza, pueden dar fe de que, lejos de robar o permitir que otros robasen, hice todo lo posible para mantener el orden y dar garantías y seguridad a las personas y propiedades. En cuanto al "Filibusterismo", esta palabra no tiene significación legal, y por consiguiente, no me es posible saber de lo que se me acusa al decir "Filibusterismo".

Se afirma en las declaraciones de los señores Prudot y Melhado que durante el tiempo que ocupé la plaza, las tropas de mi mando cometieron varios robos en la población; pero estos mismos señores pudieran dar fe, también, de que siempre que estos hechos venían a mi conocimiento, hacía yo todo lo posible para descubrir y castigar a los delincuentes.

Se me acusa también en el sumario del **Comandante** de haber tomado posesión de los fondos de la Aduana; pero en las declaraciones de los testigos no hay prueba alguna de que yo haya tomado dinero u otras especies de valor, pertenecientes a la Aduana.

Se me acusa también en el mismo sumario de haber levantado la bandera de la República para cometer toda clase de robos y desórdones. Si yo hubiera deseado cometer esos delitos, o permitir que otros los cometiesen, no necesitaba de levantar para ello la bandera de la República; esto no podía servirme de auxilio o de protección en semejantes actos. Si yo hubiese venido a Trujillo con tal propósito, como se me acusa, me hubieran sido fácil consumarlo y abandonar la plaza. Todas las propiedades de la población estaban en mi poder, y si hubiera querido robar, no necesitaba otra cosa que dar orden para tomar posesión de todas las especies de valor que en ella había. Lejos de esto, yo pagaba lo que tomaba, y procuraba reprimir toda tentativa de crimer o desorden.

Si soy culpable de algún delito, éste es el de haber hecho la guerra al Estado de Honduras. Por éste quiero ser juzgado. Mi delito, si lo hay, ha sido político; y protesto contra todo propósito de oscurecerlo con tan vagas e insignificantes acusaciones como "piratería" y "filibusterismo". Júzgueseme por un delito definido por la ley, a saber, el de hacer la guerra al

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Estado bajo su bandera, y entonces me defenderé contra la acusación. ¿Pero cómo podre hacerlo contra el cargo de "filibusterismo", cuando no sé, ni puedo saber, según la ley, lo que significa esa palabra?

Estoy pronto a sujetarme a las consecuencias de mis actos políticos; pero es un absurdo legal juzgarme por pretendidos delitos, que, o no son conocidos en derecho, o están definidos de manera que me era imposible cometerlos dentro de los límites del Estado de Honduras.

Respetuosamente sumiso. (2)

WM. WALKER.

(2) Respetuosamente presentado. **N. del R.**

Trujillo, septiembre 10 de 1860.

Yo el infrascrito Escribano, pongo razón; que ahora que son las once de la noche del día diez de septiembre de ochocientos sesenta, he puesto en manos del reo A. F. Rudler este proceso, compuesto de diez y siete fojas útiles.—Conste.

CRUZ.

To Genl. Alvarez,

President Court Martial.

Having been informed that I have the privilege of making a defence in writing before your Hon. Court in my behalf, I now avail muyself of the opportunity to more full explain the answers made by me in my general statement.

The Court will readily see without further commend, that I have to every question propounded given a clear and truthfull answer for evidence of which I have only to refer you to the testimony of Maj. Hoof and Capt. West.

The letter written by Genl. Walker to Capt. West will also plainly show you that the ostensible object was to settle on the Island of Ruatan, and that as far as I knew there was no plan to attack this place. With that view I provided myself with a letter of introduction, so that I might become favourably known to the residents of the Island with the object of establishing myself in the fruit business. Genl. Walker never communicated to me that he had any design of attacking the Port of Trujillo or any other portion of Honduras; my being with the attacking party was one of those unaccountable as well as unavoidable circumstances which was utterly beyond my control, and the result of deception. This you will plainly see to the case from the testimony of Genl. Walker.

You will perceive in my statement that when a consultation was held that I counciled an immediate withdrawal being conscious of having inflicted a wrong on the Government and people of Honduras, but that my wishes were overruled.

There is a discrepancy in my and Genl. Walker statements respecting the office of **Jefe Secondo,** which requires an explanation from me lest you may judge me having made a false statement. I again state that I did not command any portion of the force that attacked this place and that I only acted in the capacity of adjudent. That Col. Henry commanded and considered him as second in Command, that he would not have obeyed any orders of mine and only those of Genl. Walker. I do not make this statement for the purpose of shuning any responsibility, but am unwillig to have a part assigned me which I did not fill. For the substantiation of this fact I can furnish the court with ample evidence should it be required.

I need hardly consume the time of the Court in further explanations. The statement made and answers to questions given by me I assure your Hon. Court are strictly truc; for truth though if be as red as scarlet will have more weight with you that would lies as white as snow.

Having been made to do wrong by the will of one man and made an unwilling instrument to commit that wrong, I have full confidence in your judging me with such clemency as this my case seems to demand. Hoping that this short explanation will enable you to more clearly arrive at the truth of case before you,

I am most Respectfully,

A. F. RUDLER.

Truxillio, Sep. 11 th. 1960.

(Traducción)

Al General Alvarez, Presidente del Consejo de Guerra.

Habiéndoseme informado que me es permitido defenderme por escrito ante Vos, Honorable Consejo, aprovecho esta oportunidad para explicar con más extensión las contestaciones que dí en mi declaración general.

El Consejo percibirá fácilmente, sin que me sea necesario insistir en ello, que a todas las preguntas he dado una contestación clara y verdadera, en prueba de lo cual me refiero al testimonio del Mayor Hooff y del Capitán West.

La carta escrita por el General Walker al Capitán West, demostrará también, plenamente, que el objeto ostensible era establecerse en la isla de Roatán, y que yo no sabía que hubiese plan alguno de atacar esta plaza. Con aquella mira me procuré una carta de introducción, con el fin de que los residentes en la isla me conociesen favorablemente, de manera que yo pudiera establecerme para negociar con las frutas. El General Walker nunca me comunicó que tuviese el designio de atacar el puerto de Trujillo u otra parte de Honduras, y la circunstancia de hallarme con la partida invasora, es una de esas ocurrencias inevitables, independientes de mi voluntad y resultado del engaño. Esta verdad la percibiréis claramente por la declaración del General Walker.

Veréis en mi declaración que cuando se deliberó en Consejo, mi parecer fué la desocupación inmediata, por la conciencia que tenía de haberse hecho una ofensa al Gobierno y al pueblo de Honduras; pero que mis deseos fueron desatendidos.

Hay una discrepancia entre mi declaración y la del General Walker, con respecto al destino de **Segundo Jefe,** que requiere una explicación de mi parte, para que no se piense que he declarado una falsedad. Afirmo de nuevo, que yo no mandaba parte alguna de la fuerza que atacó esta plaza, y que yo sólo obraba en calidad de ayudante; que el Coronel Henry mandaba y le consideraba como segundo; que éste no hubiera obedecido ninguna orden mía, y sí, solamente, las del General Walker. No declaro esto para evitar o esquivar ninguna responsabilidad, sino porque no quiero que se me dé una parte que no tenía. Para la sustanciación de este hecho puedo suministrar al Consejo plenas pruebas, si se requiere.

No creo necesario quitar el tiempo al Consejo, dando más explicaciones. La relación que he hecho, y las contestaciones que he dado en el interrogatorio, os aseguro, Honorable Consejo, que son de estricta verdad: porque la verdad, aunque sea tan roja como la escarlata, tendrá más peso con vosotros que mentiras tan blancas como la nieve.

Habiendo sido inducido a obrar mal por la voluntad de un hombre y hecho instrumento involuntario de ese mal, tengo plena confianza de que me juzgaréis con la clemencia que mi caso parece demandar, esperando que esta corta explicación os pondrá en capacidad de esclarecer la verdad del caso que se os presenta.

Soy, con el mayor respeto, vuestro obediente servidor,

A. F. RUDLER.

Trujillo, septiembre 11 de 1860.

Comandancia Departamental.—Trujillo, septiembre, once de mil ochocientos sesenta.

Para fallar definitivamente, pase esta causa al

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

estudio del Licenciado don Francisco Barahona, quien se servirá devolverla dentro del menos término posible. Así lo proveo por ante el Notario que da fe.

M. ALVAREZ. FRANCISCO. CRUZ.

En la misma fecha se notificó el auto anterior a los reos William Walker y Rudler, y entendidos que fueron, firmaron.

WILLIAM WALKER. A. F. RUDLER.

FRANCISCO CRUZ.

Yo, el Escribano, pongo razón de que ahora, que serán las ocho de la mañana del día once de septiembre, paso este proceso al estudio del Asesor nombrado, con veinte fojas útiles.—Conste.

FRANCISCO CRUZ.

Señor Comandante Departamental.

Por haber externado desde antes mi opinión acerca de la pena que debiera aplicárseles a los reos Walker y Rudler, no me es permitido abrir dictamen, y le devuelvo la causa con el mismo número de fojas útiles.

Trujillo, septiembre 11 de 1850.

LICDO. FRANCISCO BARAHONA.

Comandancia Departamental—Trujillo, septiembre once de mil ochocientos sesenta.

Autos con citación para sentencia.
Lo proveo con el Escribano.

M. ALVAREZ. FRANCISCO CRUZ.

En la misma fecha se notificó a los reos Walker y Rudler el auto anterior, y entendidos, firmaron.

WILLIAM WALKER. A. F. RUDLER.

FRANCISCO CRUZ.

Comandancia Departamental—Trujillo, septiembre once de mil ochocientos sesenta.

Vistos, resulta: que William Walker, al mando de más de noventa malhechores extranjeros, atacó con ellos la guarnición de esta plaza, en la madrugada del seis de agosto último, causando en la entrada dos muertos y cuatro heridos: que en seguida se apoderó de los edificios públicos y lo que ellos contenían, fortificándose en los mismos, y enarbolando la bandera de la nación para llevar a efecto su plan de esclavitud, exterminio y usurpación del Poder Supremo; y que públicamente cometió robos y desórdones la gavilla de aventureros que acaudillaba.

Considerando: que en el proceso hay una prueba perfecta de estos hechos, según lo requiere la ley 32, título 16, partida 3ª. Que sobre los crímenes de sangre y devastación con que el reo Walker aparece manchado por la historia en su fatal campaña contra el Gobierno legítimo de Nicaragua, no ha cesado de promover expediciones para establecer una dominación en la América Central, haciéndose últimamente en este puerto, reo de delitos que por su trascendencia y gravedad, merecen una pena ejemplar. Atendiendo a que un caudillo como Walker, sin bandera, título ni causa acaudillando gentes malhechoras, ha obrado en todo como un bandido notoriamente calificado por la opinión de todo el país, y terminantemente por el artículo 1º del Decreto Supremo de 19 de agosto último, puesto al efecto fuera de la protección de la ley, y sin condición para que cualquiera pueda **matarle**, según la ley I, título 17, libro 12, N. R. Que, además, por los homicidios perpetrados por la fuerza de Walker, su autor se halla incurso en la pena del artículo 70 de la Carta de la República. Bien considerada la audacia y tenacidad del jefe de los bandidos para armar filibusteros y mantener en inquietud a todo Centro América. Atendiendo al carácter sanguinario e incorregible de William Walker, a la condición de las Repúblicas, familias y personas ofendidas, al lugar y modo con que el reo ha delinquido en este puerto, dando motivo, además, para todos los inexplicables sacrificios del pueblo, al emigrar tumultuariamente, con pérdida de intereses y personas. Considerando, por último, que el segundo, o sea ayudante de Walker, A. F. Rudler, aunque cómplice de aquél, sus antecedentes e intenciones aparecen menos depravadas, habiendo en el proceso otras circunstancias atenuantes. Por lo expuesto y lo más que resulta de autos, yo, el Comandante de este departamento, y General en Jefe Expedicionario, a **nombre del Soberano Estado de Honduras,** y de conformidad con el Decreto Supremo de 19 de agosto último ya citado, condeno a William Walker a ser pasado por las armas ejecutivamente; y a A. F. Rudler, a cuatro años de presidio, en la capital de la Repúlbica. Así lo pronuncio, mando y firmo, con el Escribano de la causa.—Notifíquese y cúmplase.

M. ALVAREZ. FRANCISCO CRUZ.
Escribano.

Yo el Escribano de la causa notifiqué la sentencia anterior al reo William Walker; y entendido, dijo: que no le parece justa, y firmó.

FRANCISCO CRUZ. WILLIAM WALKER.

Yo el Escribano de la causa, notifiqué la sentencia anterior al reo A. F. Rudler, y entendido, quedó conforme, ofreciendo dar al Supremo Gobierno de la República pruebas de su arrepentimiento y gratitud.

FRANCISCO CRUZ. A. F. RUDLER.

De orden del señor Comandante, Juez de la causa, yo el Escribano me constituí al lugar en que ha sido ejecutado el reo William Walker, y asociado de los prácticos que suscriben, pongo razón de haber muerto dicho reo a consecuencia de la ejecución; y ha sido conducido al panteón de este puerto.

FRANCISCO CRUZ, D. BOULOY,
Escribano. Dr.

En calidad de práctico,
J. VARGAS.

Comandancia Departamental.—Trujillo, septiembre doce de mil ochocientos sesenta.

Habiendo sido cumplida y ejecutada la sentencia anterior, a las ocho de la mañana de hoy, diríjase esta causa a la Comandancia General del Estado, junto con el reo A. F. Rudler, compuesta de veinte y dos fojas útiles, para lo que estime conveniente. Es proveído por ante el Escribano que da fe.

M. ALVAREZ.

FRANCISCO CRUZ,
Escribano.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

LEON: La Sombra de Pedrarias

Nicolás Buitrago Matus

(Continuación)

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.enriquebolanos.org

1862

El Barrio de San Felipe

Por Decreto Legislativo de 24 de Enero de 1862, es declarado pueblo de la República el barrio de SAN FELIPE de León. Este Decreto literalmente dice:

"Art. 1º—El barrio de SAN FELIPE es pueblo de la República desde hoi en adelante; i como tal, su gobierno interior estará a cargo de las autoridades que al afecto elija.

Art. 2º—La municipalidad del pueblo de SAN FELIPE, se comprondrá de un alcalde propietario i un suplente, dos Rejidores, un Síndico, un Juez de agricultura i un suplente, electos conforme a la lei de elecciones.

Art. 3º—Las tierras de que hasta hoi es legalmente propietario el barrio de SAN FELIPE, serán distribuidas con arreglo a la lei, en provecho del mismo pueblo.

Art. 4º—Tanto para verificar la primera elección de las autoridades del pueblo, como para lo demás que tienda a su establecimiento, el Gobierno emitirá los reglamentos correspondientes".

(Código de la Legislación de Nicaragua. Jesús de la Rocha).

¿Qué motivos impulsaron y decidieron al Gobernante, a crear este nuevo pueblo de San Felipe?

Para esto debemos conocer al Presidente de la República que le dio formación a este pueblo, y las circunstancias políticas del momento de la época en que actuaba.

El año de 1862 era Presidente de la República el Gral. don Tomás Martínez, valiente y egregio militar que escribió páginas de gloria en la historia de la patria; y, del que bien podemos decir, que su ascenso a la primera Magistratura del Estado, fue por obra de su propia personalidad.

La guerra del 54, convertida en nacional por el abrazo fraternal de los partidos en interés común contra el sanguinario filibustero, había terminado su primera etapa, con la capitulación de Walker ante el Comandante Davis, de la corbeta norte-americana "Santa María", aceptada por el Jefe del ejército de liberación Gral. Juan Rafael Mora, y desaprobada por los jefes aliados Generales Martínez, Fernando Chamorro y Xatruch. Más, la situación de ruina general en que se encontraba el país, convertida en cenizas la señorial ciudad de Granada, y la completa postración moral de toda la nación, hacía necesaria la inmediata reorganización efectiva, como lo exigía el Art. 1º del Convenio de 12 de Septiembre.

El Gral. don Gerardo Barrios que se hallaba en León al mando de las fuerzas que don Rafael Campos, Presidente de El Salvador había mandado, como contingente de liberación nacional, pretendiendo hacer por su medio esa reorganización, convoca a una junta de notables, que se hace en León, en la "Casa Nacional", pero en la cual nada se pudo conseguir. Hubo con esto profunda decepción, y el Gral. Martínez arrojándose a toda consecuencia, se dirije a Managua y la ocupa militarmente. Hay inquietud inmensa en los partidos; y, los todavía llamados legitimistas presentan proposiciones de ultimatum a los todavía democráticos, que no las aceptan; y un rompimiento claro se nota en los antiguos contendientes que presagia otra guerra civil.

Orientales y occidentales preparan el regreso a sus respectivos lugares con la triste convicción de no haber hecho ningún arreglo. Más, de pronto el Gral. Jerez, cual llamado por el Dios que inspira la paz en la tierra a los hombres de buena voluntad; sin reflexión ni razonamiento alguno, se vuelve de su empezado retorno, con la sóla compañía del hombre de alma blanca don Evaristo Carazo; entra a la posada que ocupaba el Gral. Martínez, y sin preámbulos le dice: —"General, ¿tiene Ud. confianza en su partido?". —"Sí, la tengo". —"Pues bién, ¿¿quiere Ud. que asumamos el poder y gobernemos la República dictatorialmente hasta que reorganicemos el país?". —"Sí", fue la respuesta sin vacilar, y en el acto se escribió y firmó un compromiso en pocas palabras".

"Martínez respondió como inspirado, sin meditar, y hasta después que salió Jerez referimos, (dice Don Jerónimo Pérez, testigo presencial) cómo en dos palabras se había celebrado todo un convenio al que no habían podido llegar casi todos los pensadores de Nicaragua. Tal cosa decíamos, (continúa relatando Don Jerónimo Pérez) cuando entró Jerez, más exitado que antes y dijo: —"General; aunque yo confío en

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

mi partido, vengo a prevenirle, que no sería extraño que me desaprobase lo que he arreglado, y quizá se me aprisione para que no venga a cumplir lo estipulado. Para evitar esto y dar prueba de que no hay engaño de mi parte, quiero que en este caso Ud. solo constituya el Gobierno, y obre en el sentido que hemos hablado, como si estuviésemos juntos". —"Acepto", contestó Martínez, y se escribió un artículo adicional, que firmó Jerez, despidiéndose en el momento". — (Biografía del Gral. Don Tomás Martínez. — Jerónimo Pérez).

Los dos partidos que antes de la Federación se llamaron "fiebres y moderados"; después de la Independencia, "timbucos y calandracas", y, en la guerra de 54, "legitimistas y democráticos" quedaron de esta manera representados en Martínez y Jerez, con la nueva nominación de "conservadores y liberales", talvez como el medio de encubrir los desaciertos y crímenes cometidos con los nombres anteriores.

Este fue, el primer ascenso del Gral. Martínez al poder de la República, pues sin exageración puede decirse, que no hubo Junta de Gobierno, ya que Martínez era el sólo dictador, al que se dirigía la ciudadanía nicaragüense.

El país iba conducido por Martínez en completa calma y conciliación; pero era necesario someterlo a régimen constitucional. En este sentido dispone el Gral. Martínez convocar a elecciones para una Constituyente, previa consulta al Gral. Jerez. Estos dos gobernantes, después de contrarias discusiones, acordaron en Decreto de 26 de Agosto de 1857, tal convocación, y disponiendo que esa Constituyente fuese al par legislativa, para que conociese y regulase los votos para la elección de Presidente de la República.

Los dos partidos en la más grande y regocijante armonía juntan sus votos en la persona del Gral. Martínez como sujeto de verdadera garantía, al extremo que por tres votos no fue por unanimidad la elección. Como efectiva cordialidad, juntos marchan Jerez y Martínez en defensa de los derechos de Nicaragua, al apropiarse Costa Rica los vapores de la antigua Compañía del Tránsito y pretender propiedad sobre la márgen Sur del Lago de Granada.

Entre tanto la Constituyente se instala el 9 de Noviembre de 1857, y abiertos los pliegos del sufragio, declara electo Presidente de la República al Gral. Martínez, que toma posesión pocos días después. Con esto principia su período constitucional, en el que se arregla el conflicto de Costa Rica con el Tratado Jerez-Cañas; se formó de León, el Departamento de Chinandega y de Granada, el Departamento de Chontales, en los que tuvo decididos partidarios; dio vida agrícola-comercial a Managua, fomentando el cultivo del café en las tierras vírgenes entonces de las Sierras, que originó las grandes propiedades en ese lugar, que dan riqueza con el café, a Managua; y formó de "Punta Icaco", el importante puerto de Corinto, que el propio Martínez bautizó con ese nombre.

El 15 de Septiembre de 1858 fue promulgada la nueva Constitución; y en 14 de Enero de 1859 se instaló el primer Congreso legislativo que facultó a Martínez la formación de los primeros Códigos de la República empezando por el Civil; lo mismo que la Recopilación de leyes encomendada al Dr. Don Jesús de la Rocha.

Por enfermedad depositó el gobierno en el Senador Gral. Don Fernando Chamorro en Mayo de 1860, volviendo a él, en Septiembre, en que se esperaba una nueva invasión de Walker; pero éste fue capturado en Honduras y fusilado en Trujillo el 12 de Septiembre; aniversario exacto, de aquella magna fecha en la que, fusionados los corazones centro-americanos en la más hermosa fraternidad, juraron sacar por siempre de sus dominios, al irreformable invasor.

Así llegamos al año de 1862 que anunció a Martínez la terminación de su período el 1º de Marzo de 1863. Con este motivo, nace la actividad política en designar quién le debe suceder en la presidencia. La elección era indirecta y por consiguiente, el triunfo se reducía a la obtención de Diputados en favor de una candidatura.

Martínez sabía perfectamente que León entero le pertenecía; liberales en su casi totalidad y conservadores en su mayoría; y, hábil político Martínez, concibe a no dudar la feliz idea para su reelección, de aumentar el número de diputados leoneses, y nada más práctico, que hacer del barrio de SAN FELIPE, un pueblo más, de León, y hace dar el Decreto de 24 de Enero.

Llega a León el Gral. Martínez en visita de propaganda, y por medio del Prefecto de la ciudad Don Apolonio Marín, se verifica la demarcación jurisdiccional del ya pueblo de SAN FELIPE, que fue aprobada en Acuerdo Ejecutivo de 3 de Septiembre de 1862, y que la letra dice:

"EL GOBIERNO:

"Con presencia de la demarcación jurisdiccional hecha al pueblo de SAN FELIPE, en 28 de Agosto último, por el señor Prefecto de León, Don Apolonio Marín, en

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

virtud de comisión que al efecto se le dio; en uso de sus facultades.

ACUERDA:

1°. Apruébase la demarcación referida, hecha por el señor Prefecto del departamento de León; la cual se lee al tenor siguiente:

"Prefectura del Departamento de León. — Agosto veintiocho de mil ochocientos sesenta i dos.

Debiendo dar cumplimiento a la ministerial de 21 del corriente en que, a consecuencia de las observaciones hechas por la Municipalidad del pueblo de San Felipe, a la demarcación practicada en 28 de Marzo último, se me previene que proceda a formar otra nueva. Con presencia de la información dirijida al Supremo Gobierno por la mísma Municipalidad, confirmada por el reconocimiento de que dí cuenta en comunicación de veintitrés de Mayo próximo pasado, de la manifestación o reclamo que hizo al mísmo Supremo Gobierno la Municipalidad del pueblo de Telica, el 3 de Junio del presente año, i con anterioridad ante esta Prefectura, según se vé de las notas que agrego a este espediente; he tenido a bien fijar los límites jurisdiccionales del citado pueblo de SAN FELIPE, en los términos que a mi juicio concilian los intereses de las corporaciones quejosas, aunque no son mui demarcables, por los inconvenientes de no encontrarse mojones naturales, haciendo la demarcación de conformidad con lo pedido por la Municipalidad de San Felipe.

"La línea divisoria del espresado pueblo de SAN FELIPE, és por el Sur la Calle del señor Solís desde la esquina de Don Lázaro Aviléz, hasta la ronda de Subtiaba, o "Cruz gorda". El límite Oriental es desde la mísma esquina del señor Aviléz, tres cuadras rectamente al Norte, hasta llegar a la casa del señor Pedro Real; de allí da vuelta hacia el Oriente, dos cuadras más, i llegando a la esquina del señor Concepción Catalán, continúa la calle recta que llaman de Telica, hasta llegar al camino de los Mameyes, i tomando éste recto para el Oriente, hasta salir al camino real de Rota: llegando por él a la Ceibita, se toma para el Poniente el camino que viene del Jocotillo, hasta llegar a la cabecera del Zanjón del "Santo Cristo", i tomando el camino que viene de San Jacinto para León, hasta llegar a Guanacaste mocho, i de allí dirijiéndose al Poniente, hasta llegar al alto de los Delgados; de allí hasta los límites de las tierras de Quezalguaque.

"Elévese esta resolución al conocimiento del Supremo Gobierno, para su aprobación, junto con el espediente de la materia. Aquí un sello — firmado.

A. MARIN".

(Código de la Legislación de la República de Nicaragua. Jesús de la Rocha).

La moción del Diputado felipeño, Lic. Don Basilio Salinas.

Se cuenta en relaciones mantenidas por el tiempo, que al ser aprobada la demarcación jurisdiccional del pueblo de SAN FELIPE; el Diputado por este pueblo Lic. Don Basilio Salinas, Abogado de mucho nombre y conspícuo ciudadano, hizo moción en la Cámara de diputados, para que, la línea divisoria del límite Sur del pueblo que representaba separándolo de la ciudad de León, y que, en la demarcación hecha por el Ejecutivo, era la Calle del señor Solís, hoy 3ª Calle Norte, se reformara por la Hon. Asamblea, haciéndola pasar a la antigua Calle Real, para darle más amplitud al nuevo pueblo. Naturalmente que con ésto se quitaba a la ciudad una gran parte, quizás la más importante por lo central y la calidad de sus edificios, pues apenas quedaría la Catedral dentro de León.

El Diputado leonés, eminente Abogado y magnífico parlamentario Lic. Don Máximo Hermenegildo Zepeda, pidió la palabra y haciendo mofa de lo pedido, dijo: "Estoy de acuerdo con la moción del Diputado Salinas, para que así, en vez de que se diga, SAN FELIPE de LEON, puedan decir los felipeños, LEON de SAN FELIPE".

Esto movió a risa y fue desechada la moción.

*

Preparado ya el terreno político por Martínez, se llega a la realización del acto. El partido liberal designa al señor Don Eduardo Castillo, conservador prominente; pero el partido de este precandidato más bien se alarma considerando esa designación como una manera de provocar entre ellos una escisión, razón por la cual se reunieron a deliberar en pleno en el palacio presidencial. En esa reunión y por escogencia del propio Presidente nominan para candidato, al honorable ciudadano granadino Don José Joaquín Cuadra, que por sus grandes méritos personales y sus múltiples cualidades políticas, fue totalmente aceptado.

El partido liberal se vio con esto derrotado, pero sin considerarse perdido propone a la Cámara de Diputados por medio de los Representantes Gral. Jerez y Sr. Cas-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

tillo, la reelección del Presidente Martínez, según el mismo historiador Señor Pérez; proyecto que fue aceptado con entusiasmo en León, pero con gran oposición en Granada. Los mocionistas retiran su proyecto, manifestando que, "la calificación de si era elegible o no el Presidente, incumbía al Congreso de 1863, que debía regular y calificar los votos dados para la Presidencia de la República".

Después de estos actos, el Gral. Jerez se separa del Gral. Martínez y hace causa con el candidato conservador; y así se entra al torneo electoral: Martínez y Cuadra. León apoyando en pleno a Martínez con excepción del partido "Olanchano" de esta ciudad; y Granada en su mayoría con Jerez, apoyando a Cuadra.

El momento de la apertura de los pliegos electorales se presenta; hay expectación general y se temen levantamientos sobre todo en Managua, en donde el pueblo gritaba en las calles contra Martínez. Mas éste, antes del escrutinio dice al Comandante de la Guardia Presidencial, Gral. Don Andrés Murillo: —"Está Ud. decidido a sostener al Gobierno y a ejecutar sus órdenes?". —"Sí señor". —"Pues bién, estoy informado que los Licenciados José María Zelaya, Francisco Zamora y Pascual Fonseca, seducen al pueblo para lanzarlo contra el Soberano Congreso de la República, en cuya defensa debemos estar listos y firmes. Yo ordeno a Ud. que si este criminal proyecto se realizase, procure capturar a los mencionados promotores, y sin más dilación que el tiempo necesario para confesarse, los pasará por las armas, y dará cuenta con la ejecución". —"Quedo entendido", —dijo Murillo—". El Gral. Martínez se encaminó al Palacio, dejando a todos en profundo silencio". (Biografía citada. Jerónimo Pérez).

Con esta órden entró la calma en la ciudad, y la Sesión del Congreso se verificó en calma, aún en la que se abrieron los pliegos del sufragio; en la que se discutió la eligibilidad del Presidente candidato, y en la que se le declaró electo por mayoría de votos; ya que el Congreso estaba compuesto de una minoría de cuadristas y de una mayoría de martinistas, entre los que aparecían como sus más ardientes partidarios, los diputados por el nuevo pueblo de SAN FELIPE, que tenían como corifeo de combate al Lic. don Basilio Salinas.

Con ésto surge para Martínez un segundo período de gobierno, pero con una oposición fuerte, formada por lo principal del partido conservador en fusión con una minoría liberal jefeada por el Gral. Jerez.

Esta oposición, había resuelto la guerra, a cuyo fin mucho tiempo antes se había trasladado Jerez a El Salvador, de cuyo gobernante esperaba los medios para la invasión a Nicaragua. — (Biografía citada).

Se llega el momento en que 2.000 hombres al mando supremo del Gral. Máximo Jerez, que les diera el Presidente de El Salvador, Gral. don Gerardo Barrios y el de Honduras, optimistas de victoria entran a Nicaragua, que puertas abiertas no se lo impiden. En el punto llamado El Bosque, se encuentran los ejércitos enemigos; se traba feroz y reñido combate y las fuerzas de Martínez quedan completamente deshechas. El Gral. Jerez bate palmas y se llena de alegría.

Desesperado el Gral. Martínez, pero sin inculpar a nadie por el fracaso, se llega a León, da en público la señal de campo como una muestra de confianza plena, y espera el ataque.

Son las diez de la mañana del 29 de Abril. Los clarines de guerra de las tropas de Jerez anuncian su entrada al pueblo de SAN FELIPE, en donde también ya se encuentran las fuerzas de Martínez; y el duelo a muerte se entabla en la más espantosa batalla. El ejército invasor hace feroz empuje para pasar al pueblo de Subtiava, pero los felipeños en masa acometen a éstos, les quitan la mejor pieza de artillería, y los hacen retroceder en desbandada; cada casa felipeña es baluarte: protección y defensa para Martínez. El ejército de éste, ataca con denuedo al de Jerez, que a las tres de la tarde, se declara en completa derrota, y Martínez lanza su grito de victoria a los 600 soldados que le acompañaban. Debido a los nobles actos de humanidad que tuvo Martínez para los vencidos, se quedaron muchos en León, formando familias de gran aprecio y estimación.

El Gral. Dn. Pedro Cortés y "Mata mama", en los combates de El Bosque y San Felipe.

Por tradición de familias se cuenta que, el Gral. don Pedro Cortés, conservador martinista, progenitor de la honorable familia Cortés de esta ciudad, y abuelo del poeta timbre de la patria, Alfonso Cortés, tuvo una fuerte reyerta con un individuo cuyo nombre se me fue del recuerdo; pero a quien por sobrenombre llamaban "Mata mama", por haber tenido la desgracia sin ninguna culpa, de haber dado muerte de un tiro de revólver a su madre. Este señor según se decía era de buena familia y de popularidad, y liberal jerezista recalcitrante, motivo éste por el cual, chocó en lance de muerte con el martinista señor Cortés. Ciegos de ira, con las armas

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

en la mano se juraron matar en donde se encontraran, al haber sido separados por algunas personas de mucho respeto para ellos.

Así las cosas entre éstos dos políticos; se libra la batalla del Bosque. En esta terrible pelea, es derribado el Gral. Cortés junto con el caballo que montaba, al ser éste muerto de feroz lanzada en el pecho, y sin que mediara tiempo, la misma lanza del enfurecido dragón jerezista se levanta a partir el cuerpo del caído señor Cortés, preciso momento, en el que, un alto oficial del ejército de Jerez, cruza su espada y detiene el golpe mortal. Es el individuo del juramento de muerte con el Señor Cortés. Lo levanta del suelo, lo sube a la grupa de su corcel y lo presenta al Gral. Jerez a quien le pide le conceda libre acción sobre su prisionero. Concedido, da vuelta y cual relámpago atraviesa el campo de guerra, y lleva a Cortés, a las rondas de la ciudad. Su vida y su libertad estaban salvadas.

Al día siguiente se da la batalla de SAN FELIPE. En medio de esta sangrienta lid, el Gral. Cortés se dirige sobre un militar que trata de romper salida con su gente para el lado de Subtiava, de orden del Gral. Jerez. Se le interpone con su escuadra, y la lucha se hace cuerpo a cuerpo, en la que, las bayonetas y lanzas hunden sus afilados aceros en la carne de los combatientes. De un golpe de lanza cae al suelo el militar y al instante un soldado de Cortés le pone en el pecho el humeante calibre del fusil; momento terrible en el cual conoce Cortés a su anterior enemigo y actual salvador, y, dando un salto sobre el soldado le hace desviar el tiro, y lo salva de la segura muerte. Lo monta en el anca de su bridón y en veloz carrera lo presenta a su jefe y lo pide para sí. Lo lleva a su casa donde recibe acogida exquisita; y la amistad más firme y estrecha renació entre los dos.

En las ferocidades de la guerra se ven también acciones de nobleza y de virtud.

El frustrado asesinato del Ministro Palacios.

Sin relacionar detalles de esta segunda administración Martínez, por no ser esa la intención de este pequeño estudio; nos colocamos en el año de 1865. En éste, encontramos al Presidente Martínez residiendo en León con toda su familia, y ocupando la casa que ahora pertenece a los herederos de don Benito Morales, sobre la Calle de Marcoleta en ese entonces de gran prestancia social y que se conoce hoy como la 1ª Calle Sur, y comúnmente de San Juan de Dios. Se dice, que levantó la hermosa casa que después fue de don Narciso Lacayo, sobre la hoy 1ª Avenida Oeste cuyos trabajos dirigía personalmente y que no pudo estrenar.

Encontramos también en ese mismo año, la verificación del asesinato frustrado en la persona del Ministro de Guatemala en Nicaragua, don Enrique Palacios. Este crimen se produjo a consecuencia del acontecimiento político de la captura del Gral. Don Gerardo Barrios. Derrocado del poder o gobierno de El Salvador el Gral. Barrios, provocó una revolución en esa República en contra del Presidente Dueñas que le había sucedido; y para ésto armó en Panamá una goleta con bandera americana y se dirigió a El Salvador; mas al llegar al puerto de La Unión, se dio cuenta de que la revolución había sido sofocada por Dueñas, y retrocedió a su lugar de salida; más, al pasar frente a la punta de Cosigüina un rayo dañó considerablemente el árbol mayor de la goleta llamada "Manuela Planas" y tuvo que aproximarse al puerto de Corinto, como a las nueve de la mañana del 27 de Junio; más en la noche de ese mismo día fue capturado Barrios, con la cooperación del Ministro Palacios, y remitido à León, de orden del Presidente Martínez.

Nos dice la Biografía citada, de Don Jerónimo Pérez, "que al pasar por el Polvón con el reo, se les sirvió un almuerzo o comida, y el Gral. Barrios se mostraba muy agradecido de las autoridades y del pueblo en general, quejándose únicamente del Ministro Palacios; y que, el señor Don Manuel Rivas (alias Chucha), dijo: "Ese chapín pagará con la vida".

El Ministro Don Enrique Palacios en su permanencia en León, ocupaba el Hotel, que estaba en la casa que fue de Don Juan Pallais y hoy de los herederos de la Srta. Josefina Pallais, o sea, la esquina Nor-Este que forman hoy la 2ª Calle Norte y la 2ª Avenida Oeste, en la misma forma de dos pisos y con una ventana de suelo a la Calle, tal como se halla en la actualidad. En ese tiempo era muy desolado ese lugar, y se sentía muy alejado del centro de la ciudad, que lo era todo el barrio de San Juan de Dios, en donde vivía lo más saliente y adinerado de la sociedad.

Las once de la noche serían del 12 de Julio, cuando una detonación de rifle conmovió el vecindario de la posada del Ministro Palacios; era noche obscura y tenebrosa. El Ministro se hallaba escribiendo en una mesa cerca de la ventana de suelo que tenía abierta, y tanto él, como los vecinos se salieron a las puertas, sin ver nada sospechoso. El tiro se encontró después, que había pegado en la gaveta de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

la mesa en que escribía el Ministro y a la altura del pecho, lo que no percibió por su fuerte miopía. Volvió a sentarse a escribir siempre con la ventana abierta, y un segundo disparo volvió a resonar, y el Ministro se desplomó boca abajo sobre la mesa en que escribía, con el pómulo y mandíbula izquierda destrozados por el balazo, que además le penetró bajo la clavícula saliéndole por la espalda.

El Presidente Martínez inmediatamente después, llegó a la casa del suceso; ordenó la captura del Gral. Manuel Rivas, presunto autor del hecho e impartió las medidas necesarias para la atención médica del herido, que por mucho tiempo estuvo entre la vida y la muerte, salvándose a costo de muchos sacrificios.

Desde el momento de este crimen, hubo en el país gran efervescencia política cada vez en aumento, con motivo de la prisión del Gral. Barrios, motivo por el cual los municipios adictos al Presidente Martínez con objeto quizás de que se justificase la entrega de Barrios al Presidente Dueñas de El Salvador, levantaban actas pidiéndole esa entrega como una medida de tranquilidad; como se ve, en la del Municipio del pueblo de SAN FELIPE que textualmente dice:

"En el pueblo de SAN FELIPE, a los trece días del més de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, Reunida la Corporación Municipal convocada extraordinariamente por el Alcalde 1º que la preside, a exitación del vecindario conmovido por el suceso aciago que ha ocurrido la noche de ayer, en que dos o tres asesinos atentaron contra la vida del señor Ministro de Guatemala Don Enrique Palacios, y le dieron una mortal herida en la cara, produciendo con este atentado vil la deshonra del pacífico pueblo leonés. Considerando: que semejantes hechos no los puede ver con indiferencia SAN FELIPE, no solo por el descrédito que con ellos se hace a este Departamento y a toda la República de Nicaragua, sino también porque atentándose contra cualquiera de las personas que representan a los demás gobiernos de Centro América amigos y aliados de Nicaragua, se atenta y se procede contra el de esta República. — Por tanto, para no dar lugar a sucesos más funestos, cuya consideración alarma a los pueblos y obliga a que los ciudadanos congregados se procuren por sí mismos su defensa contra los pocos e insignificantes malvados, a quienes tal vez la flojedad de las leyes, impropias para estos actos, es el motivo que los provoca a semejantes crímenes; con estos fundamentos, la Municipalidad y vecindario que representa, acuerdan:

1º. Se exita al Gobierno para que proceda en este caso como lo demanda la salud de la República, que es la primera ley de las sociedades, procurando que sin pérdida de tiempo se escarmiente a los asesinos conforme a la ley.

2º. Que en atención a que la permanencia en esta ciudad de Don Gerardo Barrios ha dado ocasión al desgraciado acontecimiento que hoy se deplora, y amenaza la perpetración de otros más, es de absoluta necesidad hacerlo salir del país, poniéndolo a disposición del Gobierno de El Salvador, su Juez natural, bajo condiciones que honren al país y obsequien la humanidad.

3º. Que esta Municipalidad y vecindario que suscribe, firmes en sostener al Supremo Gobierno, lo apoyarán y auxiliarán con todas sus fuerzas y recursos.

4º. Que se certifique esta acta por la Secretaría y se eleve al conocimiento del Supremo Gobierno. Con lo que se concluyó esta acta que firman los que aparecen por ante el infrascrito Pro-secretario, que da fé. — Felipe Granera, Alcalde 1º. — José M. Salazar, Regidor. — Hermenegildo Salidas, Juez de Agricultura. — Luis Velasquez, Pro-secretario. — Matías Carvajal, Fruto Vargas, Francisco D. Zapata, Miguel Noriega, Antonio Soto, Julián Morales, Tomás Morales, Pedro García, Simón Vílchez, Santiago Orozco, Isidro Toval, Juan Juárez".

(Biografía del del Gral. don Tomás Martínez. Jerónimo Pérez).

El primitivo San Felipe, o su formación primaria.

Por insignificante que sea la importancia de un pueblo, siempre se hace necesario y de interés conocer su raíz primaria u orígen de formación. Cada urbe, cada conglomerado humano tiene su causa propia y exclusiva de vida, porque cada una representa las necesidades sociales del hombre como el producto exacto de los tiempos. Por ésto, cada pueblo tiene su propia contestación ante la interrogante de su pretérito.

Pero al inquirirse acerca del primitivo SAN FELIPE de León; de encontrar su formación primaria, nada nos dicen las historias. Esto se debe a dos grandes motivos: el primero, a la destrucción que de nuestros documentos históricos han hecho los constantes saqueos de los piratas, y sobre todo, a los incendios y devastaciones de las contínuas guerras civiles; y el segundo, a la incuria y abandono que para llenar esos profundos vacíos han tenido los gobiernos.

Sin embargo, a pesar de este despre-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cio oficial para nuestra historia, han surgido hombres de noble voluntad que por sobre todo sacrificio personal se han constituido en verdaderos misioneros de cultura, y con su propio interés se adentran en los grandes archivos y extraen informaciones que completan en algo las deficiencias de nuestra historia.

En esta loable misión, el Dr. Don Carlos Molina Argüello sin ninguna ayuda oficial y sólo por su acción vocacional por la historia, nos presenta como pedido de ex-profeso la información que tratábamos de exponer a los escasos lectores de la historia. En la superior revista de Nicaragua, REVISTA CONSERVADORA, que venciendo dificultades a través de nuestra emponzoñada y personalista política, y de las incomprensiones de los que no sienten anhelos de progreso público, ha podido levantarse y triunfar como la bandera de cultura que ostenta Nicaragua, hace ya tres años cumplidos; escribe el Dr. Molina Argüello, el artículo que intitula: "Poblaciones fundadas en Nicaragua durante el siglo XVII, en el que nos da a conocer lo que fue el barrio de SAN FELIPE de León, y dice:

"Las Fundaciones del Gobernador Arbieto en Nicaragua".

"POBLACIONES DE MULATOS, NEGROS LIBRES Y MESTIZOS"

"Hacia 1647 el doctor Don Pedro Vásquez de Velasco, fiscal de la Audiencia de Guatemala, con ocasión de haber visitado las provincias de San Salvador y San Miguel y haber estado también en el Golfo Dulce y puerto de Santo Tomás de Castilla, le fue forzoso recorrer buena parte de la tierra del Reino y tener así la oportunidad de observar cuan incumplidas eran las muchas cédulas de su Majestad tocantes a que los mestizos y mulatos no viviesen entre los indios, y los inconvenientes graves que de ello se seguían. Pues había podido advertir a su paso los muchos agravios que de los tales recibían los naturales, a quienes no solamente tenían por esclavos, sino que hasta les tomaban sus haciendas, hijos y mujeres para servirse de ellos; dándoles además muy mal ejemplo con su vivir amancebado y quitarles las indias a sus maridos".

Este Dr. Don Pedro Vásquez de Velasco, nos lo presenta Don Alfonso María Mora, en su Obra "La Conquista Española", como Presidente de la Audiencia Real de la ciudad de San Francisco en la Provincia de Quito, poniendo en ejecución una Cédula Real de Felipe IV de 2 de Febrero de 1660.

Continúa diciéndonos el Dr. Molina: "Tan pronto como se hizo presente en la ciudad de Guatemala el mencionado fiscal, en petición que dirigió al Gobierno Superior, puso de manifiesto cuanto había observado, y como remedio el más eficaz para tantos daños, propuso que los dichos mulatos y mestizos viviesen en poblado y que sus funciones estuviesen junto a las ciudades o villas de españoles, para que así tuviesen no solo la ocasión de vivir en policía cristiana y alcanzar el auxilio de los Sacramentos, sino que también para que los alcaldes ordinarios de esas villas o ciudades con jurisdicción sobre ellos, pudiesen castigar sus delitos, pues que, por andar dispersos y morar en montes y parajes donde solo ellos acudían, quedaban siempre impunes en sus crímenes.

"Lo representado por el fiscal se dirigía principalmente a las provincias de San Miguel y San Salvador, que habían sido objeto especial de su visita y donde sin duda había podido observar más detenidamente el problema. Pero su petición era extensiva y lo mismo pedía que se hiciera en las restantes del Reino, concretamente en las de Sonsonate, Chiapa, y Nicaragua, donde el mal por lo visto se acusaba en iguales proporciones. El entonces Presidente-Gobernador don Diego de Avendaño escuchó este pedimento y de inmediato decretó, una vez más, el cumplimiento de lo que estaba mandado para que los mestizos, mulatos y negros, fuesen echados de los pueblos de indios; procediendo seguidamente a la expedición de los correspondientes despachos en que se cometía a los gobernadores y alcaldes mayores de las citadas provincias su ejecución. Como lo pretendía el fiscal Vásquez de Velasco, se les señalaría sitio apartado de los indios y junto a las villas o ciudades de españoles.

"Por vía de comisión, en 29 de Febrero de 1648 el Presidente Avendaño expidió el correspondiente mandamiento para el Gobernador de Nicaragua, que por entonces lo era el Capitán Miguel Albizú, quien de seguro por encontrarse ya en las postrimerías de su mandato no tuvo la ocasión de llevarlo a efecto, y así no fué sino su sucesor quien viniera a darle cumplimiento.

"El Capitán don Andrés Méndez de Arbieto y Ozaeta, mas simplemente llamado Don Andrés de Arbieto, había sido proveído Gobernador de la provincia de Nicaragua en virtud de R. P. fechada en Madrid a 22 de Noviembre de 1648. (A.G.I. Audiencia de Guatemala. 440).

"No ha sido posible precisar la fecha

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

de su llegada a Nicaragua, pero consta que en Marzo de 1650 aún se encontraba en España, pues en 28 de dicho mes obtenían él y sus criados en la Contratación de Sevilla la licencia para embarcar en la próxima flota de Nueva España. (A.G.I. Contratación, 5535, (1625-1660), fol. 396 v.-397)".

Todas las historias de Nicaragua: Levy, Ayón y Gámez, nos presentan a Don Juan de Bracamonte como Gobernador de Nicaragua en 1641, continuando con Don Diego de Castro en 1660. Existe pues, un lapso de 19 años entre uno y otro que el Dr. Molina Argüello nos llena en parte con su importante relato, que continuamos así:

"SAN FELIPE DE AUSTRIA"

"En los últimos días del mes de enero, o a principios de febrero, del año 1651, el Gobernador Don Andrés de Arbieto llevó a efecto la primera población junto a la cabecera de la gobernación, la ciudad de León. Los Alcaldes de la Hermandad, Francisco Méndez y José de Chavarría, que habían recibido comisión de aquel para hacer traer y reconcentrar a todos los mulatos, mestizos y negros libres que hacían vida licenciosa en los pueblos de indios o que se guarecían en barracas y sitios ocultos, cumplieron su cometido e hicieron llevar a presencia de su Señoría el Señor Gobernador a un buen número de los susodichos. Estando allí reunidos, el propio Gobernador les hizo plática para explicarles el motivo de aquella concentración, exortándoles al cumplimiento de lo mandado por S.M. y haciéndoles ver así mismo los beneficios que se seguirían para sus personas con llevar a efecto aquella población, de que se mostraron conformes y dispuestos aquellos mulatos.

Refiérese que, logrado esto y con aquella gente que se había podido juntar, salió el Gobernador con ella y acompañado de la Ciudad en forma de Cabildo, del cura beneficiado y personas principales de León, al son de cajas, pífanos y clarines, avanzaron hasta situarse en un lugar de las afueras. Y habiendo así caminado "como cosa de un tiro de mosquete" pararon en una llanada, al decir, sitio muy ameno, cerca del río que llamaban de Subtiava, y en este lugar, se hizo nuevamente junta de todas las personas que ahí iban, y habiéndolo conferido el Gobernador como tal sitio a poblar, fueron todos de un parecer que allí se hiciese. El propio Arbieto, ayudado de algunos de los acompañantes, tomó en sus hombros una cruz de madera que se llevó al efecto, y la plantó, y en alta voz, invocando el nombre de Dios y de Su Majestad el Rey, puso nombre a aquella población, llamándola SAN FELIPE DE AUSTRIA, en honor del monarca reinante, y todos los circunstantes, en demostración de agradecimiento, hincaron sus rodillas y adoraron aquella Santa Cruz. En el mismo acto aquellos mestizos, mulatos y negros recibieron del Gobernador la posesión de aquel paraje, que ellos tomaron arrancando hierbas y paseándose por el sitio. Señalaron sus solares para edificar sus casas y se fijó el destinado para la iglesia. El Gobernador asistió hasta que estuvo terminada una casa grande para cabildo, y la iglesia. Y luego, en lo sucesivo, continuaron edificando.

"De su corta hacienda, pues decíase que no la tenía más allá de su salario de Gobernador, Arbieta había suministrado para aquella gente hachas, machetes, macanas y yuntas de bueyes. Así mismo llegó a dotar a la iglesia de este pueblo de SAN FELIPE DE AUSTRIA de un tabernáculo dorado con la imagen del santo patrono.

Al año de 1653 se registraron en esta población, entre mulatos, negros y mestizos, varones, un número total de 98, y para entonces se obraba en la fábrica de la iglesia, cabildo y casas de vivienda para los dichos.

"MEMORIAL DE LA GENTE PARDA, MESTIZOS Y NEGROS LIBRES QUE EXISTIAN AL AÑO DE 1653 EN EL PUEBLO DE SAN FELIPE DE AUSTRIA

"Juan López, Capitán – Juan Vanegas – Fabián Rodríguez – Antonio del Pozo – Nicolás Berrío – Baltazar Lozano – Francisco Delgadillo – Pablo Martínez – Joseph Martin – Sebastián Domínguez – Juan de Baltodano – Antonio López – Bernardo Benítez – Bebastián Benítez – Manuel Mejía – Antonio García – Miguel Lozano – Joseph Blas – Nicolás Vanegas – Juan Cerrato – Cristóbal de los Reyes – Lucas Cerrato – Antonio Rodríguez – Sebastián Martin – Miguel Toruño – Joseph García – Bartholomé Mateo – Lorenzo Padilla – Simón Gómez – Baltazar Tristán – Lucas Diñarte – Salvador Vanegas – Lázaro Rodríguez – Juan Gómez – Juan Ramos – Juan de Mesa – Jerónimo de Mesa – Andrés Díaz – Juan de Alvarado – Gabriel Gómez – Antonio de Torres – Felipe Rodríguez –Miguel de Lerma – Diego Antonio – Juan de Olmos – Andrés Ortiz – Lázaro de Guido – Bernabé Vanegas – Joseph Hidalgo – Andrés de Guido – Gaspar de Arce – Juan de la Cruz – Joseph Barba – Lucas Gutiérrez – Juan Sevillano – Juan de Espinoza – Pedro Martin – Fernando Mexias –

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Diario Intimo de don Enrique Guzmán

(Continuación)

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.enriquebolanos.org

MARZO 2

Fuí a visitar a Manuelita y María Castillo y a Manuel Coronel Matus. El no estaba en su oficina: me recibió la visita su mujer, Blanca Urtecho, hija de Juan Ignacio, que me pareció muy amable e inteligente.

Ayer me encontré en el portal del hotel de Los Leones con Luciano Gómez (Mapachín) quien me saludó efusivamente como si nunca hubiera mediado entre nosotros tantas cosas desagradables.

(NOTA: Entre esas cosas desagradables una de ellas fue el haber sido don Enrique dado de alta con el grado de Coronel, y nombrado como profesor de letras en la escuela de Cabos y Sargentos que había en el cuartel de La Momotombo, lo que fue atribuído a influencias del señor Gámez que formaba parte del Gabinete de Zelaya en ese entonces, y con quien había tenido el señor Guzmán sus rifirrafes en su periódico El Mercurio, que también tuvo que suspender su publicación, causando con ello a Dn. Enrique no pocas penalidades y daños materiales a su persona y en sus bienes).

MARZO 3

Se dice que está muriéndose en Managua la madre de Zelaya. En la tertulia de Miguel Cuadra supe esta noticia. El cambio sigue subiendo. Me aseguran que hoy se ha vendido al 795 el oro americano, lo cual en realidad significa que va en rápido descenso el papel moneda.

MARZO 4 (Miércoles de Ceniza)

¡Qué impresión me hace Don Pedro José Chamorro! Es un cadáver. Acaba de regresar de Managua a donde fue a consultar con un Dr. Rodríguez que goza de buena fama como clínico. Se me presenta Salvador Arana, que viene de La Libertad, Chontales. Poco ha cambiado en 8 años que han transcurrido desde que no le veo.

MARZO 5

Visito a Da. Camila Vivas; me cuenta con minuciosos pormenores la enfermedad y muerte de su esposo General Joaquín Zavala. Su fin fue el de un católico verdadero.

En la noche me presentan en casa de las señoritas Exdulia y Fernanda Ramírez al Padre Guillermo Pereira, cura de esta ciudad. Es un joven mestizo, sobrino del señor Obispo Pereira y Castellón: usa espejuelos, parece afable y discreto. Está grave Berta Pasos, sobrina de la Bela, a consecuencia de un alumbramiento.

MARZO 6

Hoy hace un mes que salí de San Salvador. Visito a la familia de José Ignacio Bermúdez. Fui en el tranvía, porque viven cerca de la Pólvora, en una casa de dos pisos que mi comadre Elena Arellano hizo construir para los salesianos, que nunca vinieron. No vi a la Lastenia, porque no quiso ella bajar a la sala.

En casa de Don José Miguel Gómez me encuentro con Don Pablo Hurtado, uno de los **cachurecos** incorruptibles. Sólo de política me hablan; es como una enfermedad que aqueja a los nicaragüenses.

Don Frutos Chamorro viene a contarme lo mismo que acerca de una revolución por el lado de Occidente me refirió Isidro Urtecho en días pasados.

Sólo dos horas duró una visita que me hace un tal J. M. Lanza Arias, hondureño. Es el sujeto éste aspirante a literato y escribe versos burlescos que no me parecen del todo mal; pero conversando uno con él no agrada ni pizca; tiene el hombre escaso ingenio y pésima educación.

MARZO 9

Germán Arellano, quien me recibe con grandes demostraciones de afecto, me refiere con minuciosos pormenores, cómo murió Faustino, y me muestra el sitio mismo en que exhaló su último aliento.

Hoy hago 3 visitas: Gustavo Alberto Argüello, Dionisio Cuadra y David Osorno. Entre los pocos que aquí conspiran uno de ellos es mi hijo Fernando. Me cuenta que hay grandes esperanzas de tumbar a Zelaya en este año.

MARZO 10

Muere en Managua Da. Juana López viuda de Zelaya, madre del dictador.

Se sigue hablando del alza del cambio: ya está al 800.

MARZO 11

Viene a visitarme Don Pablo Hurtado quien me confirma lo que varios otros me han dicho acerca de la repugnancia que Zelaya siente por Gámez. Entre otras historias que tal aversión comprueban, me refirió Don Pablo la de los 200 mil pesos que Gámez debía a Zelaya y que éste le reclamó en los términos siguientes: "Quiero que me pague hoy, porque el tiempo se va pasando, y luego sale usted alegando la prescripción". No hay para qué decir que Gámez corrió a buscar los consabidos 200 mil para cancelar su deuda con el patrón.

Los "probonos" y los liberales de esta ciudad van hoy a la capital para asistir al entierro de Da. Juana, llevando ofrendas florales, y algunos de ellos discursos.

MARZO 12

¡Qué cosas inventa la baja lisonja con motivo de la muerte de Da. Juana López! La llaman **patricia modelo de virtudes.** Fue ella una "mengala" de Managua; vendía carne, y la llamaban "señá Juana **Piura**"; ya viuda, quiso repetir; recuerdo que uno de sus enamorados, y era de pública notoriedad, fue Saturnino Gámez; (q. e. p. d.).

Narciso Lacayo, que vino de León y a quien hago una visita, me dice que en los últimos 4 meses, ha arrancado Zelaya al país, 5 millones de pesos que ya han desaparecido.

MARZO 13

Por los que fueron a Managua a los funerales de Da. Juana sabemos que una columna de 12 leoneses, armados de sendos rollos de papel (discursos), se preparaban a dar la gran **lata** cuando Zelaya, aterrorizado, mandó contenerlos. Se quedaron, pues, los intelectuales metropolitanos, con la elocuencia embotellada: a la cabeza de la susodicha columna estaba Rubén Darío.

Esta tarde vi, por la primera vez desde que vine, a Salvador Sandino y Maximiliano Enríquez. ¡Qué viejecito está el primero! En nada han cambiado sus sentimientos conservadores.

MARZO 15

Fui esta tarde a visitar a Carlos Poessy. ¡Cuánto me impresiona verle! Está medio paralítico, notablemente envejecido y padece del corazón. Me tendió los brazos cuando me vio y se echó a llorar.

Otra sorpresa me esperaba: En casa de Juan Ignacio Bermúdez, adonde fui en seguida, la Lastenia,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

a quien no había visto hace como 12 años, me deja estupefacto: diríase que tiene por lo menos 99 años. En la noche me visita Manuel Coronel Matus.

MARZO 16

Regresa de El Salvador Agustín Bolaños. Cuenta que allá dejó a Domingo Vásquez quien dice que si él hubiera llegado un poco antes a San Salvador, no me hubiera venido yo a Nicaragua.

MARZO 17

Anoche, a eso de las 12, murió Berta Pasos, sobrina de la Bela: tenía 28 años, más o menos y estaba casada con Guillermo Downing. Por la tarde asistí al entierro, y al regresar del cementerio entré a la casa del duelo (calle del Palenque) para dar el pésame a Da. María Josefa Bermúdez, madre de la difunta.

Se habla bastante aquí del escándalo que dio la policía de Managua el sábado 14 del corriente. Hicieron fuego los esbirros sobre el pueblo que en la playa se divertía: uno de los heridos gravemente es un estudiante que resultó ser sobrino de Aurelio Estrada.

MARZO 18

Estuvo a verme en la mañana Pancho Osorno Rojas quien me dice que se propone fundar aquí un periodiquito; confía en que según le aseguró Gámez "las cosas han cambiado mucho de algún tiempo a esta parte". Pobre concepto de Manuel Coronel Matus tiene Pancho; se mantiene —me afirma éste— muriéndose de miedo; los respetos humanos son para él, horrible y pavoroso vestiglo.

Me hace una visita el General Salvador Toledo: Echa fuego contra Figueroa y cuantos le rodean.

MARZO 20

Hoy hace 36 años que me casé: es el primer pensamiento que se me viene al despertar. Hago la cuenta del tiempo que fuera de mi casa he estado, por causas políticas, desde el 20 de Enero de 1872, y me resultan 12 años, 5 meses.

(NOTA: Como se sabe, el señor Guzmán fue expulsado del país, por decreto ejecutivo, en tres ocasiones, durante los gobiernos de Don Pedro Joaquín Chamorro, del Dr. Adán Cárdenas y del Dr. Roberto Sacasa; y mandando el General Zelaya dos veces salió del país, huyendo de persecuciones de que era víctima; su última ausencia duró un poco más de 7 años).

MARZO 21

El Lcdo. José María Borge, que reside ahora en Managua, viene a verme. Me habla en lenguaje de oposicionista, y yo no hallo cómo responderle, porque me inspira poca confianza. Me parece que él advierte mi estudiada reserva: larga fue su visita.

Paso largo rato en casa de mi hija Amalia donde estaban Josefina Vivas Guzmán y mi hija Matilde. Nos ocupamos en pelar al prójimo, sobre todo a las personas cuya avaricia las hace poco simpáticas.

Envía a decir Joaquín Pasos, según me contó Clotilde, su hermana, que a Zelaya le comunica Figueroa que los emigrados conservadores en El Salvador, conspiran de acuerdo con los granadinos; lo que quiere significar que dentro de poco puede haber prisiones y que hay que estar listos, para esconderse y no caer en la cárcel.

Conversando con Merceditas Zavala de Cuadra sé —para mí es una nueva— que en 1903, cuando la revolución del lago, el yanqui Mr. Taber, cirujano dentista, quiso destruir con dinamita el vapor "11 de Julio"; pero que a ello se opuso Don Diego Manuel Chamorro. Fue "El 11 de Julio" el que capturó al vapor Victoria.

MARZO 24

De buena fuente supe anoche que Zelaya refiere lo siguiente: Domingo Vásquez y Don Manuel Bonilla llegaron a ponerse de acuerdo y Estrada Cabrera que apoyaba esta unión, comunicó a Figueroa el plan de invadir Honduras y le sugirió apoyar eficazmente este movimiento revolucionario contra el Presidente Dávila; mostróse Figueroa dispuesto a secundar lo dispuesto, y aún hizo algunos preparativos bélicos; pero al mismo tiempo comunicó a Zelaya y a Dávila cuanto estaba pasando. A este último le sugirió que acreditase un ministro en El Salvador (por eso fue allá Oquelí Bustillo). Tan luego como éste llegó a San Salvador, Figueroa le habló así "Vaya usted a quejarse de lo que se está tramando contra su gobierno al Encargado de Negocios de Méjico, y al ministro americano". Así lo hizo Oquelí Bustillo, y todo terminó.

Lo anterior retrata el carácter de Figueroa, vacilante, traicionero y cobarde.

Hoy vendo 300 pesos oro en moneda que traje al 800% de cambio, lo que quiere decir que el papel moneda está demeritándose cada día más.

MARZO 25

Desde ayer está en la agonía Da. Anita Argüello, madre de Alejandro Chamorro, a lo menos esa es la opinión de los médicos que la asisten. Así se le comunicó a Alejandro para que vaya tragando la triste nueva de su muerte. Pues, bien, hoy, después del mediodía, resultó notablemente aliviada la enferma.

En la noche me hace Manuel Coronel Matus una visita en la que hablamos de todo. Conviene él conmigo en que Santiago Argüello tiene vanidad enorme.

MARZO 26

A las 9 de la mañana muere Da. Anita Argüello, viuda del General Don Fernando Chamorro y madre de Alejandro del mismo apellido, que no la ha visto morir, no pudiendo estar a su lado debido a su condición de proscrito: se encuentra viviendo con su familia en Cartago, Costa Rica. Le pongo un telegrama de pésame. Da. Anita fue una santa mujer que apuró muchos sufrimientos con estoicismo, sin exhalar una sola queja.

Mi hijo Fernando me dijo esta mañana que hay tres conspiraciones distintas contra Zelaya y que él (Fernando) está bien persuadido de que en este año se derrumba José Santos.

MARZO 27

Todo el día he pasado con calentura por lo cual no puedo ir al entierro de Da. Anita, y más vale que haya sido así, pues al regresar la concurrencia del cementerio se presentó la policía y capturó a Don Diego Manuel Chamorro; con esto hubo un espantoso **sálvese el que pueda.** Persiguen a Alberto Chamorro; algunos dicen que también a Gustavo Pasos. Hay varios escondidos, entre ellos Agustín Bolaños y Don Frutos Chamorro. ¡Qué rato de ansiedad he pasado! Me arrepiento de haberme venido.

MARZO 28

Fuera de Don Diego a ninguno han prendido. Según aseguró Manuel Coronel Matus al Dr. Urtecho el gobierno se apoderó de una correspondencia que de Guatemala venía para Don Diego Manuel, por lo que Zelaya acusó ya a Estrada Cabrera con Roosevelt. En la noche la policía registra la casa de Da. Dominga Chamorro: buscaban a Emiliano.....!!!

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MARZO 29

Se llevan a Managua a Don Diego Manuel. No cree Fernando que Zelaya tenga datos exactos de conspiración ninguna. Me cuentan que no se ve un alma en las calles. Viene a verme Germán Arellano; me sorprende el que me diga que Agustín Bolaños hizo bien en ocultarse, y verdaderamente asombrado quedo cuando en la noche sé que Zelaya dice que Agustín es uno de los jefes de la conspiración. Si esto es así, claro está que Zelaya no sabe nada.

A ningún precio han podido venderse las acciones de los sindicatos de tabaco y aguardiente que tenía Gonzalo Espinosa en esos **trusts.** Parece que la gente huele que todo eso puede acabarse de un momento a otro, y que todos ven venir la caída de Zelaya, al que se le está llegando su hora.

ABRIL 1º

Según asegura Agustín Chamorro que acaba de venir de Managua, no hay palabra de verdad en lo que vino contando Esteban Vargas. Zelaya le dijo a él (Agustín) que no ha descubierto conspiración ninguna, y que si mandó capturar a Don Diego Manuel, fue porque nunca había podido darse el gusto de ponerle preso. ¡Apenas puede creerse tal cinismo!

ABRIL 2

El Diario de Granada —que dirije Coronel Matus— con escándalo de la moral, de la verdad y del sentido común, glorifica a Rufino con motivo del 23º aniversario de su muerte en Chalchuapa.

Ninguna noticia se ha tenido de Don Diego Manuel; como si se lo hubiera tragado la tierra.

ABRIL 4

Sale a la calle Agustín Bolaños: por él sé que vino de El Salvador Carlos Zelaya Bolaños quien cuenta que Emiliano está internado en San Salvador, y que Zelaya tiene espías en la oficina de telégrafo de aquella capital.

Don Juan Leets que acaba de regresar de Méjico, viene a verme: no me cuenta cosa que me interese. Frutos Chamorro sale de su escondite; voy a verle y me encuentro allí con Miguel Cuadra y el maestro Cajina. El primero me cuenta, refiriéndose a Joaquín Pasos, que de seguro será invadido Honduras por Vásquez y Don Manuel Bonilla, y que Zelaya dice que ya él está listo para meterse en la trifulca.

ABRIL 7

Hay cambio de Gabinete. Juan José Estrada, Guerra; Ernesto Martínez, Hacienda; y Federico Sacasa, Gobernación. Sé por Don Frutos que su hermano Don Pedro José Chamorro está en los últimos días de su vida. Viene a verme Toño Reyes: 7 años hacía que no le veía.

ABRIL 10

Quince días hace hoy que prendieron a Don Diego Manuel Chamorro, y no se ha sabido de él absolutamente nada. Se asegura que caerá Bodán y que vendrá a sustituirle en la jefatura política un tal Gerardo Barrios, rivense, de quien he oído hablar muy mal.

Pagarés a la orden (quedam) de varios leoneses, hay en la Tesorería general por valor de doscientos mil pesos.

ABRIL 12

Oigo hablar a todo el mundo muy mal del ex-ministro Francisco Castro, del Lcdo. Isidro A. Oviedo y en general de cuantos leoneses se han acercado o se acercan a Zelaya. Pintan a toda esa gente como a oportunistas y sin color político ninguno.

Hago una visita a Anselmito Rivas G. Este me cuenta que Don Nichito Chamorro después que firmó el folleto intitulado ASI SE PEGA escrito por Germán Arellano en respuesta al que escribió Mariano Zelaya en San Salvador "Un Histrión en Camisa", se estaba volviendo loco de vergüenza y remordimiento. La cosa no era para menos.

(NOTA: En el tal folleto del Dr. Arellano no se contestaba al de Don Mariano, sino que era una diatriba contra los hombres de los 30 años; lleno de bajas adulaciones para Zelaya. No se ha visto producción más abyecta de cuantas salieron en loor del dictador en esa época).

ABRIL 13 (Lunes Santo)

A las 8 y ¾ p.m. muere Don Pedro José Chamorro: fue un cumplido caballero y un mártir de sus principios. El partido conservador pierde en él a uno de sus primeros caudillos. Con haberse empeorado Don Pedro José, ponen en libertad a Don Diego Manuel, quien llega a la casa mortuoria pocos momentos después de haber Don Pedro José exhalado su último aliento. Qué escena tan desgarradora al abrazar el recién llegado de la Penitenciaría a su sobrina Margarita, hija del fallecido, que con abnegación le asistió en sus postreros días, la que muerta en llanto no cesaba de lanzar lamentos que llegaban al corazón.

ABRIL 14 (Martes Santo)

Por la tarde entierro de Don Pedro José Chamorro. Discursos de David Arellano y Pedro Higinio Cuadra; el del primero muy cargado de citas inglesas.

Ayer murió en Managua Don José Leonard, polaco que vino a Nicaragua hace como 25 años. Figuró entre los profesores nombrados por el Gobierno del General Zavala para el Instituto de Occidente todos ellos de ideas heterodoxas; ésto, y el discurso que pronunció uno de esos profesores el día de la apertura de los cursos, provocó una protesta de los católicos de León, lo que produjo una gran conmoción político-religiosa que dió por resultado la expulsión de los jesuitas.

(NOTA: El señor Leonard fue el que fundó la Logia Masónica que aún existe en Managua la que le erigió un busto).

ABRIL 15

Falleció anoche en esta ciudad Justo Fernández, hombre muy bueno que fue por muchos años alcaide de las cárceles de esta ciudad.

(NOTA: Este señor Fernández desde la época de los conservadores había venido desempeñando el cargo de alcaide; y siguió siéndolo en los primeros años de la administración liberal, pues era un puesto que dependía del municipio .Aunque de carácter bondadoso, tenía un rostro algo grotesco que le hacía parecer mal encarado, circunstancia que dio motivo para que en cierta ocasión que llegaron de Managua en calidad de presos, para ser enviados a Corn-Island, el Dr. Pedro González y Dr. Victorino Argüello, al conocer a su carcelero, les hizo una desagradable impresión, imaginándose que su cara era el reflejo de lo que sería su alma; grande fue la sorpresa de ellos al encontrarse en Don Justo Fernández a un bondadoso sujeto, incapaz de hacerle daño a nadie; antes bien su carácter servicial llegaba hasta el extremo de preguntarles a qué hora deseaban bañarse, y atenciones por el estilo, todo esto referido al salir de la cárcel por los señores González y Argüello a Don Enrique Guzmán al que estuvieron a visitar al recuperar su libertad).

ABRIL 21

Fui en coche esta mañana a ver a Mr. Pellas que

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

está enfermo. Según los médicos que le asisten tiene cirrosis. Viene la noticia de que hubo otra tentativa de asesinato contra Estrada Cabrera; dicen que salió herido levemente en una mano.

La noticia de que cayó Bodán de la jefatura política, y de que será nombrado en su lugar Gerardo Barrios, cayó como una bomba.

Según me cuenta por la noche Miguel Cuadra Pasos los más interesados en tumbar a Bodan fueron Ernesto Martínez y Federico Sacasa.

ABRIL 25

Un cablegrama de Méjico dice que Estrada Cabrera está fusilando a troche y moche; que después de los ocho cadetes despacharon al otro mundo a varios generales, y que por último, fueron también ejecutados los presos que guardaban cárcel en la Penitenciaría con motivo de la bomba del año anterior, es decir, los Viteris, Trigueros, etc. En rigorosa cuarentena he puesto tales noticias.

La Josefina Espinosa, a quien visito en la noche, me cuenta que la ha consolado mucho el saber que Gonzalo murió como católico.

ABRIL 27

Personas bien informadas de cuanto pasa en el Palacio aseguran que Prudencio Alfaro vino de Méjico bajo el disfraz de criado de Don Juan Leets, y que de aquí salió para El Salvador donde actualmente se halla. Fue, dicen, con elementos que le suministró Zelaya a promover una revolución contra Figueroa: frutos han de ser éstos de la paz sólida que nos trajo de Washington el doctor Madriz.

ABRIL 28

XV aniversario de la revolución contra el gobierno del Dr. Roberto Sacasa.

Todos los caudillos de aquella empresa han muerto.

Ya está aquí Gerardo Barrios, el nuevo jefe político que viene a reemplazar a Bodán. Nadie espera de él cosa buena.

ABRIL 30

Me hace corta visita el Dr. Luis H. Debayle. ¡Qué hombre tan poco serio es!

Acaba de llegar de Managua Don Pablo Hurtado, y éste dice que están arregladas las dificultades pendientes entre Méjico y Guatemala, y que Luciano Gómez va a Costa Rica como agente confidencial de este gobierno. ¡Qué prurito de enviar embajadas! En esto son iguales todos los gobiernos centroamericanos. No pasan nunca tres meses sin que sepamos de alguna nueva embajada.

MAYO 1º

Toma posesión Gerardo Barrios de la jefatura política de este departamento. Elige por secretario a Juan Marcos López (iglesiero).

Hago visita de pésame por la muerte de Don Pedro José a Da. Dominga Chamorro. Me dice que "hay todavía esperanzas", y que Emiliano está en San Salvador de alta; esto último se sabe por un joven de apellido Ocón que acaba de venir de allá.

MAYO 4

Muere Da. Chepita Argüello, viuda de Don Pánfilo Lacayo, ambos originarios de León, que vinieron de aquella ciudad a Granada huyendo de las revoluciones del año 1844. Era una anciana de 90 años, por lo menos.

MAYO 5

Asisto en la tarde a los funerales de Da. Chepita Argüello; y allí conozco de vista al ministro de la Guerra Camilo Castellón; es un joven gordo, de grandes bigotes negros y con todo el aspecto de un pobre diablo.

Murió ayer en Rivas Da. Simona Hurtado de Sacasa: la conocí cuando era ella joven, hace 43 años. Siempre me pareció poco atractiva por su arrogante aspecto.

MAYO 7

Oigo decir que el nuevo jefe político Gerardo Barrios está tratando de limpiar las caballerizas de Augias, o digamos de poner orden en el escandaloso Ayuntamiento de Granada. Parece que a Valeriano Torres, uno de los buitres más grandes que aquí tenemos, le han quitado dos empleos de los cuatro que a su cargo estaban.

Por ser hoy el cuarto aniversario de la muerte de Don Anselmo H. Rivas, voy a ver a su hija Francisquita: nadie allí me habló media palabra del finado.

¡Qué pronto se olvidan los muertos!

Según lo que Isidro Urtecho me ha contado, Gonzalo debía mucho dinero, de tal manera que, liquidado su caudal, apenas llegará a cien mil pesos en billetes. ¡Y se le creía inmensamente rico! Cómo será eso?

Hace dos o tres días vienen publicando los periódicos una como "indirecta" que Zelaya dirige a los que llegan a importunarle al Diamante, hacienda donde se halla de temporada. Más o menos dice que no desea recibir visitas porque ha ido de paseo a tomarse unas vacaciones.

MAYO 11

Leo en La Tarde, de Managua, que el 7 del corriente murió en Guatemala Agustín Gómez Carrillo, uno de los escritores más pulcros del Istmo centroamericano, autor de una historia de la América Central muy detallada, veraz y bien escrita, en un lenguaje suelto que incita a su lectura. Fue buen amigo mío y por su medio me llegaron a Costa Rica mi nombramiento de Socio correspondiente de la Real Academia Española, y el diploma que me acredita como tal.

MAYO 12

Muere Da. Josefana Vega viuda de Guerrero: tenía 60 años. Era prima de la Bela, mi esposa, pues ambas son nietas de Da. Chepa Chamorro que fue la madre de Don Luciano Vega, padre de la Josefana, y de Da. María Ignacia Argüello, en su segundo matrimonio, madre de la Bernabela.

José Santos Ramírez, y Chico Malacate (Francisco Guerrero) que estuvieron ayer en esta ciudad, dijeron que Zelaya anda buscando el modo de arreglarse con los granadinos.

Se dice que José Argüello Vargas —que está enamorado de una hija de Zelaya— será nombrado secretario privado de la presidencia, y muchos suponen que tal nombramiento caerá muy mal entre los liberales. José es hijo de Don Luis Argüello y como dije, es cortejo de una de las hijas del dictador.

Tema de todas las conversaciones es hoy aquí, la próxima liquidación de la casa de comercio de Mr. Marcial Vaughan: tiene cerca de un millón de pesos en mercanderías, las que, según parece, se proponen vender en barafillo: esto alarma al comercio.

MAYO 15

Da mucho que hablar el nuevo **trust** que acaba

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

de formarse para llevar víveres a la costa atlántica. Uno de sus principales accionistas es José Argüello, el que le hace la corte a la hija de Zelaya. Este **trust** que arruina a muchos pequeños comerciantes, causará indignación en la Costa.

Gámez renuncia el ministerio de RR. EE. y en su lugar nombran a Rodolfo Espinosa R. Solo de eso se habla hoy. Gámez renunció —según dicen— porque Irías, a quien él no quiere, fue nombrado ministro de Fomento.

MAYO 17

Creía yo que con haber sido nombrado el Dr. Espinosa R. ministro de RR. EE. ya se había salvado Gustavo Guzmán de que le sacara del consulado de Hamburgo; pero acabo de saber que Humberto Martínez, hermano de la Neka (así llamaban al ministro de Hacienda Ernesto Martínez), hoy residente en París, irá luego a reemplazar a mi hermano Gustavo. No hay remedio, les ha llegado a los **Polacos** su hora de brillar.

MAYO 18

Mi hijo Fernando que estuvo hoy en mi casa, me asegura que los liberales están conspirando contra Zelaya y que uno de los agentes de la conjura es Víctor Manuel Vidaurre empleado en la costa atlántica, el cual anda actualmente por acá. Según el mismo Fernando me refiere, Fernando María Rivas ordeñó durante más de un año a los conservadores granadinos asegurándoles que iba a pronunciarse en el cuartel de esta ciudad que estaba bajo su mando, y nunca lo hizo. Por eso no le doy importancia a las conspiraciones de los liberales.

MAYO 19

Con motivo de una operación que le hacen en la nariz a mi nieto Adolfito Benard, voy a casa de mi hija Amalia, donde, en tertulia de familia, hablamos de cómo sonríe la suerte a los Martínez-Polacos.

Según aseguran los periódicos es Camilo Castellón quien irá de Cónsul a Hamburgo en lugar de Gustavo Guzmán.

Cuenta Miguel Cuadra Pasos, recién venido de Masaya donde estuvo una semana, que Gámez tuvo serio disgusto con Zelaya, y que éste acabó por lanzarle un tintero a su ex-ministro. La prensa oficial única que aquí existe, empieza a disparar contra el Presidente Dávila, de Honduras. ¡Qué mal síntoma!

Banquete en el hotel Versalles al doctor Juan José Martínez porque cumple hoy 40 años.

Fui a visitar a Coronel Matus que está con un ataque de asma. Me dice que de León le ha venido para "El Diario de Granada" un manuscrito contra el Padre Lezcano y contra mí. El cree que es obra de un clérigo. Como me manifestase que no pensaba publicarlo, le rogué que lo hiciera, y me ofreció hacerlo. Estando yo todavía en casa de Coronel Matus, llega Felipe Molina Larios quien habla pestes de Dávila.

MAYO 25

Desde las 6 de la mañana disparan cañonazos porque el gobierno decretó que el de hoy será considerado como de fiesta nacional por la instalación en Cartago de la Corte de Justicia Centroamericana.

MAYO 26

Se va para los EE. UU. con su hija Lola y su nieta Elisita, Agustín Pasos: lleva recomendaciones del Gobierno para todos los cónsules de Nicaragua; también se va Jorge Lacayo (este último para Manchester) donde reside desde hace muchos años.

Se ha sabido que Astua Aguilar es el Presidente de la Corte de Justicia Centroamericana.

Miguel Cuadra y su familia se trasladan temporalmente a la casa de su suegro Agustín Pasos que ha quedado desocupada, y la tertulia que donde él se hacía, se reune ahora en la casa de Agustín.

Zelaya se ha dirigido a Luis F. Corea para que éste solicite de Mr. Root que intervenga en favor de los estudiantes nicaragüenses presos en Guatemala. Me ha parecido poco diplomático, por su fondo y por su forma, el cablegrama de Zelaya.

Viene a verme Don Juan Serra, relojero italiano de quien me despedí en San Salvador hace como tres años. El vive ahora en Rivas. Dice que desde que vino al país, no ha oído a una sola persona hablar bien del gobierno, o mejor dicho, que a todo el mundo oye hablar mal de Zelaya.

JUNIO 1º

La autoridad hace saber a Alberto Chamorro y Gustavo Pasos que ya pueden salir de su escondite: desde el 27 de Abril estaban ocultos debido a la prisión de Don Diego Manuel al que echaron a la cárcel sin saberse el motivo, la tarde del entierro de Da. Anita Argüello. Aquí es muy corriente eso de que la gente se esconda y vuelva a salir a la calle cuando pasa el peligro de caer preso.

Se sabe que Zelaya acaba de regalarle a su yerno Joaquín Pasos doscientos cincuenta mil pesos billetes nacionales.

JUNIO 3

A las 12 del día muere en esta ciudad el Lcdo. Marcos Quesada cumplido modelo de nacional republicano.

(NOTA: Nacional Republicano llamó Don Enrique en sus artículos Pequeñeces Cuiscomeñas, firmadas por Antón Colorado, a un partido político, inventado por el autor, al que pertenecían todos aquellos a quienes nunca se les ponía el sol, y que fuere quien fuese el Presidente ellos eran siempre empleados públicos).

JUNIO 8

En el hotel La Alhambra me encontré con Mr. D. L. Murray. Debe de tener más de 80 años. Me parece que de cuantos mienta Walker en su libro THE WAR OF NICARAGUA, es Mr. Murray el único que vive.

Se alarma todo el mundo por la rapidez con que sube el cambio, o mejor dicho, con que bajan los billetes del tesoro nacional; ya está el oro americano al 840%; "El Comercio" repite día a día que no tiene explicación el alza del cambio; si esto que dice el decano es sincero, resulta idiota, pues todo el mundo ve con perfecta claridad donde está la madre del cordero.

JUNIO 10

Según me dice Isidro Urtecho, que ha estado examinando los libros y papeles de Gonzalo Espinosa, cuando se haya pagado todo lo que éste debía, quedarán, a lo sumo, los ciento sesenta mil pesos que dicen vale la casa.

Me pregunta Alberto Reyes si creo que Zelaya es capaz de dejarle el poder a su yerno Joaquín Jasos; le contesto que, a mi juicio, es el único que tiene probabilidades de heredarle; conviene Reyes conmigo en que Zelaya siente aversión por casi todos los caudillos del liberalismo.

JUNIO 14

Anoche a las 2 de la madrugada, murió Don Luis

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Argüello. Deja un caudal que pasa de un millón de pesos en billetes nacionales. Por la tarde, entierro de Don Luis. Gran concurrencia asiste a sus funerales. Al salir el féretro de la casa, leyó un discurso en elogio del difunto, Don Manuel Blas Sáenz.

Ha llegado el tipo de cambio al 900% lo que preocupa a todo el mundo.

Por carta de Mariano Zelaya, que acabo de recibir, sabemos que Emiliano está en San Salvador, y no se ha movido de aquella ciudad.

Por la noche viene a mi casa un individuo quien me dice desea hablar a solas conmigo; se llama Escolástico Lara y se contrae a pedirme la mano de mi hija Corina, que vive en León al lado de su madre. El es médico, y parece persona seria y formal. No hay que decir que di mi consentimiento para que realicen la boda.

Viene de Costa Rica una hoja impresa con el título de VOZ DE GRATITUD y suscrita por Alejandro Chamorro. Se contrae a rendir las gracias a todas aquellas personas que acompañaron el cadáver de su madre Da. Anita Argüello viuda de Chamorro, en la vela y en el entierro; lo mismo que a los que le pusieron el pésame por su reciente duelo. La tal hoja suelta tiene sabor a proclama de pretendiente al trono, y de mi opinión es Miguel Cuadra Pasos.

JUNIO 18

Un americano residente en Guatemala, le comunica a Adolfo Vivas en la margen de un ejemplar de La República, que los cadetes fusilados fueron 26; de los presos con motivo de la bomba del año pasado, 8, y de otros nuevos presos que no se sabe quienes son, otros 8, total: 42 por todo.

Se recibe de abogado Joaquín Cuadra Zavala, hijo de Demetrio.

JUNIO 22

Anda la policía exigiendo a todo el mundo la boleta de empadronamiento; al que no la presenta se lo llevan a la cárcel. Si el detenido no presenta tal boleta, paga de multa de 50 a 500 pesos, según el capricho o la codicia del esbirro en cuyas manos cae; si la tiene, pero la dejó en casa, sólo paga dos pesos de carcelaje.

He tenido hoy tres visitas de importancia: Don Diego Manuel Chamorro, Don Camilo Gutiérrez, y el Dr. Pedro González. Los dos primeros vinieron juntos. ¡Qué acerbo enemigo de Zelaya es Don Camilo! El Dr. González parece también muy poco adicto al actual desorden de cosas.

JUNIO 25

Visito a Da. Carmen de Sierra; me habla mal de casi todos los hondureños; tema favorito de todas sus conversaciones y además, de Zelaya y de Gámez. Dice que el General Guadalupe Reyes, fue con Sierra un traidor, y Altschul, otro que tal. De los salvadoreños se expresa con el mayor desdén.

JUNIO 29

Me cuenta Alberto Chamorro que el año pasado envió él tres mil pesos en oro a los emigrados nicaragüenses que se hallan en Costa Rica, y que eso será lo último que les mande, porque ya se convenció de que nunca harán nada contra Zelaya.

JUNIO 30

Se habla del editorial que ayer publicó "El Comercio" intitulado PRUEBAS CLARAS en el cual se dice, entre otras enormidades, que mi regreso a Nicaragua está indicando que he rectificado mis ideas políticas. Germán Arellano me dice: "Han publicado eso porque saben que Ud. no puede contestar". ¡Qué mal me habla de Zelaya, Germán!

En la tertulia de Miguel Cuadra Pasos que se hace ahora en la casa de Agustín Pasos, refieren dos curiosos historias zelayunas: La más antigua de esas historias es del tenor siguiente: Fue Fernando Lacayo a quejarse de que unos cuatreros chontaleños (le mentó los nombres) se mantienen robándole ganado de su hacienda Hato Grande: "Ya lo sabía —contestó Zelaya— pero para eso no hay remedio, porque los ladrones son los que defienden a mi gobierno en Chontales".

La segunda anécdota —más reciente— es la siguiente: Como Lino Oquel le hablase a Zelaya de la miseria general por la que atraviesa el país, "habrá —dijo Zelaya— dos grupos; uno de los que tendremos que comer, y otro de los que se joderán".

JULIO 1º

A muchos da en qué pensar la noticia en El Diario de Nicaragua publicada, de que el 26 de Junio ppdo. pasó por Corinto, con dirección a Costa Rica, uno de los ministros de Estrada Cabrera. Sigue subiendo el cambio, o mejor dicho, bajando el billete nacional. El oro americano está ya al 925%, indicio de que han lanzado más billetes a la circulación y el público se ha dado cuenta de ello.

JULIO 2

Voy a ver a Coronel Matus en su nueva casa de la calle de Lima. Me cuenta refiriéndose a una carta de Raquel Gutiérrez que acaba de recibir de Tegucigalpa, que Don Policarpo Bonilla —cuñado de Raquel— está cada día peor en sus relaciones con el Presidente Dávila; y que Nicho Gutiérrez se ha anulado desde que se casó con una joven de 16 años: él tiene más de 60.....

A las 6 de la tarde muere en esta ciudad el General Guillermo Reuling, holandés de Sumatra que hace como 18 años vivía en Nicaragua. Estaba casado con una sobrina de la Bela, hija de la María de Jesús Bermúdez, hermana de mi esposa.

(NOTA: El Gneral Guillermo Reuling tuvo mucha figuración durante el gobierno del Presidente Zelaya; tomó parte en algunos combates en la guerra civil cuando el alzamiento de los leoneses el 24 de Febrero de 1896; ocupó varios puestos militares que Zelaya confiaba más a los extranjeros antes que a los nacionales, por desconfiar de ellos. Reuling era el jefe del cuartel La Momotombo cuando Don Enrique fue dado de alta y nombrado profesor de letras en dicho cuartel, y por cierto que se comportó con él muy bien, tratándole con toda clase de consideraciones. Se acusaba a Reuling de haber descubierto un plan revolucionario que encabezaba Don Alejandro Chamorro, quien hizo que entrase en él el susodicho militar, por los nexos que con él le unían debido a que Reuling pretendía a la Srita. Adela Argüello, prima hermana de Don Alejandro. Según parece, teniendo ya Zelaya sospechas del plan, Reuling al verse descubierto, se apresuró a ponerlo todo en conocimiento del dictador; y así pudo seguir gozando de su confianza. La conjura tenía por base apoderarse de La Momotombo, de la que era Comandante Reuling, como hemos dicho).

JULIO 3

Estoy leyendo ahora FECONDITI, novela de Zola. Es bastante indecente, pero no me parece inmoral. Por la tarde voy al entierro de Reuling, poquísima gente asiste a sus funerales, lo que se explica perfectamente. Había sido él uno de los sostenedores del régimen y por consiguiente tenía muy escasos amigos. Decretan honores militares a su cadáver.

Según dice esta noche Miguel Cuadra Pasos, su

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

primo Joaquín Pasos —que tiene por qué saberlo— asegura que en Agosto próximo bajará el cambio.

Esta mañana me visitó el Padre Cipriano Vélez para ofrecerme las columnas del diario "LA PRENSA" de parte de los sacerdotes que redactan el periódico católico de León. Le ofrecí mandarles algo de mi cosecha oportunamente.

JULIO 5

Anoche me contó Don Frutos Chamorro que el General Gersán Sáenz pasó por Corinto uno de estos días con dirección a El Salvador. De estas cosas tan insignificantes hacemos una montaña de ilusiones.

Voy por la tarde al almacén de Gustavo Alberto Argüello donde se reune una gran tertulia todas las tardes. Se habla del odio inveterado e implacable de los leoneses a los granadinos.

(NOTA: Dichosamente esta rivalidad ha ido aplacándose con las vías de comunicación, la cultura y el trato diario en Managua y otras ciudades entre los habitantes del Pochote y del Sacuanatoya).

JULIO 6

Se habla mucho hoy de la escandalosa venta de la casa que fue de Don Federico Marenco, en la calle Atravesada. En 20 mil pesos en billetes compraron esa casa varios jóvenes de esta ciudad. Aseguran que su valor no baja de 80 mil.

(NOTA: Esta casa es la que últimamente compró Don Daniel Prego, y la heredó su hija María, casada con el Dr. Gustavo Gutiérrez Ch.).

JULIO 7

Corre la noticia de que estalló la revolución en Honduras encabezada por Domingo Vásquez y el General Bonilla. Aquí reclutan con fuerza. Marcos Urbina viene a decirme que me esconda.

JULIO 8

Los periódicos de Managua hablan ya de la revolución de Honduras. Parece que Don Manuel Bonilla invadió por Gracias, mientras Vásquez desembarcó en El Pedregal (Choluteca). Más tarde se dice que éste tomó ya la ciudad de Choluteca.

JULIO 9

Nadie habla de otro asunto que de la revolución de Honduras. A Pancho Osorno le dan de alta como soldado raso; sin duda andaba hablando mucho, pues es él un gran divulgador de noticias. Aseguran los zelayistas que ya intervino el Gobierno de los EE. UU. en lo de Honduras.

JULIO 10

Se llevan a Pancho Osorno para la Penitenciaría: amarrado salió de aquí. "El Comercio" dice en su edición de hoy, que si Dávila pide auxilio a Zelaya, éste debe dárselo, pues no se opone a ello el tratado de Washington. "La Tarde" confiesa que Choluteca se halla en poder de los revolucionarios. Muy tristes andan los Pasitos: confiesan ellos que son zelayistas.

(NOTA: Los Pasitos les decían a los hijos del Dr. Agustín Pasos, particularmente a César y Luis, que eran gemelos).

Los que vienen de Managua (los probonos) cuentan que Zelaya está abatido y que la situación no puede ser peor para el gobierno de Nicaragua: ya no hay comunicación telegráfica con Honduras.

JULIO 12

Se sabe que Zelaya mandó cancelar la patente de Olivares, Cónsul de los EE. UU. en Managua, porque comunicó éste a Washington que reclutan y envían tropas a la frontera. Se negó Olivares a desmentir tal noticia y de ahí el que ya no fuese persona grata para el gobierno de Nicaragua. El oficialismo ha puesto en circulación la noticia de que Don Manuel Bonilla fue derrotado en Gracias y de que terminó ya por aquel lado la revolución hondureña.

Visito a Da. Cármen de Sierra. ¡Qué exaltada se manifiesta contra Dávila y en favor de Don Manuel Bonilla!..... Me presenta a un hijo de éste que estaba allí de visita llamado Joaquín Bonilla.

(NOTA: Años más tarde, este joven escribió en una revista un artículo necrológico sobre Don Enrique, haciendo alusión al conocimiento que de él hizo durante una visita a Da. Carmen viuda de Sierra, en Granada, en el que demuestra su espíritu observador, refiriendo hasta los gestos y movimientos de su interlocutor, al que encontró —dice— sumamente interesante. UN DISECADOR LITERARIO se intitula el artículo de la referencia).

JULIO 13

Circula en la mañana la noticia, esparcida por Felipe Molina Larios, de que Cárcamo se rindió en Choluteca; casi todo el mundo se tragó esta guayaba; pero en la noche nadie cree una palabra de la historia de Molina Larios. Andan diciendo los liberales que El Albany, navío americano, desembarcó tropas en Amapala para poner paz entre los beligerantes.

JULIO 14

Desmentida por los periódicos la noticia de que se rindió Cárcamo en Choluteca. Según dice "La Tarde" tiene 500 hombres sobre las armas. Con todo, es indudable que Zelaya se ha tranquilizado, como lo prueba el hecho notorio de que estén licenciando las tropas que habían reclutado. Ahora aseguran que el General Ortés y Coello mandan en Choluteca.

JULIO 15

Cuentan los periódicos que los revolucionarios hondureños desocuparon a Choluteca; pero cuentan también que están batiéndose en Pespire los insurgentes con las tropas de Dávila. Coronel Matus casi se muere de un ataque de asma que tuvo anoche.

ENERO 16

Tal vez no habrá terminado la revolución de Honduras, pero todo indica que ya está expirando. Ahora resulta que no es Cárcamo, sino el General Mariano Ortés, quien manda en Choluteca. Manuel Coronel Matus me dice que fue Nacaome, y no Pespire, el lugar atacado ayer por los insurgentes. Difisilísimo se hace conocer la verdad de lo que pasa en Honduras.

JULIO 16

Por la tarde circula muy válida la noticia de que parte de la costa atlántica de Honduras se halla en poder de los revolucionarios; y en la noche sabemos, por periódicos de Managua, que los insurgentes se apoderaron de Ocotepeque. Esto prueba que aún no se apaga el incendio en la tierra vecina de Lempira.

JULIO 17

Aquí tiene todo el mundo gran confianza en el triunfo de la revolución hondureña, pensando que estableciéndose en aquella república un gobierno enemigo de Zelaya, podía darnos auxilios para derrocarle, aunque la experiencia nos dice que nada debemos confiar en ayuda ajena para resolver nuestros problemas internos.

La noticia de que en Nacaome hubo un combate

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

que duró 48 horas, alienta a mis paisanos, a pesar de que se sabe que no fue ese combate un triunfo para los insurgentes.

JULIO 19

Me cuentan que QUIMICHE (General Salvador Toledo), que anda por Granada, dice que él considera a Dávila caído, porque Estrada Cabrera y Figueroa apoyan descaradamente a los revolucionarios. La voz pública asegura que está en poder de éstos toda la costa norte de Honduras. Se sabe que han llamado de Managua al jefe político Gerardo Barrios y esto nos inquieta.

JULIO 21

Viene Pancho Osorno de la Penitenciaría; dicen que consiguió su libertad José Argüello, futuro yerno de Zelaya. No hay nuevas de la revolución de Honduras; los insurgentes siguen ocupando Choluteca y Nicho Gutiérrez no se atreve a atacarlos.

Con liberaliesca impudencia dice "El Diario de Granada" que redacta Coronel Matus, que Pancho Osorno "regresó a esta ciudad después de corta temporada en Managua".

Corre muy válida la noticia de que Nicho Gutiérrez se resolvió a atacar Choluteca y salió derrotado, lo que por extremo alegra a todo el mundo, pero no a mí porque puse esa nueva en cuarentena.

Por equivocación arrestan a un hijo del maestro Cajina; luego le suelta, pero le obligan a pagar dos pesos de carcelaje.

Es muy corriente aquí que sin causa ninguna lleven a la cárcel a cualquiera persona, sin otro objeto que el de quitarle dos pesos de multa. Esta odiosa rapiña la inventó Tomás Bravo, mestizo managüeño que es aquí director de policía.

Publica El Comercio la justificación de Figueroa ante la Corte de Cartago: todos convienen en que el Presidente de El Salvador se ha defendido bien.

JULIO 24

"El Comercio" de hoy consagra su editorial a demostrar a Figueroa por su perfidia. Refiere que cuando este gobierno le preguntó el 6 del corriente, qué sabía de la revolución de Honduras, contestó que no sabía nada, él que estaba enterado con anticipación de la fecha en que debía estallar la revuelta.

Se sabe que esta mañana murió en Tegucigalpa Vicente Acosta. Le conocí en San Salvador donde era director de la revista LA QUINCENA, en la que colaboré mucho, a instancias de Acosta, que me profesó mucho cariño. Era bueno y un hombre modesto, aficionado a las letras.

Se sabe, y parece que de cierto, que a las cinco de la mañana de hoy empezó el ataque de Nicho Gutiérrez contra Choluteca.

JULIO 26

Anda circulando la noticia de que los revolucionarios hondureños no esperaron a que los atacase Nicho Gutiérrez y salieron en dispersión de Choluteca; pero por la noche me contó el General Toledo que duró cuatro días el fuego en aquella plaza, y que los insurgentes evacuaron la ciudad cuando agotaron sus municiones de guerra.

Sale el primer número de "LA NOTICIA" periodiquín de los liberales de Granada que redacta Eliseo Lacayo Fernández, un diriomeño.

Me presentan a Da. Eloísa Cerda de Barrios esposa del jefe político.

JULIO 27

Todavía no se sabe bien lo que pasó en Choluteca, aunque apenas queda duda de que ya cayó aquella plaza en poder de Nicho Gutiérrez. Dicen que entre los cadáveres de los revolucionarios encontraron el del General Williams, segundo jefe de aquellos insurgentes.

Anteayer murió Don Santos Villanueva, anciano de 80 años.

JULIO 29

Cosa curiosa: los liberales finos lamentan, igual que los conservadores, que haya terminado la revolución de Honduras. Los primeros por la esperanza que abrigaban de que cambiando el panorama político de Honduras, Zelaya no contaría con ese aliado, y necesitase de los verdaderos liberales para seguir mandando aquí; los segundos que viven siempre esperándolo todo de los países vecinos, confiaban en que en río revuelto. .... Los neo-liberales, y particularmente los probonos, son los que se alegran de que lo de Honduras haya terminado.

(NOTA: Comenzaba a dejarse sentir el malestar entre Zelaya y los liberales ortodoxos o liberales auténticos, que resentidos por la preferencia que Zelaya mostraba por sus nuevos amigos y socios en los "trust" que se habían organizado, temían ser desplazados poco a poco. Este temor estaba fundamentado —además— por la preponderancia que día a día iba teniendo en el ánimo de Zelaya su yerno Don Joaquín Pasos, de origen conservador y perteneciente a una de las familias más aristocráticas de Granada).

JULIO 30

Por Ignacio Zelaya, que vino a verme esta mañana, sé que Tomás Bravo, director de policía de este departamento, fue quien se encargó de matar a Daniel Vega cuando Zelaya estuvo en el valle de Brimont, hace pocos años.

(NOTA: Vega fue señalado como persona peligrosa, capaz de matar a Zelaya. Le tuvieron miedo, y como una operación de limpieza, mandaron suprimirle, pues vivía por los alrededores del valle Brimont, paraje donde Zelaya se entrevistó con González Víquez, Presidente de Costa Rica).

JULIO 31

XV aniversario de la capitulación de Granada. Quince años hace que manda sin contrarresto en Nicaragua el partido liberal, y esos mismos años lleva este país de vivir en perenne zozobra y en constante inquietud.

Voy a ver a Coronel Matus en su nueva oficina, calle de La Libertad. Me habla del miedo incomparable que se le mantiene a José María Castrillo, Director de "El Comercio", miedo que Goyito Abaúnza se encarga de mantener siempre vivo a fin de que el pobre hombre se preste a publicar en su periódico todas las bajas lisonjas que Goyito le lleva a favor de Zelaya, y no deje de atacar a los enemigos del régimen zelayista, colmándolos de improperios.

AGOSTO 1º

Miguel Cuadra vuelve hoy a su casa y en ella tenemos ya tertulia; hablamos del disparatado editorial de "El Comercio" de hoy en el que insinúa el pensamiento de que la Corte de Cartago revise el proceso seguido a los estudiantes nicaragüenses presos en Guatemala. Como se sabe la Corte de Cartago ha sido creada para servir de árbitro en las contiendas entre las repúblicas hermanas.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Cabos Sueltos en mi Memoria

Carlos Cuadra Pasos

(Continuación)

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.enriquebolanos.org

Fe de Errata

Managua, 11 de octubre de 1963.

Sr. Dr. Carlos Cuadra Pasos.
Granada.

Distinción y aprecio:

Una vez más le doy a conocer el vivo interés que para mí tienen sus "Cabos Sueltos en mi Memoria", publicados en REVISTA CONSERVADORA. En vista de ello me permito hacerle los siguientes reparos, a efecto de que la segunda edición aparezca aumentada, y corregida principalmente.

En la página 175, dice usted que "llegado al país (don Diego Manuel Chamorro), escogió como punto estratégico para lanzar su candidatura a la ciudad de León, etc". La verdad es muy distinta. Don Diego al desembarcar en Corinto pasó inmediatamente a Chinandega y se hospedó en casa de don Toribio Tijerino. Por la noche de ese mismo día nos reunimos muchos conservadores en el salón principal del Colegio Mercantil, que entonces dirigía el eminente pedagogo don Alberto Cabrales. Don Diego se presentó a las ocho, rodeado de varios amigos chinandeganos. Cabrales pronunció el discurso de la proclamación de su candidatura exponiendo en él un programa de reformas necesarias para la buena marcha del Partido. Entre otras cosas se le pedía al futuro presidente que los empleados públicos departamentales y sobre todo los representantes en el Congreso y el Senado, fueran originarios del propio departamento. Recordará usted que antes no ocurría esto; y hubo momento en que hubiera en el Congreso más diputados oriundos de Granada que del resto del país.

A continuación don Diego, en un vehemente discurso, costestó a Cabrales aceptando su candidatura y prometiendo realizar el programa que se le presentaba. En honor a su ilustre memoria, cabe decir que cumplió al pie de la letra sus palabras. Con su administración se inició esta reforma en las actividades del gobierno conservador.

Siempre con mis mejores deseos porque usted siga brindándonos esas memorias tan valiosas, me suscribo muy respetuosamente y le ruego ordenar en lo que guste a su muy atto. s.s. y aftmo. amigo,

AGUSTIN TIJERINO ROJAS

Agradezco mucho al señor Tijerino Rojas el relato que me hace del episodio de Chinandega. Es muy importante, y no estaba en mi memoria.

CARLOS CUADRA PASOS

Gran Manifestación Popular

EL día domingo de la misma semana de mi presentación de credenciales al Presidente de la República, Gral. Rafael López Gutiérrez, hubo gran reunión popular, que alcanzó a formar una masa no menor de diez mil personas, reunidas en el Parque de Morazán de amplia capacidad.

Como a las diez de la mañana llegó al Hotel Paulino Balladares y me dijo que en la reunión se discutía si venían bajo mis balcones para cobrarme la promesa que les hice de ha-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

blarles claro cuando ya lo hubiera hecho con el Presidente de la República. Que ahora los hondureños querían venir a mi calle y se oponían los emigrados nicaragüenses.

Inmediatamente le dije a Anselmo: Vamos al Parque, Paulino agregó con su acostumbrada buena voluntad para ayudarme, —está bien hecho, y yo los acompañaré—.

En realidad, la masa era imponente y a medida que la penetrábamos notábamos que decían abriéndome paso, es el Ministro de Nicaragua.

Sobre una mesa estaba colocada la tribuna frente a la estatua de Morazán. La ocupaba el doctor Ricardo Alduvín, que defendió la tesis que había yo desarrollado en mi discurso oficial ante el Presidente de la República. Tan luego terminó su razonado discurso el doctor Alduvín, me subí a la mesa con audacia, sin permiso alguno y principié mi discurso diciéndoles:

Aquí vengo a cumplir un compromiso con ustedes de hablarles tan luego lo hiciera ante el Presidente de la República.

Mi discurso fue una franca explicación de las dificultades de Nicaragua creadas en tiempo del Gral. Zelaya y que nos había tocado resolver a nosotros en un sentido continental bajo la inevitable hegemonía de los Estados Unidos. Que el Gobierno de Nicaragua era sinceramente unionista, y edificando sobre la verdad podríamos llegar indudablemente a reconstruir la patria grande que nos entregó España en buen día del año 1821. Que todo otro concepto sería una falsa visión de la realidad y mantendríamos el separatismo que casualmente nació de esas mezquindades entre los Estados Centroamericanos.

Puse mucho fuego en mis palabras de ese día, y me alentaban para ser cada vez más franco y positivista los aplausos y hurras que recibía de la gran masa que me escuchaba. Aquí está la parte delicada de escarbar sobre mi memoria, que como es natural puede afectarse por las pequeñeces de la propia vanidad. Cuando bajé de la tribuna fuí aclamado. Inmediatamente subió a ella el doctor Rodolfo Espinoza, quien me elogió exagerando el valor de mi elocuencia y proclamándome uno de los productos exhuberantes de Nicaragua.

La multitud me fue a dejar al Hotel entre aclamaciones y hubo de rendirle las gracias en otro breve pero también caldeado discurso desde mi balcón.

Ese día triunfé a la redonda, me gocé en ello, y hoy que lo diviso en la ancianidad francamente no sé cuánto habrá en lo de aquel día de ese temblor de la inteligencia que saborea demasiado sus propios éxitos, en una palabra, de vanidad.

El Almuerzo en la Finca del Presidente

EL Gral. Rafael López Gutiérrez, y su señora esposa la agraciada primera dama de Honduras, doña Anita Lagos, dieron un espléndido almuerzo a la Asamblea Constituyente con invitación a todo el cuerpo diplomático. Hubo muchos discursos aún uno de importancia aunque breve afirmativo en cuanto a la unión, y en cuanto al respeto a la soberanía de Nicaargua del joven Ministro americano señor Spencer. Habló en términos dubitativos el doctor Salvador Mendieta; y al reclamo entre aplausos de los comensales pronuncié un brindis, procurando animar mis palabras, de una elocuencia razonadora y no fogosa. Cuando terminé la concurrencia principiando por los esposos López Gutiérrez me hicieron el alto honor de ponerse de pie para aplaudirme el doctor Luis Debayle, el poeta Santiago Argüello y el orador Rodolfo Espinoza me abrazaron como una muestra de satisfacción por mis declaraciones.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Terminado el almuerzo quedamos en amenas tertulias y quiero contar una anécdota que revela el carácter y la chispa de la primera dama hondureña doña Anita Lagos. Especialmente invitado por ella había sido mi hijo de seis años Carlos. No se sentó a la mesa pero lo atendieron con otros niños que habían concurrido también. Doña Anita llevándonos a la orilla del río tomó de la mano a Carlos y le dijo: Carlitos, te quiero enseñar mi lago; y le mostró una laguneta que había formado por el encuentro de los ríos. Mi hijo, vio la laguneta y le dijo descortésmente: Ese no es lago, ese es charco. Doña Anita riéndose le replicó inmediatamente. El mío es lago Carlitos, lo que sucede, es que el tuyo con que lo quieres comparar, es mar. Carlos el niño, no se refería a los charcos que se hacen en invierno en las calles, sino a las lagunetas que se hacen al margen de los lagos y que llamamos charco. El Charco de Tisma, el Charco a secas, tendido en el camino que va hacia el paso de Panaloya.

Yo subrayé, Mar Dulce, lo llamaron los conquistadores. El resto de la tertulia que andaba en esos paseos aplaudió por la habilidad de la primera dama.

Golpe de Estado en Guatemala

LA vacilación de don Diego en enviar el jefe con un Estado Mayor para salvar a don Carlos Herrera, dio lugar a que se pudiera verificar el golpe militar levantándose el ejército, deponiendo a don Carlos y dando por causa el error de la República mayor que habían pretendido formar Guatemala, El Salvador y Honduras.

Fue un verdadero derrumbe el producido por aquel Golpe de Estado.

Dos días después los representantes de don Jorge Meléndez Presidente de El Salvador, me invitaron a tener una conversación privada con ellos y con el Presidente Gral. Rafael López Gutiérrez. Estaban ellos alarmadísimos, creían que los Golpes de Estado, seguirían contra todos ellos y que sólo una acción inteligente y enérgica de Nicaragua podía salvar la situación. Yo les ofrecí que procederíamos a buscar un medio de contrarrestar y parar esos golpes.

Dos o tres días después, fuí llamado por don Diego a Managua. Llegué y me encontré con que don Diego estaba también en el mismo temor que don Jorge y el Gral. López Gutiérrez Y efectivamente contra el primero que se intentó el golpe fue contra don Diego Manuel Chamorro.

Un día de triste recordación para Nicaragua se levantó la guarnición del Campo de Marte deponiendo de la Presidencia de la República al Presidente don Diego Manuel Chamorro. Estaba yo en Granada alistándome para volver a Tegucigalpa. Pero don Diego tuvo un acto de energía y de valor insigne y acompañado por su Ministro de Relaciones Exteriores que lo era entonces el Gral. Humberto Pasos Díaz, y del doctor Máximo H. Zepeda que era un factotum de su gobierno, se dirigió al cuartel sublevado, entró y cuando el jefe quiso operar en contra de él, don Diego con voz de mando que no admite réplica ordenó a la guarnición directamente, destituyó al Jefe, y salvó la situación.

Fuí llamado por don Diego y me trasladé a Managua. Me dijo que había resuelto cambiar el Gabinete y que quería que yo fuera el Ministro de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública. El Gabinete nuevo formulado era el siguiente. Ministro de Gobernación Doctor Rosen-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

do Chamorro, Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública, Carlos Cuadra Pasos, Ministro de Hacienda don César Arana, Ministro de la Guerra don Carlos Zelaya.

Inmediatamente acepté el nombramiento pero me permití objetar a don Diego, de que era imposible en la situación que venía atender bien las dos carteras y que era mejor separarlas y nombrar Ministro de Instrucción Pública. Al día siguiente don Diego me dijo que separaríamos las carteras, y que sería nombrado Ministro de Instrucción Pública don Juan Ruiz, pero que haría el nombramiento hasta después del quince de Septiembre porque deseaba que yo pronunciara el discurso de la Jura de la Bandera.

Me resultó un verdadero obsequio el discurso que me encomendó don Diego, después de los ejercicios fogosos, exaltados, de tonos destinados a convencer conmoviendo, y ahora me llenaba la plaza de la República con un auditorio formado de niños y jóvenes que en escuelas y colegios cursan el bachillerato, y un gran público de curiosos, con el mismo ánimo de escuchar sonriente mis palabras.

El tema que desarrollé fue el explicar por qué se prefirió para celebrar la Independencia el día 14 de Septiembre marcado con sello histórico cincuentiséis años después de la separación de la Madre Patria verificada el quince de Septiembre de 1821. La Independencia a los países de Centroamérica le fue se puede decir obsequiada por las autoridades mismas españolas; ningún hecho de lucha aumentó su significación y correspondimos por disolver la unidad Centroamericana que nos fue entregada.

En cambio el catorce de Septiembre fue el esfuerzo heroico de un pueblo que defiende su libertad. William Walker, no fue un aventurero vulgar, vino representando una enorme cuestión que se debatía en su tierra los Estados Unidos de Norteamérica, y cuya trascendencia no sólo era hemisférica sino universal, me refería a la esclavitud. Lo comprendieron así dichosamente los dos partidos históricos y sus caudillos Gral. Tomás Martínez y Gral. Máximo Jerez, en fecha bendita, doce de Septiembre de 1856, depusieron sus partidarismos y se unieron para enfrentarse al que detentaba nuestra soberanía y pretendía esclavizarnos. La lucha fue heroica. San Jacinto fue su expresión con sangre en página honrosísima, pero Granada en gesto heroico quedó totalmente destruída afirmando entre cenizas y escombros su amor a la libertad en todos los grandes conceptos humanos.

Y yo veía con qué interés me seguían aquellos jóvenes todos ellos uniformados, los ojos muy abiertos y sus corazones a flor de labios que me aclamaban y aplaudían. Mi sensación era de ternura y así le pedí que me asistiera a la elocuencia, me sentía como en nuestros lagos cuando sopla el viento del Pacífico que se ponen calmos y apenas se encrespan en pequeñitas olas que valen como sonrisas de la naturaleza. Aun hoy, cuando veo el retrato que guardo de esa apacible jornada de mi vida de orador, se embriaga mi alma en buen vino y me pregunto en mi ancianidad cuántos de esos jóvenes de entonces que ya supieron de la lucha de la vida, que hoy tal vez son abuelos habrán triunfado y cuántos habrán saboreado las amarguras de sus propios fracasos. Quiero suspender estos recuerdos que me llevan lejos con una suave brisa que alargaría el capítulo demasiado. Lo cerraré pues copiando el texto del discurso en su final.

"Somos un pueblo libre, y libres hemos de ser mientras no nos precipitemos en el abismo por apartarnos, imprudentes, de nuestra propia sustancialidad. Muchas veces nos entretenemos en mirar con temor hacia los lados del camino en donde está la llanura sin peligros, y volvemos la espalda a la selva intrincada y oscura en donde nos acechan falsos ideales y disolventes doctrinas, que establecen la negación sobre las ideas sustentadoras de Dios y de Patria

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

VIAJE POR CENTROAMERICA

CARL BOVALLIUS

(Continuación)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Un moderado gorjeo se dejó oir en la enramada más espesa encima de nosotros y con pasos largos, cuidadosos, se dejó ver un "correo" (Nyctiardea grisea), la garza nocturna; avanzaba entre la vegetación, mirando con cautela a su alrededor y escondiéndose al menor ruido tras algún tronco. Sólo en caso de necesidad hacía recurso de sus alas, para desaparecer inmediatamente como un halcón nocturno en la más espesa cima de los árboles, desde donde no dejaba de dar a sus camaradas agudos chillidos de alerta. Gavilanes, y uno que otro halcón, volaban velozmente sobre las copas de los árboles, ciertamente inquietos y molestos por nuestra intrusión en sus ricos cotos de cacería.

Un pequeño y elegante pájaro voló ansiosamente por ahí, siguiéndonos con agudos y nerviosos chillidos a una distancia respetuosa dentro de su propio ambiente, mas cuando pasábamos, él huía sólo para ser reemplazado por otro camarada igualmente incansable.

Aquí y allá, en las cimas de los árboles, se divisaba una garza real (Eurypyga major), posándose siempre en lugar seguro con un vuelo tranquilo y majestuoso, mucho antes de que pudiéramos pensar en hacer una amistad más completa. A veces en las más espesas enramadas, arrullaban las tórtolas, sin perturbarse por las ruidosas urracas, las cuales, a veces conversando, a veces riéndose, a veces silbando como que coqueteaban mostrándonos sus largas, azules y brillantes colas y altos, blancos y azules copetes.

Carpinteros, golondrinas, alondras, gorriones y zanates tenían aquí sus nidos. Entre ellos parecía como si la tijereta (Milvulus) estuviese apenada de su larga cola partida en dos. Murciélagos de pequeñas alas, volaban de aquí para allá, creyendo que no se les veía porque aun era de día y porque, en fin, sus vuelos no tenían propósito alguno. Pero a mis ojos, el habitante más interesante de la laguna era la "Coaca" (Cancroma cochlearia), una garza de ancho pico en forma de bote con una bolsa debajo de la parte inferior. Fue aquí donde por primera vez pude ver esta curiosa zancuda; con su ancho, grande, y si puede decirse, finamente labrado pico, es, sin duda alguna, uno de los tipos más bizarros que uno puede encontrarse, mas de ninguna manera es un ave disforme o desproporcionada como, por ejemplo, el tucán.

En los lugares menos hondos de la laguna, sin ruido, se paseaba la "Coaca", cogiendo con rapidez asombrosa pececillo tras pececillo. No pudimos, sin embargo, observarla mucho tiempo, pues con el movimiento inoportuno de un canalete, desapareció con rápidos, fugitivos pasos entre raíces y bejucos, dejando después oir su estridente reclamo.

Detuvimos el bote en la raíz de un venerable cedro, me trepé a las ramas inferiores y me arreglé un conveniente lugar para tirar. Los indios y Nerón en el bote, se escondieron entre los espesos matorrales de la vecindad y desde mi lugar escondido tiré, en menos de dos horas, 18 pájaros grandes en rápida sucesión, casi todas piezas nuevas para mi colección, entre ellas un pequeño y bello ejemplar de "águila pescadora" (Rosthramus hamatus), y por último, un ejemplar de la "Coaca". Ahora que ya tenía trabajo suficiente para mí y para Bostrom para todo el día siguiente, no tiré más pájaros, mas no me cansé de vagar tranquilamente por este maravilloso paraje acuático, donde con cada mirada tenía uno la posibilidad de hacer interesantes observaciones.

En este idílico paraíso debían también encontrarse los poderes malignos. Estos estaban representados por los cocodrilos y las serpientes. Tiré seis cocodrilos jóvenes, —no habían adultos o se mantenían escondidos— de ¾ a 1 metro y medio de largo, y era un espectáculo de lo más cómico ver a Nerón tirarse al agua y recobrarlos. Medio vivos como estaban, —casi nunca tiraba a matarlos— se retorcían en el hocico de Nerón, abriendo y cerrando sus largas mandíbulas, dotadas de agudos dientes, y pegándole al perro con sus poderosas colas. Nada, sin embargo, lo podía inducir a soltar su presa; los llevaba hasta el bote, donde se les amarraba a una cuerda y con una cuchillada en la nuca terminaban sus vidas.

Del "Coralito" (Elaps corallinus), una víbora, obtuve un bello ejemplar adulto de cerca de 70 centímetros de largo. Está elegantemente adornado con bandas rojas y negras alrededor del cuerpo. Cuando lo ví entre los matorrales de la playa, estaba precisamente en vías de tragarse una rata; sólo la parte posterior del cuerpo de la rata estaba fuera de las fauces de la serpiente. Pude, por lo tanto, sin dificultad alguna atravesarle la cabeza contra el suelo con mi puñal para serpientes, un angosto y puntudo estilete, antes y después manchado por la sangre de muchos reptiles. Después de cinco minutos de retorcerse y agitarse con todo el cuerpo, murió el animal sin haberse podido librar de su desagradable estaca. Después puede comprobar que aun la rata había sido atravesada por el puñal y que por lo tanto era completamente imposible para la serpiente el soltar su presa. También fue esta una de mis experiencias menos peligrosas con serpientes durante el viaje.

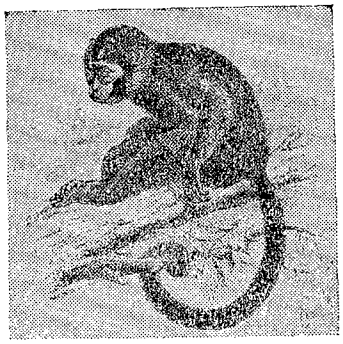

Mono-congo

Cuando ya pensábamos abandonar la laguna, oímos en la playa el grito de un "mono congo" (Mycetes palliatus). Me apresuré a bajar a tierra y tiré al jefe de la pequeña banda, un viejo macho, de formas bien desarrolladas. El tropel apenas si se mostró atemorizado, sino más bien irritados, y a pesar de que huyeron con rapidez, cada vez que guardaba la escopeta, volvían más cerca gritando sus tristes lamentos que se oían desde lejos. Eran de la misma especie que ya antes había tirado en Costa Rica y en el río San Juan. Hay otra especie que existe en Centro América pero hasta ahora no se ha encontrado tan al sur como Nicaragua.

En el mismo sitio donde cayó el mono, encontré una rareza botánica, una "Aristolochia grandiflora", de flores gigantes. Crecía como un bejuco con las

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

raíces enterradas en parte en la raíz de un Ficus. De ahí subían dos troncos de 3 centímetros de grueso entrelazados el uno con el otro hasta las ramas del árbol, donde se separaba cada cual siguiendo su rama; a menudo subían a lo largo de esta en varias vueltas; ramas laterales mostraban las hojas y las enormes flores que medían algo más de 30 centímetros de diámetro. En el interior tenían un color amarillento aterciopelado y en el exterior mostraban sobre un fondo pálido unas manchas redondas. Este ejemplar tenía 11 de estas flores gigantes y más o menos 20 botones verde-amarillos.

Con el bote enteramente cargado dejamos la laguna de Santa Rosa y pusimos el timón rumbo a Moyogalpa. El fuerte viento noroeste había levantado un oleaje tan violento que apenas pudimos pasar La Boquita y el bote se llenó de agua. Después nos encontramos con un oleaje menos fuerte y seguimos todos los contornos de la playa hacia el sur. A pesar de mi rico botín de caza, no pude contenerme de tirar algunos ejemplares de la garza azul; caían lejos, lago adentro, pero Nerón las recobraba sin dificultad, pero cada vez que regresaba al bote me daba un baño frío.

ESTIPENDIOS Y HONORES

Cuando llegué a mi habitación, encontré a un indito que me había esperado un par de horas. El objeto de su visita era dejarme tres huevos de gallinas como honorarios de un paciente con calenturas que había mejorado. Además, debía darme el clásico recado, que el hombre en cuestión tenía más huevos de venta, a cinco centavos cada uno.

Algunos días más tarde, cuando estaba pensando abandonar la ciudad en una semana más, vino el Alcalde, un indio viejo, acompañado de cuatro de los más importantes notables del poblado, y me propuso con toda seriedad que me quedara allí como médico. Se comprometía a construirme una casa y a cultivar lo que necesitase para mi mantenimiento. Aunque muy adulado me ví obligado a declinar este honor.

OMETEPE. EL VOLCAN. CHARCO VERDE

Seguido de López, una mañana hice, hacia el sur. un viaje a caballo. De la dueña de casa había tomado prestado un caballito que tenía el nombre prometedor de "El Vapor" y pronto pude constatar que este nombre encerraba la ironía más profunda. Sólo por unos minutos podían las espuelas y el látigo despertarlo de su letargo habitual. Por el lado oeste del volcán la tierra se revestía en la forma de una sabana extensa con muchos bosquecitos. Una gran parte del terreno es usado como potrero y una pequeña parte para plantaciones. En la primera se encontraban numerosos rebaños de pequeñas pero bien cuidadas reses. Por aquí y por allá se veía al borde del camino un limpio y cuidado rancho rodeado de un jardín con muchas flores. El volcán se alzaba en lo alto, por sobre nuestras cabezas, como un poderoso señor sobre la tierra a sus pies, con un rebozo de blanca nieve colgando desde la cima hasta la mitad de sus laderas. A primera vista se podría creer que aquello era un campo de nieve si el calor no nos hiciese inmediatamente olvidar esas fantasías.

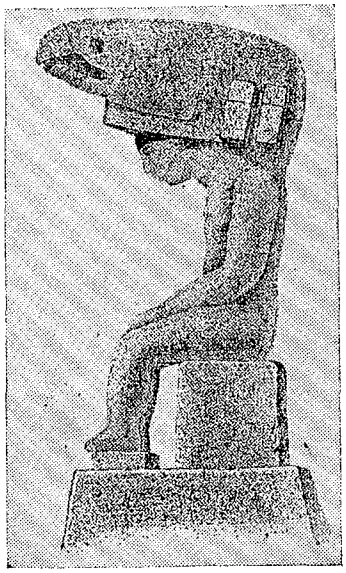

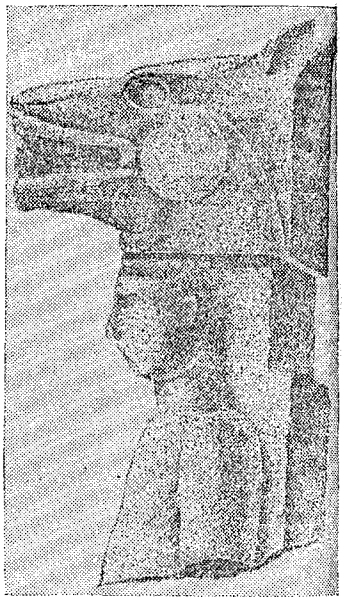

Antigüedades indígenas

LOS ANGELES

Pronto llegamos al lugar que queríamos visitar: el pueblecito o aldea de Los Angeles. Esta se componía de 20 ó 30 chozas grandes y entre ellas una pequeña, bien construída iglesia de tablas de cedro bajo un techo de tejas. Fuera de la iglesia se encontraban erectas dos estatuas de dioses o de gigantes de los tiempos de los Niquiranos. Eran de tamaño menor que el de un hombre, sentados, con brazos excepcionalmente largos y con las manos descansando sobre las rodillas, las piernas eran desproporcionadamente cortas. Encima de la cabeza tenía una de las figuras una gorra o casco representando una cabeza de pájaro; la otra, una cofia en forma de cabeza de jaguar. Eran monolitos cortados en basalto negro vítreo. Visité la mayor parte de las casas para obtener informes sobre las antiguedades, pero en general obtuve respuestas evasivas. Probablemente mi fama no había llegado aun hasta Los Angeles.

Inmediatamente fuera del pueblo tiré, desde mi cabalgadura, "un mico" —un mono-araña—. Esto fue demasiado para "el Vapor" y se lanzó al galope. Lo paré metiéndolo directamente dentro de una cerca de cactus —cardones— lo que probó ser un tranquilizante inmediato.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ESQUIPULAS

De Los Angeles bajamos a caballo hasta la playa, la seguimos por un trecho y después seguimos un camino más corto de regreso a Moyogalpa pasando por el pueblo de Esquipulas. Este es, más o menos, del mismo tamaño que Los Angeles, pero da una impresión más agradable, debido a que todas las casas se encuentran engarzadas en huertas y jardines más bellos. Los habitantes parecen más acogedores y abiertos que los de Los Angeles, y me obligaron a detenerme por un rato para atender a uno de ellos que se había maltrecho al caerse de un árbol. No tengo ninguna razón de quejarme del atraso porque me dieron muy buenos informes sobre zoología y arqueología; y cubierto de flores y regalos de mis huéspedes, me dirigí de regreso a Moyogalpa, puesto en camino por un grupo de la alegre juventud del pueblo.

ARMAS PELIGROSAS

Camino a casa me encontré con dos cazadores dominicales indígenas, que con alegría aceptaron mi propuesta de traerme, a cambio de una recompensa en dinero contante, los animales de interés que pudiesen tirar. En su entusiasmo querían que yo los siguiese inmediatamente hasta un lugar muy bueno para la caza. Rehusé, sin embargo, de la manera más urbana la invitación porque me pareció que sus armas eran más peligrosas para los tiradores mismos y sus invitados que para sus presuntas víctimas.

EL LEONCITO

Ya referí que mi colección se había aumentado con un monito, pero se me había olvidado narrar que Nerón había recibido un camarada en Granada con el que tenía dificultades en mantener buenas relaciones. Era un leoncito (Felis eyra) —ver figura p. 20— que compré a unos inditos que lo habían cogido con una trampa para "guatusas" o "agutíes" (Dasypocta isthmica) en la vecindad de la ciudad indígena de Diriamba. Hice una pequeña jaula para él y lo alimenté con pajaritos y carne de mono, etc. Se hallaba muy bien y se volvió tan manso que comía de mi mano y aun lo podía llevar conmigo amarrado de una cuerda Era uno de los más bellos y graciosos de todos los digitígrados y desarrolló una gran fuerza a pesar de su pequeño tamaño, que no es mayor que el de nuestros gatos domésticos, pero tiene una cabeza más pequeña, más fina, y las formas del cuerpo más largas y más delicadas. El color es rojo café, algo más oscuro que el del puma, sin manchas o rayas. Su propio ámbito es el de los trópicos de Suramérica. Al norte de Panamá es muy raro, y por lo que sé no lo habían encontrado antes en Nicaragua. Lo llevaba conmigo durante un mes en todos mis viajes y tuve mucho placer en su compañía, hasta que un día —esto era en Charco Verde— se aprovechó de la ocasión que López había olvidado cerrar la puerta de la jaula para fugarse ante mis propios ojos. Mandé a Nerón tras él, pero rápido como el relámpago se subió a un árbol, de ahí saltó audazmente a otro, y en unos pocos segundos había desaparecido en el espeso bosque.

LA VISITA DEL CURA

Ya tenía 10 días de estar en Moyogalpa, pero no había visitado aun al "Cura" del lugar, por lo que no me dejó de causarme algún embarazo cuando el Padre, seguido de un chiquillo desnudo que lo acompañaba, llegó a mi pieza de trabajo a hacerme una visita. Después que los más ceremoniosos saludos y seguridades de respeto mutuo fueron cambiados entre nosotros, se sentó el Padre en mi hamaca y comenzó su sermón diciendo que a pesar que él sabía que yo era un "herético" me hacía una visita para darme informes sobre la historia de Ometepe y su naturaleza. Sus teorías sobre el largo reposo del volcán, sobre los habitantes primitivos de la isla, sobre su fauna y su flora, eran muy audaces. Mi educación y buenos modales de dueño de casa me impidieron, sin embargo, hacer otra cosa que vacíos y débiles comentarios.

Le presenté a Nerón, pero cuando el Padre supo que era de la raza San Bernardo, se puso muy enojado y declaró que era un sacrilegio llamar una raza de perros con el nombre de un Santo. Cuando le hube dicho un colorido discurso sobre los humildes y mansos monjes del Hospicio y sus hazañas y las de sus perros en favor de los viajeros en apuros en los pasos nevados de los Alpes, se puso un poco más tranquilo e hizo la reflexión que sin el auxilio de los santos monjes y de sus mansos perros todo tráfico entre Europa e Italia sería imposible, y por lo tanto Su Santidad el Papa, en Roma, no podría recibir oportunamente sus diezmos. Para hacer desaparecer la última impresión de burla en materia de la profanación del nombre del Santo, declaré que Nerón eran tanto menos culpable por el nombre que llevaba que sus antepasados, ya que le había dado el nombre de uno de los más crueles emperadores paganos. Esto lo encontró el Padre bien hecho.

Después de un buen rato de conversación y después de que yo decidí regalarle una buena pipa de Upsala y una botella de ron, nos separamos como los mejores amigos.

Por la tarde le devolví la visita y recibí durante una hora más toda la sabiduría especulativa del Padre. El era un indio de sangre casi pura, a pesar de que él decía que corría por sus venas mucha sangre de "ladino". (Se llama "ladino" en Nicaragua y en las otras repúblicas centroamericanas a los hijos de blancos e indios, lo mismo que a sus descendientes). La gran mayoría de los curas o sacerdotes rurales que ví en Nicaragua eran indios puros o de una raza fuertemente mezclada de indio, pero sí es una cuestión de honor para la gente de color reclamar para sí tanta sangre blanca como es posible, la etiqueta exige que no se muestre ninguna sorpresa, cuando uno que otro amigo, color de bronce, hable de "nosotros los blancos".

UNA EXPEDICION EXPLORADORA

En parte para estudiar la vida animal más arriba de las laderas bajas del volcán, en parte para corregir desde lo alto un mapa que había hecho yo de Ometepe, decidí instalarme por algunos días en un lugar favorable, tan alto como fuera posible, sobre el volcán. Organicé, pues, una expedición bien equipada con bes-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

tias de carga para las provisiones, y utensilios de cocina entre otras cosas; pero lo peor del caso era que el agua debía buscarse cada día desde allá arriba en las tierras bajas, pues los arroyos de las laderas del volcán carecían de agua por muy profundos que fueran.

Cuando salimos de Moyogalpa la expedición consistía en 4 hombres, tres bestias de carga y Nerón. Bostrom y yo montábamos, mientras la subida no era muy empinada, la tercer bestia llevaba la carga, López e Ildefonso iban a pie. Este último había sido tomado a sueldo sobre todo porque conocía un camino bastante bueno hasta la cima del volcán, donde decía haber estado dos veces. Debía, además, funcionar como oficial de enlace con la parte habitada de la isla, y cada tarde bajar a caballo para renovar nuestra provisión de agua.

Nuestro camino seguía primero hacia el sur, después hacia el este sobre un terreno calcáreo que subía progresivamente desde cerca de la costa en parte cultivada que pronto se convertía en un bosque bastante desarbolado. Cuando salimos del bosque a la parte inferior del volcán cubierta de pasto , ya habíamos, sin notarlo siquiera, ascendido a unos 250 metros sobre el nivel del mar, y por lo tanto, a 215 metros sobre el nivel del Lago. Al pie de la montaña, a unos 100 ó 150 metros más arriba de la ladera de pasto, se le llama "la mesa", la que está, en varias partes, atravesada y cortada por hondos arroyos.

Los indios deseaban que ya hiciéramos aquí el campamento, mas como era intolerablemente caliente, porque los árboles en las quebradas eran bastante grandes para impedir que las brisas del lago nos llegaran y demasiado desnudos para servirnos de protección contra el sol. Continuamos, pues, subiendo, después que una gran parte de la carga de la bestia fue distribuída entre los dos caballos que montábamos y tirando de las jáquimas de los animales. Ascendíamos en zig zag por las laderas de la montaña, cada vez más empinadas, por algunos centenares de metros más e instalamos el campamento en una honda quebrada, de vegetación espesa, cerca de los 600 metros sobre el nivel del mar.

A la sombra de algunas acacias amarramos nuestras hamacas. No teníamos tienda de campaña, pero contra la lluvia extendíamos para protegernos un capote de hule sobre cada hamaca. Arriba de la quebrada se oía una bandada de "pavos" (Penelope purpuraceus) un poco más pequeños que un "tjader" (ave sueca). Después de media hora de arrastrarme entre espesos matorrales conseguí tirar un par de ellos. Nos hicimos un agradable asado para el almuerzo.

En la tarde tiró Bostrom una nueva y valiosa pieza para mi colección. Un oso hormiguero o tejón (Tamandua tetradactyla). Es un animal curioso, de cabeza alargada y nariz estrecha. La lengua que saca bien afuera es redonda. Las patas están armadas de uñas grandes y fuertes. Viven parte del tiempo en el suelo, parte en los árboles; su alimento principal consiste de hormigas. Yo mismo no los he visto atraparlas, pero permítaseme citar a Dampier, el que informa sobre observaciones comprobadas más tarde: "El oso hormiguero es un cuadrúpedo del tamaño aproximado de un perro grande, con pelo grueso café oscuro. Tiene patas cortas, nariz larga y ojos pequeños, un hocico muy pequeño y una lengua, con la que lame, de 5 a 6 centímetros de largo. Vive de hormigas, por lo tanto, se le encuentra en la vecindad de hormigueros o de caminos de hormigas. El oso hormiguero toma su alimento así: coloca su nariz contra el suelo, cerca del camino donde pasan las hormigas, —estas se encuentran en grandes cantidades en estas regiones—, después, sacan la lengua a través del camino. Las hormigas van y vienen, sin detenerse por el camino; cuando llegan a la lengua se detienen y después de dos o tres minutos está la lengua cubierta de hormigas. Cuando el oso hormiguero se da cuenta de ello, recoge la lengua y se traga las hormigas. Luego, saca de nuevo la lengua para atrapar más".

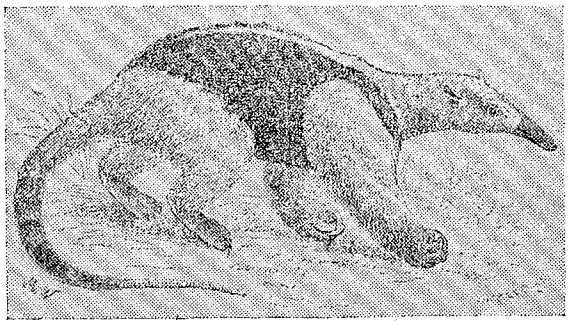

Oso hormiguero

Al día siguiente fue imposible hacer alguna nueva tentativa para escalar la cima de la montaña, pues nubes espesas, llenas de agua, se mantuvieron todo el día su alrededor a unos doscientos metros encima de nosotros. Por la tarde se descargó un fuerte chubasco. Con todo hicimos excursiones de cacería alrededor de nuestro campamento. Cuando pasaba una quebrada y comenzaba a subir por la ladera norte, cubierta de crecidos matorrales, de repente Nerón se detuvo y husmeó fuertemente en dirección del viento. Cuidadosamente me arrastré entre los matorrales y ví ante mí, en la sabana que terminaba abruptamente a unos 100 metros de distancia, una manada de 8 venados(Cervus rufinus). No eran mucho más grandes que corzos pero de formas más finas y elegantes. El rebaño se componía de un viejo macho con bellos cuernos enramados, de otro macho de cornamenta menos grande, tres hembras y tres crías, estas últimas eran de color café claro con manchas blancas en los costados; los más viejos eran de color rojo amarillento, siendo el más viejo más oscuro.

Apoyé mi escopeta sobre una rama, apunté cuidadosamente al macho y le tiré. Dio un salto alto, cayó sobre sus cuatro patas, se mantuvo de pie un par de segundos, luego doblegó las patas delanteras y dio un volantín. Cuando llegué al lugar donde había caído estaba muerto. Los otros huyeron, rápidos como el viento, y en un instante desaparecieron en otra quebrada.

A pesar de que la diferencia de altura no era muy grande, la temperatura era mucho más baja aquí arriba que en la faja de la costa y en particular las noches eran frescas, agradables y refrescantes En la fauna

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

se notaba una gran diferencia: sólo algunas especies raras de pajaritos, que habíamos aprendido a reconocer allá abajo, existían aquí. Las parlanchinas urracas se encontraban, al contrario, en sus casas en las numerosas quebradas de vegetación abundante, lo mismo que las más grandes aves de rapiña. Los galliná-ceos eran más comunes aquí que más abajo, en particular el "pavo" y el "gúas" (Grax globicera) el cual es el representante más grande de todo el grupo en Centro América. Entre los mamíferos eran muy comunes los venados y los conejos (Lepus brasiliensis), lo mismo que el mono cara blanca (Cebus hypolencus). El congo parecía tener sus límites a los 100 metros abajo de nosotros y el mono-araña no subía jamás tan alto. El oso hormiguero se encontraba bien aclimatado aquí arriba y al "zorro-espín" (Synetheres mexicana) no era raro encontrarlo entre los ásperos bloques de piedra negra de la parte superior de la "mesa" que también tenía el nombre de "el pedregal". Tiramos dos de estos zorros salvajes y comimos la carne, aunque no encontramos que fuera particularmente una golosina. Por el contrario, la que era de alto rango, era la de "armadillo" (Tatusia novemcincta). Nerón se apareció una mañana con uno de ellos en el hocico y el que había conseguido coger por su larga cola antes de que pudiera meterse en un hoyo, su manera habitual de escapar de sus perseguidores. La cabeza y las patas las había retraído bajo la caparazón que cubre el dorso y los lados, y yacía enteramente inmóvil, a manera de las tortugas, cuando Nerón lo dejó caer a mis pies. La carne tenía el mismo gusto que la de un lechón.

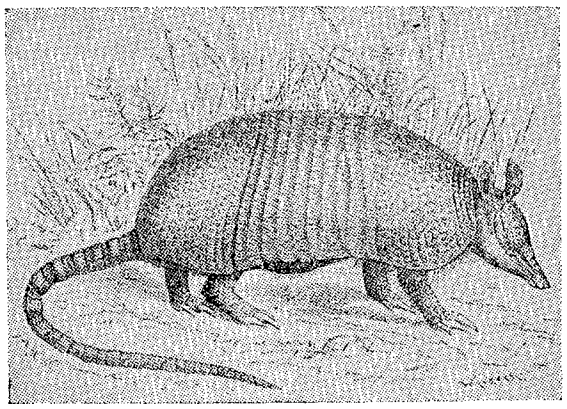

Armadillo

Temprano de la mañana siguiente comenzamos la ascensión del volcán, día en que el gorro de nubes de la cima era menos espeso que de costumbre. La primera parte del camino nos llevaba a través de la sabana superior cubierta de alto, cerrado y fresco zacatal, interrumpido, aquí y allá, por piedras negras y puntudas. Cuando llegamos a los mil metros, comenzó el bosque cerrado, que casi sin interrupción, cubre la montaña hasta la cumbre.

De aquí teníamos una vista maravillosa. El Istmo de Rivas yacía claramente y en detalle como un mapa en relieve, con la extensa ciudad y una cantidad de pueblos y aldeas. Del otro lado del Istmo se extendía el Pacífico con su tranquila superficie que brillaba al sol, y al norte el Lago de Nicaragua, incluyendo la triangular Zapatera y adornado como con plantas marítimas en racimos por las pequeñas islas de Las Isletas y encima de éstas, alzaba el volcán Mombacho su ancho dorso terminado en un cono irregular de varias puntas. Mas lejos al norte, el Momotombo, levantaba su cabeza desnuda azul y roja contra el cielo y bajo de él yacía como una nube de plata brillante el espejo del Lago de Managua. Era un panorama maravilloso que valía bien la pena de lo que costaba escalar el Ometepe.

Espesa sobre nuestras cabezas colgaba una nube azul oscura que escondía completamente la cima de la montaña. Nuestro guía, Ildefonso, nos informó que el día no era indicado para tratar de llegar a la cumbre a través del bosque, pues la espesa nube no se levantaría en todo el día de la montaña y nos aconsejó que nos regresáramos. Tenía razón, pero no le creí entonces, por lo que continuamos ascendiendo. A cada paso nos debíamos abrirnos el camino con el machete, el suelo estaba húmedo y resbaloso por una abundante capa de musgo y de malezas. Necesitamos tres horas para poder subir 350 metros más.

El barómetro mostraba ahora una altura de 1,450 metros, teníamos, pues, 250 metros por delante, los que no podríamos escalar antes de la caída de la tarde. Como no teníamos mantas u otros medios de protección para poder pasar la noche allá arriba, debimos regresarnos sin haber alcanzado, desgraciadamente, la cima. Hasta la altura a que llegamos vimos huellas de venados y oímos a los pavos y a los monos cara blanca. La temperatura era de 19 a 20 grados Celsius; los indios estaban helados, de manera que temblaban de frío. El descenso fue fácil y rápido. Cuando llegamos a la sabana, Nerón sorprendió a un conejo y pronto comenzó la caza de lleno. El conejo se metió en un hoyo de donde lo pudimos sacar.

REGRESO A MOYOGALPA — VISITA A ALTAGRACIA

Como el tiempo se ponía cada vez más lluvioso, decidí deshacer el campamento y volver a Moyogalpa para preparar mi viaje por agua —ya pleneado desde hacía tiempo— hacia las partes más al sur de la Isla.

En Moyogalpa se encontraban, sin embargo, solo botes más o menos grandes, pero ninguno suficientemente grande para hacer una larga travesía. Decidí, entonces, hacer una excursión a Altagracia para buscar allí una embarcación adecuada. Se ensilló de nuevo al impasible "Vapor" y acompasadamente tomamos el "gran camino" de Altagracia. En las cercanías de Moyogalpa el camino era bastante bueno, pero pronto se hizo malo para la bestia, y a veces tan difícil que tuve que desmontar para halar al caballo por la cuesta de algún arroyyo que cruzaba el sendero.

Cuando salí del bosque al comienzo del valle, que casi enteramente estaba ocupado por la ciudad y por las posesiones vecinas, me salió al paso una sonriente vista: por todas partes jardines llenos de flores y campos cultivados: platanares, y cocales se alternaban con ondulantes plantaciones de caña de azúcar y tabacales verdeoscuros.

La ciudad es mucho más extensa que su hermana Moyogalpa. Las casas son todas bajas, de un

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

solo piso, con paredes de caña blanca o de palmas sin paredes. Solamente alrededor de la plaza misma y en su vecindad inmediata se pueden ver casas construídas al estilo hispanoamericano, o sea de tablas o de adobes. La iglesia es pequeña y sin torre. La plaza es grande y cubierta de una rica alfombra de pasto. Las calles, o más bien, los caminos son anchos, cortándose por lo común los unos a los otros en ángulos rectos.

EL GENERAL TABACALERO

Desmonté frente a una de las casas más grandes de la plaza, donde la señora Mercedes Sandoval, para quien llevaba una carta de recomendación de la dueña de casa en Moyogalpa. Allí dejé mi caballo y salí a buscar al armador más conocido de la ciudad. Después de varias tentativas desgraciadas supe que el General don Chico Gutiérrez tenía un gran bote americano que según su descripción parecía convenirme. Busqué al General y lo encontré en su plantío de tabaco, ocupado con toda su familia en recoger y amarrar las hojas de tabaco. A pesar de que aquí en Nicaragua, lo mismo que en muchas partes de la América Central y de México, la hoja de tabaco —de manera irracional— se seca al sol, en vez de secarla bajo una aireada enramada, tenía el cigarrillo que la hija de la casa me preparó inmediatamente con mano experta un gusto agradable y suave. El tabaco de Nicaragua tendría con toda seguridad, si se le tratase racionalmente, un alto rango en el mercado internacional. Por ahora es el cultivo del tabaco y su venta un monopolio del estado, de manera que el que lo cultiva debe, una vez seco y empacado, entregarlo a los empleados del gobierno a un precio bastante bajo por libra de peso. Pero los comerciantes en tabaco lo compran del Gobierno a un precio aproximadamente de 100% más caro. A pesar de esto el cultivo del tabaco es lucrativo aunque no se hace en gran escala.

Visité el bote; era un bote de río norteamericano, ancho y espacioso, con una gran vela levadiza. Lo arrendé por un mes, pero como necesitaba alguna reparación, no lo puede obtener inmediatamente, por lo que para mi expedición inmediata hube de contentarme con lo que la flota de Moyogalpa podía ofrecerme.

Como en Moyogalpa, aquí también en Altagracia es el volcán el que atrae toda la atención del forastero y hace desaparecer todos los detalles del vecindario. Pero desde aquí hace una impresión más suave, porque le hacen falta las faldas cortadas por quebradas, y por el contrario, se encuentra el volcán desde la base hasta la cima cubierto de un bosque ininterrumpido, húmedo y verdegueante. A alguna distancia tiene la verde alfombra una apariencia lisa como de terciopelo. Pero por lo que toca a posición Altagracia viene después de su rival, pues se encuentra separada del Lago por un alzamiento de la tierra como una muralla. No se puede ver el Lago desde aquí, como no sea probablemente del techo mismo de la Iglesia.

EL VALIENTE CAPITAN JOSE

A mi regreso a Moyogalpa arrendé el bote más grande que se encontraba en el lugar. Pertenecía a un viejo mestizo llamado José, quien sin pretensiones de ninguna clase le había bautizado con el nombre de "San José". Después de haber cargado las provisiones y el equipaje, navegamos a vela hacia el sur, más allá de la Punta de San Roque, donde como de costumbre encontramos un fuerte oleaje, pero como nuestro valiente capitán no osaba alejarse de la costa para no ser llevado hacia las costas del Istmo de Rivas, debimos trabajar contra la corriente, ayudándonos de los remos. Y qué remos!, más bien parecían paletas de horno para hacer el pan. El bote era grande y pesado, de 8 metros de largo por 1 de ancho, por lo tanto, era un trabajo pesado hacerlo avanzar contra las constantes olas y la fuerte corriente.

Mas adelante hacia el sur pasamos Punta Viva y después, una ancha y prolongada lengua de tierra, el Tigerero, todo esto contra un fuerte oleaje, que los principios náuticos de José nos prohibían evitar, por lo que avanzábamos lentamente. Punta Gorda se dibujaba ahora alta y maciza ante nosotros, al otro lado se abre la ancha bahía que divide las partes sur y norte de la isla Ometepe. Allí se encontraba nuestro punto de destino: la pequeña isla de Ciste. Entre Punta Gorda y el volcán de Ometepe se alzaba una pequeña montaña redonda, un volcán adicional, no más alto de 200 a 250 metros. Su nombre es cerro Ciclón. Después de un débil esfuerzo para pasar Punta Gorda, echamos ancla en una bella bahía, al lado oeste de la misma, y pasamos una noche bien desagradable en el estrecho bote.

CHARCO VERDE, PARAISO TROPICAL

A la mañana siguiente soplaba un fuerte noroeste. Tratamos de pasar la Punta remando, mas fuimos echados hacia atrás por la dura y constante marejada que aumentaba de fuerza progresivamente. Ante mi proposición que deberíamos pasar la Punta —el bote tenía dos mástiles para velas plegadizas de palos de bambú— fue cogido José de un pánico tan evidente como imprevisto, que hube de hacer un acto de valor ante la necesidad y entré en una ensenada, o más bien, una laguna, antes de Punta Gorda, llamada Charco Verde.

Cuando hubimos entrado —la profundidad no era de más de un metro a la entrada por el Lago— se cambió mi disgusto por la mala suerte que nos había impedido el doblar Punta Gorda en un profundo sentimiento de gratitud por aquella mala suerte, pues nunca podré ver de nuevo un sitio más maravilloso, sólo igualado a mi querida laguna Santa Rosa.

Esta laguna de Charco Verde —o más bien, este par de lagunas— se compone de dos estanques divididos por una angosta lengua de tierra. Aquella (la de Santa Rosa) era una cúpula de verdura impenetrable a los rayos del sol, con una base de agua donde se podía remar en un laberinto de las más variadas raíces de árboles, y adornada de bejucos floridos, esta doble laguna tenía libres y claros espejos de agua, rodeados de pintorescas formaciones en la playa, cubiertas de la más lujuriante y variada vegetación que uno pueda imaginar. Aun en riqueza de pájaros no le cedía ésta a su bella rival y decidí inmediatamente establecer mi campamento aquí por algunos días.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La laguna exterior tiene algo más de 150 metros de largo y 50 de ancho; estando separada del Lago por una estrecha y baja banda de playa en la cual crecen altos y majestuosos árboles. La entrada no es más que de unos 4 ó 5 metros de ancho, a cada lado de la cual hoy una enorme ceiba de guardia y bajo sus cimas unidas se pasa bajo un portal de verdura. Las playas están tan cubiertas de árboles y matorrales, entrecruzados de bejucos que a primera vista parece imposible avanzar por tierra; además, están defendidas por una ancha faja de hierbas de 2 a 3 metros de alto.

El pasaje entre las dos lagunas tiene apenas un ancho de 3 metros. La laguna interior es bastante más grande: más de 400 metros de largo por unos 100 de ancho. El lado norte está dominado por el Cerro Ciclón que se alza paulatinamente, el lado sur por una montaña de arena que se levanta del borde del agua y forma Punta Gorda. La tierra entre estas alturas se hunde en la parte noreste de la laguna hasta formar una garganta de 60 a 80 metros de ancho. Esta garganta es tan baja que se cubre de agua con las mareas más altas del Lago y entonces Punta Gorda se vuelve una isla.

Plantamos nuestro campamento en la playa de la laguna, en la garganta de que he hablado, en un refugio natural formado por un mango centenario, el que además de su sombra, nos brindaba sus exquisitas frutas maduras. El resto de la techumbre del extenso refugio estaba formado por una acacia de ancha arboleda y de un inmenso cedro viejo, cuyo tronco, a los 3 metros del suelo medía 10 metros de circunferencia. Este techo de hojas era tan compacto que ningún rayo de sol se deslizaba hasta nosotros.

La cima y los lados de Punta Gorda se encuentran coronados de altos y viejos cedros, el centro de la arboleda aireada de la tierra baja está formada de acacias y de especies de ficus. Por aquí y por allá se alzaba una elegante palmera de coco, que se creería artificial; alto sobre la verde arboleda, parecía dispuesta, con la primera embestida fuerte del viento, a quebrarse bajo el peso de sus grandes y numerosos racimos de frutas.

Arriba del Cerro Ciclón seguí un rebaño de venados sin poder darles alcance, pero en el camino de regreso fuimos seguidos, Nerón y yo, por una pequeña banda de monos cara blanca. Cada vez que nos deteníamos nos tiraban una lluvia de ramas y de frutas; a pesar de lo atrevido que se mostraban, tenían, lo mismo que el mono-araña, un enorme respeto por la escopeta, la que tan sólo necesitaba alzarla para hacer que se desaparecieran como por encanto en la arboleda. Su grito era un agudo y corto ladrido, casi como el ladrido de un perro faldero. En sus movimientos son casi tan ágiles como los monos-arañas, aunque no tan aventureros y son más sosegados y tienen una forma de cuerpo más proporcionada. Se come su carne, por lo general, pero no es tan buena como la del mono-araña.

El mono-congo no es considerado comestible y su carne es más oscura que los arriba mencionados.

Cuando regresé al campamento me contó Bostrom que había oído, hacía unos momentos, un fuerte ruído como de algo que se arrastraba en los matorrales de la parte más baja de la garganta de tierra. Corrió hacia allá creyendo que podría ser un venado, pero se quedó atónito cuando encontró que era un cocodrilo gigante en camino de la laguna al Lago. Le dio dos tiros en la cabeza: uno de los cañones de su escopeta estaba cargado con bala, el otro con perdigones. El lagarto se regresó y desapareció a toda velocidad en la laguna. Algunas manchas de sangre sobre las hojas y el pasto nos mostraban que había recibido una buena lección y durante el tiempo que estuvimos acampados en este lugar, no fuimos molestados de nuevo por éstas, poco agradables, visitas de reptiles.

No se podía pensar en un lugar mejor para la caza que el que habíamos escogido. Por un lado la laguna, rica en aves zancudas y aves acuáticas de toda especie; del otro lado el Lago con su brisa refrescante, sus grandes cocodrilos y sus pájaros tropicales —zopilotes, (Tachypetes aquila)— planenado en círculos altos, allá arriba en el cielo; ante nosotros el bosque de altos cedros de Punta Gorda, lugar preferido de las decorativas garzas, monos y agutíes; y por fin, detrás de nosotros, la sierra y el volcán cubiertos de bosques con una extraordinaria riqueza de venados, conejos, pavos, y otros pájaros de todas las especies posibles. Nuestro botín era ya muy grande y hubimos pronto de pensar en regresar porque pronto tuvimos el bote enteramente cargado. Pero primero quise visitar la Isla de Ciste que se encontraba apenas a dos kilómetros al este de nuestro campamento.

PANORAMA ISLEÑO

Pero para no poner a prueba, una vez más, el valor y la resistencia de José, arrastramos el bote a través de la parte más baja del istmo, lo cargamos allí y de esta manera evitamos la temida Punta Gorda. De la cumbre de estas alturas tiene uno una bella vista de la gran isla doble —Ometepe— en toda su extensión. Al norte, inmediatamente frente al espectador se alza el Ometepe, dominándolo todo con las líneas suaves del Cerro Ciclón, como un peldaño a sus pies; al este se ve a lo lejos el bajo istmo, contra el cual se rompe un oleaje constante, la lejana tierra de Chontales y ante ella la plácida y ancha bahía en forma de medio círculo que parece tratar de separar, la una de la otra, las dos mitades de la Isla; y al sur se levanta el volcán Madera, no tan alto ni tan bien formado como su gigante hermano gemelo, pero bastante poderoso y grandioso como para despertar la admiración del observador.

En Ciste nos quedamos sólo un día, porque la pequeña isla no era tan rica en vida animal como me la había imaginado. Naturalmente nos encontramos al desembarcar con una bella bandada de pájaros tropicales que parecían considerar la isla como su coto privado; pero fuera de ellos no tenía la isla de Ciste muchas otras especies de pájaros. Parecía como si todos hubiesen sido atraídos a la encantadora laguna de Charco Verde, y esto, naturalmente, no debería causarnos extrañeza.

HAZAÑA DE NERON

Aquí tuvo, sin embargo, Nerón la oportunidad de mostrar que comprendía perfectamente bien sus de-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

beres de servidor de un naturalista. Vino hacia mí cuando yo estaba sentado sobre una raíz ocupado en escribir, y se detuvo precisamente enfrente de mí con la cabeza levantada. Ví un pequeño objeto negro en sus fauces, lo tomé y encontré que era un pequeño murciélago (Nyctinomus sp.). Pero el perro se mantenía inmóvil y abría las fauces para que apenas pudiese introducir mis dedos entre sus dientes. Saqué en total cinco murciélagos vivos, después, ladrando y con alegres saltos mostró su regocijo y claramente me invitó a que lo siguiera para mostrar el lugar donde había hecho su captura. Así lo hice, y lo seguí hasta un paredón de arena cortado a pico. Allí, en un hoyo cerca del suelo, metió Nerón la cabeza y sacó otros tres animales.

HACIA SAN JORGE

Como el viento era propicio para un viaje hasta San Jorge, el puerto de Rivas, y yo no podía en la isla comprar cajas para empacar mis colecciones, traté de persuadir a mi Capitán a navegar hasta allá. El presentó toda clase de dificultades y dijo que era tomar un riesgo demasiado grande con la tormenta que reinaba, (soplaba, como de costumbre, un fuerte viento noroeste). Finalmente conseguí con un poquito de ron y dos brillantes dólares de plata, levantar su espíritu tan alto que prometió tratar de hacerlo a la mañana siguiente.

A la caída del sol dejamos Punta Gorda y nos deslizamos lenta y cuidadosamente lejos de la tierra. Era una de las más bellas noches tropicales, con una brillante luna, tan luminosa que podía, a su luz, escribir en mi Diario. Navegamos a vela más y más lejos en el embrujador claro de luna y llegamos por fin, a la salida del sol, antes que el viento pudiese ser demasiado fuerte, a Punta Viva, habiendo cruzado los 12 kilómetros de canal hasta San Jorge.

SAN JORGE, RIVAS, CEIBA (LA ISLA DEL MUERTO)

Desperté a las cuatro de la mañana, al ruido de las olas embravecidas y levanté a todos los hombres, a pesar de que tenía pocas esperanzas de que mi ardiente Capitán tuviera el valor de cabalgar los potros de blancas crines que, persiguiéndose los unos a los ortos, se dirigían a la playa, sin puerto, de Rivas. Pero dos dólares tenían más valor de lo que yo creía y después de que hubo tomado una buena dosis de ron contra los "ligeros" escalofríos de calentura, (no se atrevía a tener "fuertes" escalofríos porque detestaba tanto la quinina como amaba el ron), levamos ancla y pusimos el timón, con sólo el foque, hacia la tierra firme.

El alto, estrecho bote se balanceó lo más que pudo y tomó más agua de lo que era necesario, pero no había escasez de brazos. Después de media hora de viaje, saltamos, precisamente cuando el sol salía, a toda velocidad a través del oleaje de la playa. En el mismo instante que la quilla arrastraba contra el fondo, saltaron los indios al agua, pusieron barras bajo el bote y con la próxima ola estábamos en seco.

En la playa, que tenía claras señales de la violenta fuerza del oleaje, había sólo una casa, un galpón de mercaderías que al pie de un largo muelle construído sobre 20 ó 30 "chiqueros" de piedra para el servicio de los vapores. El llamado puerto de San Jorge se encontraba a algo más de un kilómetro tierra adentro y hacia ahí me dirigí para hacer el viaje a caballo hasta Rivas.

San Jorge es una pequeña, fea, ciudad desparramada en una gran superficie. Tiene dos iglesias, de las cuales, una de adobe, muestra los rasgos de algunos adornos arquitectónicos en la fachada. En una de sus esquinas se alza una torre masiva cuadrada. Una gran parte de las casas del pueblo son de adobes, pero feas y en mal estado.

Busqué a la persona para quien tenía cartas de presentación y me informaron que estaba donde el "Gobernador" de la ciudad, el señor Obregón. Ahí la encontré, fuí presentado al Gobernador, un hombre pequeño y rechoncho, con una figura de capitán de barco de pesca, ocupado en su espaciosa vivienda en vender tragos a sus paisanos de la ciudad. Después de una larga discusión política pude arrendar el caballo del propio gobernador; la silla de montar se la arrendé a otro ciudadano y el freno a un tercero. Así, bien equipado, de medios de transporte, dejamos sin lamentos algunos y seguido de mi nuevo amigo, el puerto de San Jorge.

El camino a Rivas, atraviesa tierras bien cultivadas y para ser en Nicaragua, densamente pobladas. Como la distancia entre las dos ciudades no es mayor de unos 405 kilómetros, pronto divisé la Iglesia mayor o catedral, con la cual ya había entrado en conocimiento desde el volcán en Ometepe. Los barrios exteriores de la ciudad se componen, como en todas las otras ciudades de la República de pequeñas y limpias chozas de indios situadas en medio de huertos llenos de flores, los que hacían aquí como en otras partes, una impresión muy agradable. Más lejos, en el centro de la ciudad, se encuentran casas más grandes, en parte de adobes, en parte de madera. Están a la orilla de las calles, y son a menudo muy grandes, de manera que una sóla casa puede ocupar una o media manzana.

La gran mayoría de las casas tiene un solo piso, y la razón para ello es el hecho de que Rivas es conocida como la ciudad de la República más expuesta a temblores. La ciudad ha sufrido muchos de ellos, sobre todo en 1844, cuando la grande y aun no terminada catedral, fue dañada, lo mismo que un buen número de las casas más importantes del centro.

Este poblado se ha llamado antes, y así se le señala aun en numerosos mapas, Nicaragua; pero ya al fin de la colonia su nombre oficial era Rivas. Había sido una floreciente ciudad indígena y capital del reino de los Niquiranos. Fue aquí donde el Cacique Nicaraco recibió al Conquistador de Nicaragua, Gil González de Avila, en el año 1522, y 9,000 de sus súbditos se convirtieron al Cristianismo, o mejor dicho, se hicieron bautizar.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

AMIGO LECTOR:

EL DIARIO LA PRENSA CON ORGULLO LE RECUERDA QUE ES EL MEDIO IMPRESO MAS EFECTIVO EN EL PAIS, Y QUE PUEDE LLEVAR LOS MENSAJES PUBLICITARIOS DE SU NEGOCIO O INDUSTRIA, A MAS DE 35 MIL PERSONAS QUE LO COMPRAN TODOS LOS DIAS.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

UNION RADIO

La Onda Musical y Deportiva

675 Kcs.

15 Kws. de Potencia

Cubriendo todo el territorio nacional

Shoup Export Corporation

La única Compañía que ofrece:

SISTEMA COMPLETO DE CEDULACION CIENTIFICA

Se responsabiliza de:

Inscripción de ciudadanos - Identificación - Chequeo electrónico de huellas digitales a prueba de duplicidad o fraude - Comprobación Estadística - Fotografía - Laminación de tarjetas hasta la terminación de las cédulas - Entrenamiento técnico de ciudadanos nacionales que continuarán el sistema bajo la supervisión de SHOUP.

Montaje de una Oficina Central supervisada por SHOUP - Garantiza: Que mediante el chequeo electrónico de huellas digitales no podrá existir más de una cédula para cada persona - Que la tarjeta cédula no puede ser alterada en sus contenidos de identificación personal - Que la tarjeta cédula tiene una duración de más de 10 años de uso bajo condiciones normales.

TAMBIEN OFRECEN:

MAQUINAS QUE COLECTAN Y COMPUTAN EL VOTO SECRETO A PRUEBA DE FRAUDES

CORTESIA DE OCAL NICARAGUA

REPRESENTACIONES

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Carlos Duque Estrada

MANAGUA — LEON — CHINANDEGA

INSECTICIDAS

FERTILIZANTES

SEMILLA PARA SIEMBRA

COMPRADORES

DE SEMILLA Y

ALGODON DESMOTADO

JERONIMO PARODI BASSETT

TEL. 4220

AGENCIA EN MANAGUA

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.enriquebolanos.org

ZAPATOS

Rolter

lo rinden menos

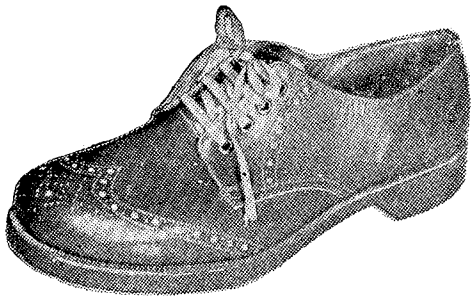

y le rinden más

Optica Santa Lucía

DR. ERNESTO CORREA REYES

* Medidas de la Vista.
* Adaptación de Bifocales de Ojos Plásticos.
* Lentes de Contacto.
* Medidas de Aparatos para Sordos.

Frente al

Parque SAN ANTONIO,

— Managua —

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO SALVAT

12 TOMOS — EDICION 1962

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS PARA NICARAGUA

LIBRERIA CULTURAL NICARAGÜENSE

Mejores Trajes

Gómez

T. 30-50

Managua, Nic.

Vístase elegante
bajo
la dirección de un técnico
graduado
en Habana, Cuba.
Nuestro lema:
«Ofrecer lo mejor»

Av. Bolívar
Tels. 3050 — 5588

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

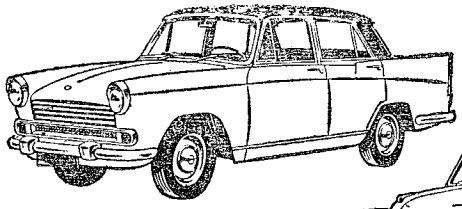

Oxford

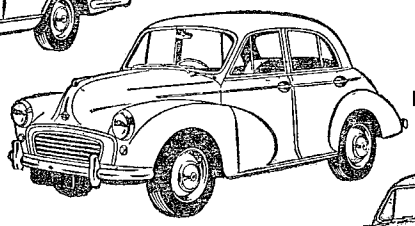

Minor 1000

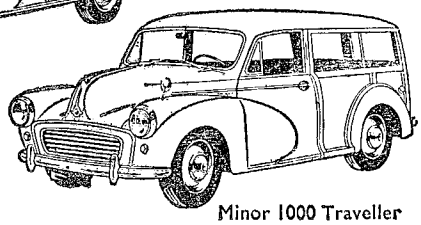

Minor 1000 Traveller

HAY UN MORRIS PARA CADA FAMILIA SEA ESTA PEQUEÑA O NUMEROSA

* * * * * *

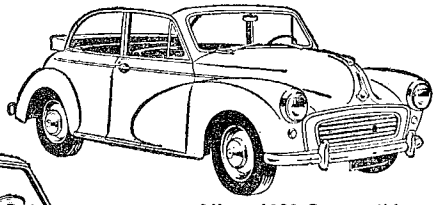

Minor 1000 Convertible

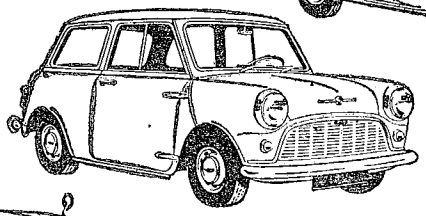

Morris 850

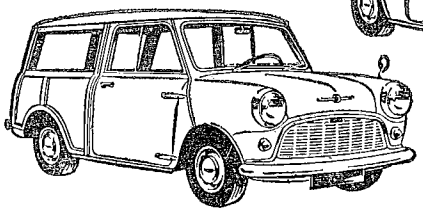

850 Traveller

DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS, S. A.

AVE. CENTRAL, FRENTE AL BANCO DE AMERICA

DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES "MORRIS"

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org